DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 6 de Junio de 1969

TOMO 255 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Núm. 18086

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto 260|969 — Se exonera de un impuesto creado por la ley N.o 13.637, a las importaciones de maquinaria agrícola que se realicen con cargo al contrato de préstamo entre la República y los Estados Unidos de Norte América.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Decreto 261|969. — Se reglamentan las condiciones de ingreso en el "Escalafón de Nurses Militares" para el Departamento de Enfermería del Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas.

3

Decreto 262|969. — Se prorroga hasta la fecha que se indica, la aplicación del Reglamento de Tribunales de Honor de la Marina.

Ministerio de Obras Públicas

4

Resolución 601|969. — Se encomienda a un arquitecto la misión —de carácter honorario— de asesorar al Ministerio de Obras Públicas, en todo lo relacionado con la programación y política de las extracciones de materiales, cuyo contralor compete al citado Ministerio.

Ministerio de Salud Pública

5

Resolución 602|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

6

Resolución 603|969. — Se designa un Médico Pediatra de Sala y Policlínica, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.

7

Resolución 604|969. — Se designa un Médico Tisiólogo Adjunto en Asistencia de Alienados, Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

8

Resolución 605|969. — Se designa un Médico Psiquiatra Adjunto para Laborterapia en Asistencia de Alienados, Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

9

Resolución 606|969. — Se designa un Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante, en el Hospital Pereira Rossell.

10

Resolución 607|969. — Se designa una Nurse en el Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal".

11

Resolución 608|969. — Se encarga a un Médico Dermovenereólogo, del Despacho de la Sección Asistencia y Profilaxis Venérea del Departamento de Epidemiología de la División Higiene.

12

Resolución 609|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

13

Resolución 610|969. — Se designa Encargado de la Jefatura de la Farmacia del Hospital "Doctor Pedro Visca".

14

Resolución 611|969. — Se aprueba un Plan tendiente a obtener un relevamiento completo de los servicios y edificios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, en todo el país.

15

Resolución 612|969. — Se acepta la donación de una ambulancia ofrecida por el Club de Leones de Piriápolis, con destino a la Policlínica de esa localidad.

16

Resolución 613|969. — Se homologa la resolución del Ministerio de Salud Pública, por la que se designó Encargado de las funciones de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

17

Resolución 614|969. — Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha para proceder a la demolición del Pabellón Central de dicho establecimiento y al remate en subasta pública de determinados materiales.

18

Resolución 615|969. — Se designa Delegado ante la LXI Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud a realizarse en la ciudad de Washington, (Estados Unidos de Norte América).

CON EL N.o 18083 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A MAYO

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto [illegible]|969. — Se exonera de un impuesto creado por la ley N.o 13.637, a las importaciones de maquinaria agrícola que se realicen con cargo al contrato de préstamo entre la República y los Estados Unidos de Norte América.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto la gestión iniciada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario solicitando se exonere del impuesto a las importaciones, creado por el artículo 173 de la ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, a la maquinaria agrícola —incluso la destinada a reserva de forrajes en forma de ensilaje y heno— que se introduzca al país dentro de las estipulaciones del contrato de préstamo firmado por la República con los Estados Unidos de América el 27 de marzo de 1968.

Resultando: I) Por decreto 694|968 de fecha 14 de noviembre de 1968 se exoneró del impuesto mencionado así como del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de cualquier recargo, consignación o depósito previo establecido en función de la ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes y de tasas portuarias, a las importaciones de tractores, cosechadoras y demás maquinaria que dicho decreto establece, que realicen los productores de arroz y de cooperativas de productores del mismo.

II) Posteriormente por decreto 115|969 del 4 de marzo de 1969 se dispuso la exoneración de gravámenes de importación, tasas consulares, etc. para las importaciones de maquinaria destinada a la elaboración de reserva de forrajes en ensilaje y heno a importarse por préstamos de AID y Banco Mundial, previa certificación de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y demás condiciones que en el mismo decreto se establecieron.

III) La institución que plantea la gestión a que se hace referencia precedentemente, estima que a los efectos de facilitar la importación de maquinaria agrícola de que se trata, correspondería adoptar el régimen del despacho en forma provisoria, hasta tanto los interesados cumplan las exigencias que establece el artículo 3º del decreto 277|968 del 25 de abril de 1968.

Considerando: I) El procedimiento que se propone se estima que corresponde si se realiza como se ha previsto un estricto contralor de precios que, en definitiva, se traducirá en una sensible rebaja en los precios de venta.

II) Por otra parte la desgravación que se propone tiene por finalidad estimular el desarrollo de la producción, sin que ello implique perjuicios para el Erario, ya que debe tenerse en cuenta que las importaciones serán objeto de crédito ajustable, lo que implica que por vía del Banco de la República se recuperarán sumas seguramente mayores a las que representan los impuestos que se exoneran, frente al régimen normal de crédito a mediano plazo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo que disponen, en lo pertinente las leyes números 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 13.637 del 21 de diciembre de 1967, y oído la Dirección Nacional de Aduanas.

Atento que por resolución de 31 de julio de 1968 el Poder Ejecutivo aceptó la excusación que en materia que comprende este decreto presentara el señor Ministro de Industria y Comercio, designando como subrogante al titular de la cartera de Ganadería y Agricultura.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley número 13.637 de 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de maquinaria agrícola que se realicen con cargo al contrato de préstamo entre la República y los Estados Unidos de Norte América, firmado el 27 de marzo de 1968, con las condicionantes establecidas en el artículo 4º del decreto 115|969.

Art. 2º Inclúyense dentro de dicha exoneración la importación de la maquinaria para la reserva de forrajes en ensilaje y heno reglamentada por el decreto 115|969.

Art. 3º Los despachos que se realicen de acuerdo al artículo 3.o del decreto 115|969, serán otorgados en carácter provisorio, por la Dirección General de Aduanas hasta tanto reciba las respectivas órdenes de entrega del Banco de la República de acuerdo a lo especificado por el artículo 4.o del decreto 115|969.

Art. 4º Mientras se cumplen los trámites que corresponden para realizar la importación definitiva, los depósitos de las firmas autorizadas serán habilitados como depósitos aduaneros siempre que reúnan las condiciones necesarias para ello conforme a las normas vigentes.

Art. 5º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — VENANCIO FLORES. — JAIME MONTANER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto [illegible]|969. — Se reglamentan las condiciones de ingreso en el "Escalafón de Nurses Militares" para el Departamento de Enfermería del Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto el artículo 44 de la ley de 9 de enero de 1969 (Nº 13.737) de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (Ejercicios 1966-1967), por el que se crea el "Escalafón de Nurses Militares" para el Departamento de Enfermería del Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas, en el Programa 3.02 "Ejército" (Servicios Auxiliares).

Atento a lo dispuesto en el último párrafo de la norma legal aludida, que establece que el Poder Ejecutivo

reglamentará las condiciones de ingreso, ascenso y permanencia del referido personal.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El ingreso al Servicio Auxiliar (Programa 8.02 "Ejército") en calidad de Alférez Sanidad Militar-Nurse, en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se regirá por lo establecido en la presente reglamentación.

R) I. — Condiciones generales

a) Las aspirantes serán seleccionadas por Concurso de Méritos y Pruebas de Oposición.

b) Cuando el número de aspirantes sea igual o inferior al de las vacantes existentes, sus antecedentes profesionales serán examinados de acuerdo al Programa de Concurso, para determinar si reúnen las condiciones necesarias para su ingreso al Servicio y establecer el orden de precedencia de dicho ingreso en el escalafón respectivo.

c) Para presentarse a concurso se requiere:

1º Ser uruguaya (Ciudadana natural).
2º Gozar de buena salud y aptitud física mediante el reconocimiento de una Comisión Médica del Servicio de Sanidad, la cual se regirá por lo que determina la correspondiente reglamentación para el reconocimiento médico de los señores Oficiales de los Servicios Auxiliares.
3º Ajustar su solicitud de inscripción a todos los requisitos establecidos en el formulario correspondiente (Anexo I) que al efecto se entregará a cada postulante, acompañando una relación por duplicado de los "Méritos", trabajos y servicios prestados.
4º Buena conducta calificada, tomándose para ello en consideración la acreditada por intermedio de los respectivos Legajos Personales (para las que se encuentren prestando servicios en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas) y las constancias que emanen de las referencias que han de prestar en el formulario pertinente. La condición enunciada en este apartado será juzgada como positiva o negativa por la sola potestad de la Dirección del Servicio de Sanidad.
5º Ser mayor de 20 años y menor de 35 años.

R) II. — De la inscripción

a) Las solicitudes correspondientes serán presentadas en los sellados reglamentarios en el Departamento I — Personal y Organización del Servicio de Sanidad, las que se recibirán hasta el día y hora hábiles fijados en el llamado.

b) Las solicitudes serán acompañadas de:

1º Título de las respectivas Instituciones, Escuela "Doctor Carlos Nery" o de la "Escuela Universitaria".
2º Certificado de Escolaridad.
3º Partida de Nacimiento.
4º Credencial Cívica y Cédula de Identidad que serán devueltas una vez anotadas.
5º Certificado de actuación en Instituciones Oficiales.
6º Relación por duplicado de todo trabajo de carácter científico como también certificado de cursos especializados realizados.

c) A los Tribunales de Concurso deben llegar las aspirantes en perfectas condiciones de inscripción, siendo obligación del Departamento I — Personal y Organización del Servicio de Sanidad evitar cualquier vicio legal o reglamentario que pudiere existir, debiendo también éste, terminada la inscripción, tomar todas las medidas necesarias para someter a las aspirantes aceptadas al examen médico correspondiente.

d) El Departamento I — Personal y Organización pondrá a disposición de las aspirantes cuya inscripción fuera aceptada, en su propia oficina, el duplicado de las listas de "méritos" presentados por cada una de ellas, durante un plazo de siete días a contar del vencimiento de la inscripción. Si alguna de las inscriptas tuviera que formular observaciones respecto a los méritos de otra u otras, deberá presentar la reclamación por escrito, dentro de los 10 días siguientes al término del plazo de inscripción.

e) En cualquier momento, si se comprobaren irregularidades en la exposición de méritos que hayan podido determinar la obtención de un cargo, el Ministro de Defensa Nacional podrá dejar sin efecto en lo pertinente el fallo del concurso o propiciar que el Poder Ejecutivo proceda a la baja que corresponda, si la designación ya se ha producido.

R) III. — De los Tribunales

a) El Tribunal de Concurso para calificar las pruebas será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y estará integrado por un Teniente Coronel que lo presidirá y dos Mayores como miembros, todos del referido Servicio, con sus respectivos suplentes, actuando como Secretario un funcionario designado al efecto, sin voz ni voto.

b) Los integrantes del Tribunal de Concurso podrán ser recusados por motivos justificados. Las recusaciones deberán ser presentadas por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el Aspirante está en condiciones reglamentarias de intervenir en el Concurso y se estará a lo que en definitiva resuelva el Poder Ejecutivo.

c) La inhibición o recusación deberán ser fundadas debidamente y proceden en los casos previstos en el Código de Procedimientos Civiles Título VII —Capítulo I— artículo 783 y siguientes.

d) Los fallos de los Tribunales de Concurso serán inapelables.

e) En ningún caso el Tribunal podrá proponer otras soluciones que las que resulten de la calificación numérica de las pruebas, ni hacer en el fallo apreciaciones sobre el valor de las concursantes que no hayan resultado triunfantes en las mismas. En caso de empate en cualquier orden de colocación final, se realizará una prueba complementaria entre las concursantes que resulten con igual puntaje, sorteándose el Temario publicado en el Anexo II del que se habrán suprimido los tres temas ya realizados.

f) De cada reunión del Tribunal se levantará un acta que deberá ser firmada por todos los miembros. Terminado el Concurso, las actas originales y demás documentos serán elevados a la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, con las correspondientes planillas de puntaje por pruebas y la clasificación final, la que indicará el orden de precedencia en el escalafón respectivo.

h) La Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevará todas las actuaciones al Mi-

nisterio de Defensa Nacional, con las propuestas de los candidatos que resulten triunfadores en el Concurso, que las elevará al Poder Ejecutivo para conferir los ingresos con el grado de Alférez Sanidad Militar Nurse.

R) IV. — Del Programa

El Concurso constará de cuatro pruebas: una prueba de méritos y tres pruebas de oposición.

R) V. — De las Pruebas

A) De los méritos.

1º Se entiende por mérito:

a) Actuación calificada en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, hasta diez puntos.
b) Tiempo de servicios prestados en reparticiones oficiales, hasta cinco puntos.
c) Tiempo de servicios prestados como docente en instituciones oficiales dentro de su especialidad, hasta diez puntos.
d) Trabajos científicos sobre su especialidad, presentados a instituciones oficiales o sociedades especializadas, hasta cinco puntos.
e) Escolaridad certificada en las Escuelas de procedencia (Universitaria o Carlos Nery) hasta diez puntos.
f) Cursos de post-graduados realizados en Institutos Oficiales nacionales o extranjeros debidamente certificados, hasta cinco puntos.

B) De las pruebas de oposición.

1º Se realizarán tres pruebas escritas: dos pruebas de capacidad Técnico Profesional y una de Administración Hospitalaria. En cada una de estas pruebas las calificaciones serán de cero a cincuenta puntos y su duración será de dos horas.

2º Los temas de las pruebas escritas serán sorteados dentro de la totalidad del temario respectivo (Anexo II) en el momento de su realización y en presencia de todos los concursantes, debiendo eliminarse del sorteo la segunda prueba de Capacidad Técnico-Profesional, la que hubiere correspondido a la primera ya realizada.

3º Los trabajos escritos deberán ser realizados en papel rubricado por el Presidente del Tribunal, no permitiéndose abreviatura, signos o dibujos, quedando prohibido durante la realización de las pruebas la utilización de libros o apuntes salvo autorización del Tribunal, previo al comienzo de las mismas.

4º El concursante, una vez terminado el trabajo, lo firmará y lo depositará en un sobre proporcionado por el Tribunal, el que será lacrado y firmado por el Presidente y por el interesado. Una vez recogidos todos los trabajos, el Tribunal indicará el día y hora en que se procederá a la lectura de los mismos, que realizará el propio concursante controlado por otro concursante que se sorteará entre todos, previo a la lectura de cada uno de los trabajos. Dicho control será exclusivamente a los efectos de que lo leído se ajuste al texto escrito.
En caso de que el concursante no pudiera concurrir por causas que a juicio del Tribunal sean debidamente justificadas, la que deberá solicitar por escrito antes de comenzar la lectura de la primera prueba, dicha lectura será realizada por el funcionario que oficia de Secretario controlado en idéntica forma que si lo hiciera el titular. El no presentarse el día y hora fijado por el Tribunal para la lectura de cada una de las pruebas, será considerado como abandono del concurso.

5º La Calificación se le hará conocer a las concursantes después de leídas todas las pruebas; el Tribunal está autorizado a solicitar la reiteración de la lectura de uno o más trabajos, siempre que lo estime conveniente y no se iniciará la prueba siguiente sin que se haya calificado la anterior y comunicado su resultado.

6º Se podrá eliminar del concurso a quien a juicio de la mayoría del Tribunal cometiere irregularidades, debiendo dejarse constancia en el acta respectiva la expresión de la causa de dicha eliminación.

R) VI. — Disposiciones generales

A) La Constitución del Tribunal se hará conocer a las concursantes dentro de los treinta días de cerrado el período de inscripción. Una vez transcurridos los plazos para recusar los miembros, si no se ha producido ninguna solicitud en tal sentido o en caso contrario cuando el Poder Ejecutivo, —R) III inciso b)— dicte resolución definitiva designando el Tribunal, éste será investido de sus cargos por la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a partir de ese momento dispondrá de treinta días para pronunciarse sobre los méritos de los concursantes.

B) Las condiciones exigibles para el ascenso en los distintos grados se regirán por lo establecido para los Servicios Auxiliares en las leyes de fechas 27 de julio de 1946 (Nº 10.757, Orgánica Militar), de 7 de diciembre de 1961. (N.o 13.032, Rendición de Cuentas), sus modificativas y concordantes.

C) Las calificaciones anuales corresponderán a la Comisión Calificadora de Servicios Auxiliares y las de grado emitidas por dicha Comisión serán pasibles de revisión o confirmación por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército, acorde con todas las disposiciones vigentes para los Servicios Auxiliares.

D) La Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional confeccionará los Legajos Personales respectivos e incorporará el Servicio de Sanidad Militar-Nurse, al Escalafón de Servicios Auxiliares.

E) Los Informes Anuales de Calificación serán confeccionados en los mismos formularios que se utilizan para los Servicios Auxiliares y para formularlos regirán todas las disposiciones pertinentes a dichos Servicios, debiendo ser remitidos directamente a la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, dentro de los plazos dispuestos para que ésta, acorde con lo que establece el R) XII del artículo 300 (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 2.551) los envíe a la Comisión Calificadora correspondiente.

Art. 2º Todo lo que no esté previsto en la presente Reglamentación se ajustará a lo que en la materia prescriben las Leyes y Reglamentaciones en vigencia para los Servicios Auxiliares.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.
PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

ANEXO I

FOTO

DE

FRENTE

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Condiciones generales

Las solicitudes de inscripción deben ser realizadas en el correspondiente completo administrativo, acompañando a las mismas este formulario siendo imprescindible por parte de cada aspirante a concursar, cuidadoso estudio y la completa comprensión de cada exigencia.

Todos los espacios deberán ser llenados con precisión por la interesada con su propia letra (bien legible) y con tinta.

Este formulario, deberá ser presentado personalmente por la interesada quien deberá presentar también la correspondiente documentación.

La aspirante no deberá tener más de 35 años de edad cumplidos en el momento de presentar esta solicitud para aspirar al cargo de Alférez (SM-M).

No se aceptará ninguna solicitud que no satisfaga estas condiciones generales.

Datos personales

1º Nombres y apellidos ....
2º Lugar y fecha de nacimiento ....
3º Nacionalidad ....
4º Estado Civil ....
5º Nombre y apellido del esposo ....
6º Nombre y apellido del padre ....
7º Nombre y apellido de la madre ....
8º Nombre de los hijos y edades ....
....
9º Nombre de los hermanos y edades ....
....
10º Domicilio ....
11º Teléfono (para avisos) ....

Documentación para presentar

1º Credencial Cívica Serie .... N.o ....
2º Cédula de Identidad N.o .... de la Jefatura de Policía de ....
3º Certificado de buena conducta (Policial) ....
4º Certificado de profesión de ideología democrática
....
5º Certificado de escolaridad de la Escuela Técnica en que obtuvo el título ....
6º Certificado Jura de la Bandera ....
7º Certificado de enrolamiento ....

Domicilio en los últimos 5 años: (No omitir ninguno)

DIRECCION		CIUDAD O PUEBLO
Calle	Nº	....
Calle	Nº	....
Calle	Nº	....
Calle	Nº	....
Calle	Nº	....

Estudios realizados

1º Primarios: Ultimo año ....
Escuela: ....
2º Secundaria: Ultimo año: ....
Liceo: ....
3º Preparatorios: ....
4º Técnicos: ....
5º Enfermería: ....
6º Idioma (indicar cuales) ....
7º Otros estudios o conocimientos especiales adquiridos ....

Trabajos anteriores desde su graduación

(sin omitir ninguno)

INSTITUCION	TAREA DESEMPEÑADA	TIEMPO
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....

Referencias

A continuación mencione seis personas de reconocida solvencia moral que puedan brindar referencias sobre su persona, que no sean familiares suyos (de preferencia y en lo posible profesionales - técnicos que presten servicios en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas).

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION U OCUPACION	DIRECCION
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....
....	....	....

Autorizo a la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a solicitar informaciones a mi respecto, no solamente en las instituciones (Escuelas, Mutualistas, Sanatorios, Hospitales, etc.) en que he actuado, sino también a las personas que he mencionado como referencias, o a cualquier persona que se conceptúe que puede informar con respecto a mi persona, servicios, costumbres, ideología, carácter o actos míos de que tengan conocimiento, siendo esas informaciones reservadas.

Declaro Además que acepto someterme a todas las pruebas y exámenes que el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas considere conveniente, como previos a mi aceptación para concurrir y convenientes para el mejor conocimiento de mis probabilidades para el ingreso a la Institución.

Afirmo bajo mi responsabilidad que son exactas las declaraciones contenidas en esta solicitud, de buena fe correctas y que no motivarán ulteriores rectificaciones.

Firma de la solicitante

ANEXO II

PRUEBAS TECNICAS

1.o) Aspecto que debe tener en cuenta la Enfermería pediátrica al planear el cuidado de un prematuro.

2.o) Alimentación e higiene del niño normal durante el primer año de vida y particularmente del recién nacido.

3.o) Cuidado del niño con trastornos digestivos y nutritivos, en su primer año de vida.

4.o) Principios básicos en el cuidado de los pacientes cardiovasculares, fundamentalmente insuficiencia cardíaca, infarto del miocardio, hipertensión arterial. Medidas preventivas de estas afecciones.

5.o) Principios básicos en el cuidado de los pacientes con afecciones hepatobiliares quirúrgicas, fundamentalmente litiasis vesicular y coledocianos, inflamación de vía biliares. Cuidados de pacientes con hepatitis. Control especial con estos pacientes.

6.o) Principios básicos en el cuidado de pacientes bronco-pulmonares médicos, fundamentalmente asma y neumopatías. Medidas preventivas de estas afecciones.

7.o) Principios básicos en el cuidado de pacientes bronco-pulmonares quirúrgicos.

8.o) Cuidado integral del paciente diabético.

9.o) Cuidado integral de los pacientes con afecciones renales, fundamentalmente nefritis o insuficiencia renal. Cólico nefrítico.

10) Cuidado integral de los pacientes con afecciones de vías urinarias, fundamentalmente litiasis, neoplasma y afecciones de próstata, hematurias.

11) Cuidado en pacientes con traumatismo encéfalocraneano.

12) Cuidado en pacientes con cirugía de Tórax.

13) Cuidados en pacientes hemipléjicos. Comas; distintos tipos de comas.

14) Principales cuidados de Enfermos Traumatológicos. Enfocando traumatismo de miembros y columna.

15) Funciones de la Nurse en pre y pos parto normal.

16) Cuidado del recién nacido normal.

17) Enumerar las afecciones patológicas del recién nacido más frecuentes. Enfocando incompatibilidad sanguínea, problemas respiratorios, etc.

18) T.B.C. y Embarazo. Medidas preventivas para el niño y la madre.

19) Cuidado de Enfermería en las hemorragias del estado grávido puerperal. ¿Cómo actuaría?

20) Función educativa de la Nurse cuando la madre abandona la maternidad.

21) Hemorragia. Clasificación, importancia. Causas patológicas que pueden provocarlas. Acción de la Nurse en cada caso.

PRUEBA ADMINISTRACION HOSPITALARIA

1.o) Organización de Sanidad Militar y Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

2.o) Departamento de Enfermería dentro del Hospital: 1) Definición, 2) Filosofía, 3) Objetivos, 4) Ubicación, 5) Funciones, 6) Organización.

3.o) Funciones de una Jefe del Departamento de Enfermería.

4.o) Supervisión, concepto y principios que rigen la Supervisión en Enfermería.

5.o) Funciones de la Supervisora dentro del Hospital.

6.o) Selección de Personal.

7.o) Administración de personal de Enfermería y métodos de Evaluación de Personal.

8.o) Escalafón en un Departamento de Enfermería, delegación de autoridades y responsabilidades: organograma.

9.o) Como mantener la Supervisión General del cuidado que se le da a los pacientes y de todas las actividades de Enfermería (que se llevan a cabo dentro de las unidades de enfermería) durante las 24 horas.

10) Como planear y participar en la enseñanza del personal de Enfermería, por medio de un programa de educación en servicio inclusive la orientación del nuevo personal.

11) Como coordinar los servicios del personal de Enfermería con los demás profesionales dentro de las unidades de Enfermería en beneficio del buen cuidado del paciente.

8

Decreto 282|969. — Se prorroga hasta la fecha que se indica, la aplicación del Reglamento de Tribunales de Honor de la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto la gestión formulada por la Inspección General de Marina referente a la puesta en vigencia del decreto 243|969 (N.o 24.891), relacionado con el Reglamento de Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas.

Considerando que el plazo dispuesto en el artículo 3o. del mencionado decreto para la realización del acto eleccionario para el Tribunal General de Honor de la Marina, en las condiciones que en el mismo se establecen, resulta exiguo;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase la aplicación del Reglamento de Tribunales de Honor de la Marina aprobado por decreto N.o 16.698 del 19 de octubre de 1950, hasta el segundo día hábil del mes de noviembre de 1969, fecha en que entrará en funciones el Tribunal de Honor para Oficiales Subalternos, elegido de acuerdo a las disposiciones que establece el decreto 243|969 (Número 24.891).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución 301|969. — Se encomienda a un arquitecto la misión —de carácter honorario— de asesorar al Ministerio de Obras Públicas, en todo lo relacionado con la programación y política de las extracciones de materiales, cuyo contralor compete al citado Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto las diferentes actuaciones que debe atender el Ministerio de Obras Públicas en relación con las concesiones o permisos para extraer materiales en las zonas de dominio público nacional o en aquellas del dominio privado, afectadas por las disposiciones contenidas en la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

Considerando: I) Que dichas actuaciones deben conducirse de acuerdo con la política impuesta por el citado Ministerio en lo que respecta a la defensa del patrimonio nacional, al fomento de las exportaciones y a las posibilidades de incrementar los recursos provenientes de la explotación de yacimientos en la zona de dominio público nacional cuya administración es de competencia del mismo;

II) Que para abordar todos los temas relacionados con la industria de extracción de materiales en sus diferentes aspectos de comercio exterior, consumo interno y control de explotaciones se hace imprescindible disponer de un asesor asignado con exclusividad a dicha tarea, el cual además deberá investir la representación del citado Ministerio en los Grupos interministeriales o en Comisiones Especiales de asesoramiento y consulta sobre dicha materia;

III) Que el señor arquitecto, don Alfredo Bouza está en condiciones de desempeñar las funciones de asesor, con carácter honorario, lo cual resultaría sumamente beneficioso, en razón de la reconocida experiencia, capacidad y condiciones personales del mencionado técnico;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Encomiéndase al señor arquitecto, don Alfredo Bouza la misión —de carácter honorario— de asesorar al Ministerio de Obras Públicas en todo lo relacionado con la programación y política de las extracciones de materiales, cuyo contralor compete al citado Ministerio.

Dicho técnico actuará, además, como representante del titular de la referida Secretaría de Estado en los Grupos interministeriales y|o Comisiones Especiales de asesoramiento y consulta en que se traten temas relativos a la misión que por la presente resolución se le encomienda.

2.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 302|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en el Servicio de Asistencia Externa los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio.

Considerando que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye, el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 128|969 de fecha 11 de marzo de 1969, pueden proveerse por estar comprendidos entre las excepciones previstas en esta norma;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a los técnicos que se detallan para ocupar los cargos que se mencionan con carácter interino hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

A) Para un cargo de Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.52, Partida 10, Número de orden 86), al doctor Guillermo Caetano (Credencial Cívica ARA N.o 8.290) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 12, Fo. 251, N.o 751, con fecha 7 de junio de 1966).

B) Para un cargo de Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.52, Partida 10, Número de orden 31), al doctor Mario Dell'Acqua (Credencial Cívica AVA N.o 8.810) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 12, Fo. 215, N.o 645, con fecha 10 de febrero de 1966).

C) Para un cargo de Médico Ayudante de 1.os Auxilios del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.52, Partida 25, Número de orden 78), al doctor César Ausqui (Credencial Cívica GAD número 3.933) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 8, N.o 22, con fecha 10 de julio de 1967).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución 603|969. — Se designa un Médico Pediatra de Sala y Policlínica, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que es necesario dotar de un Médico Pediatra al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, por requerirlo así las exigencias del mismo y en razón de que en el Presupuesto de dicho establecimiento no existe el citado cargo.

Resultando que en el Servicio de Asistencia Externa hay un cargo vacante de Médico Pediatra de Sala y Policlínica, el cual puede proveerse.

Considerando que el doctor Sinaí Rimano ha realizado interinatos y desempeña actualmente tareas de Médico Pediatra en el Centro Auxiliar mencionado, por lo que se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que, por su especialización no pueden ser cumplidas por ningún otro técnico que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido en las excepciones previstas en esta norma;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase al doctor Sinaí Rimano (Credencial Cívica BQB N.o 7.723) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 732, Fo. 245, Lo. 9 de fecha 1.o de noviembre de 1956), para ocupar un cargo de Médico Pediatra de Sala y Policlínica del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.52, Partida 63, Número de orden 438), con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o) Pase a desempeñar funciones en comisión al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO**. — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

7

Resolución 604|969. — Se designa un Médico Tisiólogo Adjunto en Asistencia de Alienados, Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Tisiólogo Adjunto en Asistencia de Alienados, Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquéllos, que, por su especialización no pueden ser cumplidos, por ningún otro técnico que se encuentre prestando servicios en la misma, u otra repartición, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido en las excepciones previstas en esta norma.

Considerando que la doctora Mabel Caimi reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Adjunto de Asistencia de Alienados, Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 21, Número de orden 33), a la doctora Mabel Caimi (Credencial Cívica OEB 1.388), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 11, F.o 69, N.o 205 con fecha 21 de abril de 1961), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO**. — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

8

Resolución 605|969. — Se designa un Médico Psiquíatra Adjunto para Laborterapia en Asistencia de Alienados, Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Psiquíatra Adjunto para Laborterapia en Asistencia de Alienados, Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de las mencionadas Colonias.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que, por su especialización no pueden ser cumplidos por ningún otro técnico que se encuentre prestando servicios en la misma, u otra repartición, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido en las excepciones previstas en esta norma.

Considerando que el doctor Francisco Tamosiunas reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Psiquíatra Adjunto para Laborterapia en Asistencia de Alienados, Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 18, Número de orden 29), al doctor Francisco Tamosiunas (Credencial Cívica OAC 4.391), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 9, F.o 90, N.o 270, con fecha 24 de enero de 1955), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

9

Resolución 606|969. — Se designa un Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante, en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma.

Considerando que la doctora Raquel Fraschini de D'Ursi reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la doctora Raquel Fraschini de D'Ursi (Credencial Cívica AJA 7.543), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 571, L.o 8, F.o 191 de fecha 20 de junio de 1953) para ocupar el cargo de Médico Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.45, Partida 58, Número de orden 103), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

10

Resolución 607|969. — Se designa una Nurse en el Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse en el Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma.

Considerando que la nurse, señora Elba Gabito de Almada reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal", (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 76, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.82, Partida 16, Número de orden 18), a la nurse señora Elba Gabito de Almada (Credencial Cívica DAA 9.904), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1, F.o 113, N.o 225, con fecha 14 de setiembre de 1961), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

11

Resolución 608|969. — Se encarga a un Médico Dermovenereólogo, del Despacho de la Sección Asistencia y Profilaxis Venérea del Departamento de Epidemiología de la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que es necesario encargar a un técnico capacitado del Despacho de la Sección Asistencia y Profilaxis Venérea del Departamento de Epidemiología de la División Higiene, en virtud de que el Médico Dermovenereólogo Jefe de Departamento doctor Ruben Cusmanich presentó renuncia de su cargo.

Considerando que el Médico Dermovenereólogo Jefe de la precitada División, doctor Pablo Klestorny reúne condiciones como para desempeñar las funciones de referencia en forma eficiente.

Atento a lo informado por la División Higiene;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Encárgase del Despacho de la Sección Asistencia y Profilaxis Venérea del Departamento de Epidemiología de la División Higiene, al Médico Dermovenereólogo Jefe de la misma doctor Pablo Klestorny, a partir del 15 de mayo del año en curso.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 609|969. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a los técnicos que se detallan a continuación, para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) Al doctor Roberto Masliah (Credencial Cívica BZB N.o 12.947) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 508, Fo. 170, Lo. 9, de fecha 27 de diciembre de 1955), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico de Ortopedia y Traumatología Adjunto del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 23, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.69, Partida 12, Número de orden 17).

B) A la señorita María Teresa Esperben (Credencial Cívica SBA N.o 13.145), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ao, Grado 10, ex Item 10.44, Partida 100, Número de orden 253).

C) Al doctor Oscar Posada (Credencial Cívica JAB N.o 2.860) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 465, Fo. 156, Lo. 10, de fecha 22 de octubre de 1958), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico Gastroenterólogo Adjunto (Centro de Gastroenterología) del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 68, Número de orden 89).

D) A la químico-farmacéutica Dorotea Friedheim (Credencial Cívica CAA N.o 19.720) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 483, Fo. 161, Lo. 8 de fecha 2 de diciembre de 1952), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 59, Número de orden 63).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 610|969. — Se designa Encargada de la Jefatura de la Farmacia del Hospital "Doctor Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Hospital "Doctor Pedro Visca", por la que solicita se encargue a la Químico Farmacéutica Asistente señora Angela Magdalena Leira de Larroca de la Jefatura de la Farmacia del citado establecimiento, por encontrarse el titular de dicho cargo en uso de prolongadas licencias por enfermedad.

Considerando que la Dirección del mencionado Hospital expresa que la técnica de referencia "...desempeña real y efectivamente la Jefatura de la Farmacia por licencia prolongada del titular".

Atento a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase de la Jefatura de la Farmacia del Hospital "Doctor Pedro Visca", a la químico farmacéutica asistente señora Angela Magdalena Leira de Larroca, mientras dure la licencia por enfermedad del titular de dicho cargo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 611|969. — Se aprueba un Plan tendiente a obtener un relevamiento completo de los servicios y edificios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, en todo el país.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que es necesario proceder a un relevamiento general de los servicios y edificios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, en todo el país, con el fin de fijar las bases que han de servir para una futura planificación hospitalaria integral.

Considerando que dicho trabajo deberá realizarse en la órbita de la División Arquitectura de dicha Secreta-

ría de Estado, a fin de obtener un análisis exacto de la realidad nacional, expresado no sólo en lo referente a los servicios, número y estado de los locales asistenciales, sino también lo concerniente a las comunidades urbanas y rurales servidas y a sus zonas de influencia.

Considerando que para dar cumplimiento al citado relevamiento será necesario disponer de la suma de $ 865.700.00 a fin de cubrir lo que corresponda por contrataciones de trabajo, locomoción, viáticos y gastos generales y solicitar la colaboración de las Intendencias Departamentales, Jefaturas de Policía y unidades del Ejército con el fin de asegurar el traslado de los encuestadores en las zonas rurales; y de la Oficina de Acción Comunitaria y Regional (dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura).

Atento a que el Plan de Trabajo presentado por el Subdirector de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, arquitecto señor Santiago Oliver, aprobado por la citada División, permitirá llevar a cabo en un plazo relativamente corto el relevamiento de referencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase el Plan de Trabajo presentado por el Subdirector de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, tendiente a obtener un relevamiento completo de los servicios asistenciales de la citada Secretaría de Estado, así como el estado de los edificios y equipos en todo el país.

2º Encárgase a la División Arquitectura de dicho Ministerio, para actuar como unidad ejecutora de dicho Plan

3º Desígnase al arquitecto señor Santiago M. Oliver como técnico encargado de la ejecución del Plan a proceder a la selección del personal necesario y a la organización de los equipos encuestados.

4º Desígnase como colaborador médico al doctor Julio Jacubov.

5º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a invertir hasta la suma de $ 865.700.00 (ochocientos sesenta y cinco mil setecientos pesos) para la contratación de trabajos, pago de viáticos y gastos generales.

6º La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al rubro 1, Programa 12.02, Afectación N.o 7.

7º Dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 22 de mayo de 1958.

8º Autorízase al arquitecto señor Santiago M. Oliver, para que en representación de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, solicite directamente, la colaboración que considere necesaria a las Intendencias Departamentales; Ministerio del Interior (Jefaturas de Policías); Ministerio de Defensa Nacional (Unidades del Ejército) y Ministerio de Ganadería y Agricultura (Oficina de Acción Comunitaria y Regional), a efectos del mejor cumplimiento de sus cometidos.

9º Comuníquese, publíquese. Pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ALFREDO LEPRO. — General ANTONIO FRANCESE. — JAIME MONTANER.

15

Resolución 612|969. — Se acepta la donación de una ambulancia ofrecida por el Club de Leones de Piriápolis, con destino a la Policlínica de esa localidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Vistos estos antecedentes relacionados con la nota del Médico Jefe de la Policlínica de Piriápolis del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado, por la que comunica que el Club de Leones de esa localidad ha propuesto el cambio de la ambulancia, adquiriendo para ese fin un vehículo nuevo adaptado a esas funciones, con el producto del aporte popular y la venta de la unidad actualmente en uso.

Considerando que la ambulancia en uso también fue producto de una donación popular.

Considerando lo dispuesto en la Orden General de Servicio Nº 1.945 de 9 de julio de 1952.

Considerando que existe pronunciamiento jurídico —Asunto Nº 3.629|3— en el sentido de que una solución viable para acceder a lo solicitado es la de encararlo como una permuta (cambio de una cosa por otra, artículo 1.769 del Código Civil); el Ministerio de Salud Pública, al aceptar la donación de la nueva ambulancia, la permuta por la ambulancia en desuso, estableciendo en el decreto respectivo las condiciones en que tal acto se haría.

Atento a lo informado por la División Administración.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Acéptase la donación de una ambulancia ofrecida por el Club de Leones de Piriápolis con destino a la Policlínica de la citada localidad del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado, consistente en una unidad marca Chevrolet 1969, Serie CS10, de las características y con los accesorios detallados a fojas 9, por un valor total de U$S 4.507.00 (cuatro mil quinientos siete dólares) Cif Montevideo, procedente de los Estados Unidos de Norte América, y su permuta por la ambulancia de dicha Policlínica marca Chevrolet, modelo 1954, Padrón B-78, motor número 0075491 T 55.

2º Comuníquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

16

Resolución 618|969. — Se homologa la resolución del Ministerio de Salud Pública, por la que se designó Encargado de las funciones de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que el Ministerio de Salud Pública con fecha 27 de diciembre de 1968 encargó de las funciones de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de

Cardona a la auxiliar 1ro. señora Mirtha Melo de Ostolaza, en virtud de encontrarse en uso de licencia por enfermedad el titular de dicho cargo.

Considerando que la Dirección del precitado establecimiento expresa que la señora de Ostolaza realiza todos los trabajos que competen al cargo de Intendente desde el 6 de agosto de 1968.

Considerando que la Dirección de Planeamiento Presupuestario entiende que correspondería homologar la resolución ministerial y establecer que las tareas de referencia las desempeña desde la fecha de su cometimiento en régimen de dedicación total.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Homológase la resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 27 de diciembre de 1968, por la que se encargó de las funciones de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona a la auxiliar 1ro. Mirtha Melo de Ostolaza, a partir del 6 de agosto de 1968.

2º Establécese que las tareas de referencia las realiza en régimen de dedicación total.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 614|969. — Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha para proceder a la demolición del Pabellón Central de dicho establecimiento y al remate en subasta pública de determinados materiales.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, por la que solicita autorización para demoler el antiguo Pabellón Central de dicho establecimiento, y proceder al remate en pública subasta de los materiales provenientes del mismo.

Resultando que el precitado Centro Departamental solicita autorización, además, para rematar una camioneta Chevrolet modelo 1928, desarmada, un molino de viento, una heladera comercial que no funciona, mil damajuanas y diecisiete toneladas de carbón de coke.

Resultando que el mencionado establecimiento solicita también autorización para rematar la ambulancia Chevrolet modelo 1954, con cuyo producido y el aporte de la Comisión Pro Hospital se adquirirá una nueva unidad.

Considerando que los fondos que se obtengan de la venta de los materiales detallados precedentemente se utilizarán para terminar la remodelación del establecimiento de referencia y en la adquisición de una heladera comercial para la cocina y varias heladeras para los diferentes servicios clínicos del mismo.

Considerando que la División Administración expresa: "...que dada la finalidad que persigue la Dirección, que es la de obtener fondos para la remodelación de las Policlínicas, y la adquisición de heladeras para la cocina y otros servicios del Hospital, debería accederse a lo solicitado, por ser más económico el procedimiento que se propone, ya que en el caso de que algunos de los artículos que se van a rematar, pudieran ser recuperables por el Ministerio, su traslado y acondicionamiento, resultarían muy onerosos, no compensando los valores de costo"., agregando que de accederse a lo solicitado deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 34 y 50 (Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera), (decreto 104|1968);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha a proceder a la demolición del Pabellón Central de dicho establecimiento.

2.o Autorízase, asimismo, a la precitada Dirección a proceder al remate en pública subasta de los materiales provenientes de la citada demolición, así como la camioneta Chevrolet modelo 1928 desarmada, un molino de viento, una heladera comercial que no funciona, mil damajuanas y diecisiete toneladas de carbón de coke, todo en desuso, la que deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 29, 34 y 50 (Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera), (decreto 104|968).

3.o Los fondos provenientes del remate de referencia, deberán ser puestos a la orden de la Comisión Pro Hospital, para invertirlos en mejoras del mencionado establecimiento.

4.o Autorízase, asimismo, la venta en remate público de la ambulancia Chevrolet modelo 1954, cuyo producido será puesto a disposición de la precitada Comisión para que con el aporte de la misma se proceda a la compra de una nueva unidad.

5.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 615|969. — Se designa Delegado ante la LXI Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud a realizarse en la ciudad de Washington, (Estados Unidos de Norte América).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de junio de 1969.

Visto que del 23 de junio al 3 de julio del año en curso se realizará en la ciudad de Washington, (Estados Unidos de Norte América), la LXI Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Considerando que nuestro país debe hacerse representar en tan importante reunión internacional, en la que se tratarán temas de real trascendencia, por lo que es conveniente la designación de un Representante del Uruguay ante la misma.

Considerando que el doctor Abelardo Sáenz Sanguinetti, por sus condiciones y especialización, es el técnico indicado para ejercer esa representación.

Considerando que del 8 al 25 de julio del corriente año se efectuará en la ciudad de Boston, (Massachusets, Estados Unidos de Norte América), la XXII Asamblea Mundial de la Salud, a la que deberá concurrir el titular de la Cartera de Salud Pública y un Delegado Alterno.

Considerando que la concurrencia del doctor Abelardo Sáenz Sanguinetti al primer evento, permite su actuación sin nuevos gastos de traslado en la XXII Asamblea Mundial de la Salud.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Abelardo Sáenz Sanguinetti como Delegado del Uruguay ante la LXI Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). a realizarse en la ciudad de Washington, (Estados Unidos de Norte América), del 23 de junio al 3 de julio del corriente año.

2.o Desígnase, asimismo, al mencionado técnico como Delegado Alterno ante la XXII Asamblea Mundial de la Salud a realizarse en la ciudad de Boston, Massachusets. (Estados Unidos de Norte América), a efectuarse del 8 al 25 de julio del año en curso.

3.o Otórgase al citado profesional 23 (veintitrés) días de viático de acuerdo a lo establecido por el decreto del 23 de agosto de 1967, con cargo al artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, artículo 139 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, artículo 130 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 con carácter de oportuno reintegro con cargo al Subrubro 13 "Locomoción y Viático" del Programa 6.02.

4.o Extiéndase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Especial que corresponde en virtud de lo dispuesto por el decreto 680|968 de fecha 12 de diciembre de 1968.

5.o Comuníquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — VENANCIO FLORES.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1969.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916).

Canelones

12.a Sección —

Ramón Gregorio Esteban Cedrés, 23 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Raquel Galván, 20 años, soltera, oriental.

Víctor María Machín, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Carmen De León, 63 años, viuda, pensionista, oriental.

Pedro Anselmo González, 29 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Cedrés, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan Orlando Caitano, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Nancy Fumero, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Denis Washington Arbulo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marta Teresa Risotto, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Valentín Santiago Bentancor, 46 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa María Chirolini, 45 años, soltera, oriental.

Juan Roque Cuitiño, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Dorita Toledo, 19 años, soltera oriental.

Aparicio Blás Falero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Nieve Dávila, 21 años, soltera, oriental.

Agustín Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Lylián Rosanni, 21 años, soltera, oriental.

Edison Ricardo Romero, 29 años, divorciado, mecánico, oriental y Carmen Pérez, 28 años, soltera, costurera, oriental.

14.a Sección —

Ricardo Geremías González, 23 años, soltero, chófer, oriental y Elba Nery Perdomo, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Gutiérrez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Yolanda Umpiérrez, 17 años, soltera, oriental.

Domingo Giacusa, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Peña, 30 años, soltera, oriental.

Audemar Pérez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Rossell Lereté, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Orfilio Pintos, 22 años, soltero, músico, oriental y Angela Cánepa, 21 años, soltera, peluquera, oriental

Walter Rafael Badaracco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Lecuna, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Bismark Calione, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Concepción Cabral, 22 años, soltera, oriental.

Elio Roberto Pérez, 28 años soltero, agricultor, oriental y Dolores Juana Pittaro, 22 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Juan Eliodoro Robaina, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Nora Mabel Buriani, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Machín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nasiasena María Perrone, 19 años, soltera, oriental.

Gabriel Blanco, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Angélica Alpuin, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Pérez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Beltrán, 23 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Santos Bandera, 58 años, soltero, jubilado, oriental y Simiana Balbuena, 57 años, divorciada, oriental.

Wilfo Sermar Corea, 24 años, soltero, empleado, oriental y Diamantina Piedrabuena, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Arquímedes Feria, 21 años, soltero, empleado, oriental y Susana Yanett Arellano, 17 años, soltera, oriental.

José María Pucholo, 39 años, soltero, militar, oriental y Blanca Renée Argañaras, 40 años, soltera, oriental.

José Francisco García, 20 años, soltero, militar, oriental e Iris Mabel González, 26 años, divorciada, oriental.

Aldo Nestor Bernárdez, 25 años, soltero, chófer, argentino y Marta Beatriz Cardozo, 27 años, soltera, argentina.

Miguel Ignacio Tierno, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Martina Nelda Britos, 22 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Dudgión, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Elsa Besón, 26 años, soltera, oriental.

Juan José García, 23 años, soltero, pintor, oriental y María Matilde González, 15 años, soltera, oriental.

Norberto Trujillo, 45 años, divorciado, comercio oriental y María del Carmen Silvera, 29 años, soltera, oriental.

Manuel Rosa Quevedo, 38 años, divorciado, dentista, oriental y Ana Violeta Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Julio Boris Navarrine, 24 años, soltero, militar, oriental y Alejandrina del Pilar Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Gómez, 38 años, soltero, albañil, oriental y María Esther Sire, 37 años, soltera, oriental.

Daniel Verjoustinsky, 21 años, soltero, empleado, oriental y Miryan Solange Pereyra, 23 años, soltera, oriental.

Rodolfo Ildelfonso Navas, 31 años, divorciado, carpintero, oriental y Flor Alba Acuña, 33 años, divorciada, oriental.

Plinio Rubén de León, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Selva Berta Lara, 16 años, soltera, oriental.

José Ricardo González, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Celia Greges, 36 años, soltera, oriental.

Lorenzo Castelar Suárez, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Nydia Susana Granizal, 23 años, soltera, oriental.

José Severino Tosar, 31 años, fletero, argentino y Josefa Ignacia Carana, 24 años, soltera, argentina.

Miguel Carretero, 28 años, soltero, metalúrgico, español y María del Carmen Vila, 18 años, soltera, oriental.

Artigas Nemesio Bandera, 22 años, soltero, chapista, oriental y María Tereza Méndez, 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Saúl Torres, 22 años, soltero, empleado, oriental y Niria Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Deliberto Pedro Denis, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Altair Vaz, 28 años, soltera, oriental.

Jorge Francisco Méndez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Isabel Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Oriente Caldas, 28 años, soltero, militar, oriental y Susana María Barros García, 15 años, soltera, oriental.

Wilson Lindoro Arancet, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Barambar Feo, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Lirio Horacio Rosa, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Grillo, 37 años, soltera, oriental.

Pelegrino Valerón, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mari Natriz Silveira, 30 años, soltera, brasileña.

Mauro Centena Techera, 22 años, soltero, militar, oriental y Eva Centena, 22 años, soltera, doméstica, oriental.

Aníbal Lombardi, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Nilza Reyes, 19 años, soltera, modista, oriental.

Delmar Oviedo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Juárez, 21 años, soltera, oriental.

Erico Vaz, 28 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Gregoria Amaral, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Sosa, 20 años, soltero, militar, oriental y Dinora Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Carmelo Francisco Jardín, 24 años, soltero, soldado, oriental y Mirta Perdomo Noble, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Ramón Rodríguez, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y Marta Grilli Raffo, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Mello, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Sonia Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Laudemar Pimentel, 52 años, soltero, divorciado, empleado, oriental y María Zulema Cuadrado, 41 años, divorciada, oriental.

Rómulo Beracochea, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Teresa Leonor Costa, 26 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Ecilda Barboza Costa, 36 años, soltera, oriental.

Elbio Nievas, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Adair Lemos, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Alaniz, 41 años, soltera, oriental.

Eray Jardín, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Dioscar, 30 años, soltera, oriental.

Oscar Pedro Ruiz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Saurina, 20 años, soltera, oriental.

Angel González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Maribel Alvarez, 21 años, soltera, oriental.

Rubén Amado Rivero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Belquis Morales, 26 años, divorciada, comercio, oriental.

Dan Miguel Cabrera, 41 años, divorciado, empleado, oriental y ... Teodora Pimienta, 41 años, divorciada, oriental.

Juan Enrique Alvarez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Dionicia Alderete, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Núñez Ferreira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Mabel Cáceres Tabárez, 16 años, soltera, oriental.

Abayubá Pastorino, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Aurora Escobal, 17 años, soltera, oriental.

José Romualdo Peralta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Zully Rufina Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Carlos María Rodríguez, 27 años, jornalero, oriental y María Renée Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Abel Jesús Borba, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Dora Silva, 17 años, soltera, oriental.

Alcides Adir Ferreira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Alice Díaz, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Román, 22 años, soltero, empleado, oriental e Yda Celeste Rivero, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Pica Silveira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Socorrito Adela Cazarre, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Juan José Martirena, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Vidal, 18 años, soltera, oriental.

Saúl Urbina, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Rosa Villanueva, 20 años, soltera, profesora, oriental.

2.a Sección —

Varley Batalla, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Celi Hurtado, 23 años, soltera, oriental.

Omar Toribio, 21 años, soltero, empleado, oriental y Diva González, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Porciúncula, 30 años, soltero, criador, oriental, y Lurdes Buzo, 22 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Amaral, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Erminda Calvetti, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Morales, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Larrosa, 30 años, soltera, oriental.

Siney Francia, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Antonia Silvera, 15 años, soltera, oriental.

Dalmiro Pintos, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Nilza Spilman, 38 años, soltera, oriental.

Carlos Bonifacio Díaz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nelda Correa, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Novarese, 28 años, soltero, empleado, oriental e Iris Marga Duarte, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Roberto Silvera Nery, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Fernández Botelho, 20 años, soltera, brasileña.

Danubio Magallanes, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Enrique Saviniano Gamarra, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Gladys Borche, 20 años, soltera, oriental.

Dinarte Guedes, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Zulema Vila, 37 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Jesús María González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Fabra, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Toribio Lemos, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Mirta Cascallares, 34 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Rosa Duarte, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Hada Irene Tabárez, 13 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Almerindo Peña, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Belkis Manbrigades, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Oscar Farías, 45 años, divorciado, empleado, oriental y María Estela Consilias, 43 años, soltera, oriental.

Sebastián Alvez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Cley Amadora Amor, 26 años soltera, empleada, oriental.

Emilio Santos Costa, 23 años, soltero, militar, oriental y Mirta Silvera 21 años, soltera, modista, oriental.

12.a Sección —

Noyl Cardozo, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Urdalina Haito, 19 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Jesús Enrique Larrosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Bollatti, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Larrea, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Elida Ferreira, 47 años, soltera, empleada, oriental.

Heber Alberto Peralta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Renée Costabel, 25 años, soltera, oriental.

José Leis, 78 años, soltero, carpintero, español y Rosa Merelle, 47 años, divorciada, oriental.

Fioravante Derauchi, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Vidal, 25 años, soltera, oriental.

Nelson Ricca, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aída Baldi, 23 años, soltera, peinadora, oriental.

Hugo M. Peyconell, 32 años, soltero, comercio, oriental y Eduarda Carminatti, 27 años, soltera, oriental.

Italo G. Carro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ercira González, 23 años, soltera, oriental.

Nicodemus Díaz, 42 años, soltero, chofer, oriental y Margarita Cruz, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Rodríguez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Carro, 26 años, viuda, oriental.

Dardo A. Jacobson, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Cassamanaghi, 23 años, soltera, oriental.

Juan C. Maffoni, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Alcira M. Román, 19 años, soltera, oriental.

Francisco H. Verde, 48 años, soltero, empleado, oriental y Dinah M. Cataldo, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Pérez, 23 años, soltero, artista, oriental y Rina Castle Haash, 23 años, soltera, artista, oriental.

Dámaso A. Rabirú, 27 años, soltero, empleado, oriental e Hilda L. Faber 25 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos A. Fontana, 48 años, soltero, comercio, oriental y Mirta A. ... ni, 30 años, soltera, oriental.

Eduardo Castillo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelda ... 24 años, soltera, empleada, oriental.

... empleado, oriental y Silvia ... tos, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Omar Alfredo Carro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mecy Luján ... 18 años, soltera, oriental.

Amado Curbelo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Mario Celestino Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Estela Benítez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Eduardo Bochard, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Aliana Eveli Abbona, 23 años, soltera, oriental.

Domingo Raúl Echegaray, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nelly Dellatre, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Ricca, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Eva Noris Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Marino Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Burgo 25 años, soltera, oriental.

Fredy Angel Urrutia, 26 años, soltero, comercio, oriental y Milca Yolanda López, 23 años, soltera, oriental.

José María Velazco, 70 años, viudo, jubilado, oriental y María Esther González, 47 años, soltera, pensionista, oriental.

Héctor Norberto Bentancor, 18 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Esther Echave, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Briosso, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Esther Giachero, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Mario Crosta, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental y Gloria Teresita Cabrera, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Adolfo José Otero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Nery Viera, 19 años, soltera, oriental.

Luis Edgardo Pignanessi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Mabel Bellión, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alcides Franklin Cendoya, 27 años, soltero, profesor, oriental y Ruth Noemí Caffarel, 24 años, soltera, dietista, oriental.

Raúl San Martín, 49 años, soltero, empleado, oriental y Olga Haydée Michel, 33 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Carlos Enrique Mazzola Parodi, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Electra Casco Clara, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Alfredo Lorenzo Rossotti, 29 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Antonia Andrioli, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Roberto Cuello, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Estela Fuentes, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Orlando Rosa, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Noris Yanell Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Cagnolo, 25 años, soltero, empleado, argentino y Myriam María Cha, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Norberto Brum Díaz, 29 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Gladys Beatriz Charlone, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Hugo Aquiles Manitto, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Ana Alzogaray, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Rubén Moreira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Lucema Inés Debenedetti, 39 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Borre, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Albina Asqueta, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Edgardo Morua, 24 años soltero, jockey, oriental y Aida Esther Guaraglia, 21 años, soltera oriental.

Edilver Ghironi, 22 años, soltero, comercio, oriental y Olga Beatriz Ríos, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Arbuet, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Bellia Laclau, 22 años, soltera, oriental.

Julián Ademar Larrama, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Espíndola, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Sergio Gregorio Colmán Guerra, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Myriam Zrizar Boné 24 años, soltera, oriental.

Ricardo Fernández Mulé, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Margarita Fonte Capellino, 26 años, soltera, oriental.

Líder Angel Gogna De Zordo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Josefina, Robert Suárez, 19 años, soltera, oriental.

Milton Homero Almada Feller, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elena Mabel May Cotelo, 19 años soltera, oriental.

Néstor Pedro Zunino Ferri, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys del Carmen Colmán Torres, 18 años, soltera, oriental.

Gilberto Oscar Chiloff Cagnebin, 30 años, soltero, mecánico, oriental y María Cristina Fernández Elola, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Wilfredo Noel González, 27 años soltero, lechero, oriental y Dorotea Mafalda Chiavese, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Moranzoni, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Wilma Obdulia Barale, 24 años, soltera, oriental

Pedro Antonio Ramón Susena, 24 años, soltero, dibujante, oriental y Silvia Margarita Ravera, 19 años, soltera, oriental.

Jorge Washington Sayas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Luci Jaime, 19 años, soltera, oriental.

Daniel Edgardo Reymúndez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mary Luz Favre, 22 años, soltera, educacionista, oriental

Nelson Ariel Alvez, 27 años, divorciado, mecánico, oriental y Dulcilia Teresita Pinazo, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Horacio Osvaldo Collazo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Julia Alicia [illegible], 21 años, soltera, oriental

Carlos Ariel [illegible], 21 años, divorciado, empleado, oriental y [illegible], 20 años, soltero, empleado, oriental.

Pedro Rubén Ceulia, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Dávila, 20 años, soltera, oriental.

Omar Emilio Bratschi, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Otero, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Márquez, 22 años, soltero, gráfico, oriental y Blanca Esther Hernández, 31 años, soltera, gráfica, oriental.

Aurelio María Niche, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nora Silvia Mazzeo, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Oscar Mario Rodríguez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Myrna Ibarra, 27 años, soltera, oriental.

Nelson Risano, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Mirta Nelly Schilinob, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Rubén Omar Boné, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Marina Freire, 27 años, soltera, oriental.

José Eusebio García, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Ehlisabet Eugenia Viera, 36 años, soltera, oriental.

Fredy García, 29 años, soltero, comercio, oriental y María Isabel Vera, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Delmo Darío Ardemi, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Ethel Geymonat, 32 años, soltera, oriental.

Adolfo Héctor Roto, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Wilma Nater, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pablo Ephraim Bauto, 22 años, soltero, profesor de Educación Física, oriental y Judith Geymonat, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Ardito Maldana, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Margarita Rossi, 21 años, soltera, oriental.

Boalter Godoy, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Emiliano Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Margot Almeida, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo Juan Bouissa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Elvira Geymonat, 23 años, soltera, oriental.

Aldo Enrique Geymonat, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Victoria Mansilla, 17 años, soltera, oriental.

Wáshington Horacio Rivera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marta Catalina Purischer, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Jesús Manitto, 24 años, soltero, albañil, oriental y Etel Diva Rostagnol, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Walter Ramón García, 24 años, soltero, obrero, oriental y Rosa Ameglio Gayol, 25 años, soltera, oriental.

Leofredo Tarter, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Ada Bebel Ruiz, 37 años, soltera, oriental.

José María Olnechea, 45 años, soltero, comercio, argentino y Rosa Amanda Gómez, 38 años, divorciada, oriental.

Pedro María Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Yolanda Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Mario Antonio [illegible], 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María [illegible], [illegible] años, soltera, oriental.

[illegible], [illegible] años, soltero, jornalero, oriental y [illegible], [illegible] años, soltera, oriental.

[illegible]

Ronaldo Wilter Roquetta, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Esther Nilbia López, 19 años, soltera, oriental.

Modesto Barreto, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Irma Villegas, 26 años, soltera, oriental.

Iván Heriberto Long, 39 años, soltero, empleado, oriental y Angela Margarita Rivero, 41 años, soltera, oriental.

Aladino Cesáreo Vergara, 22 años, soltero, empleado, oriental y Edis Ethel Lemer, 18 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Alvaro Iglesia, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Betarte, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marí Graciela Fáter, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Pacheco, 21 años, soltera, oriental.

Darío Carlos Chauvie, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Mustafá, 16 años, soltera, oriental.

Néstor José Collazo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Ramos, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Washington Alvarez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rostan Miriam Carmen, 17 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Juan Antonio Bonfrisco, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Piñoly, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Piñeyro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Susana Lazo, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

Gregorio Tremerlay Kizna, 59 años, divorciado, empleado, oriental y Martha Mallado, 36 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Nelson Araújo Castaño, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Evenilda Silvera Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Gutiérrez Lugo, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María Luisa Codino Martínez, 2[illegible] años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Orlando Remón Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Bentancurt, 23 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Román, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Gladys Nochera, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Francisco Castaño, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Teresa Roldán, 17 años, soltera, oriental.

Víctor Albérico Castro, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Gladys Iriarte, 19 años, soltera, oriental.

Walter Creillalle, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Yaben, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Francisco La Cava, 19 años, soltero, chofer, oriental y María Stella Lamadrid, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

[illegible], 2[illegible] años, soltero, mecánico, oriental y Ana María [illegible], 21 años, soltera, oriental.

TOMO 267 MAYO 14 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.086



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

12ª SESION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE INTERINO)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Asuntos entrados. (3)

—Banco de Previsión Social. (4)
—Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por varios señores senadores, por el que se fija un plazo de 120 días para denunciar servicios ante dicho organismo.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. (Carp. 1173).

—Licencia. (5)
—La solicita el señor Presidente doctor Alberto E. Abdala, por el día de hoy.
—Concedida.
—(Vueltos a Sala).
—Palabras del señor Presidente sobre la licencia concedida al señor senador don Luis Hierro Gambardella para asistir a la Conferencia del Consejo Interamericano Cultural de la Organización de Estados Americanos. (12)
—Aclaración de los señores senadores Ferreira Aldunate y Flores Mora.
—Se interpreta que la misión es de carácter oficial y se convocará al suplente respectivo, oportunamente.
—Intervención del señor senador Echegoyen.

—Entrada al país de delegaciones comunistas de Rusia, Checoslovaquia y Alemania Oriental, para asistir al Congreso de la C.N.T. (6)
—Respuesta del señor Ministro del Interior a las manifestaciones formuladas por el señor senador Echegoyen en la sesión de ayer.
—Palabras del referido señor senador. Intervención del señor senador Rodríguez.

—Cuarto intermedio para concurrir a la sesión de la Asamblea General. (7)
—Palabras del señor Presidente.
—Se vota: **Afirmativa. (11)**
—(El Senado pasa a cuarto intermedio.)

—Sesión secreta. (8)
—Moción del señor senador Caputi para que se pase a sesión secreta para considerar la solicitud de venia para acreditar en el exterior con carácter de Embajador ante la República Federal Alemana, al doctor Aldo Ciasullo.
—Intervención del señor senador Paz Aguirre.
—El señor senador Vasconcellos solicita se pase a sesión secreta. (18)
—El Senado pasa a sesión secreta. (20)
—(En sesión pública.)
—La Mesa da cuenta que no hubo quórum para realizar la sesión secreta. (21)

—Prórroga del plazo para la entrega de la versión taquigráfica corregida de la sesión realizada los días 13 y 14 de mayo próximos pasados. (9).
—Moción del señor senador Pereyra.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Moción del señor senador Beltrán para que se prorrogue el plazo para la entrega de la versión taquigráfica corregida de la sesión de hoy. (14)
—Se vota: **Afirmativa.**

—Sesión Extraordinaria. (10)
—Moción del señor senador Pintos para que si al regreso de la Asamblea General el Senado queda sin número, se realice sesión extraordinaria el próximo martes a la hora 17 y 30 minutos, con la misma orden del día.

—Intervención del señor senador Paz Aguirre.
—Planteamiento del señor senador Hierro Gambardella. **(17)**
—Intervención de varios señores senadores. Aclaración del señor Presidente.
—Se resuelve realizar sesión extraordinaria el próximo martes, a la hora 17 y 30 minutos, en régimen de cuarto intermedio, incluyendo en primer término de la orden del día la exposición del señor senador Echegoyen sobre problemas de la enseñanza. **(19)**.

—Ose. Nuevas tarifas fijadas por el organismo. **(13)**
—Exposición del señor senador Paz Aguirre acerca de las manifestaciones formuladas por el señor senador doctor Washington Beltrán.
—Intervención de varios señores senadores.
—Exposición del señor senador Beltrán. Manifestaciones de varios señores senadores.
—Se resuelve remitir las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio de Obras Públicas con destino a Ose.
—Continúa la deliberación. **(15)**

—Comisión Especial designada para estudiar el tema relacionado con la amnistía para los funcionarios destituidos durante las recientes Medidas Prontas de Seguridad. (16)
—El señor senador Rodríguez Camusso solicita, en nombre de la Comisión, que se amplíe el plazo que dispone la misma para expedirse, por 30 días.

—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 22 y 11 minutos. (22)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 13 de mayo de 1969.

La Cámara de Senadores, se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio— mañana miércoles 14 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Exposición del señor senador Don Eduardo Paz Aguirre acerca de las manifestaciones formuladas por el señor senador Dr. Washington Beltrán sobre las nuevas tarifas de Ose.

2° Exposición del señor senador Dr. Martín R. Echegoyen sobre problemas de la enseñanza.

3° Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca). (Carp. 239/967. Rep. 342/968.)

4° Elección de Vicepresidentes.

5° Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6° Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

7° Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el exterior como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios:

a) Dr. Aldo Ciasullo. (Carp. 1128. Rep. 64.)

b) Sr. Hugo Fernández Artucio. (Carp. 1116. Repartido 89.)

c) Sr. Federico Grunwaldt Ramasso. (Carp. 1119. Rep. 90.)

ch) Sr. Rodolfo Comas Amaro. (Carp. 1121. Repartido 91.)

8° Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Peón del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 20 de mayo de 1969.) (Carp. 1101. Rep. 66.)

b) Oficial de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de mayo de 1969.) (Carp. 1096. Rep. 68.)

c) Funcionario de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 21 de mayo de 1969.) (Carp. 1097. Rep. 69.)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores: **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Durán Rubio, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor Presidente **Dr. Alberto E. Abdala** y el señor senador **Legnani.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones: Autorizando la compra de 112 máquinas de escribir con destino a la Asesoría Técnica de Arrendamientos. (Carp. 132.)

Por la que se autoriza al Ministerio de Hacienda a disponer de la suma de doce millones de pesos, con destino a la organización de la mencionada Asesoría Técnica. (Carp. 132.)

Por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para planillar, con cargo al artículo 29 de la Ley N° 11.925, las erogaciones que se produzcan por aumento de alquileres de las fincas arrendadas por dicha Secretaría de Estado. (Carp. 132.)

Por la que se establecen normas para la contratación de personal que ha de actuar en las distintas plantas frigoríficas, en cometidos relacionados con la inspección oficial de carnes. (Carp. 135.)

Y por la que se transforma un cargo de Médico Bacteriólogo en Médico Endocrinólogo en el Hospital Pedro Visca. (Carp. 136.)

Téngase presente y repártanse.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 126.)

Repártanse.

El Ministerio del Interior remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Echegoyen, sobre la autorización otorgada por dicha Secretaría de Estado, para la entrada al país de delegaciones comunistas para asistir al Congreso de la C.N.T. (Carp. 78.)

A disposición del señor senador Echegoyen.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Caputi, relacionado con los impuestos y contribución inmobiliaria a los propietarios de viviendas del interior del país. (Carp. 92.)

A disposición del señor senador Caputi.

El señor senador don Enrique Rodríguez solicita informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionados al Instituto Nacional de Colonización.

Procédase como se solicita.

4

Varios señores senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se fija un plazo de 120 días para denunciar servicios ante el Banco de Previsión Social. (Carp. 1173.)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carpeta 1173)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase para los afiliados al Banco de Previsión Social, un plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la promulgación de la presente ley, para denunciar servicios anteriores al 30 de abril de 1969.

Vencido dicho plazo, no podrán denunciarse los servicios, que perderán su eficacia jubilatoria.

Las distintas Cajas deberán entregar a los interesados comprobantes con la constancia de los servicios denunciados.

Art. 2º — Igual plazo se establece para hacer uso de la opción de convertir a bancarios, servicios de cualquier naturaleza amparados por otros Institutos de Previsión Social.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Agustín C. Caputi. Zelmar Michelini. Francisco Mario Ubillos. Juan Carlos Mastalli. Senadores."

5

El señor Presidente del Senado, Dr. Alberto E. Abdala, solicita licencia por el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Por razones particulares solicito licencia por el día de la fecha. **Alberto E. Abdala.**"

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor Presidente del Cuerpo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por una gentileza del Ministro del Interior, bastante excepcional en esta Casa, se nos ha hecho llegar la respuesta a nuestra solicitud de informes de ayer respecto del ingreso al país de un delegado de la Unión Soviética, otro de Checoslovaquia y un tercero de la República Democrática Alemana, representantes de los sindicatos e invitados por la Convención Nacional de Trabajadores para asistir al primer Congreso Ordinario a celebrarse el 15 de mayo.

Un telegrama que procede de Praga dice: "Ante ruego interesado solicítanse visas para ciudadanos checoslovacos, representantes Federación Sindical Mundial Praga..." etc. etc.; siguen varias frases ininteligibles para el que habla. "Viajaría en mayo invitado por Convención Nacional de Trabajadores para asistir Primer Congreso Ordinario a celebrarse el 15 de mayo". Hay otro de Moscú solicitando visado, varios datos, pasaportes, etc. para "invitados Convención Nacional Trabajadores Uruguay su primer Congreso. Viajarían el 12 de mayo".

El señor Ministro tiene la atención de comunicarnos que los tres telegramas referidos fueron pasados a informe de la Dirección de Migración, y que se recibieron datos complementarios de la Convención Nacional de Trabajadores aclarando que en el Congreso aludido se trataría el siguiente temario: "1º Memoria." (De este dato sobre la Memoria, no extraemos gran provecho). "Balance. Presupuesto. 2º Futuras actividades de la Central". No hay ilustración alguna.

Todas estas cosas resultan inteligibles sólo para aquellos que están adiestrados o adoctrinados en la vida íntima de esta organización. Esta es una organización comunista.

La Dirección de Migración dice que el día 8 de mayo próximo pasado, elevó al Ministerio las actuaciones de referencia, expresando, con la información complementaria aportada por la Convención Nacional de Trabajadores del Uruguay, que, en el caso de que el Ministro lo estimara procedente, autorizaría los ingresos al país de determinadas personas —aquí figuran los apellidos y los nombres, pero me resultan intraducibles— alemanas, de la República Democrática; de ciudadanos de origen soviético, y de otras personas de nacionalidad checoslovaca, en admisión temporaria, como turistas, al amparo del Decreto de 28 de febrero de 1947, artículo 17, inciso a). En consecuencia, este Ministerio —aquí habla el señor Ministro del Interior— dispuso el otorgamiento de las visas citadas precedentemente. La Dirección de Migración es el organismo técnico asesor —sigue hablando el señor Ministro del Interior— respecto de si se han cumplido los extremos legales; hasta el presente, este Ministerio no ha tomado en consideración otros elementos de juicio para sus resoluciones. Con el propósito de dar a conocer al Cuerpo —son siempre expresiones del señor Ministro del Interior— la actuación del Ministerio frente a los casos en cuestión, remito al señor Presidente la información que precede, quedando a sus órdenes, atentamente. **Alfredo Lepro,** Ministro del Interior."

Creo que el señor Ministro del Interior ha cumplido, colmadamente, desde todo punto de vista, en lo que tiene que ver con la sustancia de lo que comunica y en lo que se relaciona con la presteza con que, en los hechos, ha cumplido sus deberes.

Naturalmente, no se puede pretender —y lo saben bien los que han tenido la suerte o la desgracia de ser Ministros— que el titular de una Cartera, abarque, por visión personal e inmediata, con sentido de propio entendimiento, la totalidad de los temas sometidos a su decisión, entre los cuales figuran, obviamente, muchos de mayor o menor menudencia.

No le hago, entonces, ningún cargo.

Lo que me parece digno de observarse —porque no creo que se encuadre bien dentro de su función, que, cuando haya asesorías, es decir, especialistas en distinguir entre los que tienen o no derecho a determinada pretensión, como es el caso, la situación es mucho menos admisible— y no pueden admitirse planteamientos hechos en forma tal que conduzcan o induzcan, prácticamente, aún sin mala fe, al señor Ministro, al error, como los de admitir como "turistas" a quienes confiesan venir a otro destino; y el de conformarse con pedir informes a la propia institución interesada. Bien; yo creo que estos señores, en realidad, no han pedido el ingreso como turistas, además porque están fuera de la ley.

Advierto que, en el decreto que se invoca —copioso, tanto, que equivale a un codiguillo; si, en este país, se hiciera uno cada vez que se analiza un tema así, no alcanzaría la vida del hombre, no ya para estudiarlo, sino, simplemente, para la mera lectura— que es el último de 1947, determinaría analizar si corresponde que estos ciudadanos pueden ser calificados como turistas. Repito que no lo son, señor Presidente, porque aquí se expresa, bien claro, que vienen como delegados con finalidad extraña a tal destino. El Decreto de 1947 no autoriza, en el caso, esa transposición. Está, además, la facultad discrecional que fija el inciso penúltivo del Art. 29 del mismo decreto. Agrego el concepto de "peligrosidad" (Art. 1º, Inc. B. Ley de 1932).

Además, esto se puede completar con la información menuda que da, como es natural, "El Popular", que señala que los que vienen son los "delegados fraternales" —creo que el adjetivo es adecuado—...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Fraternales quiere decir hermanos, señor senador, en todos los países unidos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay hermandades y hermandades.

Se dice que son enviados fraternales; de manera que el lazo que los une es la hermandad moscovita, es decir la misma que vincula al señor senador con Moscú.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Carlos Marx era alemán, y fue el autor de la frase "Proletarios de todos los países, uníos".

SEÑOR ECHEGOYEN. — En su momento, tendrá oportunidad el señor senador de intervenir; ahora estoy hablando yo. Hay modos de entenderse, y uno de ellos es el de que primero hable uno y, después, el otro conteste. Si el señor senador quiere contestarme, estoy dispuesto a escucharlo. Le rogaría que, como estoy informando, me dé, por lo menos, la oportunidad de expresar mis juicios, equivocados o no. Y, anoto al pasar, que, en este momento, parece que no son equivocados, ya que coincidimos en que los lazos son "fraternales".

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

Quiero aclararle que el señor senador, al decir que los lazos son de tipo moscovita, supongo que quiere traer a colación una mera noción geográfica: la de la ubicación de Moscú. Pero conviene que le diga —reiterando— que la frase "Proletarios de todos los países, uníos" no es de carácter moscovita, sino que es la obra de un judío alemán que se llamó Carlos Marx y que la utilizó en su primer Manifiesto, en 1848, cuando todavía no había nacido Lenin. Esa frase, señor senador, sigue creciendo y creciendo, y así continuará hasta que todo el mundo sea proletario.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Habrá manera de pararla; puede ser que descubramos alguna.

(Hilaridad.)

El dato que me da el señor senador, es como si dijera que Artigas venció en Las Piedras. Es de 1848, y debo decirle que el Manifiesto comunista, de Marx y Engels, lo estudiamos en preparatorios de Derecho. De manera que la ilustración que nos aporta el señor senador comunista es algo con respecto a lo cual estámos en situación de orientarlo a él, siempre que se hubiera producido la circunstancia de que, con el arrasamiento que el tiempo produce en los recuerdos, se le hubiera desvanecido lo concerniente a estos dos pensadores.

Pero, por si hiciera falta, ya que me trae de la mano al tema, yo diría que Carlos Marx es, ya, muy antiguo, y que su compañero también lo es. Tenga cuidado el señor senador, que no llegue a serlo él, igualmente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En materia de antigüedad...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le digo que hay un pensador —que puede ser ubicado, legítimamente, entre los modernos— que no es Carlos Marx, y que es probable que el señor senador no lo conozca, porque tal vez no está en su biblioteca, sino en la de enfrente, como es costumbre decir aquí cuando se habla de diversidad de opiniones.

Se trata de alguien por quien tengo gran predilección, en la que se mezclan un amor filosófico, literario y humanístico: estoy hablando de Ortega y Gasset, que llenó buena parte de su vida sirviendo a la humanidad, y al que es difícil señalarle errores de la entidad de los que cometió Carlos Marx. Después, al pasar, voy a hacer una mejor puntualización de este aspecto.

Ortega y Gasset dice algo —en el tomo 4º de sus Obras Completas, en la Biblioteca lo va a encontrar, si le interesa— que importa conocer.

Expresa: "El Marxismo es la teorización de este partidismo cínico". El adjetivo es de Ortega y Gasset. Y añade que, como todo cinismo, se reduce a cambiar el signo del vicio que se padece y proclamarlo como virtud. "La operación no fue hecha, arbitraria y ligeramente, por Marx. En toda la marcha de las ideas, desde el siglo XVIII, —sigue diciendo Ortega y Gasset— prosperaba esa posibilidad, y Marx, genialmente, aprovechó el razonamiento de aquella centuria, que no cumplía más que esa verdad esquemática".

"De aquí que no parezca pudiese explicar cómo en la historia habían existido modos de pensar incoincidentes con el suyo. Las religiones, las formas del derecho antiguas, etc., sólo se comprendieron como imposturas, esto es como falsificaciones deliberadas que el interés inspiró a algunos hombres."

Dice luego: "Mientras se combate por el predominio, su interés es la verdad, pero cuando triunfa, su interés es defensivo".

Aquí habla genéricamente de un proceso que afecta a todas las ideas y da el fondo filosófico de su posición. Se refiere a la posición de las ideas que circulan por el mundo.

"Sus ideas —agrega— reflejan sólo el statu quo de la infra estructura económica." Aquí se refiere a Marx, naturalmente.

"En uno y otro caso, el hombre no es libre en sus opiniones sobre la realidad. Antes, al contrario, sus opiniones dependen de cuál sea su realidad social, etc."

La fórmula de Marx es ésta —textual— "No es la mentalidad de los hombres quien determina su realidad, sino

su realidad social quien determina su mentalidad". Esta es una frase que extrae de "Crítica de la Economía Política", una de sus obras.

De manera que yo, que estoy conversando con usted, como usted es el reflejo de la realidad económica, que vive, lo que yo puedo combatir o alabar, lo que puedo juzgar frente al señor senador, no son sus ideas, porque no las tiene propias. Sus ideas son fruto de la realidad económica que vive. De modo que vive de prestado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a terminar en seguida.

Falta agregar muy pocas cosas.

Pero, al fin y al cabo, también son hechos relacionados con el problema económico, la existencia de hombres que pugnan por liberar su ideación del estado económico en que están sumergidos, y, a veces, lo consiguen. Por ejemplo, Carlos Marx. Porque la situación de Carlos Marx es muy curiosa. ¿Cómo se liberó él de la realidad económica que vivía, hasta el punto de tener ideas propias extrañas al mundo en que estaba inserto? Eso no lo explican ustedes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto se la voy a oir.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: no sé qué dirá el señor senador Paz Aguirre y algún otro porque ahora, en lugar de estar lloviendo el agua de la Ose, están lloviendo las citas de Ortega y Gasset y asistiendo a un curso polémico tipo simposio con el doctor Echegoyen, sobre el materialismo histórico, el determinismo económico, etc.

Yo no vine preparado, no tengo ningún apunte, pues estos que tengo aquí, no son sobre el tema, sino que es una cuenta.

SEÑOR BELTRAN. — Es una realidad económica.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me explico a qué viene el planteo del doctor Echegoyen, porque, del punto de vista de si el ser humano depende o no de las circunstancias materiales en que se desarrolla, me parece que es una polémica relativamente superada.

En segundo lugar, adjudicarle al marxismo la negación de la personalidad en la historia, y negarle la influencia que la super estructura ideológica tiene sobre la base económica y material, es no conocer a Marx y yo que sé que el señor senador Echegoyen lo conoce muy bien aunque lo haya olvidado, no puedo adjudicarle esa verdadera herejía. Podía hacerlo Ortega y Gasset que se permitía esos lujos y otros en otras materias que, en definitiva, sacada su médula y el cascabeleo de las frases bien dichas, en general no ha aportado ningún avance social a la humanidad. Puede haberlo aportado en otros órdenes que no son de mi especialidad; pero estamos hablando del problema social.

Creo que, en cierto modo, es consecuente el doctor Echegoyen con su pensamiento, que lo creo un poco superado por las corrientes actuales que privan en la historia.

Ayer mismo discutíamos un problema tan grave sobre la base económica del país, como lo es el de la industria de la carne, y el señor senador Echegoyen en un momento contrapuso eso a una disquisición que él iba a efectuar en la tarde de hoy, sobre los problemas de la cultura. Dijo expresamente: ¿Es que acaso es más importante la economía que los temas culturales que yo voy a plantear? ¿Cómo se puede hacer esa contraposición? ¿Es que acaso los niños que van a ir a esa escuela ideal con la cual sueña el doctor Echegoyen, si concurren con la barriga vacía, muertos de hambre, saliendo de un cantegril inmundo, con un panorama social inenarrable en sus familias, van a ir en las mismas condiciones que si fueran bien vestidos, alimentados, limpios? Me parece que la contestación es obvia, y yo no estoy haciendo acá un materialismo vulgar, porque también de una persona con necesidades económicas, si tiene un genio desarrollado, pueden surgir cosas geniales. Estamos hablando de desarrollo social de la historia, de las condiciones determinantes para construir una sociedad, y no para genios aislados.

El doctor Echegoyen no es de origen oligárquico ni aristocrático, sino al revés, como me consta. Sin embargo, sus condiciones naturales lo han hecho elevarse por encima de muchas cosas; pero me parece que nosotros no podemos tomarlo a él como el ejemplo para toda la humanidad y todos los seres sociales.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no pretendo eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero me parece que mirando las cosas socialmente, vemos que las condiciones naturales en que se desarrolla y vive el ser humano, contribuyen a formar su personalidad, a ampliar o no sus conocimientos, a mutilar o no, sus propias condiciones.

Por eso yo creía que discutiendo ayer el problema de la carne y de la economía, estábamos creando las mejores condiciones para poder deliberar después en serio y no como una entelequia, acerca del problema de la cultura.

Ahora sucede lo mismo. El señor senador parece que lo que quiere discutir es si unas personas que desean venir al Uruguay, deben o no solicitar visa. Me parece que lo que está en discusión es eso. Si esos señores que son invitados por una organización del Uruguay deben o no pedir la visa, y el Ministro del Interior debe o no concedérsela.

Creo que traer a colación de esto todas las elucubraciones de Ortega y Gasset y del determinismo económico, es un poco sobrado, pero el doctor Echegoyen tiene ideas muy propias que no tengo más remedio que respetar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor senador. Yo, en este caso, no necesito su respeto, no por irreverencia, sino porque todos los planteos que ha hecho recientemente, no corresponden a la realidad.

Habría sido muy torpe si, en aquel momento en que se planteaba el problema de si se continuaba o no anoche con el tema hasta agotarlo y votarlo, —era una de las obsesiones que tenía el señor senador, había que votar pero pensaba ya en el resultado de la votación— yo no me hubiera reservado formar mi criterio (y ésa es la diferencia con su posición) después de oir a todo el que mereciera ser oído. En eso estaba.

Se trataba de si se debía votar o no. Eso exigía algunos requisitos, entre otros uno de respetuosa consideración a mis compañeros, con relación a los cuales no había consultado totalmente acerca de su pensamiento definitivo. Había sido consultado si, cortésmente, por el propio miembro interpelante acerca de la interpelación, en cuanto a si, en substancia, se producía o no. Estábamos de acuerdo en que se produjera. Bien; pero no en cuanto al pensamiento definitivo. En cambio, envejecido lo tenía de tanto conocido, el señor senador. Es la diferencia.

Vuelvo al punto de partida. Este punto ha sido tocado porque, justamente, ocurre por el cinismo empleado por el Partido Comunista, que tiene artes siempre bastante hábiles como para ocultar una mala fe, que suele traducirse en los hechos en una conducta que luego resulta, en definitiva más fácilmente ostensible.

Ahí está Checoslovaquia, con todas las heridas del divino costado, sangrante ante el mundo, como antes estuvo Hungría. Y todo eso se hace en nombre de la libertad, bajo un régimen de dictadura cincuentenaria.

Todo esto tenía relación con el propio pensamiento que informaba la respuesta del señor Ministro.

Se les ha tratado como a turistas. ¿Creen que son turistas, éstos que vienen? Ellos vienen por motivos "fra-

ternales", por lazos que los unen con una vinculación —casi podría decirse por su estrechez en el sentido de la unidad— congénita, carnal o consanguínea con todos los comunistas del mundo. Los comunistas cambian de nombre; a veces se llaman "socialistas".

He visto muchísimas veces proclamas, etc., sobre todo cuando hay que despistar algún interés, en que el Partido Comunista se denomina Socialista. El sabrá por qué lo hace.

Más, creo que, en nuestro país, una de las razones por las cuales ha prosperado el comunismo, es porque se ha enfermado, lamentablemente, el doctor Frugoni, que era un antídoto que les habría sido muy útil a quienes consideran que el comunismo, tal como está encarado, no es una calamidad universal. Recoge todas las protestas del mundo, aunque no las pueda resolver. En ese sentido, es uno de los absurdos sociológicos más dignos de tomarse en cuenta, para advertir la medida en que el error de la humanidad puede ser enemigo de la misma.

Estos invitados vienen al país con un propósito revolucionario. Son fieles a la doctrina moscovita, tanto el ruso como sus dos acompañantes, el de la democracia alemana llamada federal, que es un vulgar satélite del poderío soviético central.

Para Checoslovaquia, dominada groseramente por la fuerza bruta, sin límites, el poder de los hombres desencadenado sobre otros, esclavos, que tienen el deber, por la fuerza, de obedecer, no hay un atisbo, una luz para la libertad, desde el punto de vista de los que viven bajo el dominio soviético. A mí me repugna, va contra el fondo de mi conciencia, ver aquellos hombres que, impotentes para dominar a los otros mediante armas legítimas, acuden, sobre todo a esta altura de la civilización, al imperio grotesco de la fuerza para imponer la felicidad del hombre bajo la falsía de la libertad que no conceden.

Estos señores no pueden ingresar al país porque constituyen un factor de peligrosidad. No improviso a este respecto.

En la época en que estuve en el gobierno, bajo el Partido Nacional, sostuve estas ideas con motivo de la llegada de cierta persona a nuestras orillas, con un membrete un poco deshilvanado, un poco deslucido, que era, en rigor, un contratado que ingresaba a nuestro país a realizar una política que compartía la comunista. Me opuse entonces expresando que nuestro país daba entrada libre a todos los que desearon ingresar a él, mediante un mínimo de circunstancias establecidas en la Ley del 32, y luego, ahora en un Decreto posterior del 47.

El asunto se terminó, entonces, por la salida —no sé si espontánea— del interesado, que no molestó más.

En este caso, vienen delegados de un partido que tiene sus raíces en los cinco continentes. Nosotros, que hemos sido tolerantes hasta el punto de permitir que el Partido Comunista sea idéntico a cualquiera de los otros, desde el punto de vista de su personería, su intervención en el orden electoral y en la constitución de los poderes públicos. Es claro que hemos cometido un grave error: pero no estamos en momento de rectificarlo. Puede ser que algún día podamos gozar de libertad mayor para imponer lo que, en buena lógica, correspondería que existiera legislado en esa materia.

No podemos admitir que haya quienes estén al servicio de las ideas fundamentales de Moscú y proclamándolas alguna vez en nuestro propio seno legislativo, obediente, dóciles, con viajes metódicamente cumplidos para que no haya ninguna luz que ilumina Moscú que no llegue hasta el fondo del espíritu de los que están lejos de ella como nuestro pueblo; y a pesar de llamarse orientales, proclamar las virtudes de Artigas y su reglamento, cosa que de cuando en cuando saca a orear el señor senador Rodríguez, a pesar de todo eso, estén integrando una organización partidaria extranjera, como organización universal, política. En el país no deben existir sino los partidos que derecha y claramente pugnen por el triunfo de las ideas que puedan conducir al bienestar público de nuestra República, pero nunca obedeciendo aspiraciones o adelantándose a cumplir consignas emergentes de centros de actividad o de pensamiento extranjeros.

Nosotros no podemos ser una colonia del mundo soviético. Necesitamos la misma libertad que proclamaron nuestros primeros hombres en las etapas fundamentales.

Creo que estos hombres a que vengo refiriéndome, no pueden permanecer en nuestro país.

No tengo ni facultades ni el propósito de señalarle al señor Ministro del Interior, cuya buena voluntad, diligencia y demás condiciones puestas de manifiesto en este caso, agradezco —acerca de cómo debe proceder, pero creo que resulta un precedente lamentable que se convoque a una confederación de comunistas de todo el mundo, y, entre ellos, vengan los hermanos— los unidos por vínculos fraternos, de países tan alejados como Checoslovaquia, Rusia, y Alemania Oriental a nuestro país, a realizar un acto político.

Leí, hace pocos días, una crónica en el diario "El Popular", donde se comentaba una reunión realizada en uno de esos locales, por los que tiene cierta debilidad el señor senador Rodríguez, en cuanto a las posibilidades de expansión, donde no ocultaba su vinculación estrechísima con la lamentable organización soviética. Esto se publicó, repito, en "El Popular", donde se incluyen tantas falsedades y se insiste, además, en crear confabulaciones que sólo pueden tener sentido en imaginaciones enfermizas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador, mientras busca los papeles?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador, con gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no sé si corresponde hacer esta discusión en el día de hoy, pero quiero advertirle al señor senador que algunas de las cuestiones que está promoviendo y alguna de las afirmaciones que está realizando son de una gravedad inusitada, a tal punto, que está enfocando como tema para una circunstancia en la cual, posiblemente, ya está pensando, que es poner en la ilegalidad a nuestro partido y —por lo visto tengo que darle esa interpretación libre a toda esa folletinesca intervención que está haciendo— y sacar de este seno, de este antro tan sagrado, a esta voz, que, por las ideas que representa y por la asiduidad con que la sostiene, representa, poco menos, que un agravio a la democracia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La democracia es la de ustedes. Recién me entero.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me refiero a lo que usted manifestó. Lo que yo pienso lo voy a decir ahora.

El señor senador, seguramente, en su pensamiento, está convencido de que la democracia uruguaya no es tal por el hecho de que soporte un senador comunista en este Senado y que esta democracia sería mucho más pura si este senador no pudiera estar aquí, vale decir, que los 70 mil votos que lo han traído a este sitial, sean invalidados, porque, según el señor senador Echegoyen, son votos con ideas foráneas.

Entonces, yo creo que ésta no es una travesura política, porque el señor senador es un hombre que medita mucho lo que dice y, a veces, creo que lo hace por demás y, por eso, exagera algunos perfiles. Quiero decir que está en un planteo político que en algún momento habrá que contestar. No sé si es ésta la oportunidad, porque, francamente, el pedido de tres visas para tres delegados sindicales que vienen a un Congreso Sindical que dura tres días y después se van, como lo hacen en un congreso Demócrata-Cristiano diez delegados que están tres días y se van, no puede ser motivo de este planteamiento. Ojalá no fueran nada más que delegados, porque, en realidad, todos los días llegan a nuestro país delegados del Banco Internacional, del Fondo Monetario Internacional, del Bid, del Birf, de cuanto aparato internacional burocrático existe, delegados internacionales para controlar la policía, para

controlar las investigaciones, delegados de Norteamérica para controlar cada paso que se da en este país. etc. Sin embargo, no he oído al señor senador levantar su voz y, ahora, que vienen tres delegados obreros de países socialistas, el doctor Echegoyen no quiere que se les permita entrar porque, supuestamente, traen pensamientos extranjeros.

Me extraña que se diga esto, con la cultura exhaustiva que cabe suponer tiene el señor senador. En materia de ideas no se puede sostener que las ideas sean extranjeras. Las ideas son ideas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No he dicho esa barbaridad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador ha hablado de pensamientos extranjeros y de ideas de Moscú. El señor senador no se atrevió a decir, porque sería un desatino, que estos delegados que vienen aquí, lo hacen para cometer actos concretos contra la estabilidad de las instituciones. No lo puede demostrar, porque es absolutamente increíble y, entonces, habla de las ideas, pero esas ideas, por ser ideas de Moscú y pensamientos extranjeros no pueden penetrar al país. Entonces, cuando venga el Papa habrá que expulsarlo del país, porque representa una ideología que no es la oficial de nuestro gobierno y, además, porque está en Roma y en el Vaticano. Lo mismo podría hacerse con cada uno de los ilustres extranjeros que han pasado por este país y que algo tienen que ver con la literatura y las artes universales.

Me parece que hablar de organización extranjera para el Partido Comunista del Uruguay es algo tan fuera de lugar que no tiene ningún sentido que se conteste en serio. Nuestro Partido Comunista tiene 50 años de existencia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para desgracia de la humanidad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Comprendo en qué terreno estamos discutiendo. El señor senador dice que el comunismo es una desgracia para la humanidad, pero no lo puede probar, pero podemos probar todas las desgracias que ha traído a la humanidad el capitalismo. Si quiere se las digo. Basta con pensar en todas las guerras que ha desatado el capitalismo, sin que nunca le hayamos oído levantar la voz al señor senador sobre ese problema. El comunismo no sirve porque plantea la liquidación de los gran latifundios particulares. El comunismo es una desgracia, sí, porque no quiere que la cultura sea un privilegio de unos pocos, como sucede en el régimen capitalista. Es absolutamente increíble que a esta altura de la humanidad se sostenga, en un lugar donde se supone que hay cierta cultura política, que los pensamientos son extranjeros y que las ideas son del lugar donde han nacido las personas que las sustentan. Es como olvidar —ya que le molesta tanto se lo voy a repetir— el Reglamento de Tierras, de Artigas, que no nació de ningún charrúa, si no en la mente de connotadas personas extranjeras con las cuales Artigas tenía contacto porque era un hombre que trataba de tener una cultura universal para las condiciones de su época. Se dice que en su chaqueta militar llevaba la Constitución de 1776, de Norteamérica, y que también llevaba la Declaración de los Derechos del Hombre de la Revolución Francesa, por lo cual habría que declararlo proscripto y no permitirle actuar a Artigas en nuestro país.

El señor senador está en una tarde infeliz, en esta materia, y son tan deleznables los argumentos que se han hecho que no merecen una contestación acabada, salvo, eso sí, que el señor senador comience a concretar eso que ha sido una expresión en cuanto a que el Partido Comunista no puede estar representado en un Senado, a los efectos de que ese Senado se considere absolutamente democrático. Puede ser que todo eso tenga que ver con las entrevistas muy comunes que el señor senador tiene con los Ministros del Interior del Partido Colorado en los últimos tiempos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso es una falsedad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No es una falsedad. Yo no tengo por qué saber qué es lo que discutió con Jiménez de Aréchaga, en su tiempo, y con Lepro, actualmente. Pero, en el día de hoy, usted ha lanzado esta afirmación y, si se atreve, sosténgala.

En el escenario nacional tendremos mucho que conversar y vamos a ver si en el ámbito democrático en el que usted dice moverse, van a tener asidero estas ideas retrógradas y esta actitud de combatir a las ideas y de pasar a decidir con la Policía un tema que tiene que ver con si la humanidad avanza o retrocede.

No quiero entrar en una polémica de carácter ideológico como la que ha promovido el señor senador Echegoyen, pero me parece que el asunto no tiene la importancia que él le da. Tres delegados de países extranjeros han solicitado visa para venir a un Congreso Obrero. No hay ninguna ley de la República que impida la representación de trabajadores de países con los cuales tenemos relaciones diplomáticas. Entonces, no veo a qué viene este humo Macarthista que está levantando el señor senador. Es posible que sea para cubrir otras cosas de la realidad nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es un pensamiento maligno.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Desconfiado, sí; maligno, no.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Puede ser una manera de decir lo mismo.

El señor senador no es un hombre que tenga prominente vocación para el mal. Pero se empeña en aparecer más malo de lo que es. Entonces, los procedimientos por los cuales opta no siempre lo conducen con gran éxito a la finalidad que busca. Se empeña en ser más duro, más despótico, diría, en la vigencia de sus ideas, que lo que éstas, originariamente, le permiten.

Quisiera terminar, porque me doy cuenta de que hay deberes fundamentales que contemplar, desde el punto de vista de la solidaridad con los compañeros del Senado. Recordaré, finalmente, que tan vinculado está a las ideas de Moscú el señor senador, que, en esa Conferencia Departamental del Partido Comunista, el señor senador hace once manifestaciones, y la última es sobre la "reunión de los Partidos Comunistas y Obreros en Moscú". Esto lo tomo de "El Popular".

¿Por qué se refiere a Moscú? ¿Por qué los quieren reunir en torno a Moscú? Porque su centro espiritual no es nuestro país, sino Moscú.

Con esto termino, señor Presidente, ya que el señor senador parece desear que la discusión continúe otro día. Confieso que no tengo derecho a ocupar más tiempo en este asunto.

Queda dicho que la Ley es de 1932, época pacífica en la que, por lo menos en sus aspectos externos, no se puede decir que la hubiera inspirado un propósito maligno. Gente muy capaz redactó esa ley y estableció, justamente, que la peligrosidad era uno de los elementos para calificar a los que ingresaban. No puede entrar al país cualquier extranjero; necesita llenar condiciones. Todo está concretamente también, en el Decreto de los señores Rovira y Seguí González, del 47.

No voy a leer esas cosas, porque haría perder el tiempo.

Tengo presente, en la mitad del alma, al señor senador...

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Discúlpeme, señor senador. Le hacía señas al señor senador Pereyra, que me solicita la palabra para una cuestión de orden, indicándole que me la había pedido con anterioridad el señor senador Paz Aguirre. No era para interrumpirlo a usted.

SEÑOR ECHEGOYEN. — He terminado en esta parte. No tengo la pretensión de indicar a un hombre de la experiencia, la perspicacia y la capacidad de volver sobre sí mismo, si hubiera cometido un error, y me estoy refiriendo al señor Ministro del Interior, por quien siento el respeto

que corresponde a sus caracteres bien conocidos; pero cumplo con el deber de señalar que, en nuestro país, se permite libremente el ingreso de individuos que pueden ser calificados por la peligrosidad de su propio origen, por la investidura que ostentan, la que invocan, que se cambia por la de turista, y algún agregado más, cuando ese cambio no está entre las facultades del que asesora al Ministro.

Al señor Ministro lo han hecho equivocar, le han hecho cometer un error. No puede entrar como turista un hombre que viene con esos lazos "fraternales", con todos los vínculos umbilicales que lo unen a esta conferencia de trabajadores, que es, nítida y claramente una conferencia comunista, que, clandestinamente, se realiza en los límites de Montevideo. Sólo se cambia el nombre y se le llama Confederación Nacional de Trabajadores, pero hay que tener la precisión necesaria para decir que, en el fondo, eso no es sino una de las tantas máscaras con que aparece el comunismo en el mundo. Así lo entiendo yo.

El señor Ministro del Interior sabrá lo que tiene que hacer en esta materia, y conoce, por lo menos, el pensamiento de algún senador, en este caso muy modesto, como yo.

Creo que el señor senador ha solicitado la palabra, de modo que se la cedo con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Ha solicitado la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pretendía iniciar mi disertación, pero naturalmente que no quería interrumpir al señor senador Echegoyen en las palabras que estaba pronunciando.

Ahora que ha concluído —así lo entiendo— desearía iniciar mi exposición, si es posible.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor senador Echegoyen, ¿concluyó su disertación?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor Presidente. Lo anterior era un comentario sobre un hecho superviniente dentro de nuestra política.

No podía adivinar la respuesta del señor Ministro. Después que la recibí esta tarde, tuve que leerla y formar concepto, revisar los textos legales y llegar a los juicios, equivocados o no, a que he llegado.

Eso no creo que sea censurable. Lo que naturalmente es penoso es poder situar, debidamente, esta necesidad de expresar nuestro pensamiento frente a hechos imprevistos o insuficientemente conocidos, por no ser posible, de otra manera, conciliarlos, digo, con otras necesidades del Senado.

Tengo el deber de oir al señor senador. Ahora, si me pregunta si terminé una exposición que no comencé, debo decir, naturalmente, que no.

Estaba ubicado, o por lo menos, creo que figuraba entre los inscriptos...

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En segundo término, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Antes que yo, entonces, debe hablar el señor senador. Da manera que gustoso y respetuoso le cedo naturalmente la palabra.

7

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre, pero antes, debo aclarar que son las 18 y 30 y que para esta hora está citada, en régimen de cuarto intermedio, la Asamblea General, para considerar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a una ley de obreros portuarios del interior.

La Mesa no tiene más remedio que concurrir.

8

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Está en uso de la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si se trata de una moción de orden, reglamentariamente, le corresponde hacer uso de la palabra.

Le concedo la interrupción con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — El Senado tiene a consideración, figuran en la orden del día, varias venias de diplomáticos, entre ellas la del doctor Aldo Ciasullo, que fue votada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales.

Yo solicito que antes de pasar a cuarto intermedio para concurrir a la reunión de la Asamblea General, realicemos sesión secreta para considerar la venia a que he hecho referencia. Sería cuestión de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Caputi.

¿También formula moción para volver, con posterioridad a la reunión de la Asamblea General, al Senado?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo solicito al señor senador Caputi, ya que estamos al filo de tener que pasar a cuarto intermedio para concurrir a la reunión de la Asamblea General, que posponga su moción.

Podríamos realizar un cuarto intermedio hasta que finalice la asamblea, solicitando a los señores senadores que tengan la amabilidad de reingresar al recinto para poder encarar este tema. Luego, en cualquier momento, el señor senador Caputi puede formular la moción a que ha hecho referencia después que hayamos iniciado la disertación y estudio de este punto.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿A qué hora hay que pasar a la Asamblea General?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Ahora, señor senador.

9

SEÑOR PEREYRA. — Había solicitado la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Se trata de un asunto corriente y de una solicitud usual en este Senado.

En la sesión de ayer manejé una cantidad de documentos cuya transcripción quiero verificar, por lo que solicito

plazo hasta mañana para presentar las correcciones para su publicación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Pereyra, en el sentido de que se le amplie el plazo para entregar la versión de la sesión de ayer.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar si el Senado pasa á cuarto intermedio, hasta después de la reunión de la Asamblea General.

10

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Quiero hacer una sugerencia al Senado.

Mucho me temo que después del cuarto intermedio, como ocurre habitualmente, algunos señores senadores aprovechen el pretexto de la reunión de la Asamblea General para retirarse del Senado y que la sesión fracase.

En caso de que así ocurriera, propongo que se realice una sesión extraordinaria el día martes próximo con la misma orden del día. Repito que es para el caso de que fracasara la sesión de hoy, ya que se trata de la última sesión ordinaria del mes, y hay una serie de problemas que tenemos interés en considerar. Me parece que este mes se ha trabajado poco.

SEÑOR CIGLIUTI. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — y por eso creo que sería conveniente que hiciéramos un esfuerzo. En lo que a mi respecta, voy a volver; jamás se ha levantado una sesión por mi culpa, porque siempre vuelvo. Pero como se ha hecho costumbre levantarse para la Asamblea General y tomar el ascensor, propongo que en caso de que, desgraciadamente, ocurriera eso, se cite al Senado para el día martes a la misma hora.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es acerca de la moción del señor senador Pintos.

Descuento, naturalmente, su mejor voluntad y su buen deseo de habilitar la sesión; pero me temo que si desde ya establecemos un cuarto intermedio para el martes, podemos facilitar el éxodo del recinto del Senado en el día de hoy.

SEÑOR PENADÉS. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Solicito a los señores senadores que tengan la deferencia y benevolencia de escucharme al regreso de la Asamblea General.

11

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se realiza cuarto intermedio hasta finalizada la sesión de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 35 minutos.)

12

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 49 minutos.)

La Mesa plantea, en primer término, la siguiente consideración: en la reunión efectuada en el día de ayer, fue aprobado un pedido de licencia del señor senador Hierro Gambardella para asistir —ya que había sido designado por el Poder Ejecutivo para ello— a la Conferencia del Consejo Interamericano Cultural de la Organización de Estados Americanos a realizarse en Trinidad-Tobago. En ese momento, el Cuerpo no votó si se declaraba oficial esa misión, a los efectos de poder convocar, por intermedio del sector, al suplente respectivo.

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra para este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: no está demás que el Senado lo diga, pero creo que el Cuerpo declara una misión de carácter oficial cuando no hay una designación de parte de un órgano público. Ahora, si el señor senador concurre en representación del Ministerio de Cultura, es evidente, por esencia, por definición, que la misión es oficial.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — De acuerdo con la reglamentación, señor senador, para efectuar la convocatoria de suplentes, a pedido de los sectores respectivos, la Mesa debe considerar que son misiones oficiales. Para evitar cualquier complicación posterior, convendría que el Senado vote.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente, para este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Me parece razonable lo que expresa el señor senador Ferreira Aldunate. El Senado podría votar, no la misión oficial sino el temperamento que él propone, es decir que, tratándose de una misión para la cual pide licencia al Cuerpo y éste la vota, no es necesario hacer esa declaración de oficial.

De esta manera, señor Presidente, sentamos un precedente. Un día va a faltar un voto y vamos a decir que

no es misión oficial porque los antecedentes exigen que sea votada.

En consecuencia, señor Presidente, podríamos cambiar el planteamiento, porque es evidente que se trata de una misión oficial.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

La solución que acaba de dar el señor senador Flores Mora me parece que es la correcta. El Senado puede resolver que, siendo oficial la misión, se convoque al suplente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Entonces, de acuerdo a lo expresado por los señores senadores Flores Mora y Ferreira Aldunate, la misión se considera oficial y, por lo tanto, se convocará al suplente correspondiente, oportunamente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voto gustoso la misión oficial que se encomienda; pero me resulta un poco forzado que en otros casos, se considere oficial una misión no votada expresamente por el Senado con ese carácter.

13

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre, para ocuparse del planteamiento realizado por el señor senador Beltrán sobre nuevas tarifas de Ose.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: confieso que a esta altura mi ánimo se encontraba bastante abatido en cuanto a las posibilidades de realizar esta exposición que, por fin, parece concretarse y de lo cual me alegro. Ello me va a permitir demostrar que las afirmaciones del señor senador Beltrán, formuladas hace casi un mes, con relación a las tarifas de Ose, adolecen de serios errores.

No voy a decir, como alguien expresó aquí en ocasiones posteriores a la disertación del señor senador Beltrán, que la Ose no ha aumentado las tarifas, porque eso sería absolutamente risible. Evidentemente, se han producido aumentos.

Lo que voy a tratar de demostrar es que esos aumentos no tienen la incidencia a que hacía referencia el señor senador Beltrán y que tienen una justificación racional y válida. El señor senador Beltrán ha incurrido, a lo largo de su discurso, en errores en cuanto a la apreciación de los porcentajes.

Paso por alto, señor Presidente, la parte inicial de las palabras del señor senador, en cuanto califica lo que, a su juicio, son esas tarifas, porque ese es un tema absolutamente personal y opinable. Por lo tanto, iré a la parte objetiva de esa disertación.

El señor senador inicia sus palabras haciendo hincapié fundamental en como, a su modo de ver, castiga esta nueva tarifa a los consumidores más modestos, según lo definió él, en razón del volumen del consumo. Sitúa entre los más modestos y castigados por el aumento de las tarifas a aquellos consumidores que gastan entre 2 y 5 metros cúbicos de agua por mes. Establece que esas son las familias que hacen mayores sacrificios para no gastar agua y que, por lo tanto, siendo de menores ingresos, sufren en mayor grado el impacto del alza establecida por Ose.

Debo expresar, señor Presidente, que, cuando se fijaron estas tarifas, el Directorio de Ose tuvo como preocupación fundamental el considerar la familia tipo, es decir, una familia promedio, constituida por los cónyuges y uno o dos hijos, que es lo que se puede estimar como el núcleo familiar normal en el país.

Ninguna de esas familias puede consumir 2 metros cúbicos por mes, porque es una cifra absolutamente imposible por su escaso volumen.

Dos metros cúbicos por mes significan un consumo diario de aproximadamente treinta litros. Treinta litros se gastan en las cosas menores de consumo de agua, sin que se tengan en cuenta ni la que se utiliza en los lavados de la ropa en la casa, ni para el consumo para la alimentación. Simplemente, cualquier gasto, por menor que sea, sobrepasa los dos metros cúbicos y yo diría que hasta los cinco.

Yo podría citar ejemplos, señor Presidente, para hacer más gráfica esta afirmación.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Para que el señor senador desarrolle su exposición, en la que va a tener que moverse con porcentajes y números, lo que hará difícil mantener la hilación, aclaro que mis interrupciones van a ser estrictamente las indispensables, y para precisar algún concepto.

Sólo cuando crea que debe hacerse, voy a formular alguna afirmación polémica. No se tome así mi silencio con un alcance que no tiene.

Quiero hacer esta puntualización, a los efectos de que el señor senador Paz Aguirre haga su exposición con tranquilidad y no se dé a mi actitud otra interpretación, que lo que dan estas palabras.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Agradezco al señor senador Beltrán sus palabras y las interpretaré así, en cuento al silencio que pueda mantener mientras yo hablo, porque eso constribuye al buen orden de la exposición.

Decía, señor Presidente, que cualquier consumo mínimo de cualquier familia, excede largamente los dos metros cúbicos. Los dos metros cúbicos a que hacía referencia el señor senador, deben interpretarse como el gasto de una persona que vive sola, que ocasionalmente está en su casa, que almuerza fuera de ella o que se baña en un club deportivo, pero que no vive con su mujer y sus hijos, porque, de lo contrario, ese consumo sería inadmisible por irrisorio.

Voy a señalar como ejemplo, para hacer más gráfica esta afirmación, el hecho de que un baño significa treinta litros, y esta cantidad equivale, ya, a un metro cúbico por mes, un baño diario.

Si se considera que una familia puede estar constituída por los dos cónyuges y dos hijos, fácilmente se aprecia que este consumo no es el habitual en una familia media.

Este tipo de consumo está radicado, repito, en personas que viven accidentalmente en su casa, o que tienen varios domicilios o que pasan buena parte de su tiempo fuera de su hogar, porque no tienen una familia con hijos.

La principal preocupación de Ose ha sido tener en cuenta, a los efectos del impacto que puede provocar la suba de las tarifas, la familia tipo, que es la que debe

ser más tenida en cuenta, a los efectos de los nuevos precios.

Tengo aquí una encuesta realizada por el Instituto Uruguayo de la Opinión Pública, a pedido de Ose, para situar el volumen de los consumos en las distintas partes de la ciudad, a fin de determinar en qué zonas existen estos consumos mínimos de dos metros cúbicos y en qué zonas son mayores.

Confieso que me causa alguna violencia internarme en esta encuesta, porque insumiría buena parte de mi disertación; pero quiero señalar que los porcentajes que ella arroja —y naturalmente puedo, si se desea, acudir a ella— señalan que los barrios más modestos, (hablo de La Unión Casavalle, la Aguada, Villa Muñoz, etc., donde existe gente de clase media, donde no hay consumos suntuarios) tienen un consumo promedial mínimo de 10 metros cúbicos por mes y familia.

De manera que cuando se trata de considerar a quien castiga esta tarifa, y se habla que lo hace a las familias de menores ingresos y más necesitadas, se toma como ejemplo dos metros cúbicos, afirmo que ese ejemplo no es válido. Si bien es un ejemplo de efecto, no tiene una aplicación real, en cuanto a la organización familiar, que es la que debe protegerse.

La afirmación siguiente del señor senador Beltrán, y esta sí, quiero considerarla con mayor detención, porque hizo hincapié prolongado en este asunto, se refiere al consumo mínimo de diez metros cúbicos.

El señor senador afirmó que el establecer un consumo mínimo de diez metros cúbicos constituía un exceso por parte de la Ose, porque prácticamente significaba la invasión de un fuero legislativo. Es decir, que no había una contraprestación entre el consumo del agua y el precio que se fijaba por ello, sino que, cualquiera fuera el consumo, tenía que pagar los diez metros cúbicos, aunque no los hubiera consumido.

Esto, decía el señor senador, es un impuesto, y Ose no está habilitada para fijar impuestos; es competencia del Poder Legislativo.

Ya el señor senador de Brum Carbajal, en una intervención que hizo en ocasión de las palabras del señor senador Beltrán, expresó algo que tiene un real fundamento: lo que se cobra al usuario no es simplemente el agua que llega a su casa, no es el volumen físico del agua, sino que lo que tiene que pagar es el agua y toda esa instalación industrial que permite que esa agua llegue a su casa. La contraprestación está dada, no solamente por el pago del agua en sí misma, sino por toda la instrumentación que debe llevar a cabo Ose a través de cañerías, de usinas de purificación y a través de todas sus plantas, para que sea posible que un caño llegue a su casa y le dé el agua que necesita para el consumo.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Ese concepto lo da claramente el Derecho Administrativo: la amortización del complejo o de la instalación total del servicio. No se refiere solamente a este servicio público, es un concepto universal. Es la acepción que da al concepto de "tasa" el Derecho Administrativo. Eso se puede ver en cualquier autor. De manera que no es necesario hacer más discriminaciones. Es una cuota de amortización de la inversión que hace el Estado o hizo el Estado, para poder instalar este servicio.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede continuar el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — En apoyo de las manifestaciones de los señores senadores Paz Aguirre y de Brum Carbajal, debemos decir que tanto en Ute como en la Compañía del Gas, se ha fijado el mismo criterio. El señor senador me dice que a eso va; pero voy a recordar que cuando se constituyó la Compañía del Gas, se fijó el criterio de establecer una tasa fija para los pequeños consumos, y se demostró que éstos eran los realmente suntuarios, a la inversa de lo que se pensaba hasta esa fecha.

Como el señor senador me dice que a eso va, esperaré que avance en su exposición, para solicitarle la interrupción.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Respecto del punto que estaba considerando y a que hacía referencia el señor senador de Brum Carbajal, exponiendo un criterio muy acertado, quiero decir que tiene invertido Ose en instalaciones, pesos 17.000:000.000.

Haciendo un cálculo de costo del servicio por frentista, el costo de las cañerías es de $ 2.000.00 el metro; la instalación de tanques y redes de distribución, $ 3.600.00. De modo que una casa con diez metros de frente, tiene un costo de $ 56.000.00 de instalación. A esto se agrega el costo de la instalación domiciliaria, que es de $ 12.500.00. El total del costo de una casa servida con agua por la Ose, es de $ 68.500.00. Calculando un 10 % por costo de mantenimiento anual, son $ 6.850.00, y en doce meses son pesos 570.00 mensuales.

Ese es el costo de la instalación que tiene Ose para llevar el agua hasta la puerta del usuario.

El precio del metro cúbico facturado por Ose es de pesos 44.25; de manera que el costo real entre el agua y la amortización de los bienes que Ose tiene que poner a disposición del usuario para que esa agua llegue hasta la casa, es de $ 614.25, para un consumidor de un metro cúbico de agua por mes.

Sin embargo, en las tarifas se establecen que tienen derecho a un consumo de diez metros cúbicos cobrándoseles $ 165.00 por mes por todo concepto, es decir, agua, mantenimiento del servicio y cobro del medidor.

La pregunta surge, naturalmente, sola. ¿Qué Estado puede mantener estas redes, estas conexiones, estos servicios, si los usuarios no consumen un mínimo aceptable? ¿Qué pasaría en el país si todos los usuarios consumieran dos o tres metros cúbicos de agua por mes? Ose estaría absolutamente incapacitada de poder atender los servicios, porque entraría en un déficit total, puesto que no estaría cobrando solamente el agua, sino que tendría que amortizar todo el equipo fijo de que dispone que aquellos no estarían pagando y, sin embargo, se sirven del mismo. Es ahí donde surge la contraprestación que determina un consumo mínimo de diez metros cúbicos. No es un impuesto, como se ha dicho, sino que es una tasa, porque la contraprestación existe.

Hay opiniones técnicas de gran reputación en todos los problemas tarifarios y de suministro de agua corriente expresadas en reuniones internacionales, que abonan esta afirmación.

Podría citar, por ejemplo, la opinión de un gran técnico como es el ingeniero Osvaldo Bahamonde, consultor de la Oficina Tarifaria Panamericana. Reproduzco en estos momentos, exactamente, lo que él afirma en el sentido de que el usuario no solamente debe pagar el agua que consume sino, además, la amortización de los equipos que permiten que esa agua llegue hasta su casa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La tesis que está desarrollando el señor senador Paz Aguirre puede tener realmente su base sólida desde el punto de vista económico, pero hay una circunstancia que no aparece muy clara en lo que está haciendo Ose.

Tengo recibos de la siguiente situación. Por ejemplo, una familia común de pocas personas, pagaba por mes pesos 150.00. Se le descompuso el contador de agua y como no los hay en Ose, se le fijó una cuota de $ 514.00. Esta familia pasó a pagar de $ 150.00, a $ 514.00 y con las nuevas tarifas, $ 1.340.00.

No entiendo este procedimiento de que porque Ose no puede instalar contadores, se llegue a cifras tan altamente diferentes, y, además, se duplican. Pienso que aquí no juega ese sistema a que se refiere el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ese es otro caso al que me voy a referir más adelante y es un punto al que también se refirió el señor senador Beltrán. Son los suministros de agua por lo que se llama sistema de bobinete libre. Ese aspecto lo tengo anotado más adelante para referirme a él. Si me lo permite el señor senador, cuando lleguemos a él podremos ocuparnos del asunto que él plantea.

Expresó el señor senador Beltrán que este consumo mínimo de diez metros cúbicos es un impuesto; pero hay antecedentes favorables a la posición de Ose, antecedentes claros, que establecen el mismo criterio en otros entes del Estado.

Por ejemplo en Ute —a la que el señor senador Fleitas hacía referencia— se estableció, siendo Presidente del Consejo Nacional de Gobierno el señor senador Beltrán, el 27 de mayo de 1965, una tarifa para las casas de familia: pesos 70.00 con derecho a 250 llamadas urbanas. Quiere decir que el precio del suministro del servicio de teléfono incluía 250 llamadas. Si el usuario hacía una, dos o tres, pagaba esa cantidad, como si hubiera realizado 250.

Este decreto lleva la firma del señor senador Beltrán, entonces Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. No critico al señor senador por haber actuado así cuando era Consejero, porque pienso que estaba aplicando un criterio exacto. Lo que me llama la atención es que habiendo aceptado ese temperamento del pago del uso del servicio más la amortización de todos los bienes y equipo que permite que el mismo se preste, no lo acepte ahora criticando estas tarifas, siendo el mismo caso.

Yo acompaño aquel temperamento, así como este criterio, siendo coherente en mi afirmación. Repito que me llama la atención que el señor senador Beltrán sea el principal oponente de este sistema cuando él lo aplicó, siendo Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, en Ute.

Además, no tengo noticias de que se haya percibido del error porque he buscado antecedentes en las discusiones parlamentarias y no hay ninguna constancia de que el señor senador se haya opuesto al criterio que él mismo sustentó. Por lo tanto, debo pensar que sigue sosteniendo el mismo temperamento, y que lo que ahora dice es un error.

En cuanto a los problemas que les causa esta tarifa a las personas situadas en el cordón y cintura de Montevideo, o en los barrios de otros departamentos vecinos, debo manifestar que ahí el caso es exactamente al revés. Por ejemplo, el habitante de la Ruta Nº 5 de Canelones y de todas las villas que se han formado, un poco caóticamente, —viven allí más de sesenta mil familias que padecieron, hasta hace poco, penurias tremendas por la falta de agua— no paga ni diez pesos, ni quince, ni veinte, ni siquiera treinta pesos, que es el precio que Ose ha fijado para los grandes consumidores de metros cúbicos, sino que ha pagado el agua a $ 400.00 el metro cúbico, agua cuya procedencia se desconocía, que se servía, muchas veces, extrayéndola o robándola de los postes surtidores de Ose, o vendiéndola los aguateros.

A este respecto tengo una experiencia directa y personal, puesto que he estado allí y conozco que estas personas pagaban $ 400.00 el metro cúbico de agua. Era agua contaminada, infecciosa, en mal estado y, muchas veces, repito, robada de los propios postes surtidores de Ose.

El concepto de que el precio del agua debe ser analizado, no solamente en función de los que la tienen, sino también, de los que carecen de ella —caso al que me he referido y, por desgracia, muy común— no lo expresamos nosotros, sino que también lo ha manifestado el anterior presidente de Ose, correligionario del señor senador Beltrán, el señor Jorge Manuel Haedo.

Durante su gestión, sin embargo, Ose no amplió un sólo milímetro de cañerías ni sirvió de agua a esos barrios donde se siguió pagando ese precio exorbitante por agua contaminada.

En cambio, este Directorio de Ose a quien tanto critica en forma tan acerba el señor senador, ha hecho posible que todas esas villas y barrios, al conectarse con las redes troncales de suministro estén provistas de agua potable, al margen de los riegos a que estaban expuestos anteriormente.

No sé si habrá que pensar que ese modesto poblador, porque no tiene la suerte de tener las cañerías o el sistema de conducción hasta el frente de su casa, debe ser olvidado. Yo pienso que Ose, cuya obligación, según su Carta Orgánica, es servir agua en condiciones higiénicas, no solamente a Montevideo sino a todo el país, debe tener en cuenta esta realidad fundamental. Para hacerlo, Ose no puede estar colocada toda la vida en situación de estar perdiendo cantidad de dinero como sería no establecer ese consumo mínimo, que, repito, es una tasa por contraprestación de servicios.

Esta racionalización de tarifas permite a Ose ampliar las redes de suministro y llevarlas a grandes núcleos poblados del país que hasta el presente no disponían de ese servicio fundamental.

Además, todo esto es notorio y conocido. Muchos de los señores senadores aquí sentados están vinculados al Departamento de Canelones y saben que lo que yo estoy manifestando era una realidad hiriente para el departamento de Canelones, de algunas partes de Montevideo y para toda la población del país.

Posteriormente, el señor senador Beltrán hacía una serie de multiplicaciones, sumas y restas y, naturalmente, incurrió en algún error. Por otra parte, él mismo anunció que eso podría suceder; esto no es una crítica puesto que moviéndose con tantos números y porcentajes es comprensible que ello ocurra.

El señor senador manifestaba que el que consumía siete mil litros cúbicos, pagaba $ 16.00; ahora pagará $ 100.00. El aumento —según el señor senador— para ese consumidor de siete mil litros cúbicos de agua, integrante de una clase muy modesta, era del 610 %. La tarifa vigente con anterioridad a la actual establecía que los consumidores entre seis y diez metros cúbicos, pagaban $ 6.00 el metro cúbico. Si ese usuario consumía esa cantidad, no pagaba como con error manifestó el señor senador Beltrán, $ 16.00, sino $ 42.00. El aumento fue, no del 610 %, sino del 130 %.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¡Salió baratísimo!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Una cosa es afirmar —con impacto en la opinión pública— que el aumento es del 610 %, cuando, en realidad, es del 130 %. Hay una diferencia.

En pesos, en vez de pagar 42, paga 100; es decir, que son 58 pesos más, por mes. Pero hay algo más que debe tenerse en cuenta.

A veces, los porcentajes asustan. Cuando se dice que aumentan en un 130 o en un 180 %, tal afirmación debe estar referida al punto sobre el cual se aplica. En este caso concreto, el consumidor pagará 58 pesos más, yendo de 42 a 100. Claro está que si se dice el 200 % de aumento, impresiona. De ahí que, situado el aumento en pesos, hay un matiz a considerar que el señor senador no tuvo en cuenta o, por lo menos, no lo planteó.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador, para plantearle mi cuenta?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo le ruego que me la haga llegar, para analizarla oportunamente; de otro modo, tendría que ponerme a hacer multiplicaciones y restas de inmediato, lo que no me parece adecuado.

SEÑOR MICHELINI. — Perdóneme, pero entiendo que un hecho ilustrativo podría estar configurado por la información que cada señor senador pudiera dar en cuanto a qué es lo que, a este respecto, ha pagado en diciembre, en enero, y lo que está abonando ahora.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ya me voy a referir a eso. Tengo anotada, precisamente, para ocuparme de ella, la referencia concreta hecha con respecto a un señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite?

Yo, antes, pagaba 432 pesos; ahora, 650; hubo un aumento del 50 %, y estoy conforme.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Como el señor senador Michelini entiende que es conveniente que cada senador cite su caso, voy a alterar, un poco, el orden de mi disertación y me voy a referir a lo ocurrido con un colega nuestro, concretamente, el señor senador Zorrilla de San Martín.

El señor senador Beltrán, en un momento de su disertación, dijo lo siguiente: "Tengo, aquí, un dato muy expresivo de un compañero del Senado..." —con esto le hago el gusto al señor senador Michelini— "que no sé en qué categoría de las expuestas podría encasillar".

SEÑOR MICHELINI. — Pero el señor senador no atiende mi cuenta.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Después la voy a atender; no la conozco. Ahora me voy a ocupar de la que sé como es.

Sigue el señor senador Beltrán: "El mes pasado pagaba 320 pesos, y este mes pagó 2.960 pesos. Aumentó; 925 %! Por cierto que es un espejo en el que todos podemos irnos mirando". Y el señor senador Ferreira Aldunate, en otra ocasión, con una especie de sarcasmo e introduciendo un chiste, dijo: "No sé por qué la gente tiene el temor de que esta demostración del señor senador Paz Aguirre va a insumir mucho tiempo. Es un compañero del Cuerpo que tiene el coraje y la valentía de decir al Senado que las tarifas de Ose no subieron. Seguramente, va a traer los recibos y convencerá al señor senador Zorrilla de San Martín..." —justamente de él se trataba— "...de que no hubo aumento cuando pagó de 320 pesos a 2.960 pesos. No puede haber debate. El señor senador trae los recibos, todo el mundo boca abajo, y seguimos con el asunto de la venia al Profesor Rodríguez Zorrilla".

Vamos a ver, entonces, el caso del señor senador que pasó de 320 a 2.960 pesos y que, por lo visto, le hizo llegar un papelito al señor senador Beltrán, cuando estaba haciendo uso de la palabra, y éste, naturalmente, se agarró del mismo, porque el aumento era fuerte.

El señor senador Zorrilla de San Martín —cuyo domicilio está en la avenida Millán 4382— pagó, efectivamente, en el mes de enero de 1969, 476 pesos; en febrero, consumió 93 metros cúbicos —había consumido, antes, 38— y pagó 1.531 pesos; en marzo, consumió 59 metros cúbicos, y pagó —ahí está la suma— 2.490 pesos.

Pero, ¿qué pasó con esto?

En el mes de febrero, el tomaconsumo advirtió, precisamente, un gasto anormal; en marzo, concurrió un inspector de Ose de apellido Vega, a averiguar a qué se debía ese consumo anormal. Los habitantes de la finca le manifestaron —y firmaron— que había habido una pérdida en una cisterna, que ya había sido reparada.

El señor senador Zorrilla de San Martín me decía, ayer, sorprendido, que había pagado sólo 400 pesos en marzo. Claro! El señor senador Zorrilla de San Martín tenía una pérdida en las cañerías de su casa...

SEÑOR CAPUTI. — Todo el mundo boca abajo!

(Hilaridad.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...y se señala que este tipo de evasiones pueden significar hasta 9 metros cúbicos por día. Hecha la reparación, el señor senador paga 400 pesos, y lamento que no esté presente para ratificarlo.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — No tengo inconveniente en reconocer que es cierto el hecho de que, cuando estaba exponiendo lo relativo a las tarifas, me llegó una información del señor senador Zorrilla de San Martín, señalándome lo que había pagado el mes pasado y ahora, y determinando el correspondiente aumento. Pero, a través de las cifras que ha manejado el señor senador Paz Aguirre, surge, para mí, algo que merece precisarse. Le pediría que me dijera qué consumo se pagó por mes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En el mes de enero, consumió 38 metros cúbicos y pagó 476 pesos; en febrero, consumió 93 metros cúbicos. Aquí era —vamos a decir las cosas por su nombre— cuando el tanque de los servicios higiénicos estaba roto y perdía agua. Pagó, entonces, 1.531 pesos. En marzo consumió 59 metros cúbicos y pagó 2.490 pesos. Pero lo que pasa es que el señor senador Zorrilla de San Martín estaba consumiendo 60 metros cúbicos porque tenía una pérdida en sus cañerías, y cuando sus familiares la repararon, pasó a consumir lo normal y entonces, ahora, paga 400 pesos.

SEÑOR FLORES MORA. — En qué mes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En el mes de abril consumió 18 metros cúbicos y pagó 400 pesos.

Lo que ocurre es que antes, con un agua que se estaba vendiendo prácticamente regalada, muy por debajo del costo de Ose, a mucha gente le convenía más, en vez de reparar una cisterna o un tanque, seguir perdiendo el líquido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aquí la única cisterna que no pierde es la del señor senador Caputi.

(Hilaridad.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo que digo es que la Ose no tiene por qué responsabilizarse por las pérdidas que puedan tener los consumidores; si éstos no reparan como es debido, pues que paguen. En el caso concreto, cuando se hizo la reparación —como afirman y firman los familiares del señor senador Zorrilla de San Martín— el consumo se hizo normal y ya no se pagó más 2.900 pesos, sino 400 pesos por mes. Entonces el saldo sería el que resulta de los 320 pesos anteriormente referidos —que, por otra parte, no eran 320— a los 400 pesos que ahora se pagan.

Como el señor senador Ferreira Aldunate decía que esperaba que yo trajera los recibos de Ose, yo se los traigo y espero que, como él decía, ahora esté todo el mundo boca abajo.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — No quiero entrar en debates laterales, pero deseo hacer una breve precisión con respecto al caso del señor senador Zorrilla de San Martín que, por otra parte, ha provocado un minuto de humorismo en el Senado.

Resulta que, en el mes de febrero, con 93 metros cúbicos, pagó 1.500 pesos; en marzo, con las nuevas tarifas, con 59 metros cúbicos, es decir con casi la mitad, pagó cerca de 3.000 pesos, es decir prácticamente el doble.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Y, ¿qué quiere decir con eso?

SEÑOR BELTRAN. — Nada: que no ha habido aumento de tarifas, casi, o que el incremento fue mínimo!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador Beltrán es muy habilidoso y escurre el bulto, para no mostrar el error en que cayó, por una información que se le dio y cuya exactitud no la averiguó.

El hecho es que, en un consumo normal el señor senador Zorrilla de San Martín no paga más de 400 pesos por mes que es, precisamente lo que abonó. Si el señor senador Zorrilla de San Martín perdía el agua de Ose y la tiraba, el organismo no tiene por qué pagarle esas pérdidas al señor senador. Lo cierto es que, una vez evitada la pérdida, ese aumento impactante, con el cual se trató de conmover a la opinión pública y al Senado —poniendo de manifiesto la circunstancia de que un compañero pasaba de 300 pesos a casi 3.000 pesos— desaparece, porque, en la medida en que se repara la avería (obligación del usuario) pasa a abonar $ 400.

Si el señor senador Zorrilla de San Martín tenía esa pérdida en la cañería de su casa, las mismas no tienen por qué correr a cargo de Ose. ¿O pretende el señor senador que Ose tome a su cargo todas las pérdidas de la ciudad de Montevideo? O, ¿entiende, acaso, que el organismo debe subsidiar a todos los que riegan sus quintas y jardines, en casas suntuosas, con agua pura, por tratamientos sumamente costosos?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: como no quiero que la gente siga boca abajo y además, que tampoco la Ose pague por los que pierden agua en Montevideo, desearía que el señor senador Paz Aguirre, que está haciendo esta aclaración tan ilustrativa, ya que no tenemos oportunidad de conversar con los directores de Ose, tratará de explicarnos esta situación que he mencionado y voy a repetir.

En el mes de febrero de 1969, tenemos un recibo que dice: lectura actual 42, consumo 42, importe consumo 399, derecho al servicio 80, mantenimiento del medidor 35, total: 514 pesos.

El tres de febrero tenemos el mismo recibo, lectura actual 42, consumo 42, importe por consumo 1.260 pesos, derecho al servicio 80, mantenimiento del medidor 50, total: 1.390 pesos.

En este caso concreto el medidor está roto. En consecuencia, Ose ha pasado de una cantidad de 150 pesos a 514 y ahora lo lleva a 1.390, duplicándola con exceso.

Si en aquel caso puede explicarse el hecho porque ha habido un consumo mayor de agua, y eso tendría, naturalmente, su reflejo en el contador y en los precios, en este otro no es así.

Lo relativo a la falta de contadores, es algo muy generalizado en Montevideo y también en el interior. Ha habido, como es notorio, dificultades para contar con este tipo de aparatos que utiliza Ose, o que debe usar. A tal punto que hace tiempo tuvimos oportunidad de comentar periodísticamente, una comunicación pública hecha por Ose, diciendo que, si volvían a romper contadores o medidores en determinadas villas, se iba a efectuar, como represalia, la supresión del abastecimiento de agua para esas villas en forma general, que pertenecían precisamente al Departamento de Canelones. Este hecho lo comentamos nosotros, señalando que se trataba de una responsabilidad colectiva que pretendía imponerse a costa del sacrificio de toda la población, por la actitud de algunos individuos que podían tener instintos antisociales, ya que atacaban un servicio de esta naturaleza.

Nuestro comentario motivó una declaración que recibimos del presidente de Ose, doctor Fernández Caiazzo, señalando que se trataba de un acto de defensa de Ose, pero que, evidentemente, no había existido el propósito de cometer un acto de sanción colectiva por la actitud de algunos individuos.

Esto confieso que no lo entiendo, señor Presidente. Si Ose no puede proporcionar contadores, y fija cuotas, ¿por qué la fija tan alta, en primer término y después, por qué las ha llevado a estas cantidades?

En este caso concreto se pasa de 514 pesos en el mes de febrero a 1.390 en marzo. El hecho me alarma porque, si no hay una pérdida, dado que la misma no puede estar contabilizada, aunque la hubiera, y esto puede darse en muchos otros casos, —no sé en cuántos más, pero los que tienen falta de contadores son muchos— es evidente que esta situación pueda englobar a muchos hogares y, 1.300 pesos de agua, para los porcentajes normales que se paga en ese servicio...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Qué consumo señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — El consumo es el mismo. Dice en los dos recibos: consumo 42, pero repito que el contador no existe, así que es una cantidad teórica, fijada por Ose.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Podría contestar, naturalmente, en el plano de una casuística extrema...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Perdóneme, señor senador. Yo lo planteo como hecho individual. Presumo que si se parte de la base, por Ose, de que la falta de contadores le lleva a determinar una cuota, todas aquellas personas que están en condiciones similares, deben tener, seguramente, un tratamiento semejante. Eso es lo que me alarma. Si se tratara de determinadas mansiones que tienen quinta o jardín, el hecho tendría una importancia relativa, pero se trata de casas comunes. Esto se repite o no en otros lados.

¿Hay un tratamiento distinto, según se tenga o no contador, y en el caso de que no se tenga, es igual para todos, dicho tratamiento?

Es la pregunta que formulo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Le contesto al señor senador diciendo que Ose tiene 312 mil usuarios en casas individuales, y se estima que hay, aproximadamente, 42 mil casas de apartamentos, lo que hace un total de 212 mil usuarios más. El total de usuarios de Ose es, aproximadamente, de 525 mil. Hay solamente 19 mil conexiones a robinete libre porque Ose licitó y compró 250 mil medidores, los cuales han llegado casi todos y ha sido instalada la mayor parte.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Qué cantidad, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Doscientos cincuenta mil, y ha llegado la mayor parte. Faltan solamente 74 mil, que serán recibidos en menos de dos meses, porque la licitación ya está aprobada. Con esto, todos los usuarios de Ose tendrán el medidor que asegura el cobro del precio justo por el consumo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Mis intervenciones no tienen el objeto de entrar en un problema que no conozco a fondo como el señor senador Paz Aguirre que, si no recuerdo mal, fue secretario del Directorio de Ose.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No, señor senador. Consumidor de agua, nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tenga cuidado de que no le ataque a la rodilla, señor senador.

Simplemente quiero entrar al tema, a ubicarnos.

No entiendo, entonces, si Ose tiene contadores en cantidad suficiente para ir atendiendo los servicios, por qué, en el caso de que existan contadores en determinadas casas, al romperse, en vez de sustituirse se deja el otro régimen. Parecería que en los casos de construcción donde todavía no se ha podido instaurar este sistema, el camino que queda es el del robinete libre; pero en el caso de que exista el contador y el mismo se rompe, si el ente tiene esos implementos, lo lógico sería que empezara por reponerlos, para que siga existiendo el contralor de gastos.

Lo que no parece claro es que si se paga equis cantidad, 150 pesos mientras exista un contador, esa cantidad, cuando desaparece el contador, no existe porque Ose no puede reponerlo —o entiende, según su política, que no debe hacerlo por alguna razón que respeto— pasa a cobrar 514 pesos y cuando modifica la tarifa cobra $ 1.300.

¿Ese tratamiento se le brinda a toda la gente que no tiene contador? ¿Se mantienen los mismos porcentajes?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En el caso que plantea el señor senador Vasconcellos de una unidad habitacional a la que se le rompe el contador, el precio que se le aplica es el promedio de consumo de los últimos seis meses. Ose debe tener un elemento de juicio y, si no hay contador, tiene que saber, aproximadamente, el consumo para fijar un criterio y determinar el precio.

En ese caso se le aplica, repito, el promedio de consumo de los últimos seis meses, que parece ser una norma adecuada en el sentido de fijar un término promedial de consumo de agua.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Que tenga cuidado el señor senador Zorrilla de San Martín y que no se le rompa el contador ahora!

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Que trate de cuidarlo.

En cuanto a los usuarios que tienen lo que se llama sistema de robinete libre, —estoy también usando términos técnicos con los cuales no estoy demasiado familiarizado— la cuenta por agua es de 200 pesos y el mantenimiento también. Un usuario que tenga el agua por este sistema, es decir, sin contador, porque no ha sido posible colocarlo, paga, como máximo, 400 pesos. Estas situaciones, que están desapareciendo, porque repito que en un máximo de 525 mil usuarios quedan, aproximadamente, 19 mil que no tienen contador, van a ser superadas en el curso de muy poco tiempo, en menos de dos meses, porque falta traer la última partida de aquella licitación realizada por el Directorio anterior, si no recuerdo mal, que le permitirá a Ose poder equipar todos los servicios con el medidor, lo que determinará un criterio justo en cuanto al precio que se cobra por el agua suministrada.

No sé si con eso respondo a la pregunta del señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Más o menos, señor senador, porque, de acuerdo con los informes que tengo, —lamento no haber traído los recibos—, el promedio que pagaba por el servicio de esta gente, era de 150 pesos, hasta el momento en que se rompió el contador, en que pasaron a 514 y, ahora, a 1.300. Es decir que parece que el sistema no funciona bien.

Hay otra circunstancia que quiero señalar. Es común —no sé si las autoridades de Ose lo conocen— que por cualquier retraso en el pago del agua, incluso cuando no concurre el funcionario a cobrarla o no dejan las citaciones para que la gente vaya a pagarla, se corta el servicio y, a veces, hasta sin cortarlo, se les cobra el importe como si se hiciera efectivo, a efectos de no tener que hacerlo en el momento que se va a pagar. Este hecho existe. No sé si el Directorio de Ose lo conoce, pero por si se entera con posterioridad a este planteo que se está haciendo en el Senado, aprovecho para dejar constancia de ello, porque estoy enterado de muchos casos en que ha sucedido esto. No sé si ahora continúa sucediendo lo mismo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo que le contesto, señor senador Vasconcellos, es con respecto a la norma general que aplica Ose.

No dejo de admitir que, tal vez, en alguna cuenta determinada, pueda haber existido un error. No excluyo esa posibilidad. Pero la norma que aplica Ose y a la cual tienen derecho a ajustarse los usuarios, incluso a reclamar si se excede de esa cuenta, es que en los casos de robinete libre se cobra $ 200 por agua y $ 200 por mantenimiento, con lo cual la cuenta no puede ser mayor de $ 400.

En el caso de rotura de medidor, se aplica el criterio —alguno hay que aplicar— del promedio de los últimos seis meses.

Ya que hacemos referencia a este tema de consumo de agua, fundamentalmente en las casas de apartamentos, quiero hacer mención a una modificación de criterio de este Directorio con relación al que se aplicaba anteriormente, que significa un mejoramiento en el sentido de justicia en la aplicación del precio.

El señor senador Beltrán me dice que no, y no sabe a qué me voy a referir.

Anteriormente, cuando había una casa de apartamentos, por ejemplo, de 10 unidades habitacionales, y tomando como promedio un consumo de 20 metros cúbicos por cada una —tomo una cifra que me permita manejarme con facilidad— se sacaba, primero, el consumo total: 200 metros cúbicos; se aplicaba la tarifa correspondiente a esos metros cúbicos y luego se fraccionaba entre los usuarios. De manera que un usuario que consumía 20 metros cúbicos, pagaba por la tarifa de 200 metros cúbicos.

SEÑOR BELTRAN. — Está muy equivocado, señor senador, y se lo puedo demostrar.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Espero que pueda demostrarlo, aunque lo dudo.

Se fraccionaba posteriormente al cobro, de manera que quien consumía 20 metros cúbicos, pagaba por la tarifa de 200. De esa forma sí, se vulneraban claramente las tarifas, porque quien consumía por 20 metros cúbicos, debía pagar la tarifa correspondiente a ese volumen mayor, que tenía también un precio mayor. Ahora, ese criterio ha sido modificado. Primero, se fracciona el consumo de ese edificio de apartamentos. Si cada uno consume 20 metros cúbicos, se le aplica la tarifa correspondiente.

Ese es un adelanto y una mejora evidente, porque el anterior sistema era una burla a las tarifas, por el cual se aplicaba al usuario algo que no le correspondía.

En lo que respecta a una familia que consumiera menos de 10 metros cúbicos, por la tarifa anterior pagaba pesos 5.50 el metro cúbico. Estoy desarrollando este ejemplo. Como se computaba primero el consumo total y luego se dividía por el número de unidades, se le aplicaba la tarifa de 200 metros cúbicos. De modo que en lugar de pagar por 5.50 el metro cúbico, se le hacía abonar una tarifa de 200 metros cúbicos.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Cuál era la tarifa de 200 metros cúbicos?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La tarifa era de $ 6.40. De manera que estaba pagando por encima de lo que la tarifa autorizaba.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Usted se refiere a las tarifas que regían hasta ahora o a las anteriores?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me refiero a las que regían hasta el momento de ser modificadas por las actuales.

Es decir, que se estaba cobrando al usuario por encima de lo que la tarifa permitía. Ese criterio fue aplicado durante largo tiempo y fue modificado, no al comienzo de la gestión de este Directorio, sino, ahora, con la aplicación de las nuevas tarifas, porque era una facturación que se hacía normalmente en la Ose. El Directorio advirtió ese error por el cual se cobraba por encima de las tarifas, y lo corrigió. Pero siempre se aplicó ese criterio en Ose bajo los Directorios anteriores, con evidente modificación ilegal en el precio del agua.

El señor senador Beltrán decía después: "Los servicios sin medidor a robinete libre, son aquéllos en los que siendo imposible contabilizar lo que consumen los usuarios, se establece un criterio de consumo en función del aforo de la propiedad, y se paga una cantidad fija por mes. Las de meno-

res aforos corresponden, evidentemente, a la clase más necesitada. Nos encontramos con lo siguiente: aquellas propiedades aforadas hasta $ 1.000, según las últimas tarifas hasta el 3 de enero de 1968, pagaban 32.40; ahora pagarán $ 100. Han tenido un aumento del 200 %. Las propiedades aforadas de $ 3.000 a $ 7.000, pagaban 105; ahora pagarán 200. Un aumento del 90 %. Las aforadas en más de $ 7.000, que es la última categoría, —son las clases pudientes—, pagaban $ 213.80; ahora pagarán $ 300".

En todos los servicios que hay en el país, decíamos recién en ocasión de la intervención del señor senador Vasconcellos, existen 19.000 conexiones a robinete libre, aproximadamente. Antes pagaban, de acuerdo a una escala que iba de propiedades aforadas hasta $ 1.000, por concepto de agua, $ 32.40, aunque no consumieran un litro de agua.

Vuelvo al caso a que me refería con anterioridad.

¿Aquí qué hay? ¿Una tasa o un impuesto? Aunque no consumieran nada, pagaban $ 32.40 por concepto de agua. De manera que esto no era una tasa. ¿Era un impuesto, entonces? No estaba vinculado con el consumo del agua.

Todo esto que estoy diciendo, afirma el criterio anterior, de que es un sistema complejo, que no solamente abarca el suministro del agua, sino la administración de todos los equipos que se deben poner en marcha.

Agrega el señor senador Beltrán: "Por el Decreto de enero del 68 había por parte..."

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No entiendo bien eso de que pagaban, aunque no consumieran un litro de agua. Quiere decir que aún cuando no tuvieran instalación de Ose ¿debían pagar?

SEÑOR BELTRAN. — Lo que pasa, es que no se les medía el agua que consumían.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Aunque no tuviera medidor y aunque no consumiera agua – podía darse el caso de que el usuario no consumiera ni un metro cúbico— paga igual determinada cantidad.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Es innegable, que había que establecer ese sistema. Si esto se aplica, precisamente, a quienes no tienen medidor, a quienes no se sabe cuánta agua consume, se está en la esencia de que es imposible determinar la cantidad de agua consumida. En consecuencia, hay que aplicar otro criterio relacionado con el valor de la propiedad. Allí sí, era imposible establecer si consumían o no.

Este es un régimen muy distinto al otro. Al que no consume, se le aplica el impuesto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo que ocurre, señor Presidente, es que la calificación jurídica de tasa o de impuesto, no se la da ni se la quita el hecho de que tenga o no robinete libre.

Para ser consecuente el señor senador Beltrán con su tesis, debió haber traído esta situación al Parlamento. El Directorio de Ose debió promover, también, por la vía correspondiente, en el Ministerio de Obras Públicas y en el Poder Ejecutivo, un proyecto de ley que dijera que aun cuando no se consumiera agua, lo mismo habría que aplicarle una tarifa determinada, porque ello está en las necesidades del servicio de Ose.

Lo que dice el señor senador Beltrán es cierto, pero lo que pasa es que ese impuesto, Ose no estaba habilitada para aplicarlo, de acuerdo con su criterio. Nosotros entendemos que no es un impuesto sino una tasa. Ose estaba habilitada para hacerlo.

Nosotros somos consecuentes con nuestro punto de vista; el que se contradice es el señor senador Beltrán. El debió haber promovido, desde el Consejo Nacional de Gobierno, un proyecto de ley estableciendo, dentro de las potestades legislativas, la fijación de ese impuesto, según el punto de vista que ahora sostiene.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La razón de mi pregunta era precisamente esa. Si se trata, únicamente, de aquellas casas donde hay instalación de Ose, aunque no haya consumo de agua, es una situación distinta a aquella en que se ven obligados a pagar no habiendo ninguna instalación. Aclarado el hecho, es evidente que la situación es completamente diferente y que el régimen de contralor del gasto de agua no influye, como dice bien el señor senador Paz Aguirre, en la naturaleza jurídica de la cantidad que se paga a Ose en función de la prestación del servicio.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador Beltrán agregaba: "Por el decreto de enero del 68 había, por parte del Poder Ejecutivo y de Ose, un tratamiento especial que merecía, por su espíritu social de humanidad, nuestro aplauso, aplicado a Salud Pública y a las escuelas propiedad del Estado. Se establecía una tarifa de seis pesos los mil litros. Ahora pagarán 30 pesos los mil litros, lo que quiere decir que para este sector hay un aumento del 400 %. Por la cifra que estoy dando, en todas las actividades de Ose se verán, con alguna excepción, a que ha quedado reducido aquel manido 70 %, etc., etc...."

El agua facturada le cuesta a Ose $ 44.25 el metro cúbico y no entro a analizar las razones que, desde tiempo atrás, hayan influido para que el precio del agua fuera ese. Los servicios del Estado pagaban el agua a $ 9.50 el metro cúbico, y, ahora, lo harán a $ 30.00. Esto significa el 70 % del costo, porque si el agua a Ose, facturada, le cuesta pesos 44.25, y la vende a $ 30, está haciendo un precio diferencial a favor del Estado, es decir, subsidiando esa agua. Pero un caso es subsidiar racionalmente el agua y, otro, darla a un precio irrisorio, como el que se entrega a los organismos del Estado que se trampean entre sí, porque si Ose sigue regalando el agua a las dependencias del Estado, éste tendrá que venir, luego, a enjugar los déficit de Ose por esa agua vendida más barata.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo llamo la atención de que hay servicios del Estado que hasta hace algunos años, caso de las escuelas públicas, debían pagar el agua por parte de los maestros, por contribuciones que ellos hacían. No sé si eso ocurre ahora. Lo mismo ocurría con los teléfonos y cada escuela tenía que pagar, con la colaboración de los maestros, ese servicio público. Es decir, que hay servicios del Estado que todavía no se prestan a todos los organismos públicos en las condiciones que son de desear. Creo que es bueno subrayar esto para que mañana Ute, estudie la posibilidad de solucionar esta situación. Como el Presidente de Ute es abogado y tiene una condición lejana de maestro, podría prestar la debida atención a este problema.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El caso de Ancap y Anp a que hizo referencia el señor senador, diciendo que antes pagaban el agua a $ 9.50 y que ahora lo hace a $ 40, con un aumento del 421 %, se justifica en que esos organismos son entes industriales que cobran sus servicios, incluso a Ose, con muy poca rebaja. La Anp vende el agua potable que le suministra Ose, a los barcos, y la cobra en dólares, a un precio mayor. No hay razón lógica, natural y aceptable para que Ose de a $ 9.50 el agua que le cuesta $ 44.25 a un ente industrial del Estado que utiliza ese líquido para venderlo a un precio mayor. Este ha sido el grave defecto de la Administración Pública al actuar en forma desconectada un ente del otro. Pero, aún a ese precio, la Anp paga el agua a un precio por debajo del costo.

Salud Pública tiene sus recursos en el Presupuesto General y es natural que encuentre allí lo necesario para cubrir sus erogaciones. Pero Ose, organismo del Estado, no puede darle el agua a $ 9.50 a Salud Pública, cuando a ella le cuesta, facturada, $ 44.25, porque, en definitiva, esto no es más que hacerse trampas al solitario, porque tanto Ose como Salud Pública o la A.N.P. forman parte del Estado y a éste lo mantiene el pueblo del país a través de las contribuciones que el Estado demanda de la población. Esto podría ser objeto de un asiento contable, muy simpático, pero que no tiene ninguna razón válida de ser.

Pero, señor Presidente, además, Ose proporciona agua gratuita a 63 poblaciones del país, que comprende a 218 mil habitantes, a través de molinos y postes surtidores. No es algo de ahora, sino que ha sido un hecho tradicional. Pero es indudable que ese suministro, en forma totalmente gratuita, es una exigencia muy fuerte que Ose debe soportar.

También Obras Sanitarias del Estado debe hacer frente al aporte por préstamos con el Bid a razón de 480 millones de pesos, por año, cantidades que fueron otorgadas en otras administraciones y que, en buena hora, permiten a Ose lograr su desarrollo.

SEÑOR BELTRAN. — ¿A qué época se refiere el señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Eso fue votado en los años 59, 63 y 65.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Está financiado?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En parte, porque el aporte nacional para los préstamos del Bid es de 480 millones de pesos por año. Ose tiene el drenaje del agua a esos 218 mil habitantes, lo que le cuesta mucho dinero y constituye una obligación importante.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

Esos gastos de Ose ¿no están recargados en las cuentas de todos los demás clientes? Porque Ose, para nivelar su presupuesto, —me parece muy bien que ayude a esas poblaciones, que, seguramente, son modestas— tiene que tener en cuenta estos gastos al fijar las tarifas para el resto de los suministros.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Eso es exacto, en cierta medida, porque Ose brinda el agua subsidiada al 70 % de la población, porque le cuesta $ 44.25 el metro cúbico facturado, y está cobrando, por diez metros cúbicos, $ 165, comprendidos los gastos de mantenimiento y medidor. De manera que la mayor parte de la población tiene el precio por debajo de lo que le cuesta a Ose.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Quiere decir que con estos ajustes Ose sigue siendo deficitaria?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No sé, señor senador, pero mientras tenga este régimen no podrá ser un organismo próspero porque tiene una finalidad social que le está encomendada por la propia ley de creación, que no sólo es suministrar agua potable, sino el proporcionarla a todas las poblaciones posibles.

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Permítame, señor senador.

Siempre hemos defendido la tesis, que es de todos los sectores, sean del partido que sean, que los servicios públicos no tienen, en modo alguno, que redituar ganancias, sino que el ideal es que mediante la prestación de los servicios, y una adecuada administración, se compensen las entradas con las salidas, para hablar en un lenguaje sencillo. Pero a través de las palabras del señor senador Paz Aguirre parecería surgir que, no obstante, este ajuste de tarifas, Ose sigue siendo deficitaria, porque subsidia una parte importante del agua que entrega.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ose tiene una enorme carga al dar el agua gratis a un vasto sector de la población y al darla subsidiada, a un precio inferior al costo, a otro conjunto muy importante de la población. Naturalmente, eso debe hacerse a través de un sistema racional de tarifas, lo que lleva a recargar los consumos restantes. No tengo las cifras exactas, pero podría decir que en estos momentos, con las tarifas actuales, estudiadas técnicamente a través de recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud, Ose puede nivelar su presupuesto distribuyendo equitativamente el peso de este costo entre los que la reciben gratis y los que consumen por encima de lo normal en una familia tipo.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador, para hacer referencia a los funcionarios de Ose?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Permítame, señor senador, para hacer la misma puntualización sobre el ajuste en el conjunto total de lo que se percibe como entrada y los costos del organismo.

De manera que se ha previsto un régimen administrativo que traerá notable economía evitando nuevos nombramientos y disminuyendo los gastos, en todo lo posible.

SEÑOR BELTRAN. — ¿En Ose? ¡No diga que Ose está disminuyendo el personal, pese a la proposición hecha en el Presupuesto de que deberán eliminarse las vacantes!

Regístrenlo, señores taquígrafos, muy especialmente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No sigue la línea del Directorio anterior, presidido por un correligionario del señor senador Beltrán.

El señor senador, además, decía: "Los funcionarios de Ose, los presupuestados del Ministerio de Obras Públicas y las empresas periodísticas del interior tenían un tratamiento muy especial. Es lógico que el Estado, en sus diversos servicios, lo tenga para sus funcionarios y los vinculados a su actividad y también para la prensa del interior. Pero, ¿qué se les aumentó? ¿Un 30 %, un 40 % o un modesto 50 %? Estos funcionarios a los que aludo y la prensa a la que me refiero, pagaban $ 2.30 los mil litros. Ahora, pagarán $ 10.00 por la misma cantidad, lo que significa un aumento del 334 %".

Los funcionarios a que alude el señor senador Beltrán y las empresas periodísticas del interior, tenían, sí, evidentemente, un tratamiento preferencial.

Personalmente, no estoy muy seguro de que sea razonable, que por el hecho de tener alguna vinculación presupuestal con determinado organismo —directamente, en el caso, los funcionarios de Ose e indirectamente los presupuestados del Ministerio de Obras Públicas, por el hecho de que jerárquicamente dicho Ministerio está por sobre Ose— deban tener un precio diferencial y un tratamiento distinto al resto de la población. Con ese criterio los funcionarios, que lo son tanto como esos, de cualquier otra repartición del Estado, tendrían que tener el mismo derecho.

Esta es una conducta que el país ha seguido tradicionalmente; no la enjuicio, pero tengo mis dudas de que sea racional y lógica. El funcionario del Ministerio de Ganadería, por ejemplo, paga el agua a la tarifa normal y el del Ministerio de Obras Públicas, porque jerárquicamente está en una situación de tutela sobre Ose, paga el agua a un precio subsidiado. No veo una razón demasiado firme que justifique este distingo.

De todos modos, a estos funcionarios se les mantiene un régimen especial, porque se les computa la tarifa mínima; ya sea que consuman 10, 20, 30 o 50 metros cúbicos, siempre pagan por la mínima de 10 metros cúbicos. Es decir que consuman lo que consuman pagarán $ 165.00, la tarifa de 10 metros cúbicos.

Declaro que no estoy muy seguro que sea acertada esta disposición, porque se les da un tratamiento diferencial y de distingo con respecto a otros funcionarios que tienen, a

mi juicio, igual derecho que los de Ose o que los del Ministerio de Obras Públicas. Pero el hecho es que Ose, siguiendo lo que era una tradición en el país, ha mantenido un régimen preferencial y consuman lo que consuman, siempre pagan por el mínimo de 10 metros cúbicos.

Además, extender las redes, cosa que antes no se hizo, conectando la mayoría de los fraccionamientos de Montevideo y Canelones a lo largo de la Ruta 5; con el sistema de Ose, se les computa igual la tarifa mínima, independientemente del consumo de agua. Es decir que todas las villas, por ejemplo las de la Ruta 5, aquellas tan olvidadas por el doctor Beltrán, que nunca tuvieron agua y consumieron siempre agua contaminada, porque Ose nunca se acordó de llevársela, en aquel régimen paradisíaco que tanto defiende el señor senador Beltrán, ahora tienen agua potable, porque este Directorio de Ose, con sentido social, ha tomado medidas para conectar las redes y suministrar a estas 60 mil familias, el agua que necesitan, en condiciones higiénicas. Y consuman lo que consuman, pagarán igual la tarifa mínima de 10 metros cúbicos. Si consumen 15, 20, 27 ó 32, igual pagan por 10 metros cúbicos, lo que establece un régimen de beneficio en favor de estas familias que antes estaban pagando en algunos casos, aunque parezca una cifra demasiado desproporcionada, hasta 4 mil pesos por metro cúbico, por el agua suministrada por los aguateros, que era el régimen normal de suministro de agua bajo la administración de Ose presidida por el señor Jorge Manuel Haedo, persona de confianza del señor senador Beltrán.

Dice, también, el señor senador Beltrán, más adelante: "Lo que ocurrió es que antes era un cuerpo técnico el que elaboraba y estructuraba las tarifas. Ahora, simplemente, un alto funcionario planeó todo esto y al Directorio se lo debe haber pasado todo como un paquete, así como también el Poder Ejecutivo, que lo aprobó con estas consecuencias".

¡Un cuerpo técnico, el que elaboraba y estructuraba las tarifas! No había tal cuerpo técnico. Se formó una división con un grupo de funcionarios, cuya misión era recopilar los datos, los consumos y suministrarlos al funcionario que luego confeccionaba las tarifas para que el Directorio las aprobara.

Pero abajo de la piedra estaba el cangrejo, porque a este supuesto cuerpo técnico, a que alude el señor senador Beltrán, se pasó una serie de gente. Tengo aquí algunos nombres y hay más. Por ejemplo: un funcionario, Luis Alberto González, era Jefe de Primera y se lo pasó a Gerente; saltó 6 grados, pasando por encima de 52 funcionarios. Otro funcionario, Ramón Naya, tenía el cargo de Oficial 4º y pasó a Jefe de División; saltó 11 grados, dejando el tendal de 348 funcionarios en el camino, que tenían mayores derechos. Este, evidentemente, era un técnico. El funcionario Edel Sesser, era Oficial 2º y pasó a Jefe de División; saltó 9 grados, pasando por encima de 178 funcionarios. Este, como saltó menos, sería semi-técnico. Otro de ellos, José Giachino, era Jefe de Tercera B y pasó a Jefe de Sección; saltó 7 grados, pasando por encima de 65 funcionarios. Va decreciendo.

Este cuerpo, evidentemente, era técnico, sin duda. Tal vez no fuera técnico en tarifas, pero lo era en garrocha. Lástima no haber sabido antes eso porque lo hubiéramos mandado a la Olimpíada de México y seguramente hubiera traído medallas de oro para el país.

Esa era la forma técnica con que el Directorio anterior organizó la estructuración de las tarifas. Este era el cuerpo técnico, por el cual estos funcionarios, llenos de pasión por el tecnicismo de las tarifas, dejaron el tendal de funcionarios, con mejores derechos que ellos, en el camino.

Estos funcionarios a los que se catapultó en esta forma tan técnica, por Resolución del Directorio número 2.463, de 2 de abril de 1963, estaban a cargo de facturaciones y recaudaciones; se les pedían los datos estadísticos para proyectar las tarifas, y esa era toda la función que cumplían.

De manera que el tal cuerpo técnico, señor senador Beltrán, tal vez tiene técnica, pero no a la que usted se refería, no son técnicos en tarifas sino en otras cosas que no han dejado muy felices, sin duda, a un gran lote de funcionarios que sintieron que pasaban raudamente por encima, en una avalancha de tecnicismo, que sin duda no aprobaban.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Así que antes subían los funcionarios de Ose y ahora suben las tarifas

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No, señor senador; antes saltaban o se catapultaba a los funcionarios.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ahora se catapultan las tarifas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Al señor senador, ¿le parece bien lo que se hizo? ¿Le parece bien que queden 348 funcionarios en el camino porque un técnico en garrocha salta por delante de los demás? ¿Aprueba eso?

SEÑOR BELTRAN. — ¿Reclamaron?

(Interrupciones. Campaña de orden.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo le pregunté por qué, si a usted le parece bien que se catapulten las tarifas...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No me conteste con otra pregunta. Le formuló una concreta y usted debe contestarme.

El señor senador Beltrán me pregunta si reclamaron. ¿Qué tiene que ver si reclamaron o no? Contésteme si es cierto o no, que es lo que importa.

SEÑOR BELTRAN. — Lo que planteé, señor Presidente, no es si en las administraciones anteriores hubo o no paracaidismo. De lo que hablé, y a ello me voy a referir, con la dureza necesaria, cuando llegue el momento. fue del saqueo que significan las actuales tarifas de Ose.

Además, señalo, que en el Senado hay un número desfalleciente, y que al señor senador Paz Aguirre debo darle una respuesta a sus palabras.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Y tal vez también la tenga usted.

SEÑOR BELTRAN. — Como posiblemente el Cuerpo quede sin número cuando termine el señor senador Paz Aguirre, como no quiero recorrer la vía crucis que ha recorrido el señor senador, para contestarle, dejo constancia de que si no tengo oportunidad de hacer la réplica debida a sus expresiones, llamaré a Sala al señor Ministro de Obras Públicas, para que dé las explicaciones correspondientes acerca del aumento de tarifas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: yo soy bastante ajeno al tema, pero pregunto, simplemente: si estos que se acaban de mencionar eran expertos en paracaidismo, ¿cuál sería la denominación que tendrían que darle al funcionario que apareció ayer aquí y que tenía nueve puestos a la vez?

SEÑOR CIGLIUTI. — No puede ser...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cobraba solamente el cargo político y el de 109.000 pesos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No tiene nada que ver. No eluda el tema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No tiene nada que ver con el agua. Eso que usted dijo, tampoco.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Aquí lo que interesa saber es por qué se catapultan las tarifas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo le pregunto —y el señor senador Beltrán se irrita por lo que digo y amenaza que va a contestar con dureza y le adelanto que con la misma dureza le contestaremos—...

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador ha mantenido la exposición, en parte, en un nivel de seriedad, pero en otros aspectos, ha decaído para pasar a un tono semi despectivo acerca de personas que merecen mi consideración y también con relación a mi mismo. Así dijo: esta es la obra del Directorio presidido por el amigo y correligionario del doctor Beltrán.

Esta no es una manera de referirse a quien planteó el debate en un tono de seriedad y en un estilo parlamentario inobjetable. Y señalo que no son, a veces, las expresiones, sino los gestos y los tonos los que valen tanto en su dureza como las propias expresiones.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador Beltrán, sin duda no advirtió el tono y los gestos que empleó cuando hizo su disertación, porque si alguien empleó términos agraviantes y descomedidos fue el señor senador Beltrán cuando calificó —excediéndose, sin duda— al Directorio actual, por las nuevas tarifas fijadas. Pudo haber expresado sus discrepancias y haberlas enjuiciado, peró empleó toda suerte de términos, que a nosotros nos molestaron, contra este Directorio actual. Y yo, contra estos funcionarios, en definitiva, no hago ningún cargo porque ellos no son los responsables. Hago un cargo contra un Directorio que posibilitó estos hechos. Y no traje el tema inopinadamente, sino que estoy respondiendo a expresiones del señor senador Beltrán. Ni siquiera me hubiera referido a este punto si el señor senador no hubiera hecho alusión a un supuesto cuerpo técnico que habría sido eliminado por el Directorio actual sustituyéndolo por un funcionario. No iba a referirme a esto, pero tuve necesidad de hacer esta aclaración por cuanto el señor senador hizo hincapié especial en esta cuestión y habló de un cuerpo técnico que yo digo que no existe y que no existió.

SEÑOR BELTRAN. — Yo digo que si.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo digo que no existió como técnico y le muestro la forma en que se organizó este Cuerpo.

(Interrupción del señor senador Beltrán que no se oye.)

Si hablamos simultáneamente no nos podemos entender.

Yo traigo este tema a colación y no decae la seriedad porque todo el tema lo estoy planteando así, incluso este punto. Estoy rebatiendo la afirmación del señor senador Beltrán en cuanto a que había un cuerpo técnico y que ahora, aparentemente, las funciones se cumplen, entre gallos y medias noches, por un funcionario, a escondidas, casi, del Directorio. Y no es así.

Este supuesto cuerpo técnico tenía la función que cumplen ahora los mismos funcionarios de Ose: recopilar datos de facturación, de recaudación, para ser analizados por los funcionarios técnicos, por los contadores, a los efectos de estructurar un sistema de tarifas.

De manera que no fui yo quien tiró la primera piedra.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el señor senador Ferreira Aldunate hizo una alusión al doctor Conrado Silva diciendo que si estos señores que habían pasado tantos grados eran paracaidistas, lo qué sería el Subsecretario de Ganadería que tenía tantos cargos.

Debe señalarse que el doctor Conrado Silva tiene un cargo político designado en la actualidad como Subsecretario del Ministerio de Ganadería y Agricultura; tuvo antes un cargo en el Banco de la República y fue técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Las otras funciones que desempeña —salvo las vinculadas al Frigorífico Anglo, al cual debía haber renunciado el día que asumió la Subsecretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura— fueron, fundamentalmente, de asesoramiento en distintas comisiones.

Discrepo con la posición que ha mantenido el doctor Silva, en cuanto a que, siendo Subsecretario, ha creído que podía permanecer en el cargo de Director del Frigorífico Anglo; pero quiero señalar que este técnico ha sido un eficiente colaborador en la Administración durante muchos años, a través de una dedicación y con un conocimiento especial acerca de temas vinculados, fundamentalmente, a la exportación de carnes.

No se trata, pues, de alguien que salta por encima de nadie.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Puede, sí, haber cometido un error y yo creo que este es un error no sólo cometido por él sino por todos aquellos que se han mantenido, siendo Subsecretarios, en sus cargos de la Administración Pública, que son absolutamente incompatibles. Yo creo que no puede mantenerse un cargo para volver a él cuando se salga de la función política, porque una de las características de ésta es que obliga a quemar las naves y a quemarse en ellas, también, sin ninguna garantía para el futuro en cuanto a la carrera administrativa.

Quería señalar este hecho porque me parece injusto que —aunque se puede ser acreedor a críticas, algunas de las cuales comparto— se diga de un técnico que ha destinado su esfuerzo, su dedicación y su capacidad a temas tan importantes del país, que es un paracaidista más cuando no es así.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Subrayo y apoyo totalmente las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos.

En cuanto a la prestación del servicio de alcantarillado, el señor senador Beltrán hacía referencia a que antes, muchas fábricas del interior con propiedades que estaban avaluadas en cientos de millones de pesos pagaban por ese servicio $ 121.00. El señor senador dijo que esto era absurdo, pero que ahora, por esta formulita mágica, los que estaban pagando $ 121.00 —por un absurdo llegamos a otro, dice el señor senador— tendrán que pagar 300 mil ó 400 mil pesos. No sé si en el cuadro de los aumentos, como record sideral, podrá encontrarse otro igual. Desde luego que era un absurdo el precio anterior.

El edificio Vanguardia, en Punta del Este, con cincuenta suntuosos apartamentos, o por lo menos, apartamentos caros, pagaba $ 121.00 por mes, por concepto de prestación de servicios de alcantarillados. Es evidente que esto no podía continuar. Pero, dice el señor senador Beltrán, que la cifra pasó de $ 121.00 a $ 300.000.00 ó pesos 400.000.00, refiriéndose a las fábricas del interior.

Esta afirmación es inexacta. No hay ninguna cuenta por ese monto. Desafío al señor senador Beltrán a que me muestre una sola facturación por el monto que él ha señalado. Y le digo más: Ose advirtió por sí misma y tiene a estudio de la asesoría letrada una fórmula para establecer un máximo de $ 5.000.00 por el servicio de alcantarillado. Y esto ya lo admite el señor senador Beltrán en su exposición, lo que demuestra que esto no se debió a sus palabras, sino que Ose ya lo había advertido porque a continuación de lo que yo leí dice: "Tengo entendido que el Directorio de Ose está estudiando una forma para ver si puede dar una vuelta a ese decreto". Quiere decir que esto lo advirtió Ose por las palabras del señor senador Beltrán; lo hizo por sí misma y, naturalmente, no ha salido ni una sola cuenta por 300 mil o 400 mil pesos.

No veo por qué el señor senador Beltrán hizo esta observación cuando no tenía ningún elemento de juicio objetivo que le permitiera fundarla.

La facturación estaba pronta el 8 de abril y el señor senador hizo su exposición el 16 de abril. Sin embargo, no salió ninguna facturación por este monto.

Las fábricas del interior, a las que el señor senador hizo una referencia especifica, pagarán un máximo de $ 5.000.00. Es decir, que se suprimirá el absurdo de que estuvieran pagando $ 121.00, llevando esta cifra a un monto lindante con lo racional.

Me voy a referir, ahora, a los casos de los edificios de apartamentos, que tienen importancia dado que muchísima gente vive en este tipo de edificios.

Tomando como promedio un consumo de 10 m3. de agua, que es el promedio de una familia tipo —no lo decimos solamente nosotros, sino los organismos internacionales que han llegado a la conclusión de que el promedio de consumo en estos casos está entre 10 m3. y 15 m3.— con las tarifas anteriores a enero de 1968, a $ 9.50 el metro cúbico, un usuario de una casa de apartamento pagaba, por agua, $ 95.00.

Con las actuales tarifas y el mismo consumo, ese usuario pagará $ 100.00. Quiere decir que el aumento es de $ 5.00 y el porcentaje es del 5 %.

Es claro que Ose no cobra solamente el precio del agua. Hice esta comparación porque el señor senador Beltrán, cuando habló de $ 9.50, se refirió sólo al precio del agua. Por el servicio completo, con la tarifa anterior, el usuario pagaba, por agua, $ 95.00; por el derecho al servicio con medidor colectivo, $ 30.00; en total, $ 125.00. Ahora, por consumo de agua paga $ 100.00 y por derecho al servicio con medidor colectivo, $ 100 00; total, $ 200 00. El aumento, no solamente por agua, sino por todo el servicio de Ose, es del 37 %.

Hago yo esta puntualización, por más que pude haber tomado, simplemente, como ejemplo, el expuesto por el señor senador Beltrán, que hablaba de agua a agua y allí el aumento es de 5 pesos para los usuarios.

Otro punto que, si bien no trató el señor senador Beltrán en su disertación, lo ha tratado reiteradamente el diario "El País", del cual el señor senador es co-Director y, por lo tanto, presumo que comparte ese planteamiento, y que tal vez, haya sido escrito por él mismo, es el de la retroactividad de las tarifas.

Las actuales tarifas fueron aprobadas el 28 de marzo y rigen con la liquidación del consumo de ese mes. En su numeral décimo el decreto decía en "Normas de liquidación y pagos", que las tarifas entrarían en vigencia con la facturación que efectuará Ose correspondiente al mes de febrero del año 1969. En la emergencia, el decreto se firmó por error. No se advirtió que decía febrero, habiéndose aprobado en marzo. Se pidió inmediatamente la modificación del decreto, estableciendo que la vigencia de las nuevas tarifas era con la facturación de marzo. Pero esta retroactividad del 28 al 1º de marzo no es invento de este Directorio.

Las tarifas aprobadas por Decreto el 15 de marzo de 1966 fueron cobradas con la facturación del mes de marzo de ese año. Día más día menos —15 días en vez de 20—, pero el hecho es el mismo. En ese año se cobraron las tarifas con el mes de marzo, habiéndose aprobado las mismas el 15 de dicho mes. Si hay retroactividad en este caso también la había entonces y no recordamos que se haya hecho ninguna objeción, ningún planteamiento, ni se haya reclamado airadamente por esa retroactividad que, en los hechos, es exactamente igual a la que estamos analizando.

Debo hacer un agregado: las tarifas de Ose aprobadas por Decreto de 24 de enero de 1967 se cobraron con retroactividad, a partir del 1º de enero de ese año. Es decir, cuatro días menos de retroactividad, pero el hecho sigue siendo exactamente igual.

En las últimas tarifas aprobadas por el Directorio anterior, se estableció una cosa distinta: un suplemento.

Estas tarifas están publicadas en el "Diario Oficial" de abril 4 de 1967.

(Interrupción del señor senador Beltrán.)

Pero el Directorio era el mismo. De manera que, en cuanto a opinión sobre retroactividad, válida o no, el Directorio toma posición. Además, el señor senador Beltrán debe recordar que no soy yo, sino él quien está objetando estos procederes.

En estas tarifas se estableció que se cobraría un suplemento. Dice el apartado 11 sobre "Normas de liquidación y pago": "Esta tarifa y el correspondiente suplemento entrarán en vigencia con la facturación que efectuará la Ose correspondiente al mes de marzo de 1967".

Es decir, señor Presidente, que se establecía la retroactividad, que es una cosa normal, cuando la tarifa es aprobada en el curso de determinado mes. Pero como había mediado aquel aumento del 90 % a todos los funcionarios públicos, y había que sufragarlo de alguna forma, Ose estableció un suplemento para absorber esa diferencia y que se pagaba en 10 mensualidades. El mismo empezaba a correr a partir del 1º de enero de 1967.

De modo que Ose, no solamente retrotrajo la aplicación de las tarifas al mes en curso en que se decretaron sino que también tomó febrero y enero. Dos meses más. Cosa que no ha hecho este Directorio.

Ese suplemento se pagó en 10 cuotas. De manera que el usuario tuvo una retroactividad, en los hechos, de tres meses.

Recordará el señor senador Beltrán que nosotros no objetamos el procedimiento, pero el señor senador lo hace airadamente y lo publica en su diario —tengo aquí los recortes y puesto que el señor senador los conoce, evito su lectura— haciendo un capítulo de cargos por la retroactividad y pone el grito en el cielo por ella. Escribe artículos incendiarios en "El País" por la retroactividad.

Sin embargo, señor senador, en gobiernos en los que usted actuaba —repito que no es un cargo para el señor senador— se hizo, en reiteradas oportunidades, lo mismo. Se fue aún más lejos, estableciendo un suplemento de tarifas que comprendía otros meses, para solucionar problemas que Ose tenía. Está bien; pero el criterio fue, no solamente el mismo, sino aumentado.

Con esto, señor Presidente, demuestro que esa acusación que se ha formulado reiteradamente, a través de los órganos de prensa, por el señor senador Beltrán, carece totalmente de fundamento, porque la medida adoptada está avalada por un proceder que ha sido aceptado a lo largo de los Directorios e, incluso, agravada por este suplemento que se cobró en la oportunidad a que hice referencia.

El señor senador Beltrán dijo, también —y pido excusas al Senado por ser tan tedioso en esta enumeración de réplicas a las palabras del señor senador— que no se había dado participación a la Coprin y expresó que esto era (no recuerdo exactamente la palabra) poco menos que una barbaridad, o algo por el estilo.

El expediente de Ose fue tramitado de la siguiente manera. Con fecha 3 de marzo de 1969 pasó a la Dirección de Planificación y Presupuesto, procedente del Ministerio de Obras Públicas. Con fecha 14 de marzo de 1969, volvió de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto al Ministerio de Obras Públicas, aconsejando que pasara a la Coprin y al Ministerio de Industria y Comercio. Con fecha 15 de marzo de 1969, fue remitido a la Coprin, existiendo en el expediente una carátula que dice: "Coprin 0406". Ose remitió el expediente a la Coprin, señor senador...

SEÑOR BELTRAN. — Eso es muy importante.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...y hasta le doy el número: 0406.

SEÑOR BELTRAN. — Ya conocía el número.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si el señor senador Beltrán sabía el número y que el expediente había sido remitido a la Coprin, mal pudo decir entonces que Ose no lo había enviado.

SEÑOR BELTRAN. — Mantengo todo lo que dije, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador lo mantiene, pero, evidentemente, Ose remitió el expediente a estudio de la Coprin. Volvió después al Ministerio de Industria y Comercio y sin ninguna observación fue devuelto por la Coprin.

SEÑOR BELTRAN. — Me interesa que el señor senador Paz Aguirre precise, porque conoce bien la marcha de ese expediente, que entró el 15 de marzo y le pusieron el número 0406. Luego volvió al Ministerio de Obras Públicas, ¿no? ¿Qué resolución recayó sobre ese expediente?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Fue llevado al Ministerio de Industria y Comercio, expresando que no había observaciones que formular.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Quién lo expresó?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La persona de la Coprin que lo llevó al Ministerio de Industria y Comercio.

Si la Coprin hubiera tenido observaciones que formular, si hubiera entendido que el aumento de tarifas no coincidía con la política del gobierno en cuanto a abatir todo lo que pueda significar aumento inflacionario, ésta, en poder del expediente, hubiera formulado los reparos del caso. No hizo eso.

Además, tanto es así que las tarifas de Ose, consideradas globalmente —por encima de casos particulares que no sirven para tomar una norma general—, según el Instituto de Investigación y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, no inciden (hago hincapié en que el informe fue realizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad, con la cual es notorio que el gobierno no mantiene las mejores relaciones y no se puede suponer que haya una voluntad, por parte de la Universidad, de favorecerlo) en más de un 0.2 a un 0.35 % en el costo de la vida, en el presupuesto familiar.

De modo que, esa opinión dada por un organismo técnico de la Universidad, expresa claramente que por encima del análisis de un caso particular, la incidencia de las tarifas no afecta para nada la estabilización propuesta por el gobierno, y dicha incidencia se calcula, repito, en un 0.2 %.

Además —en seguida le doy la interrupción—, yo no sé si es preceptivo que haya informe de Coprin. Creo que no. Entiendo que no es necesario que haya un informe. Coprin tiene el expediente a su estudio y no formula observaciones, esto alcanza y es suficiente, porque Coprin no tiene necesariamente que pronunciarse en forma preceptiva. Basta que teniendo el expediente a estudio, no formule observaciones. Mal podría formularlas, cuando del propio estudio que había realizado Coprin, y la propia Facultad de Ciencias Económicas y de Administración surge claro que este aumento es de un 0.2 % en el costo de la vida.

Le concedo la interrupción, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — ¿De Coprin surge ese 0.2 %?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — De la Facultad de Ciencias Económicas.

SEÑOR BELTRAN. — Además el señor senador habló de un funcionario que llevó el expediente al Ministerio de Industria y Comercio, diciendo que Coprin no tenía observaciones. La información, ¿fue verbal o escrita?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No sé, señor senador; pero el expediente salió de Coprin y volvió al Ministerio de Industria y Comercio y pasó, luego al de Obras Públicas. De manera que habiendo estado a estudio ese expediente en Coprin, si ésta hubiera tenido alguna observación que formular, la hubiera hecho, si no la hizo, es por coincidir con el informe técnico hecho por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en el sentido de que el aumento promedial de las tarifas de Ose no afectaban la política de estabilización propuesta y decretada por el gobierno.

Tengo aquí también, señor Presidente, una serie de casos particulares que se me han ido presentando, en el correr de esta larga espera, sobre aumentos de tarifas, y que, luego, revisados con las tarifas vigentes, en algunos casos por lo menos, se ha advertido que son errores naturales de facturación, en los cuales incluso se ha devuelto el dinero, cuando ha sido reclamado, o imputado al pago de cuentas posteriores. Podría hacer mención de una serie numerosa de casos que tengo a la vista, pero me parece que eso sería aburrir al Senado, y cargarlo de una serie de casos particulares que puedo leer y que por la razón expresada prefiero no hacerlo.

En definitiva, señor Presidente, y esperando la respuesta del señor senador Beltrán, frente a la cual, a la vez, me reservo el derecho de réplica, destaco que lo que he tratado de demostrar, no ha sido como se ha querido decir jocosamente por parte de algunos señores senadores, que no hubo aumento; aumentos los hubo. He tratado de mostrar que ellos no tienen el carácter catastrófico que les asigna el señor senador Beltrán, por cuanto lo desmiente la propia Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

He señalado algunos casos en los cuales, hechas las estimaciones, los cálculos correspondientes, han resultado ser erróneas por equivocada aplicación en ellos de tarifas anteriores, que no venían al caso o, también, por la situación especial del señor senador Zorrilla de San Martín —caso muy especial en el cual el señor senador hizo un capítulo estentóreo— que luego se probó que la culpa era del propio señor senador, que no componía las cañerías que se habían roto en su casa.

He demostrado que Ose sigue prestando a un 70 % de la población, en casas habitación, el agua por debajo de lo que a ella le cuesta, y ocurre estas tarifas, señor Presidente, fundamentalmente, en lo que constituye un paso adelante para el buen funcionamiento de Ose, son un sistema racional, en su fijación, en tanto que en el sistema anterior, el agua tenía unas veces un costo muy grande, en algunos casos y, en otros, lo tenía exorbitantemente bajo.

El señor senador Beltrán está de acuerdo conmigo, no a través del problema de Ose, sino en otros casos, y menciono, por ejemplo, la Ley de Alquileres. Antes de sancionarse esta ley, había alquileres ridículamente bajos; el señor senador estuvo de acuerdo en que era necesario corregir eso, y votó una Ley de Alquileres que, en algunos casos, como en casas de comercio, por ejemplo, significan, no un aumento del dos mil por ciento, sino del cinco mil por ciento. Conozco casos en plena rambla de Pocitos, en los que por locales de importantísimas casas de comercio, se estaba pagando un alquiler de $ 1.200 mensuales, con lo cual el propietario estaba poco menos que al borde del suicidio. Había que racionalizar esto, y el señor senador estuvo de acuerdo, y estuvo bien en hacerlo. En esto ocurre lo mismo.

Ose tiene que prestar sus servicios no solamente a los que ya poseen la fortuna de tener el agua en su casa, sino que tiene la obligación de llevar el agua a todo el país, y aquellos que tienen la desgracia de no contar con ella todavía. En la medida que no se aplique un sistema racional que permita el desenvolvimiento lógico de Ose, el agua seguirá siendo privilegio de algunos que ya la tienen, y poblaciones enteras del país tendrán que seguir consumiendo agua contaminada a precios exorbitantes.

Ose, lo que hace con esta tarifa, es establecer un sistema racional que, además, está impuesto por el propio préstamo del Bid, que el señor senador Beltrán apoyó con su voto. En su preámbulo, dice que es una condición para el préstamo que Ose debe racionalizar las tarifas, haciendo pagar a los usuarios, no solamente el consumo del agua, sino la prestación por amortización, de todos los equipos.

SEÑOR BELTRAN. — Ya conozco eso, y voy a hacer referencia a ello. Es el préstamo acordado en 1967: Poblaciones del Interior.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sin embargo, yo me voy a adelantar, si el señor senador me lo permite.

El gobierno de la República, con fecha 10 de febrero de 1968 suscribió con el Bid un préstamo...

SEÑOR PENADES. — ¿En 1968?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador. Es una gestión de la administración anterior, a la cual hago honor. He criticado a esa administración en los puntos en que me merecía críticas, y no tengo ningún inconveniente en reconocer que estos préstamos son beneficiosos para Ose, porque facilitan su desarrollo.

La concreción del préstamo se produce en febrero del 68, pero era la culminación de un proceso iniciado anteriormente, cuyo texto fue aprobado por el Parlamento Nacional en la Ley 13.639, de 22 de diciembre del 67, y que se venia gestionando desde el año 1965.

En dicho contrato se estableció, en la Sección 5.02 "Tarifas", en el artículo V y a texto expreso: "La República antes del 1º de febrero de 1969 deberá presentar a la aprobación del Banco, un proyecto de modificación del sistema de tarifas preparado con bases del estudio hecho por Consultores contratados a ese fin a que se refiere la Sección 3.01 H. V. El nuevo sistema de tarifas deberá entrar en vigencia antes del 1º de febrero del año 70. B) Además la República deberá tomar todas las medidas necesarias a juicio del Banco, para que las tarifas de los servicios financiados por los recursos del préstamo, destinadas a poblaciones de hasta un mínimo de habitantes que la República de acuerdo con el Banco determinen, con base al estudio sobre el sistema de tarifas previsto en la precedente letra A) produzcan ingresos suficientes para cubrir, por lo menos, los costos ordinarios de operación del respectivo sistema, incluyendo los de administración, los intereses, el mantenimiento y la depreciación".

De manera que este costo mínimo de diez metros cúbicos, que tanto ha sublevado al señor senador Beltrán, no solamente está impuesto por lo dicho anteriormente, sino que surge de una estipulación contenida en un contrato celebrado con una agencia de préstamos internacional, a través de la aprobación de una ley, por el Parlamento de la República, que contó con el voto del señor senador Beltrán. Recuerdo que alguien se opuso, creo que fue el señor senador Rodríguez, que habló del Bid, después no sé si habrá hablado del Fondo Monetario, el capitalismo yanqui y la guerra de Vietnam. No recuerdo con exactitud, pero el hecho es que este nuevo sistema tarifario, racional, que debe incluir, no solamente el suministro de agua, sino, además, todo el sistema de operación de Ose, está impuesto por ese contrato que el Parlamento aprobó con el voto del señor senador Beltrán, que en buena hora lo dio, porque era necesario racionalizar las tarifas de Ose, y en ese entendido lo votamos todos.

Se agrega: "En las poblaciones de mayor número de habitantes se requerirá además que si las sumas por concepto de depreciación no fueran suficientes para atender el servicio del préstamo, las tarifas y/o impuestos sobre las propiedades beneficiadas por dicho remiso produzcan las cantidades adicionales que sean necesarias para este propósito".

De este estudio que se realizó surge que estas tarifas tienen un sentido racional acorde en un todo con la exigencia impuesta por el organismo con el cual la República celebró el contrato de préstamo y permitirá, no solamente que sigan teniendo agua los agraciados que hasta ahora disfrutaron de ella, por estar en Montevideo, sino extender el agua potable al resto del país, para que no haya esta suerte de gente que parecen ser los olvidados hasta hace un tiempo, que no tenía más remedio que consumir el agua de los aguateros o de pozos insalubres, que realmente daba pena tener que observar, como lo hicimos nosotros tantas veces en el Departamento de Canelones, por razones obvias de visitarlo constantemente.

Señor Presidente: este ha sido el motivo de nuestra intervención; no hemos querido chocar con el señor senador Beltrán, sino que la única preocupación que teníamos era clarificar esta situación y explicar lo racional y justo de este sistema tarifario impuesto, además, por convenios internacionales del país. Asimismo, estamos seguros de que de esta forma Ose podrá desarrollarse para suministrar agua potable a todo el país y cumplir con la finalidad impuesta por su ley de creación.

Reservándome el derecho de replicarle al señor senador luego de que él haga uso de la palabra, termino aquí mi exposición.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero formular algunas brevísimas precisiones previas.

En primer lugar, si se desea hacer una especie de revisionismo histórico y analizar las actuaciones de los Directores anteriores confrontándolas con las actuales, podemos fijar una sesión para realizar un debate sobre eso. Yo me limité, simplemente, a juzgar en una sesión anterior, lo que significaba el aumento de las tarifas decretado por Ose por el Decreto del 28 de marzo próximo pasado. Frente al régimen entonces vigente, que era el imperante en función de las normas dictadas en enero de 1968. Y sobre ese tema hablaré.

Expresé un concepto duro: dije que era un saqueo al consumidor y voy a tratar de demostrar por qué era exacta esa afirmación.

Reitero que hoy no entro a analizar administraciones pasadas, aunque se me ha señalado, por varios lados —no estuve presente— que en una conocida audición televisiva, "Con nombre y apellido", uno de los integrantes del Directorio de Ose intervino y realizó el máximo elogio del señor Jorge Manuel Haedo, reconocimiento a lo que había sido su brillante actuación. No tendría más que remitirme a las palabras allí expuestas para traducir el altísimo concepto de quien, al frente de la Ose, ha realizado una obra que merece el reconocimiento de la ciudadanía.

En segundo término, quiero señalar que entre el señor senador Paz Aguirre y el que habla, hay una diferencia a su favor, puesto que él es un senador del gobierno y no hay representación minoritaria en los Entes Autónomos ni en los Servicios Descentralizados. El señor senador tiene abiertas las puertas para todos los datos e informes y puede manejar antecedentes con toda magnitud, sin comprometer a nadie. También recibe un asesoramiento directo y permanente de personas que pueden dárselo con total claridad y sin incurrir en responsabilidad.

Yo debo moverme en otro plano. No tenemos, reitero, representación en el Directorio de Ose de nuestro Partido. Además este régimen se caracteriza —voy a referirme a esto en el problema de las tarifas— por la cortina impenetrable del silencio que impide, en la mayor parte de las veces, conocer lo que hay detrás de esa cortina. Asimismo, muchas cifras, antecedentes e informes que obran en nuestro poder, no los podemos utilizar porque

estaríamos directamente comprometiendo a personas que sufrirían, tarde o temprano, las consecuencias de este compromiso en el que nosotros las pondríamos. Esta no es una confesión anticipada de derrota, esto no significa reconocer que no hemos tenido razón al realizar la exposición que formulamos. Al contrario, tanta razón teníamos que pese a estas dificultades la verdad es la nuestra.

Pude sí, en aquella exposición inicial, haber incurrido en algún error de porcentajes. Frente al reclamo de diversos ciudadanos que me hicieron conocer su protesta ante las nuevas tarifas, y utilizando cifras y antecedentes solamente extraídos de dos Diarios Oficiales actué, por lo que puedo haber incurrido en error en algunos cálculos.

Pero habiéndose anunciado una audición televisiva del señor Presidente de Ose —que no se efectuó quizá porque pedí instantáneamente el derecho a contestarle en cadena a la misma hora y durante el mismo tiempo que él utilizara— y reclamado por el señor senador Paz Aguirre el derecho a replicar mis manifestaciones, estudié el problema con más profundidad. Esto no significa que lo hubiera analizado superficialmente, pero sí que ahora le dediqué una atención más intensa. Y confieso (todavía me ha alentado más la exposición realizada por el señor senador Paz Aguirre) que el cuadro descubierto es de tal gravedad que, en caso de quedar sin número el Senado, voy a reclamar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas para que dé las explicaciones del caso.

Vemos sumarse, por un lado, las ilegalidades, la sustitución de los Poderes, el saqueo al consumidor, la derogación de leyes por medio de decretos, las irregularidades, y a la Coprin presentándose en un aspecto en el que está afectada su seriedad y rectitud. Incluso, hasta podría hablarse de la existencia de delitos.

Quiero, primeramente, señalar que el promedio de aumento de las tarifas de Ose —voy a explicar por qué— está alrededor de un 130 % y no del 70 % como anunciaba el Presidente de la Institución.

Este índice del 130 %, en períodos de aguda inflación, cuando paralelamente los precios suben y trepan, casi simultáneamente, los salarios, puede no ser un índice censurable para juzgar el monto del aumento. La importancia de éste hay que tenerla en cuenta dentro de la realidad económica en que se decreta esa suba. Cien por ciento con una inflación del 85 % o más, no es un salto muy grande. Cuarenta por ciento en un período de estabilización, es sí una trepada gigantesca. En estos momentos, según el gobierno, estamos en una situación de relativa estabilización.

Y por ello vamos a cantar loas a la circunstancia de que en los últimos seis meses del año pasado el costo de vida aumentó el 2 % y en el correr de los cuatro meses del presente año, subió un 7 %. Ahora, además, se dan aumentos salariales por cuentagotas y se trata de frenar la actividad privada, los precios de cuyos artículos los controla la Coprin que establece si están justificados o no los mínimos aumentos que se pretenden.

Y de repente, un Servicio Descentralizado, en el correr apretado de muy pocos días recibe la autorización de aumentar sus tarifas ¡un 110 %, un 120 % ó un 130 %, promedio!

Evidentemente, en estas condiciones, puedo hablar de saqueo al consumidor, de un ataque despiadado al usuario del servicio, que tiene sus ingresos casi congelados y al que se le obliga a un enorme desembolso en un rubro que incide en forma superior a lo que hacían suponer las manifestaciones del señor senador Paz Aguirre, fundadas en el testimonio de la Facultad de Ciencias Económicas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BELTRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Para un consumo de diez y quince metros cúbicos —que no solamente los estudios de la Ose, sino de organismos internacionales han permitido situar en esa cifra el consumo medio de una familia tipo— el aumento es de un 73.7 %, 72 %, 67 %, 64% y 60 %.

Los aumentos son mayores en los consumos —como señalaba el señor senador Beltrán— de dos metros cúbicos. El señor senador señaló, manejó, una cifra de dos mil por ciento de aumento, pero yo he demostrado que esa cantidad no corresponde al consumo de una familia tipo.

El consumo de veinte metros cúbicos, treinta, cuarenta o cincuenta, generalmente, no coincide con el que efectúa una familia media, corresponde a personas que riegan su jardín y que utiliza el agua de Ose para otros menesteres; pero Ose no tiene por qué dar un precio especial, por debajo de su costo, por cuanto esa agua no es de consumo imprescindible.

Quiere decir que hay un promedio, que es del 70 % de la población, que está situado en este porcentaje y la propia Facultad de Ciencias Económicas establece que la incidencia es del 0.2 %, y eso es lo que importa.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN. — Continúo.

Señalé que el promedio de aumento era del 130 % y lo voy a demostrar.

Además, debo decir que no me hacen mella las manifestaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a través de su Instituto de Estadística, y voy a decir por qué.

Acá me permito hacer referencia a un punto que merece el estudio y la atención del Cuerpo y que explica el por qué —pese a que todo el mundo siente la realidad intensa de un crecimiento constante del costo de vida—, las estadísticas oficiales, dan índices muy reducidos de elevación.

¿Son cifras falseadas?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Se está refiriendo, señor senador, a la Universidad?

SEÑOR BELTRAN. — Me estoy refiriendo en general a nuestras estadísticas, y a las de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y a las del Ministerio de Hacienda. No hago críticas en particular; apunto a las dos que marchan más o menos paralelamente.

¿Son cifras falseadas?

No; pero son inactuales.

¿Por qué?

Porque no se toman en cuenta los porcentajes, es decir, los pesos o gradientes de porcentaje. Y, ¿qué es eso?

Cuando en una época —1961, por ejemplo— se establece un índice 100 de costo de vida (vamos a manejarnos con cifras arbitrarias, para hacer más claro el planteamiento) sobre la base de que el promedio de ingresos es de 10 mil pesos, y que de éstos yo gasto 500 en alquiler, el mismo representa un 5 % del índice 100. Esto es evidente.

Cada aumento que experimenta el alquiler que está casi congelado —de un 2, 3, 4 %— es un aumento, en los mismos porcentajes —2, 3, 4 %— sobre un rubro que es el 5 % del total del índice. ¿Está claro?

Pero, cuando ese rubro aumenta en forma desmesurada y se multiplica por 2, ó por 3, mientras que los otros rubros permanecen casi congelados, ya, entonces, el alquiler no significa el 5 % del índice 100, sino que, en realidad, es el 15, ó el 20 %. Y cuando aumenta el 3 % el

alquiler, este aumento ya no es con respecto a un rubro que es el 5 % del total, sino que es el 20 % del mismo.

En consecuencia, si no se va a la actualización de los porcentajes que son muy viejos, las estadísticas están viciadas de falsedad, no en la intención, sino en los hechos, porque no reflejan la realidad de hoy, la verdadera composición de los gastos que hacen el presupuesto de cada familia.

Y esto ocurre, también, con el agua.

Cuando el agua significa, simplemente, un promedio de 20 ó 30 pesos, esto puede representar un medio por ciento del índice 100, pero cuando el agua pasa a 200, 300, 500 y 1.000 pesos, ya, entonces, su porcentaje en el índice no es el medio por ciento, sino el uno y medio o el 2 % Y sobre esto tenemos que ir calculando, en el futuro, los aumentos para establecer el total de la incidencia sobre el costo de vida. En consecuencia las cifras del senador Paz Aguirre y las estadísticas invocadas no me valen.

Paso a ocuparme de otro aspecto: de las críticas fundamentales acerca de este decreto de aumento de tarifas.

Contra la presunta estabilización.

Reitero, en primer término, que está contra la política de estabilización. Es innegable; nadie puede discutirlo.

Dejando de lado a Ute, a Afe y los distintos aumentos que se están produciendo en una cantidad de servicios públicos, el incremento promedio del precio del agua, de un 125 % ó 130 %, evidentemente está comprometiendo la política oficial de una presunta estabilización, más censurable, justamente, porque este aumento viene de un organismo público.

Y acá nos encontramos con una técnica gubernamental muy original y sobre la cual, alguna vez, hemos puesto el énfasis.

El problema, para el gobierno, ya no parece ser de naturaleza programática, sino —perdón por la cacofonía— idiomática. No es un asunto de conceptos, sino de vocablos.

Cuando se hizo la devaluación que tanto se criticó en los blancos, se afirmó que no era tal, sino una "corrección monetaria"; y como hablar de moneda no gustaba mucho, posteriormente, en una segunda etapa para la segunda devaluación, se dijo que era un "ajuste cambiario".

Las detracciones —que subsisten— se proyecta sustituirlas por un régimen que, en realidad, las mantiene, pero en el cual, en vez de llamarlas detracciones, las denominan "retenciones".

Y ahora, en el caso, nos encontramos con que esto no es un aumento tarifario; es una "racionalización tarifaria". Así lo anuncia el Presidente de Ose y así lo refirmó el senador Paz Aguirre.

Pienso que hay aquí un argumento magnífico a darle a los cobradores de Ose, para que no los echen corriendo de las casas cuando se presenten a cobrar los recibos. Nada menos que decirle a los usuarios —¡qué satisfacción se les va a causar!— que lo que están pagando, no es un aumento, sino una racionalización. Me imagino la alegría que tendrá, por ejemplo, el señor senador Michelini —que no está presente ahora— cuando sepa que, al pagar 1.100 pesos en lugar de los 300 pesos que abonaba, no lo hace porque le hayan aumentado, sino porque lo racionalizaron.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Más alegría tendrán los que nunca tuvieron agua antes, y que ahora podrán disfrutar de ella.

SEÑOR BELTRAN. — Ya vamos a referirnos a eso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No mencione, señor senador, a los que no tenían agua en la anterior época del Partido Colorado, en que no la había en Malvín ni en Carrasco.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Ahora la van a poder tener con esta racionalización de las tarifas.

SEÑOR BELTRAN. — Vamos a no entrar en esta clase de argumentos y a no recordar lo que antes pasaba en el Cordón y otros lugares, en los que no había nada de agua en el verano.

Lo que me interesa es, en este momento, solamente, lo que tiene que ver con estas tarifas de 1968, referidas a 1969.

Para contestar cuáles son los núcleos familiares —que es donde está la mayoría de la población y lo más numeroso de las clases modestas—, no miro el mapa ni los lugares; me limito, simplemente, al juicio que pueda extraerse de los números y a la opinión que el Poder Ejecutivo sustenta, así como a las afirmaciones hechas por Ose.

En función de eso, resulta lo siguiente.

El Decreto de 28 de marzo establece, como segundo Resultando, que, "consecuente con el criterio fijado por Ose, concordante con la política del Poder Ejecutivo, de no gravar o gravar en el mínimo posible el núcleo familiar, los aumentos proyectados son de menor incidencia para los bajos consumos de hasta 10 metros cúbicos mensuales". No es el señor senador Paz Aguirre ni quien habla, quienes dan el concepto de cuáles son los consumos de las clases más modestas; es el Poder Ejecutivo y Ose quienes lo hacen, al señalar que son aquellos que consumen hasta 10 metros cúbicos mensuales.

Puede que haya un error —confieso que no tengo máquina de calcular y que tuve que hacer hasta la prueba del nueve, acá, para verificar si estaban bien los cálculos—, pero de uno a diez metros cúbicos mensuales. Categoría que comprende el 65 % de los usuarios, al mes de octubre de 1968, en orden inverso de 10 m3. ó 1 m3. tenemos como porcentaje de aumentos de 1969 sobre 1968: 73,6 por ciento, 85 por ciento, 98 por ciento, 114 por ciento, 132 por ciento, 352 por ciento, 385 por ciento, 417 por ciento, 469 por ciento y 504 por ciento.

Tomo en cuenta, a los efectos de establecer este cálculo, consumo, derechos de servicio y mantenimiento del medidor.

En consecuencia, los aumentos para los núcleos populares, que significa el 65 % de los usuarios —según facturación de octubre, porcentaje que no puede haber sido modificado sensiblemente en los últimos tiempos; se dará cuenta el Senado de los elementos con que tengo que manejarme— van del 73 por ciento, al 132 por ciento, al 385 por ciento, al 469 por ciento y al 504 por ciento. ¿Qué va quedando de aquel 70 % que anunció la Ose como monto del aumento?

Hay una categoría: la que mencionó el señor senador Paz Aguirre y a la que en un reportaje que aparece en "El Día" se refiere el Presidente de Ose, señor Fernández Caiazzo, que es la de los usuarios de 11 m3. a 15 m3.

De 11 a 15 metros cúbicos el aumento es, respectivamente, del 71 por ciento, 67 por ciento, 64 por ciento, 60 por ciento y 58 por ciento. Están muy poco abajo del 70 %. Pero, ¿cuánto significan estos consumidores? El 13,5 % del total de los usuarios. Pero sigamos a 16 metros cúbicos: 80 % de aumento; 21 metros cúbicos, 192 %, y así sucesivamente.

Hay una cosa muy importante a subrayar aquí, sobre la que puse el énfasis días pasados, y sobre lo que manifestó su conformidad el señor senador Paz Aguirre, pero en los hechos, no se traduce este espíritu y este pensamiento en las tarifas estructuradas por Ose.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 255 — Montevideo, Viernes 6 de Junio de 1969 — Núm. 18086

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	35.00

SUSCRIPCIONES

Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	300.00
" año	"	600.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	380.00
" año	"	500.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	450.00
" año	"	810.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	152.00
1931	"	"	150.00
1930	"	"	200.00
1935	"	"	150.00
1940	"	"	150.00
1945	"	"	150.00
1950	"	"	160.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1965	....	"	311.00
1967	....	"	1.628.00

Encuadernados

1966	....	"	300.00
1965	....	"	387.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.660.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$	4.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	" $ 3:000.000.00	....	"	5.000.00	"
" " 3:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	"	7.000.00	"
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	"	8.000.00	"
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	"	9.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	"	10.000.00	"

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas ... quen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reclamación.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROBERTO o ROBERTO ALEJANDRO o ROBERTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10132 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9266 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGERLO o AGRELO VALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9299 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF POLAK FRANKEL o FRENKIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9300 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CANAPA o CANAPA CAMINO, (S. 136, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9313 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ISEMIN o ISEMINS GILDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9327 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALONSO de DUMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9053 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VERONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9054 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANY o FANITA WASERSZTEIN o WASSERSTEIN ALTMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9055 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA BONFIGLIO de RIZZO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9734 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA ALONSO PEYRAYO, (Ficha E 1109|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10015 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PEREIRA de FUENTES y ANTONIO FUENTES GARCIA, (Ficha E 270|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10067 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VITALE de HIPOLITO (Ficha E 288|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10069 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN OTERO DOMINGUEZ, (ficha E|822,69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9927 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EILIRIA PEREZ o PEREZ BERON de BADALA, (Ficha E 796|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9692 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA PEREIRO de de la FUENTE o PERFECTA PEREIRO CALVETE, (Ficha E 1123|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9691 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA LEMA o ISABEL GARCIA de ROSMARINO, (L.o 63, folio 212); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9690 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DOMINGO PRATO, (L.o 61, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9356 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GURIDI o JOSE MARIA GURIDI OGUEZ, (Ficha E 700|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9296 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ISOLINA BEIN de GONNET, (ficha E-698|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9114 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ALVAREZ, (Ficha E|434|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8983 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO VENEZIANI o VENEZIANO (Ficha E|536|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9056 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO o GALLICHIO o GALICHIO, (Ficha E 194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7600 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de rederos, acreedores y demás interesados para la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA de SILVA, (Ficha 154|1969), citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alfrdeo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10070 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HOLZUMMER u HOLZIMMER, (ficha 2143|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10009 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIANCHI VARESE de SERNA, (ficha 114|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9781 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PLACERES PERDOMO de PERAZZA (Ficha 135|969), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9610 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ANTONIO ALVAREZ TORRES, (ficha 172|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9832 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA DIAZ o DIAZ de ROBLES y don FEDERICO ROBLES (L.o 70 F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9609 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERVASIO MOLL, (Ficha 142|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9362 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RAURICH o RAURICH DIAS, (Ficha 137|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9081 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTON BATTIONE, (40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10135 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CASTRO, (82 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9783 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ, (96|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9883 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA TANCREDI de LUGLI, (152|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9738 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JULIO FERREIRA, (388|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9694 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROQUE GONZALEZ CASTRO, (116|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9592 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HOZ o RODOLFO HOZ GARCIA, (114|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9378 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EDUARDO RODRIGUEZ MARTINI, (454|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9397 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGDALENA BOLONDO de CALMETTES, (104|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9403 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR GALLETTI GOMEZ, (574|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9560 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORANDI RESTELLI, (160|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9261 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO CARDOZO, (102|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9253 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DESALVO ISNARDI, de SCHELL, (136|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Camplans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9116 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANZ de STALLA o MARGARITA SANZ CAJAL de STALLA, (134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9117 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA o MANUELA ESTE[illegible] de SAGARRA, (110|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8985 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS MOISO, (94|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8986 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOARES de LIMA MEDEIROS, (124|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8220 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA KAJLA o SARA KAJIA o CAROLINA GROJSMAN o GRESMAN o GREUSMAN ZALCMAN o ZALEMAN o ZALEMSEN de KRONGOLD o CAROLINA SPONGOLD, (58|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a [illegible] tevideo 24 de abril de 19[illegible] — Gloria Pereda forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 19[illegible] — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. [illegible] Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible] TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] DOMINGO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10143 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ALVES CIA[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9933 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON ALBERTO GUERRA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9400 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de, PEDRO GARINO y BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9399 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELIA ACOSTA de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9504 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUAL SANTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9505 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA LARROSA ALVAREZ de SAQUIERES y JOSE SAQUIERES MEGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 8987 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO RAFAEL o D. RAFAEL o RAFAEL SARACHAGA o ZARACHAGA CLARAMUNT o CLARAMCUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 9057 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIMA de SERCHIANZ, (S 40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10133 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTOS de MARCHESANO, (S-84|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10001 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ o GONZALEZ DE ACOSTA, (S-110|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10000 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión GOBELINO o JOBELINO DENES, (S-372|38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9999 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARIS BOCCONELLO de MALDONADO, (S-114|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9997 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR ORTIZ, (S 72|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9723 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SUAREZ, (S. 94|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9509 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SOUTO GIMENEZ, (S 82|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9263 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MORENO de DACOSTA o de DA COSTA o de DE COSTA, (C3|394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9058 My.23-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL IZRAELEWICZ (S|734|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9062 My.23-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GRIGNOLI, (S|83|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9061 My.23-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA o JOSE MOSQUERA ALONSO, (Ficha A 212|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10149 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha A 142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10073 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERGOLA de D'ALESSIO o ANGELA PERCOLA TRAMUTTI de D'ALESSIO, (ficha A|228|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9829 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO SOCA NALERIO, (ficha A|244|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9827 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE RUBIO, (ficha A|266|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9826 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELIZABETH JUSZTUSZ ZEILER de SCHAL, (ficha A|162|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9852 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MULLER, (ficha A|770|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9830 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA CASTRO CASTRO, (Ficha A 283|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9353 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha A.712|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9633 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARZUM o HAMPARSUM o HANPARZUM o HANPARSUM o HAMPORZUM o HAMPORZUM o HAMPARSUN o HAMPORSUN o HAMPORZUN o HAMPARZUN DOMINGO GAZEZIAN BARDAEGIAN o BARDACGIAN o BARDACGIAN o BARGAGGIAN, (Ficha A 726|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|Pub. 9333 My.30_v.-Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEDO o MACEDO CALVETI o CALVETTI, (ficha A|854|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12

de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9410 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RODRIGUEZ o ENRIQUETA RODRIGUEZ BARBEITO o ENRIQUETA RODRIGUEZ de THUT, (Ficha A 180|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9316 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GARCIA de SALABERRY, (Ficha A 158|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9317 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LOPEZ PEREZ o JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ, (Ficha A 810|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9318 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANJURJO de RODRIGUEZ, (F 992), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10130 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA DAIX de ZUNINO, (ficha 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9939 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BRIOZZO BRIOZZO, (F 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9697 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO o DANIEL AMORELLI, (F 1074), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9730 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GETTE de BUTULA (F.42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9827 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUIZ de COMITRE F.392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9628 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SENDERIS BER o BERNARDO JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI o JOKUBOVSKI o JACUBOWSKI o JOCUBOWSKI KAINOVICH o KONOVICH o KANOVICH, (F. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9411 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUILAR (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8996 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TILKI de HEKMANN (F. 1060), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9064 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALVAREZ (F. 1020) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9065 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO o FERDINANDO BOLSI, (A 66|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10068 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JAVIER CRUZ GIORDANO, (A 2|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9938 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PAGANELLI RUBINI, (A 42|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9949 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO BUSIELLO SPERA, (A 24|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9948 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SABINA BERTA de CANEVA, (ficha A 86|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9947 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH ANDREW o EDITH MAY ANDREW, ((A 89|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9946 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VIERCI de BOGLIACCINI, (A 56|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9953 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO NIEVES CROVETTO (A 48|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9700 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PESCA (A.28|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9818 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ BOLOGNA o PEDRO PEREZ, (A 16|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9413 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SATURNINO SIMOIS u OSCAR SIMOIS ANSELMI, (A 72|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9415 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIACOBONI GARCIA, (A 40|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9330 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de AIME MANSOUR de ROAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9119 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO VALLE AGRATTI, (A 41168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lapeta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 9120 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LANDERER CHE... de TAIBO o MARIANA SOFIA LANDERER ... PORTUGAL de TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9898 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASTON de NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 9717 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9735 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DOMINGO CARDELLINO DELLAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|Pub. 9404 Jn.2_v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAZ ROCHA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9503 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUARDIA CRUSATS, (S 189, año 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8522 My.20.-v.jn 30. Jl.21.-v.jl 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO AGUSTIN CROVETTO, (ficha E-857,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9779 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARBAGELATA LOPE, (ficha E-801 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9926 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JACINTA SORIA de CASTELLI, (ficha E-913|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9932 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARWIN POSADA ROVIRA, (ficha E-767 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9780 Jn.3-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMON SANTIAGO, (Ficha E-1447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9793 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO PAGLIERI o PAGLIERI VOLA (Ficha 643,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 750.00 10|Pub. 8431 My.19_v.-My.30. J.2-v._Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CASTRO MORENO, (ficha E 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9372 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BRUNO MASSARDI, (ficha E,1277 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub., 9368 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LARRAECHEA MATTOS o LARRAECHEA de BRUM, (ficha E 1473|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9374 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOLDAN GUIDO, (ficha E,879 969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9373 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANEPARO de FORFNONE, (ficha E|1399|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9371 My.29-v. jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA MARTIN de GUTIERREZ o EMETERIA MARTIN ALMIRANTE de GUTIERREZ; (ficha 75-|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9377 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL TOMIC o TOMICK o TOMIK o TOMIC BUZEKIAN o BUDEEGIAN o SABULLAN (Lo. 31, Fo. 513) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8821 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUGALAS, (ficha E-1474 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9115 My 27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CROGNOLA o CROGNOLA BARTELINO, (Ficha 325|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10071 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOBRININ, (ficha 147|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9923 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TERESA CLAVARINO de CHAPE, (ficha 129|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9782 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PUGLIESE de AMATO, (L.o 57, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9693 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO VICENTE LACUESTA o ARBERICO VICENTE LACUESTA (Ficha 5|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9608 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAGIO de VAZQUEZ (Ficha 63|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9313 May.28-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DODERA (L.o 2 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9314 May.28-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SERE o SERE POUQUETTE, (Ficha 157|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9361 My 28-v jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRIA CLAUDIO CHIAPPARA CROCE, (Ficha 141|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9314 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 115|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 8932 My.27-v.Jn 30. Jl.21-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SUEIRO o SUEIRO SOUTO (Ficha 255|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10,pub 8984 My.26 v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDERTAS (Ficha 159|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8912 May.23-v.jun.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ESCLAVITUD o MARIA de la ESCLAVITUD FERNANDEZ RODRIGUEZ de PERDO, (Ficha 69|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8424 My 20.-v.jn.30. Jl.21.-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PERALTA PEREZ, (Ficha 127|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8256 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARTINA REBOLLO RODRIGUEZ de PINTOS, (57|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10072 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ LOPEZ, (43|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9841 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR LECALDARE o LECALDARES (117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9716 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace sbaer la apertura de la sucesión de ANGEL RENE BARACCO, (127|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9737 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NODAR AMARO, (373|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9502 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA MARTINEZ de DE LA FUENTE y TEODORO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9396 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO BARREDO o BARREDO DE MARIA, (41|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9259 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9934 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN, CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ o ALVES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Manuel Homero Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9831 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION MACHADO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9763 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAERTES URANO NOGARA SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9402 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARRALDE o DOMINGO LARRALDE DITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9401 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CRUSOFF o CRAVSOV SOLODILIN o SOLODIDIN o SOLODINING o SOLODILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9329 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JACINTA ZAVALA GARCIA, (62|433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 10129 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA SOCORRO PAEZ de FERRARI, (S 113|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 10131 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URTIAGA, (S-699|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9993 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GUTIERREZ TORRES, (ficha S|1'69), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9363 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ, (S 541 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9738 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA di CANDIA o DI CANDIA o di CANDIA BARANZANO (S 829.63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9721 Jn 2-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SADOVY, (S 69.69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO COITIÑO o COITIÑO LOPEZ, (S 109 69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9257 My 28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR MARCOS CARBONE o CARBONE BANAL, (S 129 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9281 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTE GARCIA, (S 659|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 9272 My 28-v jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN SABINA o CARMEN SAVINA MOREIRA de VEGLIO (S|163|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750 00 10 pub. 9060 My 26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GEREZ o JEREZ (S 158 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9059 My 26 v jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ (S 153 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30 pub. 8521 My.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o RAMONA CLOTILDE IGLESIAS de FERNANDEZ MURAS, (S 67|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7272 My.5-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL BERISSI o BERUSSI LEVY o LEVGF o LEVYS, (S.383.68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 7037 Ab 30-v.jn 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de DELLE DUCA o DEL DUCA, (Ficha A 219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10065 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOPOUZOFF PENEFF o PEDRO TOPUZOFF, (Ficha A 245|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9657 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELFANTE, (ficha A 999 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de febrero de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10pub. 9406 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO LIMA, (ficha A|283 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9405 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ANAYA ZAPATA o CARLOS MARIA ANAYA (60|531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8933 My.28-v.jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE COLOMBO de D'ALESIO, (Ficha A 272|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9315 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COTROFE ABREU, (F 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10148 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OTERO de LOPEZ, (F 931), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10139 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BOHUS, (ficha 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9936 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BALIOSIAN CHEDIKIAN, (ficha 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTUNEZ o ANTUNES (F 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9695 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JANEVECIENE o JANAVICIENE de KALASICH, (F 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 9698 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMARELLE, (F 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 9732 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MAXIMO MARTINEZ y GENARO MARTINEZ PAZ. (F 893), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9731 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LEOCADIO JUAN BUGNA, (F 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9733 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EUGENIO DUMONTEL BROUGNES o BROUGNES, (F 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10 pub. 9264 My 28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DAVERIO LANSOT, (F 903), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9265 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARLOS RIEGEL KLAIN o KLEIN, (F 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9295 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ANTONIO CARRERA GARCIA, (F. 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9063 My 26 v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE AGAZZI, (A 165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9940 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO CABRION, (A 125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10 pub. 9784 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de ALVAREZ, (A 465|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9785 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, (A 171|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 9702 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMAS o AGUSTIN o AGUSTIN TOMAS GUIDA o GUIDA ISOLA, (A 395|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 9699 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EVANGELINA o EMA o EMMA SAAVEDRA o SAAVEDRA PEREZ de BENTOS, (A 138|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10 pub. 9701 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA PASTORINO de KARL, (A.489|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 9617 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES VIANA, CANDELARIA RUBIO de VIANA, MELCHOR VIANA RUBIO y MARIA DOLORES CRESPO de VIANA (A.21|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|Pub. 9619 My.30-v. Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LEONTINA o LEONTINA LAGOS BARBIER, (A 109|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9412 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA ANAYA OGER de DEL CO o ELIDA ANAYA OGER de DEL CO. (A 121|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $750 00 10|pub. 9369 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN BRIANO SAETTONE (A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 8997 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CROLLA de VIVONA o MARIA FILOMENA CROLLO o FILOMENA CROLLAS, (A 149|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 9118 My.27.v.-jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PASCUAL JARDIN DUARTE o PASCUAL DUARTE JARDIN. "Herencia yacente", (418|68), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 28 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $ 1.500.00 20|pub. 9775 Jn.2-v.jn.13. Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADIN IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 9010 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ RODRIGUEZ de CLAVIJO. (Ficha civil N.o 113, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 9279 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION EMA PARRILLA RAMIREZ de GONZALEZ, (Ficha civil N.o 189 año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 9278 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALFREDO CRAVEA TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 9277 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FIGUEREDO PIROTTO de PEREZ, (Ficha civil N.o 191, año 1969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 9276 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DOMINGUEZ SANTOS, (Ficha civil N.o 167, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 9275 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACARIO HERNANDEZ MORALES, (Ficha civil N.o 220, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 9274 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARICHAL MARICHAL, (Ficha civil N.o 185, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 9273 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLAO BORNIA ANZA, (Ficha civil N.o 179, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 16 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9272 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ RECOBA, (Ficha civil N.o 118, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9271 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JAKUBENAS ROZENAITE, (Ficha civil N.o 163, bis, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9270 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SPINELLI REYES, (ficha civil N.o 117, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9105 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAUL FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9847 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9846 Jn.3-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MOREYRA de STRATTA y de LUIS STRATTA GOYA o GOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9651 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALVAREZ de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9379. My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9380 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE MEDEROS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9381 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MACHADO de PIZANEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9382 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO EXALTACION TORRE CORIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9383 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BACCINO de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9384 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MENDEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 17 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9385 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ de MAUTONO, (ficha V- número 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9386 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 12 de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9387 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS VARELA ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9388 May.29-v.jun 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO CASTRO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9389 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FAGANINI ABREU de DELUCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9390 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALFREDO BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9391 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO VIDAL o PEDRO VIDAL o PEDRO MODESTO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 7500 00 10|pub. 9392 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9393 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9176 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ GONZALEZ de SCERBATAI o SERVATAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9217 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA CATALINA CORINA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9216 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RECUEIRO, (Ficha 76, letra V año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 13 de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10013 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO MARCIAL o MARCIANO GARCIA RODRIGUEZ y AIDA INDALECIA GARCIA RODRIGUEZ de VEIGA (Ficha 103, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9354 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA o FRANCISCA BRUNA TRUJILLO o TRUJILLO de SCANAROTTI, (ficha 42, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 8 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9150 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES o FUENTES de CANO,

(Ficha 95, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 13 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10.pub. 9002 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA GONZALEZ, (Ficha 76, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 2 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9001 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO LINO MOLINA o MOLINA MORALES, (Ficha 90, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|Pub. 9000 My.26-v.-Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO BENTANCUR o BETANCUR o BENTANCOR RAMOS y MAXIMA AMARELLE de BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCOR, (Ficha 73, Letra V Año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8999 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO o MARIA GONZALEZ CAMEJO de STEFFANO (Ficha 79, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1969. — Celina F. de Maciera, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8998 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la la sucesión de PEDRO TRIGO o PEDRO CEFERINO TRIGO GARCIA (F. 85, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9003 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTALDO (Ficha 96, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8749 My.22-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARTIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9903 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO NOVO o SANTIAGO TARQUINO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei, Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9902 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9816 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]MA LUZ AZAMBUYA o ASAMBUYA CAIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9815 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA PINTO o PINTOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9814 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PINTO o PINTOS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9813 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MUÑOZ de FREIRE, (ficha 113|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9812 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OROSIL o SANTOS ALVAREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9810 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GIL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9808 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO NEWTON o NEWTON INOCENCIO ALFARO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9806 Jn 3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTHER NOBLE SILVA, (ficha 121|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9804 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA [illegible] ANTONIA VERDONE o BERDONE o BERDON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 28 de agosto de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9218 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA DA COSTA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9811 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9809 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Mario V. Veintimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9807 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA AURORA RUIZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9805 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ORFILIA MACHADO CARDOZO o SANTA ORFILIA MACHADO CARDOZO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9803 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARCE RODRIGUEZ de MORAY o MORAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9802 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY PUENTE o PUENTES de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9658 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALDAYA o ARTURO BALENTIN ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9038 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO SCHMID o SHMIT o SHMID o SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9090 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA TRUGONE SAPRIZA o LAPIDA de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9089 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUERRERO de BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9535 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CECILIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9534 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o MARIA DOMINGA CELANO de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9533 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CATALINA TORTEROLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9536 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO GIORDANO BUSCO COZZANI, (ficha 111-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9901 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNOLDO SEIDEL BETHIER, (ficha C-N.o 4|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de febrero de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9957 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BARISONE TORTOROLA; VERONICA GARRONE PESSI de BARISONE; IRENEO o IRINEO BARISONE GARRONE; ROSA BARISONE GARRONE JUAN BAUTISTA BARISONE GARRONE; y MARIA ANA o ANITA BARISONE GARRONE; (ficha 89-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9903 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MARIO PESCE SCOTT o COTTO, (ficha 87, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9108 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PERINI GARRONE (Ficha 54.C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de abril de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8948 May.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME CHIALVO (Ficha 34|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8949 May.23-v.jun 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA TILA ALVAREZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1969. — Escribano Hugo L. Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9944 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9943 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA SORIA de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9942 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE YUVERO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9941 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GONZALEZ CURBELO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9799 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ECOSTARBE URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9798 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o PEDRO ISIDORO MIEGGE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9797 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA CALLEJO de JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de noviembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9796 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SOMMA de SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1966. — Elsa Lucú Filippini de Wins, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9511 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9510 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPINEL o ESPINEL ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 9818 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTTIN DELFINO RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9819 Jn.3v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO EMILIANO SANTEUGINI o SANTEUGINI TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de abril de 1969. — Teresita Etchéverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9820 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARING o JOHANNES HARING GUTHLER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9821 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la

apertura de la sucesión de VICENTE RAUL BERDIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9822 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FIERRO MESA de CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9823 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO CESAR HONORIO LOPEZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9824 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA LEMOS de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9546 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9545 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA AMELIA PEREIRA de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9587 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GARMENDIA de SABIA o HAYDEE FRANCISCA GARMENDIA de SABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9550 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO PARGA PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9549 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9548 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la Testamentaria, IRENE NANTES de ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9547 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA FERNANDEZ de CARRERAS o MARIA ADELAIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9583 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ LAMAS de FALCHETTIO o MARIA D. NUÑEZ de FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9584 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIOL LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9585 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BETINA o BETTINT MARCELINA ARMANETTI de ARMANETTI o BETINA MARCELINA ARMANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9586 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARICHAL o FELIPE JESUS MARICHAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8990 My.27-v.-Jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FELICITAS PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8989 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GUERRA PERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9376 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PROSPERA PEREZ de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9375 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO BONILLA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9373 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA GARCIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 9 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9672 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA FELICIANA CAUNA LAZO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9671 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO GARCIA y TOMASA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9674 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BRITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9670 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9669 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURIANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 9205 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MARCELINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9222 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ARMANDO SOLARI AMESTOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9221 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 25 de 1969. — Roberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7566 My.8-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ACUÑA (L.o 25, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

Centro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9485 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARIANA MATTIAUDA de IFRAN (L.o 25, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9488 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DIONISIO LOGIURATO (L.o 26 F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9489 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARREGUI de DA SILVA (L.o 26, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9490 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AMABILE GRECCO (L.o 26, N.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9491 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA RIVERO de SCOGNAMICHO (L.o 18 F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9486 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BURGUES (L.o 13, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9487 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MICHEROLI (L.o 16, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9492 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPORALE MANGO (L.o 16, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9493 May.29-v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CORREA o JUAN JOSE CORREA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados [illegible] ...n ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, 19 de mayo de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 9494 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JULIA GARCIA GARCIA o JULIA GARCIA o JULIA GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de mayo de 1969. — Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9652 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLEBIO COLOMBO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de marzo de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9660 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY o ELOIS o ELOIJ AREVALO o AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de mayo de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 9661 Jn.3.-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA ARAUJO de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9962 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA NUÑEZ o CLAUDINA NUÑEZ de MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9953 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BITENCOURT BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 15 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9963 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NAVARRO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9232 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9230 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO HERNANDEZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9229 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA PRATES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9231 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 9968 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRO o BELMIRIO o BELARMINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9967 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 19 de 1969. —
1) $750.00 10|pub. 9965 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALONSO OLALQUIAGA o RAUL NICANOR ALONSO OLARQUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9964 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILMA ESTHER ARAUJO de NORMEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, mayo 19 de 1969. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9931 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FELIX CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9789 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA y BLAS FELIX SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9790 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALENTINA o VALENTINA ROSENDA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9099 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EREBO ANTONIO FONSECA MATTOS o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9100 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZARAGOZA ACOSTA PARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9101 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9102 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA SOLARI BAEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9103 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10026 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10024 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNALDO MACCIO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10023 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10022 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10021 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA ISABEL WILLIAMS BOCAGE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9680 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA TERESA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9572 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9571 May30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO IRIGOYTA o IRIGOITA o IRIGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9570 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.0 10|pub. 10020 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10018 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de JOSE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10019 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10017 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMIRON o PEDRO ALMIRON TAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 21 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10016 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LASALLET o LASSALLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9319 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9320 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA NALBARTE de ALBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9321 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RAMON DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, abril 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9322 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 10051 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMAZA MARTINEZ CABRERA de MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 16 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10050 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10049 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PASTORIN de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10048 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 17 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10047 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PAEZ MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9414 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PEDUZZI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9443 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BIDEGAIN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9442 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LACAVA CARDARELLO o ANTONIA LACAVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9441 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9440 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADOR PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9439 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VALENTIN SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9438 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PRICCOLA o PRICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9507 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GIRBAO de MERINO o RAMONA GIRBAO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9135 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVARES o JOSE OLIVARES u OLIVARE MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 29 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9136 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCOTTI de FRANCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 5 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9131 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO ANSELMI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9132 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANGUINETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 7 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9133 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADRIANO GRILL o GRILL GENRE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 29 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9134 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BORDERRI de MAZZOLETTI o MAZZOLLETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 2 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9130 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL CONTRERAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 24 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9129 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MEDIZA de CANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 31 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9128 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES MARABOTT o MARABOT ESQUIVEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 21 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9127 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS VICENTE o VICENTE LUIS CARLOS FREGOSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 15 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9142 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINO JUSTINO GIORELLO BARISSONE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 24 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9141 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 17 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9140 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS YAKIMENKO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 17 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9139 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOFOUR de RIVA o MARIA DUFOUR, citándose y emplazándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan acreedores y demás interesaros para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, abril 22 de 1969 — Mario A López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9138 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de ALCAIDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 10 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9137 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIXTO o SIXTO LUIS ZANATTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 15 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6931 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIXTO SORIANO DA COST..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 8 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9909 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEMENTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9908 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BENICIA DA SILVA FERRAO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 10 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9919 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO XAVIER MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días,

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 18 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9918 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZULMA SARA COELHO da OLIVEIRA de TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ba'o apercibimiento. — Tacuarembó 12 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 9915 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORIBE FERRES SILVEIRA o ORIBE FEIRRES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9910 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERIBERTO ANGEL PINTOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 9210 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALICE DA ROSA VELLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 9211 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OLIVIO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969 Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 9208 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO MAURO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 9212 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO VIAPENGO MAYOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 9122 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANE MARIA BAUSADA de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
2) $750.00 10|pub. 9123 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750 00 10|pub. 9778 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA AMANDA DUTRA de TORRES o MELIDA DUTRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 9925 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ACOSTA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 9976 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERRARI de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9977 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALVAREZ de ALCARRAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9978 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BENITEZ o TEODORA BENITEZ RAMOS o TEODORA BENITES de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Gorenola, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10'pub. 31102 Jun.2-v.Jun.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de setiembre de 1933; se comunica a los promitentes comprador o sucesores de los solares que se describirán ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Parma Sociedad Anónima" que habiendo transcurrido 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:

Solar N.o 3. Padrón 1040. Inocencia Pérez de Olivera.
Solar N.o 31. Padrón 1069. Juan Barranquet
Solar N.o 51. Padrón 1729. Alfredo Arruti
Solar N.o 55. Padrón 1743. Luis A. Camacho, y solar 73, padrón 1764, Manuel, Julia y Yolanda Iglesias Rodríguez.
2) $ 3.000 00 15|pub. 8539 May.20-v.jun.9.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Rocha, en el Balneario La Perla de Rocha:

Solar 1 manzana 4, comprador Benigno Corredoira.
Solar 21, manzana 44 y solar 9, manzana 84, Antonio Cotelo.
Solar 14, manzana 49, Sara Soto de Poletti.
Solares 20 y 21, manzana 81, Moisés Pardo.
Solar 12, manzana 64, Asdrúbal Alcantara.
Solar 29 manzana 94, Nélida C. Ascerraga.
Solar 28 manzana 94, Luis Della Torre.
Solar 5, manzana 100, Antonio Zanella.
Solar 4, manzana 123, Juana María Rita del Río.

Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones: Solar 1, manzana 408, José Correa y Juan Hernández

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 18
2) $ 4 200.00 15 pub 8820 My 23-v.jn.13.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, ley 9.099 transcurridos 4 años sin pagar se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronados con el N.o 2539 m/á, plano Agrimensor Luis Eduardo Percovich, inscripto el 7|11|1960:

José Ramón León Abolafia: solar 3 manzana "N".
Basilio Núñez: solar 9 manzana "O".
2) $2 400 00 15|pub. 9351 My.28-v.jn.17.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos la caducidad de la promesa a los promitentes compradores del solar 16, manzana "F 17", de Balneario El Pinar Séptima Sección Judicial de Canelones señores JOSE NOBILI NOBILI y ALEJANDRO GIALLONARDO PURIFICATI, o a sus sucesores a cualquier título.
2) $ 1.200.00 15 pub. 9496 My.29-v.jn.18.

3-Convocatorias

Comerciales

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 17 de junio de 1969, a la hora 10 en Ituzaingó 1393, escritorio 404.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance anual, ejercicios 31|1|68 y 31|1|69; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3) $ 2.260 10 pub. 9309 My.29.-v.jn.11.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, para el 14 de junio de 1969, a las doce horas, en el local de la calle Juncal 1426, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para integrar la asamblea deben inscribirse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación. — Montevideo, mayo 1969.
3) $1.600 00 8|pub. 9551 My 30-v.jn.10.

FRANCISCO RIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de junio de 1969 en 25 de Mayo 467 Piso 2 Esc. 3, a las 19 horas. Orden del día:

1.o) Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Depósito de acciones hasta el 27 de junio de 1969. Se advierte que de acuerdo al Art. 7.o Inc. 2 de la ley N.o 2230 del 2 de junio de 1893, se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5'pub. 9689 Jun.2-v.Jun.6.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1969 a las 15 horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1969/70; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión de Cuentas y aumento cuota social.

Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos al acto eleccionario. La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos.

A los efectos de concurrir a la asamblea los accionistas harán anotar sus acciones en la Secretaría hasta el día y hora fijadas para la realización de la asamblea.

3) $ 1.750.00 10|pub. 9668 Jun.2-v.jun.13.

CADI S. A.

De acuerdo a los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Cadi S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de junio del corriente año, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1408 P. 4. Esc. 20, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968; 2) Elección de Síndico y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea tres días antes para la fecha de ésta. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 9663 Jun.2-v.jun.6.

MONTEMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 23 de junio de 1969, a las once horas en calle Rincón 468 (3.o) para considerar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968.

Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones en Secretaría con una anticipación no menor de dos días a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 750.00 5|pub. 10007 Jun.4-v.jun.10.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 17 de junio de 1969, a las 11 y 30 horas en la sede social Camino Santos N.o 4960, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $1.750.00 5|pub. 10151 Jn.5-v.jn.11.

[illegible] "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 17 de junio de 1969, a las 11 horas, en la sede social Camino Santos N.o 4960, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1968; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 6.o) Elección de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $1.750.00 5|pub. 10153 Jn.5-v.jn.11.

TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Textil Real de San Carlos S. A.", a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio de 1969, a las 10 horas, en la calle Guanahany N.o 2017, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 1967 y 1968; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por tres años; 4) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Guanahany N.o 2017, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $500.00 2|pub. 10160 Jn.5-v.jn.6.

NEPTUNIA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de junio de 1969, a las 10 horas, en el local de la calle Juncal N.o 1395, piso 2, escritorio 11, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Informe del Síndico (artículo 44); 3.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969 (artículo 43); 5.o) Designación de dos asambleístas (artículo 46); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 31).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas, que se propusieran participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Juncal 1395, piso 2, escritorio 11, antes del 25 de junio de 1969. — Montevideo, mayo de 1969. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 10098 Jn.5-v.jn.11.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de junio de 1969, a las 10 horas, en el local sito en la calle Juan Carlos Gómez número 1492, piso 4, escritorio 409, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.4.968 al 31.3.969; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 41); 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Juan Carlos Gómez 1492, piso 4, escritorio 409, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $2.000.00 5|pub. 10097 Jn.5-v.jn.11.

4—Títulos de Nichos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. JOSEFINA SPINA de CAMMILLO de BALIÑAS solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 1540 del Cementerio del Norte del cual es usuaria, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 1. de mayo de 1969. — La Dirección.

4) $ 1.500.00 10|pub. 9713 Jun.2-v.jun.13.

DPTO. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora ROSA CARASSALE DIAZ de CURBELO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 540 del primer Cuerpo del Cementerio Central del cual es titular por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de junio de 1969. — La Dirección.

4) $ 1.500.00 10|pub. 9452 My.29-v.jn.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 160 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:

José Genaro Mazzetti, Luis [illegible], Luis Augusto [illegible], Manuel Gabulero, Domingo Ferraro de Marrone, Rosendo Pereira, Angela Medina, María A. de [illegible], Domingo Celiberti de Acosta, Raquel [illegible] de Malvera, Rosa S. de Biasini, Raúl [illegible] Zeano, Magdalena Celle, Luisa Firpo, Demetrio Retamales, Angel Héctor Mateo, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Bechara Cará, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cedrino, Elena S. de Ochazo, y Aurelia Rivero de Rethemise, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de enero de 1969. — La Dirección.

4) $ 21.600.00 90|pub. 1306 Feb.2-v.jn.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.408 año 1938), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERCULES MATTEOTTI DIBUENO y OFELIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No. 10.783. — Montevideo 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10005 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 30, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OLIVERA CORREA y ROSALIA RIVERO DA SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8854 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 58, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO IGNACIO FURPURA y DINORAH GLADYS SUAREZ SALABERRY, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8853 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-52, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVONNE CLOTILDE FRANCESE y ATAHUALPA SOTO SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8235 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EULOGIO RICARDO

BARAYBAR y MARIA CARPELLI de BARAYBAR, (F.a C 628|69), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 8941 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (D|100|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GILA YOLANDA PEREZ y RAFAEL EDUARDO LACUESTA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 10137 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.160|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE APARICIO SARAVIA BRIZOLARA y CARMEN SARAIVA ALFAYA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9725 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|619), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA MARGARITA MAGGIOLO e ISRAEL DIAZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Montevideo, mayo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8457 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 159|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO MURO LAVIANO y AROMA JULIETA PAYRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8456 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 84|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO TOMAS CARLI y MARIA NIEVES ROMERO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8350 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORA NIEVES PAMPIN y CARLOS OMAR CHAPARRO (Ficha 134|V|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10006 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DI MATTEO y LUISA MAIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20 pub. 9524 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN MONICO VELOZ RAMOS y GREGORIA BIANCHI (F.72 V|1953, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub.8525 May.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HORACIO BARROSO BELOSO y MARTA MIRIAM MEDINA PEREIRA, (Ficha 492|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8459 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS BENITO AMEGEIRAS y CARMEN HERRERA, (Ficha 144. V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8351 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ELENA ROLDAN y RUBENS HECTOR GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

6) $ 2.000.00 20 pub. 7940 My.13-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAUL CAMPA SOLER y MARISABEL ROSA ALONSO ALLENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9723 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto, de fecha 11 de abril p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO FIRPO LAVILLA y YOLANDA LILI QUITADAMO RODRIGUEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9532 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha junio 26 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ALBERTO BERTANI GONZALEZ y LUISA MARGARITA MARASCALCHI ZANELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de marzo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 8536 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril p.pdo', se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA ALBA BORRAS GRASSO y JUAN JOSE OMAR MORALES ZABALA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8352 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 25 de abril de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURICIO JULIO KAMELMAN MASTBALM y BRONIA LEVITIN WAINROJ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 7 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8040 My.13-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges MIGUEL OMAR ROSANO DUARTE y BENITA o BENITA OBDULIA GONZALEZ ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.385|67), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10036 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges NELSON ATILIO FALCON y ETHEL o ETELKA KEINBAUM o KEINRAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (486|968), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1500.00 20|pub. 9629 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JOSE ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ y TERESA CAROLINA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (104|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9521 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges DUILIO ITALO BRACCIALE y MARIA LUISA KLINGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (570|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9522 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de

bienes constituída por los cónyuges JUAN CARLOS GARRONE y FLORISBELA XAVIER de MELLO de GARRONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (118|39), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8455 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RUBEN ARIEL CARABALLO e HILDA ESTER o ILDA ESTHER ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (74|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8236 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREIRA MARTINEZ y YOLANDA MESTRE BITTAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A'40|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2| 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 10063 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME JONAS KASTANAS y FEYDA FINKIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.340|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8485 May.20-v.jun.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO ABELLAN y GRACIANA CARMEN LA CRUZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.10|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8152 My.16.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MONCADA y NELLY GOIFIÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.22|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8207 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO MARIO GONZALEZ DIAGO y MARGARITA ALONSO GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 38|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8050 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERHARD TERBORG y CIPRIANA MARGARITA NIMO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 32|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7880 My.12-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CORDERY, WILLIAM HENRY y BETANCOR, GLADYS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 1026|968), se hace saber que con fecha diciembre 18 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos William Henry Cordery y Gladys Betancor.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 588), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9528 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOLUMINOT o VOULMINOT c. NELLY CAMPOMAR CANFIELD (Ficha E.70|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9904 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CIRIACO CARO contra ELENA DUTRIA, (Ficha E 38|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9787 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE BRAINE y AIDA CARMEN COMOTTO, (Ficha F 442,968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8274 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 139, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO JOSE CANSER PITA y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VILLAMIL FIOL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9839 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V.21, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO GONZALEZ YARZA y ANGELA INES OLIVERI RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9724 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 67, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOAQUIN MENDES LOPES y ALBA PEREZ APOLITO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8868 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V.207, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORALIO FRAIGOLA e IRENE GOMEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8523 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 15, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MALLO RILO y JULIO CARLOS MARIA MARTIRENE DUOB, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8349 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.17, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE GERVASIO DE MARCO y BLANCA SINFOROSA PARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8234 May.13-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALENTIN GULART CORONEL y BLANCA LINA AGUIRRE. (F.a: C 831|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Mata, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9783 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANIBAL FERNANDEZ ARRABAS y AIDA CARDA GISUELE, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Julio Mata, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 9640 My.29-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 421|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIEM RYWKA BOROWSKY de LEVIN y TEODORO LEVIN, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 9508 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|25|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO MORASSI y SOFIA NAVILLE de MORASSI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 9332 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.73|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación

de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL ALBERTO CHARRIE y MARIA TERESA RIVERON, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.300.00 20|pub. 8534 May.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MANUEL DIAS OIBILS y ALSACIA D'AGATA GERARD, (Ficha 121|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9848 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EDUARDO ELENA e IRIS GLADYS FERNANDEZ, (Ficha 165|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8537 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 1.o de diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre DALVI RUBINO y ELENA BEZMERNEY (Ficha 549|V|1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8238 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS ORLANDO PANFILO y CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN (Ficha 63|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000|00 20|pub. 8237 May15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AUGUSTO VILLAR GONZALEZ y DELFINA MARTINEZ MOREDA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8541 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges OESAR PADRON y CARMEN ELOY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-785|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 10136 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ANSELMO CATTIVELLI e ISABEL DELLEPERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|137|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9996 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges OSORIO MARTIRENA y ADELA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (103|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8869 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIROMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8677 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RAFAEL LINDOLFO NEBOT y ESTHER RILO AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1013|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8524 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA ANTONIA LAUREIRO y RAUL FULLANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 263|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9407 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DACIO ANTONIO URETA y YOLANDA ANA MARIA CULAZZO de URETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 255|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9408 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON BERTOLA SCHIAFFINO y ALIDA MATILDE VERA BALDIZAN de BERTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 229|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8280 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ROGELIO RAYMOND y JUANA HAYDEE DE ORTA (Libro 87, Folio 699), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8203 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO LEVRERO y DELIA IRIS OROZCO de LEVRERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.77|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8253 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AELIS ARICOBAL ALEMAN y MARIA ELENA FRATTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.173|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7683 My.12-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEÑORIS, MARIA ESTER contra ZUNIN, CAYETANO VICTOR. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha F-111|969), se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Cayetano Víctor Zunin y María Ester Señoris, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10126 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COATES MEDINA, TERRY ALEN c. PAREJA SANGUINETTI ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F.77|969), se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Terry Alen Coates Medina y Ana María Pareja Sanguinetti. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9705 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TABARE MARIO FISCHER contra NELLY GLADYS YZUIBEJERES, (Ficha E 77|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $. 2.000.00 20|pub. 9801 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON CAMACHO LIA contra THELMA CATHERINE SALBARREY JOHNSON (Ficha E. 461|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a

efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 8491 May.20-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "BLANCA MENDINA de FRANCA c. JOSÉ IGNACIO FRANCA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 21, F.o 233), se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre Blanca Mendina de Franca y José Ignacio Franca, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 15 de febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8210 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don DINO AMADO GONZALEZ BORRA y doña MILCA INVENCION RODRIGUEZ CANZANI (Ficha Civil No 115, Año 1969) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 28 de abril de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
5) $ 2.000.00 20 pub. 8083 May.14-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha abril 21 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO CABRERA y MARIA TERESA MARTINEZ, (ficha V, N.o 80|69),; y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 10122 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. (Ficha V. N.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges JORGE ENRIQUE GADEA y MIRTA ESMERALDA GONZALEZ, citándose a todos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 17 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9995 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 302|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO CUELLO GARCIA y EVANGELINA TEJERA de CUELLO citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Las Piedras, setiembre 5 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9477 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras doctor Víctor Rodríguez de Vecci, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: TERESITA DEL CARMEN BRITOS y LUIS TOLEDO TORTONA, debiéndose los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8877 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO PACILIO y GLADYS TERESA CARRION, emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 8198 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: [illegible] RAMOS contra JUAN JOSE ROSA. (Ficha V, N.o 30), se hace saber que con fecha [illegible] de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre [illegible] Margarita Ramos y Juan José Rosa citándose a los interesados y que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 12 de 1969. — [illegible] de Gomez, Actuaria.
5) $ [illegible] 20 pub. 7[illegible] My.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, ANATOLIA DE LEON contra JOSE MARIA SILVA "Disolución de la sociedad conyugal", (97|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Anatolia De León y José María Silva, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7924 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MATILDE ELODIA PEREZ de SILVEIRA contra ROLANDO SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (99|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Matilde Elodia Pérez de Silveira y Rolando Silveira, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9317 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos TORIBIO ALADINO FLEITAS y MARIA ENILDA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Toribio Aladino Fleitas y María Enilda García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8262 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 18 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL JOSE SERRA PONTET y MARIA SILVERIA ANCHEN DOMENECH. (Ficha C. N.o 148|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 22 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8084 May.14-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.79|969) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANSELMO PALDI SALVAGNO e ISABEL BIDARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9110 May.27-Jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha 88.C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WALTER VEIGA y EDIS ETHEL RICCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9109 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 43 C|969), se hace saber que decretóse la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO VIRGINIO LIBRANDI y CELIA ESTHER DAVE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, abril 23 de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7917 My.13-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA ISOLDA CIS FELLER y PLACIDO ISMAEL FERRARO MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9800 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULMA RENEE PINO AGUIRRE y DANIEL BUSTOS QUINTANA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8600 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERALDO MALAN JOURDAN y ELVIRA STOIETNY CUCHMAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7912 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLORIA OLGA FRIAS CARABALLO y TIMOTEO FRANCISCO BERTINAT CARDIOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de abril de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7913 My.13-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO GONZALEZ con CLARITA IRIS PEREYRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 677), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alberto González y Clarita Iris Pereyra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo

7.o. de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 28 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 9513 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN T. CAVANA FIGUEROA y GREGORIA NUÑEZ ARAUJO de CAVANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 143|65), se hace saber al público que con fecha 30 de abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juan T. Cavana Figueroa y Gregoria Núñez Araújo de Cavana, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 9514 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOMEZ PARDO, JUSTO MIGUEL y TABEIRA, MARY SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (f.a 142|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Justo Miguel Gómez Pardo y Mary Susana Tabeira Curbelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 9587 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HERMENEGILDO SOSA NUÑEZ y DELIA ZAR MORENO (F.165|969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o. ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9678 Jun.2.-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Caimada Brena, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO OLIVERI MOZO y AMANOIA ELBIA CORBO, (Ficha N.o 220|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 22 de marzo de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9577 Jun.2.-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ATANACIO FELIX DE LEON y MARTA FELICIA OLIVERA, (ficha 412|969), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.083. — Maldonado, 21 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 9223 My.23-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JESUS MARIA GUTIERREZ y ANTONIA TASHERIS BUDA, (Ficha N.o 40|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marquez Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8351 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 6 de setiembre de 1967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEOCADIA GUADALUPE y RAMON CABRAL, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8397 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELISENDA HERRERA y RUDY JOSE VEGA (Ficha 1073|968), emplazándose a los acreedores y demás interesados por el término de 60 días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos (Art. 7.o ley 10.783). También, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rudy José Vega, comparezca bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 10 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.750.00 30|pub. 7154 My.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LEONCIO ANTONIO DE LEON y GABRIELA PIÑEIRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 16, Fo. 118, N.o 1120), se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Leoncio Antonio de León y Gabriela Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de diciembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 8332 My.21-v.jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha O N.o 68, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARTIN FONRODEÑA y BLANCA IRIS CASANOVA de FONRODEÑA, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, abril 17 de 1969. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 8383 My.19-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN DERLY RODRIGUEZ e ILMA ARMUA (Ficha A.171|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8970 Jun.4.-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO FERNANDEZ TITO e ITALIA VALPIAGGIA MUCATTIERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8971 Jun.4.-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 346|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges PEREGRINO JEREMIAS BRAÑAS CARRASCO y CRESCENCIA VEGA VEIGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 21 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9791 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MARTINEZ CARLOS DIAMANTINO con ANA ESTHER ATENSSIA SILVERA. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (135|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose a los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, de la ley 18|9|46). — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20.pub. 9370 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: UMPIERRE (EDUARDO) con FERRER (MARTHA ELENA). "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A. F.o 87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Umpierre y Martha Elena Ferrer, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10028 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FRANCIA (ROBERTO GABRIEL) y DA ROSA (BLANCA AURORA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A. F.a 134), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Roberto Gabriel Francia y doña Blanca Aurora Da Rosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10027 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: GARCIA DA ROSA, ALICIA LUZ, con EGUILUZ, JESUS HUMBERTO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A, F.a 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alicia Luz García Da Rosa y Jesús Humberto Eguiluz y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 9575 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUINTANA (CESAR IGNACIO) y GAUTHIER (NANCY MIRIAM). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A, Fa. 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Ignacio Quintana y Nancy Miriam Gauthier y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 8 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 8719 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.248, de fecha 10 del actual se decretó la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de REMI HUMBERTO TRAVIESO y JUANA ESTHER PLACERES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor .— San José, abril 25 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20 pub. 9446 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 1119, de fecha 5 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROMULO MARRA y RENEE AMANDA ALTIERI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20'pub. 10052 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ISMAEL LEON CARMONA contra ALICIA VIERA "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 256), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8843 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO y GLADIS ELOISA MOREIRA de ALEJANDRO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1969. — Elbio E Bessonart, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9912 Jun.4-v.jun.30. Jul 21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILIO FERREIRA APOLO y ROSA BLANCA LEONIDA GENOVESE citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10 783 — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9911 Jun 4-v.jun 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENERALDA ROSANO de ALMADA y HOMERO RICARDO ALMADA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20'pub. 9125 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE ENRIQUE RABINO e INES GLAICY RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9124 May 27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BAUTISTA GAMAZ y ELENA MAGALLANES, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 9979 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMES PEREIRA y MARIA ZAMPALLO emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 9980 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución del 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MARCHELLI y ELCIRA MARCELA ORGES, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20'pub. 9981 Jun.4-v.jun 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución del 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL TABAREZ y HELDA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 12 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 1 000.00 20|pub. 8724 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por resolución del 10 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOAQUIN ANGEL EGUREN y ADELA MARIA RODRIGUEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 8725 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por resolución del 3 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AMADEO SEGOVIA e INOCENCIA SORIA, emplazándose por sesenta días — Treinta y Tres, 16 de abril de 1969 — Dra. María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 8148 May.14-v.jun.10.

6-Disoluciones de Sociedades

LABORATORIO POTZ S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.o, incisos 3.o y 8.o de la ley N.o 2230 del 2 de junio de 1893, se comunica que Laboratorio Potz S. A. se ha disuelto y entra en liquidación.

6) $ 1.000.00 10|pub. 9039 May.26-v.jun.6.

INVERNIZZI Y AMARO

A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 7 de mayo de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Invernizzi y Amaro" Activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Invernizzi. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24. — Salto. — Invernizzi y Amaro.

6) $1.600.00 20'pub. 9323 My.28-v.jn.25.

REBLON PIELES LIMITADA AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la sociedad REBLON PIELES LIMITADA, con sede en Rincón 672, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adán Ney Duarte.

Acreedores: Estudio Dr. Arbeleche, Mercedes 937, piso 7. — Montevideo, mayo 10 de 1969.

6) $ 1.600 00 20|pub. 9836 Jn.3-v.Jl.1.o.

NAKLE Y LERCARI SOCIEDAD GANADERA

Por documento privado suscripto el 28 de abril de 1969 se resolvió la disolución de la Sociedad Ganadera "Nakle y Lercari" que gira en el ramo de explotación agropecuaria.

Pasivo a cargo del socio Edison Joaquín Nakle. Acreedores presentarse a calle Ituzaingó N.o 292, Tacuarembó. — EDISON J. NAKLE. — FEDERICO LERCARI.

6) $ 1.600.00 20.pub. 8914 Jun.4-v.jul.2.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "José Carlos Pasarini contra GLORIA NIMIA GUZMAN. Divorcio", (F. C. 906'67), se cita y emplaza en estos autos y en los de auxiliatoria F. C. 908 67, a Gloria Nimia Guzmán, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30,pub. 30854 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Aguirre Angela M. contra BERDAGUER, RICARDO. Divorcio". (D.294|68), se cita y emplaza por noventa días a don Ricardo Carlos o Ricardo Carlos José Berdaguer, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de "Auxiliatoria de Pobreza" (C.898|68), promovidos por la esposa bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) Res.20|4|55 30|pub. 30732 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña ACABI GURLEKIAN, para llenar el requisito de la conciliación, previo al juicio que por divorcio, (Ficha A 64|1969), le ha iniciado su esposo SANTIAGO GABADIAN, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30 pub. 7739 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUZ MEITTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y declaratoria de pobreza (libro 60, folio 619), le ha iniciado Germinal L. Azaretto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub 30709 Ab.25.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Granek Esther contra HUGO SCHAFFER. Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal", (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|Pub. 31096 Jn 2.-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Ana María Hermida contra CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ. Divorcio unilateral" (Ficha B.1318 68), se cita y emplaza al demandado Carlos Enrique Hernández a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 6686 Ab.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Antonio Vicent Núñez contra MARIA DOLORES RAMIREZ, "divorcio", (libro 62, folio 551), se cita y emplaza a la demandada María Dolores Ramírez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
(1) $3.000.00 30 pub. 6905 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Fraga Roberto contra MARIA CELIA MARTINEZ. Divorcio", (Ficha E 331|1967), se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Celia Martínez de Fraga, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, (calle Cerrito 586, planta baja), en los mencionados autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 9537 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4'55) 30|pub. 31087 My.30-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "Adán San Martín contra LUISA LEMOS. Divorcio" (ficha 162), se emplaza a doña Luisa Lemos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza al acto. — Artigas, mayo 16 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) (R.20|4'55) 10 pub. 31040 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio". (ficha N.o 197|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Gimenez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 9224 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a MARIA EUSEBIA GUERRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio. (L.o 15, F.o 673), le ha iniciado don Hilario Pereda García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 8399 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.36|1969), le ha iniciado Delberto Echeveste Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9969 Jun.4-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a ZILA POSCACCI, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal (Ficha A|14 1969), le ha iniciado Alvaro Machado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 28 de marzo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $2.250.00 30|pub. 6758 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "Señorano (María Teresa) con ACOSTA (RAUL). Divorcio sola voluntad" (Lo. A, Fo. 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Acosta para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 28 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 3.000.00 30pub. 7134 My.2-v.jn.12.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ROQUE MARIO PAN ALVAREZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez días, para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5|pub. 31134 Jn.5-v.jn.11.

Se emplaza al señor MARTIN ALBERTO BONILLA RODRIGUEZ funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de diez días, para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz número 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31139 Jn.5-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Se cita y emplaza al funcionario de la Colonia Educativa del Trabajo señor RUBEN ANTONIO FAGGIANI, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Coronel Oscar J. Zaffaroni, Director General.
8) (C.C.) 3'pub. 31136 Jn.5-v.jn.9.

Se cita y emplaza al funcionario señor HIPOLITO ESPINOSA, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241'969). — Montevideo, 2 de junio de 1969. —Coronel Oscar J. Zaffaroni, Director General .
8) (C.C.) 3|pub. 31137 Jn.5-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINAS DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966 se ha presentado a este Registro el señor BERNARDO RASQUIN EDELIST, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman" motor N.o 1137997, matrícula N.o 261.601, empadronado en Montevideo, N.o 139.059, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento. Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.
8) $ 2.000.00 10|pub. 9375 My.29-v.jn.11.

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor ALFREDO DOMINGUEZ CASALA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford", motor N.o F 1 H 1 EG 16.738, matrícula N.o 451.567, empadronado en Montevideo, N.o 126.837, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo. Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.
8) $ 2.000.00 10|pub. 9376 My.29-v.jn.11.
Jul.21-v.ag.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora JUSTA FERNANDEZ de NAYA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Dr. Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31121 Jun.4-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco contra RAMA, ALFREDO y L.A.N.. Contrabando". (Ficha 155|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Josef Kryss, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Elsa Lucu de Vignoli, Actuaria en comisión.
8) $ 750.00 10|pub. 9718 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos "Fisco y Craigdallie, Atahualpa y otro contra ELGOYEN MANUEL D. Imputación contrabando". (Ficha N.o 403|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel D. Elgoyen, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 9 de mayo de 1969. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.
8) $ 750.00 10|pub. 9541 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EUGENIO HECTOR HERNANDEZ c|. FILOMENA FIORITTO Divorcio (D|59 año 1969), se cita, llama y emplaza a Filomena Fioritto, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 7196 My.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Arocena, Luis Alberto contra CARLOS ENRIQUE RANGEL RODRIGUEZ. Cobro de salarios e indemnización por daños y perjuicios". (Ficha N.o 913|968), se cita, llama y emplaza al demandado señor Carlos Enrique Rangel Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Pablo de María 1577, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1969. — María Nieves Martínez. Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 7636 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. "Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. (Art. 1071 del Código Civil). — Tacuarembó, 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 9913 Jun.4-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.5.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la

Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública, empadronado con los N.os [illegible] y [illegible] de una superficie aproximada en conjunto de [illegible] Hás. [illegible] mc. (trescientos cincuenta y dos hectáreas seis mil novecientos [illegible] metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31032 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública, empadronado con los números 2582, 4157 y 6218 y de una superficie aproximada en conjunto de 3575 Hás. 0620 mc. (tres mil quinientas setenta y cinco hectáreas seiscientos treinta metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31033 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de setiembre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, de propiedad de la señora Catalina Lynch, empadronado con el N.o 2420, compuesto de una superficie aproximada de 774 hectáreas 1012 metros cuadrados (setecientos setenta y cuatro hectáreas mil doce metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488. Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31034 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de San José, de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública, empadronado con el N.o 877, de una superficie aproximada de 308 Hás. 2302 mc. (trescientos ocho hectáreas ocho mil trescientos dos metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31035 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1939, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles empadronados con los N.os 662, 623 y 657, ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie aproximada de 346 Hás. 7274 m.c. (trescientas cuarenta y seis hectáreas siete mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados), 352 Hás. 9062 mc. (trescientas cincuenta y dos hectáreas nueve mil sesenta y dos metros cuadrados) y 1067 Hás. 4502 mc. (mil sesenta y siete hectáreas cuatro mil quinientos dos metros cuadrados), respectivamente, que totalizan aproximadamente 1767 Hás. 0838 m.c. (mil setecientas sesenta y siete hectáreas ochocientos treinta y ocho metros cuadrados), de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito 488). — Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31036 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, de propiedad indivisa en partes iguales de los Ministerios de Cultura y Salud Pública y la otra parte del señor Ramiro Sazade, empadronado con el N.o 4095 y de una superficie aproximada de 5273 Hás. 1081 mc. (tres mil doscientas setenta y tres hectáreas mil ochenta y un metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31037 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 11 de febrero de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, de propiedad de "Estancia Chemizo S. A.", empadronado con los números 299, 319 y 358, hoy padrón N.o 299, compuesto de un área aproximada de 6.897 hectáreas 5.120 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, (seis mil ochocientos noventa y siete hectáreas cinco mil ciento veinte metros cuadrados setenta decímetros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31114 Jn.3-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.557, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la autopista La Paz Galicia, Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 7.424: — Propietario: Suc. Juan Curotto. — Sup. aproximada: 213 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 26 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31113 Jn.3-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado. Expediente N.o 7225. Propiedad de José Espino, Padrón N.o 2255. Area: 4há. 709 m.2 50 dm.2.

Ruta N.o 9. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 6914. Propiedad de Celia Catalurda de Grieco e hijo. Padrón N.o 5625 (P). Area: 314 m.2.

Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 7267. Propiedad de Francisco Silveira de Pus. Padrón N.o 1717 (P). Area: 860m.2 75dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1959.

9) (C.O.) 8|pub. 31049 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 81. Tramo entre las Rutas 5 y 64. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5353. Propiedad de Eugenio Hernández. Padrón N.o 4253 (P). Area: 4386m.2 50dm.2.

Ruta N.o 80. Tramo Migues-Tala. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 7347. Propiedad de Sucesión Julia Bermúdez. Padrón número 13167 (P). Area: 955m.2 26.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31048 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 108. Tramo Arroyo Soldado-Polanco. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 6131. Propiedad de Leopoldo Vila. Padrón N.o 8298. Area: 280 m.2 10dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31047 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 7259. Propiedad de Luciano Rodríguez Alonso. Padrones N.os 1614 y 14795 (Ps.), Area: 1há. 4918 m.2 25dcm.2.

Ruta N.o 9. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 6836. Propiedad de Narciso E. Monteiro y otro. Padrón N.o 13204 (P). Area: 2353 m.2 60dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31046 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 31. Tramo Carumbé - Los Orientales. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 7274. Propiedad de José Aníbal De Costa Leites. Padrón N.o 2116 (P). Area: 4hás. 9593m.2 73dc.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31045 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 2. Tramo Drable-Mercedes. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 7043. Propiedad de Bernardino García. Padrón N.o 1972 (P). Area: 7213 m.2 28dcm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31044 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 17. Tramo Paso Came S|A|-Carreta

Quemada a empalmar con R. 12. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 6999. Propiedad de Elbio Peña Hernández. Padrón N.o 5112 (P). Area: 3 hás. 4978 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31063 May.28-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de MANUEL RIVERA" (Ficha 600), se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno y mejoras, parte del padrón N.o 4, propiedad de Manuel Rivera, ubicada en la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 24 metros 57 decímetros.

En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

9) (R.20|4|55) 30|pub. 30861 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Estado contra los sucesores de ANGEL CABEDA", (L.o 44, F.o 412), se cita, llama y emplaza a don Angel Cabeda, sus sucesores y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 429, situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 69 metros cuadrados 8935 centímetros cuadrados, entre los siguientes límites:

Al Norte de frente a la Avenida Mariscal Botafogo; al Este el padrón 430 y al Oeste con el padrón 428, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose saber que el bien ha sido declarado de utilidad pública.

Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, 14 de abril de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

9) (R.20|4,55) 30|pub. 30860 My.8-v.jn.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CAPUTI VILARDEBO, MYRTHA o MYRTHA SARA. "Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de agosto de 1967, declarando en estado de incapacidad a Myrtha o Myrtha Sara Caputi Vilardebó, y nombrando Curadora de la misma a su madre doña Sara Dolores Vilardebó Hebert de Caputi, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $ 1.000.00 10|pub. 9052 May.26-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GALIMBERTI de PODESTA, OLGA. "Incapacidad", (L.o 53, F.o 503), se hace saber al público el discernimiento del cargo de Curador definitivo de la incapaz doña Olga Galimberti de Podestá, a su esposo don Francisco Podestá Milans. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

10) $750.00 10|pub. 10066 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: MAIDANA DE ISBARBO, LUISA BERNABELA. "Su incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha N.o 293. C|967), se ha declarado en estado de incapacidad por auto N.o 2412 de 6|VI|967, a Luisa Bernabela Maidana de Isbarbo, nombrándose curadora de la misma a Rosalía Licinia Maidana de Pizarro. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 22 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 31116 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ATILIA MONTERO AGUIAR de GARCIA. Solicita la incapacidad de Dora Sixta y Nilda Rosalía Montero Aguiar. (Ficha N.o 42) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Dora Sixta y Nilda Rosalía Montero Aguiar, habiéndose designado curadora de las mismas a doña Atilia Montero Aguiar de García. — Mercedes, 2 de mayo de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000.00 10|pub. 9143 May.27-v.jun.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. TERESA ELVIRA MARTORELLI de GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Dante 1825, piso 5, Apto. 506, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a las señoritas Eva Bruel y Alba Betolaza, domiciliadas respectivamente en Brito del Pino 1424, y Evaristo Ciganda 1081, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Teresa Elvira Martorelli de González". — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.250.00 10|pub. 9520 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERCILIA VILLAR, optando al título de Procurador ofrece los testimonios de Renate Sommer y Florangel Alhers y constituye domicilio en la Avda. 18 de Julio 1333, Apto. 83. — Ercilia Villar. — Beatriz Crespi Uhalt, Abogada". — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 9283 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VERDEROSA ANA MARIA. "Título de Procurador" (F.54|969) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Ana María Verderosa, constituyendo domicilio en Paysandú 941 5.o Piso Esc. 6, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Pablo Boggiano y Herman Waksman, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Ana M. Verderosa. — Walter Pérez Requeira, Abogado". — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9631 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 123, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JOSE ENRIQUE BADARO VIERA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, primer piso, escritorio 8, al señor Juez digo que optando al título de escribano ofrezco testimonio de Alfonso Oscar Fidelin Vidal y Alberto Antonio Soutullo Fernández, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — J. Badaró. — Reymundo Alta, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.250.00 10|pub. 9519 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta Oficina, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ARISTIDES MARTIN ECHARTE BARAIBAR, domiciliado en Misiones N.o 1361, Escritorio 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al señor Ramón Muiño y al señor Jose Luis Coello, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Arístides M. Echarte". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9267 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, optando por el título de procurador, ofrece el testimonio de Joaquín Labat y Santiago Abella, sobre su vida y costumbres. Y constituye domicilio en Mercedes 935 bis. Gonzalo Aguirre. — Dr. Carlos Dell'Acqua". — Montevideo, 20 de mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 750.00 10|pub. 9263 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. KLEVER NERY FERNANDEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 3, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicita se tome declaración a Maurice Vidal y Walter Gómez, sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Klever Nery Fernández Martínez. — Mario Bonta, Abogado". Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9517 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. SYLVIA SUSANA ESTELLANO, domiciliada en Parra del Riego 1027, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Eduardo Darino y Juan J. Torraca acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia S. Estellano. — Alfredo O. Guida, Abogado". — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9516 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido JUAN CARLOS LOYATE FANQUETTI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores, ley número 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, marzo 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 10138 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don PEDRO KATZ LEVY promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 10002 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido WALTER SOUTULLO PADRON, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y vendedores, ley N.o 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 10064 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — "PILAR GIORDANO VALDEZ, domiciliada en 18 de Julio 743, al señor Juez digo que optando a los títulos de Escribana y

Procuradora, ofrezco la declaración de Martín Garbard Zamarrena y Omar Grassi Antonaccio, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pilar Giordano Valdez. — María Teresita García Labandera, Escribana". — Durazno, mayo 13 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

11) $ 750.00 10|pub. 9512 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; BENIGNO RULAN COITO PEREZ, constituyendo el domicilio en Sierra 740, me presento y digo: optando al título de Procurador ofrezco la información pertinente de dos testigos Alberto y José Rafael Cosentino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — B. N. Coito Pérez. — Héctor Bancit Pacheco. — Hay un sello que dice: Héctor Bancit Pacheco, Abogado. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Tarantó, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 9626 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PORCILE CHIESA, ENRIQUE. "Informe de vida y costumbres", se hace saber que ha comparecido el nombrado, manifestando que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Olavo Macedo y Walter Cardozo, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

11) $ 500.00 10|pub. 9333 May.28-v.jun.10.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 7|65|1

Subbalasto apto para el balastaje de líneas férreas, a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969 a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31115 Jn.3-v.jn.16.

Licitación N.o 36|68. Guantes de goma sintética y botas de goma. (Suministro de plaza).

Fecha de apertura: 30 de junio de 1969 a las 16.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación N.o 59|68. Pino Brasil. (Suministro de plaza).

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969 a las 16.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o Piso, los días y horas señalados, donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31091 May.30-v.jun.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Primer y segundo llamados

Lic. N.o 25|69. — Adq. de semilla de girasol.

Apertura: 2 de julio de 1969 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de julio de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31110 Jn.3-v.jn.12.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

REMATE OFICIAL

Miércoles 11 de junio a la hora 14, en 8 de octubre 4019, esquina Porvenir.

Extraordinaria subasta de vehículos por renovación de flota:

1 rural Studebaker 63 impecable, base 850 mil pesos; 7 autos Ford Fairlane 63 bases desde 500 mil pesos; 5 jeeps 62 y 65, bases 270, 300 y 360 mil pesos; 3 rurales Renault 14|63, bases 260 y 330 mil pesos; 2 ómnibus (Aclo 39 y Kenworth), bases 400 y 260 mil pesos; 1 moto Harley Davidson 56 desarmada, base 35 mil pesos.

Seña 30 o|o, Com. e Imp. 10 o|o en el acto. — Se aceptan cheques canjeables por el total en efectivo.

Plazo para retirar 20 días. Transferencias sin gastos.

Exhibición desde el jueves 5 de 10 a 17 horas, con amplia información.

12) (C.C.) 4|pub. 31141 Jn.5-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 2-1969

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 269 cubiertas de 1300 x 24, de 12 telas y 50 cámaras para las mismas de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de junio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31126 Jun.4-v.jun.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 8 de julio de 1969.

Hora 14. — Lic. N.o 741. — Medios de cultivo. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 742. — Drogas y productos químicos. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Hora 16. — Lic. N.o 743. — Tubos de rayos X para diagnósticos. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Hora 17. — Lic. N.o 744. — Productos químicos purísimos para uso fotográfico. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Hora 18. — Lic. N.o 745. — Material para protección anti-X. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 741.
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 742.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 743.
Hora 17 y 15. — Lic. N.o 744.
Hora 18 y 15. — Lic. N.o 745.

Martes 15 de julio de 1969.

Hora 14. — Lic. N.o 746. — Válvulas rectificadoras para alta tensión y válvulas electrónicas para uso radiológico. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 747. — Medios de contraste. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Hora 16. — Lic. N.o 748. — Tubos de rayos X. — Para terapia. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Hora 17. — Lic. N.o 749. — Accesorios para cámara oscura. — Cif y plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 746.
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 747.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 748.
Hora 17 y 15. — Lic. N.o 749.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. — Para los pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 3 de junio de 1969.

12) (C.C.) 2|pub. 31135 Jn.5-v.jn.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Primero y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de (2) dos Cajas Fuertes con destino a los Casinos del Estado "San Rafael" y "Piriápolis" de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas Centrales Avenida Uruguay N.o 1003, en los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 18 de junio de 1969, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres (3) propuestas el mismo será declarado desierto y transcurrida una hora se efectuará la apertura cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31127 Jun.4-v.jun.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de

Primer y segundo llamados

Licitación N.o 3.969

Llámase a licitación pública para el suministro de 30 (treinta) rollos de alambre galvanizado.

Primer llamado: apertura 26 de junio de 1969, hora 9.

Segundo llamado: se realizará de no reunirse en el anterior el número reglamentario de proponentes, el día 9 de julio de 1969, a las 9 horas.

Los actos de apertura tendrán lugar en la Secretaría de la Escuela (Bañado de Medina), donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y|o formular consultas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31140 Jn.5-v.jn.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la "Instalación y explotación de una cantina". (Expediente N.o 19|969).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración el día 23 de junio de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 31138 Jn.5-v.jn.9.

UTE

(PLAN TELEFONICO NACIONAL)

Licitaciones N.os 6238 y 6240

Construcción de edificios en las ciudades de Montevideo y Paysandú.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 25 y 27 de junio de 1969 (primer llamado), 2 y 4 (segundo llamado) en el mes de julio a las 16 horas para contratar las construcciones de los edificios para las centrales telefónicas en las ciudades de Montevideo y Paysandú.

De acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Montevideo, precio del ejemplar $ 1.300.00. Paysandú, precio del ejemplar $ 1.200.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimiento de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31057 May.28-v.jun.10.

N.o 5103|68. — Contratar la ejecución de trabajos de terraplenamiento, desmontes y rellenos, a efectuarse en un predio de UTE, sito en Bvar. Aparicio Saravia y Avenida de las Instrucciones. Apertura: 11 de junio de 1969 hora 16; 2.o llamado: 18 de junio, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31023 May.26-v.jun.6.

(PLAN TELEFONICO NACIONAL)

Licitaciones Nos. 6243 y 6241

Construcción de edificios en las ciudades de Montevideo y Rivera.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 1.o de julio y 26 de junio, (1er. llamado), 9 y 8 de julio (2.o llamado), a las 16 horas, para contratar las construcciones de los edificios para las centrales telefónicas en las ciudades de Montevideo (Cordón) y Rivera.

De acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Montevideo, Precio del ejemplar, $ 2.200.00. Rivera, Precio del ejemplar, $ 1.100.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31100 Jn.2-v.jn.13.

13-Llamados a Acreedores

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de Asociación Nacional de Palanceadores, Firmex S. A. con comercio en Gabriel Pereira 3151 llama a acreedores según ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — P. Firmex S. A.: LUCERO GENOVEVO TEJERA. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.

13) $ 1.600.00 20|pub. 9154 May.27-v.jun.24.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de junio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

OSCAR JUAN FRANCISCO DUTRA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 975 y BETTY RENEE HERNANDEZ 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 975.

ALEX FEIN, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San José 825 y JEANNEPT ESMERALDA VITTORI, 18 años, soltera oriental, domiciliada San José 825.

5.a Sección

JUAN CARLOS NUÑEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1333 y ADDA ANGELA SANCHEZ 37 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

6.a Sección

WALTER BENITES 43 años, soltero, jub. militar oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1482 y AMELIA CAROLINA GUERRERO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1482.

VICENTE SCAFFIDI, 23 años soltero, comercio, italiano, domiciliado 8 de Octubre 2341 e ISABEL GAROFALO, 18 años, soltera estudiante, oriental domiciliada 8 de Octubre 2341.

7.a Sección

WALTER PERAZA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Inca 2179 Ap. 5 y MARIA JULIA MAZZOLINI, 21 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Inca 2179 Ap. 5.

FERNANDO MASCARI SPINATELLI, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Constitución 2439 y MARTHA LEONOR ROBILOTTA LOPEZ, 38 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Constitución 2439.

9.a Sección

JOSE LUIS CLEMENTE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 5731 y NIDIA RENEE GALOZZO, 25 años, soltera, comercio, oriental domiciliada Garzón 2010.

CARLOS AGUIRRE, 29 años soltero, albañil, oriental, domiciliado San Francisco 1423 bis y MARTA LEONARDA CORREA, 26 años, soltera oriental, domiciliada San Francisco 1423 bis.

JULIO CESAR PEREYRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tillaut 1357 y EVA ISABEL AGUIRRE 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4254.

10.a Sección

PABLO LISANDRO FASULO, 24 años, soltero, practicante de medicina, oriental domiciliado 18 de Diciembre 1519 Ap. 1 y LYA FRICK, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1519 Ap. 1.

HECTOR DANIEL LEAL, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Potosí 1793 y BEATRIZ DI CARLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Potosí 1796.

NELSON RAMON ANCHETA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1513 bis y GLADYS MABEL BARON, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rimac 1513 bis.

OMAR EDGARDO GROSSO, 36 años soltero, médico, argentino, domiciliado Siria 6192 y MYRIAM MATILDE CAMPANO, 36 años, soltera, oriental domiciliada Siria 6192.

HECTOR JOSE MORELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1611 y GLADYS SOFIA MARTINEZ 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Córcega 2003.

11.a Sección

MANUEL MOREIRA, 69 años, soltero, comercio español, domiciliado Cno. Maldonado 6240 y PILAR DELLAGIOVANNA, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6328.

JESUS ALFREDO CARRO 38 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Belén 2591 y PAULA IRIS SALVARREY, 26 años, soltera, oriental domiciliada Belén 2591.

JOSE FERNANDO FILLIOTTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4505 y ROSA ELENA GUTIERREZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4505.

12.a Sección

TOMAS SILVINO ROMERO, 64 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Carabelas 3333 y AYDEE MAUTONE, 45 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Darwin 3333.

13.a Sección

JORGE MARINOFF MANDRUSOFF 68 años, viudo, jubilado, búlgaro, domiciliado Portugal 3273 y MARIA FILADELFIA ROMERO, 56 años, divorciada oriental, domiciliada Portugal 3278.

BASILIO SOROHAM, 64 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Polonia 895 y DARIJA HIRSKA, 62 años divorciada, jubilada, polaca, domiciliada Polonia 895.

14.a Sección

RICARDO SALVADOR SPERA, 31 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Elías Basualdo 3687 y MARIA AMALIA LAVARELLO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Elías Basualdo 3687.

EMILIO ISIDRO IMPERATORI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Millán 3426 y (Por poder) MARIA JUSTINA SEPULVEDA DA FONSECA 32 años, soltera, Licenciada en Ciencias, portuguesa, domiciliada en Portugal.

15.a Sección

LUIS EDUARDO MELLOGNO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Scosería 2614 Apto. 2 y GRACIELA MARGARITA BETELU, 22 años, soltera, Secretaria, oriental domiciliada Dr. Scosería 2614 Apto. 2.

CARLOS AMERICO KEREKES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 617 y MARTHA E. QUINTEROS, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 617.

PEDRO BARFOD, 69 años, viudo, comercio, noruego, domiciliado Hidalgos 509 Apto. 10 y BLANCA BERTA PRADO, 54 años soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 509, Apto. 10.

18.a Sección

HECTOR PABLO ZUAZU, 18 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Canelones 2641 y PERLITA HEBES NUÑEZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Canelones 2641.

RAUL JOSE RICHERO, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado G. Pereira 2337 e IVY DIANA WILSON, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada G. Pereira 2987.

GABRIEL LUIS CABRERA, 29 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Arazatí 1137 y EDITH NULVIA LEPRATTI, 28 años, soltera oriental, domiciliada Arazatí 1137.

JOSE ERNESTO LUNA, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Pastoriza 1358 y RAQUEL ELIZABETH ABAL, 17 años soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1358.

OBDULIO ARIEL DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pastoriza 1358 y ANGELES AMABILIA NICOLARI, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pastoriza 1358.

19.a Sección

CESAR NERY ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado República Dominicana 2975 y MARIA CRISTINA ZULAWSKI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República Dominicana 2975.

JORGE OMAR PORCIUNCULA, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapucay 3332 y MARIA ISABEL POTTO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Zapucay 3332.

ISIDORO PONCIOLO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Echeandía 2781 Apto. 3 y JULIANA IQUINI, 60 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada Echeandía 2781 Ap. 3.

DOMINGO D'INTINO, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Bvar. Artigas 3256 y FRANCISCA YUGUANZO, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Bvar. Artigas 3256.

20.a Sección

BLAS ALBERTO URRUTIA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4537 y NORMA AZUCENA VAZQUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Inclusa 166.

JUAN CARLOS GOMEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Oficial B, 5298 y TERESA GRACIELA COLMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez S|N.

PEDRO LUIS FALERO, 39 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4084 y NORMA IRMA CASALES, 39 años divorciada, oriental, domiciliada R. Indarte 4029.

ANGEL DECARLINI, 22 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Yugoslavia 91 y MARY ISABEL FRANCO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoslavia 91.

ERASMO ITUARTE, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4583 y MARTHA ALICIA ANDRIA, 18 años, soltera textil, oriental, domiciliada J. Laguna 4583.

21.a Sección

JULIO CESAR BUSTO, 20 años, soltero repartidor, oriental, domiciliado Tamanduá 449 y NORMA TERESITA MOREIRA, 14 años, soltera orienttal, domiciliada Tamanduá 424.

EDUARDO ROGELIO ALBARENGUE LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4618 bis y MARTHA DOLHAGARAY FIERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Gúas 624.

22.a Sección

JULIO CESAR PARISSI, 23 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Apóstoles 3490 y MABEL TERESITA SEGREDO, 18 años, soltera, dibujante oriental, domiciliada Apóstoles 3490.

23.a Sección

HECTOR DEL CASTILLO 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2243 y ANA MARIA JARAMILLO, 20 años, soltera estudiante, argentina, domiciliada Juan de Dios Peza 2243.

JUAN JOSE QUAGLIATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2243 y ALICIA RAQUEL RIENZI, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2243.

JOSE ANTONIO BARROS, 56 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Joanicó 3944 y OLGA MONTIEL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3944.

OSCAR BARAIBAR 20 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Chamizo 4071 y MARTHA LUISA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chamizo 4071.

RICARDO VISCONTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1[illegible]

AMADELIA MIRTHA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Taboba 3858.
JOSE RICARDO CAZALUK, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Comercio 2237 y LIDA RAQUEL PRADO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2237.
W. [illegible] MONTEJANO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 7360 y [illegible] ELENA QUINTAS 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fray Bentos 7360.
[illegible] GAINZARAIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2331 e [illegible] NA GONZALEZ CALDAS, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada 20 de Febrero 2334.
20) $ 80.00 3|pub. v.jun.9.

Montevideo, 4 de junio de 1969

2.a Sección

JORGE ALFREDO VERDERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1508 y ROSA AMELIA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1508.

5.a Sección

CARLOS FEDERICK STEINER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1479 y MARIA DEL CARMEN MEDICI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1479.

6.a Sección

MIGUEL J. BARRIOS DOAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045, piso 8, apartamento 801 y ANA MARIA OLIVERA ALDUNATE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045, piso 8, apartamento 801.

8.a Sección

JOSE VAZQUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Figueroa 2233 y SARA BELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2233.
ENELDO GREGORIO CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 2959 y MARIA ESTHER PESSOA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2959.
JAIME ALONSO FORTEZA, 27 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado Agraciada 1708 e HILDA GRACIELA GOMEZ DEMARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708.
MIGUEL ORLANDO LAVIEJA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1212, apartamento 5 y AURA MIRTHA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Esperanza 887, apartamento 2.

10.a Sección

ANGEL JUAN ACEVEDO, 23 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado Mangaupé 1439 y ANA MARIA LLERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mangaupé 1469.
WALTER ALFREDO GATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5034, apartamento 3 y LUCIA BRINKERHOFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5034, apartamento 5.

11.a Sección

PONCIANO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Carrasco 4983 y EMA ROSAURA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Oficial 4917.
JULIO CESAR VIÑAS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cellar 3069 y SANTA TERESA TRINIDAD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3069.

12.a Sección

JOSE MARIA CASADEY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4043 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 4015.

14.a Sección

HECTOR HUMBERTO MACAZAGA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Suárez 3445, apartamento 1 y LILIANA ELVIRA GARCIA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Suárez 3445, apartamento 1.
CELESTINO GONZALEZ, 43 años, soltero, comercio, español, C. L. oriental, domiciliado Millán 3600 y ELMA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3771.
JOSE AZENI, 31 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Duffot y Alvarez 3337 y DELTA ANGELICA VIDAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Duffot y Alvarez 3287.
HUGO VALTER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3600 y SILVIA MARIA CASTRO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Huidobro 1363.

15.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 631 y MARIA CELIA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 631.
ARIODANTE ANGELINI, 58 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Solano Antuña 2657, piso 3.o y TERESITA ALEJANDRINA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2657, piso 3.o
HIUBEL CORREA LUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2815 y MARIA del CARMEN DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2815.
ROLF RAINER SONNENBURG, 21 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Br. Artigas 302, apartamento 502 y PATRICIA ROMAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 302, apartamento 502.

18.a Sección

MARIO EDUARDO MARTEGANI, 23 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado B. del Pino 1220 y MARIA NELIDA ARBELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1220.
ALFREDO CESAR BLANCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2369 y SUSANA MARGARITA de SAN MARTIN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2369.
FRANCISCO EVER NICOLI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2635 y FERNANDA SILVA, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 2635.
ELISEO GOMEZ, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaná 2569 y CELIA RODRIGUEZ, ..., soltera, española, domiciliada Guaná 2569.
RAUL ANDRES SALGADO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2580 y MARIA AMELIA BARLOCCO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2580.
JAIME WECHSAIT, 42 años, divorciado, comercio, polaco, C. L., domiciliado J. B. Blanco 1235, apartamento 503 y SILVIA ROZENTAL, 27 años, divorciada, comercio, argentina, domiciliada J. B. Blanco 1235.

19.a Sección

JACOBO SCIBELMAN, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2291, apartamento 101 y JUDITH CATALINA FARACH 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada N. Palmira 2291, apartamento 101.
HEBERT OCTAVIO CUCURULLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2721 bis y JULIA ESTHER ARGENTA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2721 bis.
JOSE ALBERTO LOPEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Urquiza 2590 y GRACIELA MARGARITA BARITUSSIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urquiza 2590.
HORACIO SAMUDIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2572 y NILA NUÑEZ LANUSSE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2572.

20.a Sección

RAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, pizero, oriental, domiciliado Ameghino 4187 y SUSANA RIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4187.
RUBEN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4818 e ISABEL SOCA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4810.
RAUL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4183 y MARISABEL MARICHAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1239.
SERGIO DEBERMOCHE, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Real 597 y ODILIA JUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 619.
ROBERTO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 597 y JUSTA RAQUEL JUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 619.

23.a Sección

SERGIO MACHADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4152, apartamento 2 y Ma. del ROSARIO NUÑEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4152, apartamento 2.
LUIS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Schinca 2305 y MARIA de los ANGELES GOMEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Gobernador Viana 2317.
14) $ 80.00 3|pub. v.jun.6.

19 — Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mueble" (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DOMINGA POLCE de BRACALE. "Prescripción" (F. B.502|67), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a cuantos se consideran con derecho a cualquier título en el inmueble ubicado en la Vigesimaprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 49.740 con un área de 304 metros 88 y 9 metros de frente al Camino Lecocq al N.O., 33 mts.85 al N.E. lindando con padrón 40.741, 9 mts. al S.E. con padrón 49.743 y 33 mts. 90 al S.O. con padrón 49.739 — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 3.750.00 30|pub. 8431 May.19-v.Jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña APOLONIA CELIA OCAMPOS se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 44|969), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el bien empadronado con el N.o 100.571, situado en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 440 metros con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Grunardo N.o 2931, por 44 metros de fondo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
16) $4.500.00 30|pub. 7283 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ de RODRIGUEZ, MARIA CELIA y otro. "Prescripción treintenaria" (C.66|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título y, genéricamente, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto de dos solares de terreno contiguos y sus mejoras, ubicados en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, cuya prescripción se demanda y que son los siguientes: A) Fracción de terreno, padrón número 68.877, se com-

pone de una superficie de 347 metros 22 decímetros y tiene su frente al Nord-Oeste, en 10 metros 42 centímetros a calle Umberto 1ro.; y B) Fración de terreno, padrón N.o 58.878, se compone de una superficie de 377 metros 86 centímetros, con frente a calle Umberto 1ro., al Nord-Oeste, en 10 metros 41 centímetros. — Montevideo, abril 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 8271 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDO PALLAS DORTA. "Prescripción". (Ficha C.657|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Pallas Dorta iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.679 que según plano levantado por el Agr. Jorge W. Manzanedo de agosto de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.619 el mismo mes y año, tiene una superficie de 973 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente a la calle Tardáguila, lindando en una línea de 69.50 al Oeste con padrón 90.678, 14 metros al sur con padrón 90.629 y metros 69.50 al Este con padrón N.o 90.680. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Eulalio Carmelo Vázquez, Pablo Díaz y a la sucesión Tardáguila, Omar Pardías y sucesión Bartolomé Pardías o Pardiez o Pardie, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 8930 My.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68), solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón) manzana 68 padrón N.o 545 con una superficie de 2.500 metros cuadrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panela y Sur Rosas Zugarramundi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma N. Parceló de Quagliata, Actuaria.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31042 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos MATILDE VILLANUEVA OLIVERA. "Prescripción adquisitiva" (F.32|969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de Jose Pereira da Silva, al siguiente bien: Padrón 2.085, manzana N.o 93 de la ciudad de Melo, con una superficie de 926 metros 33 decímetros según plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.045 el 20 de diciembre de 1966, así deslindado: al Norte, 43 metros con padrón 2.056 de Victoriano Lemos; al Este, 21 metros 54 centímetros con frente a calle General Justino Muniz; al Sur, 42 metros 55 cms con padrón 2.084 de Nicomedes Correa, 7.358 de Riobal Silva Fernández y 7.896 de Adamar Rodríguez y al Oeste, 21 metros 57 centímetros con padrones 2.082 de Anatolio Guerra de Rodríguez y 2.081 de Pura Blanca Alvarez, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, abril 18 de 1969. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 7923 Ab.18-v.jun.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos rotulados: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva", (L.o 24, F.o 263), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102, compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así: Al Sureste en veinte metros de frente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 216; al Suroeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31030 My.27-v.my.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A-48|969), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Tarocco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Guaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria. (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 378 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.637, formando actualmente las manzanas N.os 952 y 953 de la planta suburbana, de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Moraes o Moreis y a Angela Abascal, Agapito Muñoz, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y a Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.250 30|pub. 9136 My.28-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ADAN RENE FAJARDO, (Ficha A 238|1968), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, solar 5, de la manzana 53, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 292 y que según plano del Agr. Daniel Rigoli, inscripto en Catastro local con el N.o 3.997, el 18 de octubre de 1968, se halla fraccionado en 2 lotes señalados con las letras A y B y tienen un área total de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste a la calle Juana de Ibarbourou entre las de Ceballos y Julio Herrera y Obes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a Olinto Pereira da Silva, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera 17 de marzo de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.750.00 30|pub. 6754 Ab.28-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se han presentado ALVARO MARTIN FERNANDEZ y ADAN RENE FAJARDO (Ficha A|234|68), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: Un solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección de Rivera, solar 5 de la manzana 124 de la planta urbana, padrón N.o 972, con área de 922 metros 351.250 milímetros según plano del agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en Catastro de Rivera el 26 de setiembre de 1968 con el N.o 3.984, con 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Ancillés.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Gómez y Aurelia L. O. de Alvez y|o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 25 de febrero de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $5.250.00 30|pub. 6757 Ab.28-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos PANTALEON MARCELO CASTILLO "Prescripción treintenaria", (L.o 2, F.o 168), se cita, llama y emplaza a Juan Méndez y a Dionisio Chiessoni y|o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos por cualquier concepto a los inmuebles que se describirán para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio:

I) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte manzana 537, de planta urbana de Rivera, empadronado con N.o 4531, lote señalado con N.o 1, en plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 16 de setiembre de 1954, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 del mismo mes, con N.o 434, según el cual tiene una superficie de 319 metros 9.775 centímetros que se deslinda: 7 metros, 45 centímetros de frente al Noreste a calle Rodó; igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4551; 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con padrones 4550, 4552 y línea de igual medida que la anterior al Sudeste, lindando con lote 2 del mismo plano.

II) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en Novena Sección Judicial de Rivera, parte de manzana 537 de planta urbana dicha ciudad, empadronado con N.o 4532 lote señalado con N.o 2, en plano del nombrado agrimensor de 2 de marzo de 1954 inscripto en Oficina Dptal. Catastro de Rivera el 27 del mismo mes y año con número 341, según el cual tiene una superficie de 317 metros y 40 decímetros que se deslinda: 12 metros de frente al Nordeste a calle Rodó, igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4551; 26 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con lotes 1 y 2 del mismo plano y línea de igual medida que la anterior al Sudeste lindando con padrón ...

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso Ataques, abril 28 de 1969. — Américo M. ... Juez de P.
16) $ 11.250 ... 30|pub. 8555 My.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ADAN RENE FAJARDO (L.o 1, F.o 38), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón 4939, que es parte de la ex chacra N.o 56, hoy manzana 638, de la planta suburbana de esta ciudad que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 24 de marzo de 1968, inscripto en Catastro área 7248 metros 55 decímetros con 108metros 50 centímetros de frente al Nordeste a camino Departamental a la ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorio José Dos Santos y Saturnino Chibirriaga y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezca a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio.

Habilítese próxima Feria Judicial. — Rivera 26 de diciembre de 1968. — Miguel L. Castillo Juez de Paz.
16) $ 8.750 00 30|pub. 6755 Ab.28-v.jn 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado SANTIAGO COSTA CARDOZO (L.o 1, F.o 50), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, zona urbana, padrón 3.265, señalado con el N.o 8 de la manzana 357, que según título de Salida Municipal y plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de mayo de 1967 inscripto en Catastro de Rivera el 10 de mayo de 1967 con el número 5 632, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros al Sureste de frente a la calle José María Damboriarena y por ser esquina 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle Agustín Ortega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elidoro Santana, Angela Cardozo y Marcolina Cardozo o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. (Habilítese próxima Feria Judicial). — Rivera, 31 de diciembre de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
16) $6.750.00 30|pub. 6756 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción". (A. N.o 10|939), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 6204 mts. 07 dc., lindando al Norte en 860m.70 con José M. Bancheto y Hno.; al Sur en 850m 90 con Cándido María Aguirre; al Este, en 404m.90, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m 90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 23 de febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 9445 Jn.3.-v.jn 30. Jl.21.-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: SELLANES DE PRITOS (SATURNINA FILOMENA) y otros. Prescripción (Libro A. N.o 907|968), se hace saber que han comparecido Saturnina Filomena Sellanes de Pritos y Angel Rogelio Britos Sellanes, como únicos interesados en la sucesión de Gregorio Rogelio Britos, esposo y padre respectivamente de los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en el Huerto 41 de los que circundan la ciudad de San José, Padrón 3891, con un área de 435 metros 63 decímetros, lindando al Norte calle Ecuador por 14 metros 95; al Este, en 29 metros 60 con bienes padrones 5984, 5783 y 7189, de Aquiles V. de León, Antonio Arnábal e Isaac Alvarez, respectivamente; al Sur, 10 metros 90, con bien padrón 3892 y 27 metros al Oeste con raíz padrón 3890, estos dos límites se encuentran unidos por una ochava de 4 metros 20, por donde linda con A.F.E. El raíz salió del dominio municipal a nombre de Gumersindo Bardallo, el 16 XI| 1874, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Pedro Gasso y Gumersindo Bardallo y a los propietarios de los bienes linderos, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $8.250.00 30|pub. 8910 My.23-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARRACINI, (SEGUNDO) y otros. Prescripción. (libro 10, folio 554, se hace saber que han comparecido: Martina Leoncia Alcalde Ruben Dante, Rodolfo Gilden, Herminia Alcalde Ruben Dante, Rodolfo Gilden, Hernardo Etchepare, y Gladys Juliana Garracini Alcalde (Sucesión: "Félix Garracini"); Segundo Garracini; Luis Garracini; Antonio Vizzolini; María Teresa Méndez de Oliva (Sucesión: "Feliciano Méndez"); Bernardo Giricas; y Maximiliano Hernández, deduciendo acción de posesión por prescripción treintenaria de los solares que se mencionarán con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la segunda sección judicial de San José en zona urbana, Pueblo Nuevo, frente a la Colonia Etchepare, sobre Ruta 11, que va a Santa Lucía parte de los fraccionamientos practicados por el Agrimensor Salvador Mascheroni, en junio 1929, cuyo plano fue inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 2 de julio de 1929. — Corresponden: Segundo Garracini, solar ciento uno: Luis Garracini solares noventa, noventa y cinco y cien; Sucesión Félix Garracini, solar noventa y uno; Antonio Izzolini, solar ciento setenta y siete; María Teresa Méndez de Oliva, solares setenta y siete y setenta y ocho; Bernardo Giricas solares sesenta y seis y sesenta y siete; Maximiliano Hernández, solares veintiocho y veintinueve. — Por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 11 de 1969. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30790 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "GALARETO FABRE (BARTOLO CIRILO). Prescripción (A 151|969)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 7a Sec. Jud. de San José, Padrón N.o 4038, con un área de 6 hás 2 087 metros, linda por el Norte en 189 metros 50 con Eleuterio Moneta; por el Este en 291 metros 20 con Julio R. López Aguarde; por el Sur en 288 metros 50 con camino Vecinal y por el Oeste en 246 metros 20 con José Alberto Sellanes, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 11 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $5.250 00 30|pub. 7085 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: "MARTINEZ DE BETARTE, LAURA. Prescripción" (L.o 19, F.o 53, N.o 3) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno de San José, que es parte del solar 1 de la manzana 40 del 4.o Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.565 y que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza de fecha 30 de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.036, el 2 de febrero de 1968 se compone de 419 metros 13 decímetros cuadrados y linda: 12 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 33 metros 99 centímetros al Norte con Octaviano Cabrera, Blanca N. de Fercer y sucesión Pablo Arena; al Este 12 metros 26 centímetros con Abdón Cabrera y al Sur en 33 metros 92 centímetros con Luis A. Rielo Gutiérrez y en especial a don Juan Peláez, Luciano Martínez, Octaviano Alvarez, Blanca N. de Fercer, Pablo Arena, Abdón Cabrera y Luis A. Rielo Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — San José, abril 25 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $7 500.00 30|pub. 7672 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA ADELA ARBALLO de GUTIERREZ "Prescripción treintenaria", (Ficha N.o 8221, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 23 del corriente se mandó citar y emplazar a la sociedad anónima Molinos y Fideerías del Este y a todos cuantos se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Bien inmueble, padrón N.o 3448 sito en la manzana 248 de esta ciudad en la esquina de las calles Tomás Gómez y Ledesma esquina Noreste con superficie de 723 metros cuadrados lindando al Norte en línea de 44 metros 20 centímetros con padrón N.o 3449. — Mercedes, abril 29 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.000.00 10|pub. 9145 My.27-v.jn.9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO RUBIO, solicita la inscripción de un modelo de galera del que se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500 00 10 pub. 9582 My.30-v.jn.12.

POGRAM S. A. solicita la inscripción de 12 modelos de joyas (relojes, collares, prendedores y caravanas) de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 9226 My.28.-v.jn.10.

INTERNATIONAL SCHOOLS COMPANY OF LATIN AMERICA, (Escuelas Internacionales de la América Latina), solicita la inscripción del escudo artístico "I C S International Correspondence Schools", del que se declara autora. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10 pub. 9077 My.26-v.jn.6.

EDUARDO MARQUEZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS LARREA SILVA, solicitan la inscripción de "Modelo Artístico de Cenicero" del que se declaran autores. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 9076 My.26-v.jn.6.

EL INSTITUTO DE RELACIONES PUBLICAS, solicita la inscripción de los dibujos distintivos de la entidad, de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500 00 10|pub. 9092 My.27-v.jn.9.

RAUL AMBROSIO AGUERREBERE solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Tardes Líricas" (cantos de amor) del que se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 9447 May.29-v.jun.11.

ARIOSTO J. GONZALEZ CUÑARRO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Aduana Uruguaya" de la que se declara autor, editor y propietario — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500 00 10|pub. 9464 May.29-v.jun.11.

JUAN JOSE GATTO, y JUAN ANTONIO VILA, solicitan la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Operación Aritmética" de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 9714 Jn.2-v.jn.13.

AGADU, Registra obras de sus asociados:

RUBEN LENA: "Adiós Amargo" Album musical y "Zenobio Rosas" Seudónimo.

MARINA CORTINAS: "La Torre en Guardia" Programa de radio y televisión.

TOMAS CORTES: "Los Mama 1969" Album de letras.

ROBERTO ABITANTE: "Soledad" Album musical.

PEDRO ZALKIND: "Album de 3 Bombones" Album musical.
E VADNE STAIFF DE SOSA: "Pequeño Album" Album musical.
MECHA DIAZ SANCHEZ: "Siempre" Poemas.
RUBEN ALTEZ y AMERICO RODRIGUEZ: "Cachabacha" Album musical.
JOSE DOMINGO REYES: "El Mundo en su Derrumbe" Poema.
MARIO RIVERO: "El Abrazo de una Madre" Obra de teatro, Radio y T. V.
LEANDRO ROMAN ROBELLA: "Album de Carnaval 1969" Album de letras.
HIBER CONTERIS: "El Asesinato de Malcom X" Obra de teatro, radio y T. V.
OSCAR EMILIO HEGUABURO: "Eguar Moras" Seudónimo.
ANTONIO F. GONZALEZ GUTIERREZ: "El Pampa" Seudónimo y "Tropeando Recuerdos" Album de versos.
CARLOS RAMOS STEFANO: "Os Cobras 1969" Letras.
ABEL SORIA: "Charquito Estrellado", "Con la Cincha Floja" y "Cimarrón sin Guelta" Libros de versos.
LUIS G. MONTILLA: "Canciones de un Americano del Sur", "Canciones a Beatriz" "Siete Pasos" Albumnes musicales, y "Canciones a Stella" Album musical.
RAUL MONTAÑES: "Cero a Cero" "Hombre" y "Melchora Cuenca" Letras.
TITO CABANO: "Los Destapa el Tarro 1969" Letras.
JAIME y RUBEN URRUTIA: "La Escuelita del Crimen 1969" Letras.
EDUARDO FERRET: "Terruño Artiguista" Album musical.
MARCELO DE ALCANTARA: "Orgullosa Señorita Achaval" Obra para radio y televisión.
ALADINO MACIEL: "Inspiración Tropical" Album musical.
MARTINA M. DE SANTELLAN: "Sos mi Vida" y "A Artigas" Letras.
DUCA MARTINS MARINS: "Los Cimarrones en el Uruguay" (Monografía del Perro) Libro.
MARIA CARPINTERO DE TUTTE: "Bazar en el 2000" Programa de Televisión.
ANTONIO GONZALEZ GUIERREZ: "Agapito Talco Rodríguez" Personaje y libretos para radio y T. V.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Futbolín" Seudónimo.
JUAN C. FENOCCHI, MARIO ALARCON, TELMO CARBAJAL y CARLOS CACERES: "Doña Pascuala" Polca.
JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON, ROGELIO H. MUÑOZ y TELMO CARBAJAL: "Playas del Este" Canción.
DOLORES GOMEZ DE SUAREZ: "María Paula" Vals.
ARTURO FARIAS y ORLANDO ROMANELLI: "Danzando" Marcha.
REINA AKIRMANIAN: "Milonga a Tita Merello" Milonga.
ALADINO LEMOS y BELEN GONZALEZ: "Recordación" Zamba.
ENRIQUE C. INTROINI y SABINO BOUZAS: "Tiempo para Recordar" Tango.
WALTER CABRERA: "Nuestro Mundo" Milonga sobrepaso.
JUAN VILLANUEVA: "Renacer" Canción vals
JUSTINO TOMAS HUELMO y JOSE ALFONSO PALACIOS: "Candombe al Uruguay" Candombe
HUGO CASSARINO: "De mi Alma" Zamba.
SABINO BOUZAS: "Falso Amor" Tango y "Milonga Hippy" Milonga.
OSCAR HEGUABURO MORALES: "El Oriental" Gato.
ARMANDO TIRELLI: "Siempre hay un Amanecer", "Muere Pequeña Bestia" y "Vals Para Tí" Divagando Canciones beat.
ROBERTO OLAVE y ANGELICA BELMONTE: "Canto a Costa Azul" Balada.
EDUARDO E. PEREZ y ALBERTO PERRONE: "Mi Candombe Oriental" Candombe, y "Los Dos" Tango, y "Para Tí Montevideo" Marcha.
DARDO OLIVO: "Caracas" Bolero Moruno.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "No Importa Llorar" Tango.
RUBEN CHILINDRON y RUBEN PANELLA: "El Látigo" Milonga.
FERNANDO DE MUNNO: "Tus Besos" Canción fox.
EUGENIO VISCA: "Chacarera del Sacramento" Chacarera.
ADEMAR WILDE: "No Quiero... Ese Amor" Tango.
MARIA CARPINTERO y LAURITA CERBASI: "Lumilinda" Canción Allegro.
ANSELMO GRAU: "Ay de Ausencia" Canción criolla, "Petizo Aguatero" Milonga sobrepaso, "Nunca Volví a la Querencia" Milonga con Criseldo Umpiérrez, "Vidalita del Exilio" Aire de vidalita con Mauricio Rosencoff; "La Resfalada" Milonga con Gladys Cancela: "Recuerdos de Fray Bentos" Canción sobrepaso con Ethel de Lima y "Hermano Toma esta Copla" Milonga con Roberto Cabrera. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.250 10|Pub. 9312 Jn.2_v.-Jn.13.

ALICIA MARTHA PREGO solicita la inscripción de la obra titulada "Educación Sexual" (Manuales para la orientación de padres y maestros) de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9885 Jun.3-v.jun.16.

ABRAHAM GUILLEN solicita la inscripción de las obras tituladas "Teoría de la Violencia" y "La Segunda Revolución Española" de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9855 Jun.3.-v.jun.16.

JORGE GOMEZ ACOSTA solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la zamba titulada "Zamba para mi Río Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo. 26 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9920 Jn.4-v.jn.17.

ETHEL LILLIAN GRAY solicita la inscripción de la obra titulada "Conversations for the traveller" de la que se declara autora. — Montevideo 3 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10038 Jun.5-v.jun.18.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN FRANCISCO CAMPOS y GLORIA LIDA LUCERO de CAMPOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nora Lyda Campos Lucero, pues en la misma donde se establece la fecha de nacimiento como: "el día 3 de noviembre de 1965", debiendo figurar como tal "el 3 de noviembre de 1963", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 9632 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de BENITO LO TITO y TERESA ZULEMA FERRARI, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 2.o) Partidas de nacimiento de Miguel Alberto Antonio, Jorge Ruben y Luis Hugo Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre de los inscriptos figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 3.o) Partida de matrimonio de Luis Hugo Lo Tito y Semerdjian Azaduhy, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 4.o) Partida de nacimiento de Elizabeth Silvia Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 5.o) Partida de matrimonio de Miguel Alberto Antonio Lo Tito y Mirta Susana Barrios, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Miguel Alberto Antonio Tito" debe decir "Miguel Alberto Antonio Lo Tito". — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|Pub. 9416 Jn.2v.-Jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de NIHIL MAURO LARES y CARMEN FERMINA VIALE y de nacimiento de CHARCOT DANIEL, NELIDA AIDA y NIHIL MAURO LARES VIALE, estableciéndose que donde dice "América" debe decir "Carmen Fermina". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30987 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ROMANIELLO, JOSE "Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Teresa Espinosa y la de nacimiento de su hijo José, pues donde en ambas partidas figura el apellido "Romanelli", debe decir: "Romaniello". — Montevideo, octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10003 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LORENZO COLOMBI con MARIA ESTER RUIZ, por aparecer la contrayente en la misma como "María Esther Ruiz" nacida el "28 de marzo de 1905", cuando debe decir: María Ester Ruiz, nacida el 27 de abril de 1897 y b) La de defunción de LORENZO COLOMBI, donde dice: que era casado con Ecter o Ester Ruiz: debe decir: que era casado con María Ester Ruiz. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 9523 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SOLANO, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino donde dice: "hijo legítimo" debe decir: hija legítima, y donde dice: "Alejandro", debe decir: Alicia. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 9518 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DUCELAS, ELSA NELLY. "Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como: "Dulselas", en lugar de "Ducelas". — Montevideo, febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9121 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIO CONSENS y YUBARANDT BESPALI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor de los comparecientes Mariano Paulo, por aparecer en la expresada partida su madre como: "Ynbardant Bespali", en lugar de "Yubarandt Bespali". — Montevideo 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9151 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL OSCAR MONTORO y SARA HILDA LUS ALVARADO de MONTORO, (ficha D-126|69), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Raúl Eduardo Montoro Alvarado en el sentido: 1.o) que donde la fecha de nacimiento del inscripto figura el 28 de febrero de 1957, debe decir 28 de febrero de 1954; y 2.o) debe desaparecer la constancia errónea que dice: "de este mismo parto nació otra criatura del mismo sexo, ver acta siguiente 243". — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 8870 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOVA BESON de ARNAUX (Ficha: D|130|69), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Floro Gentil Arnaux, en el sentido que donde la compareciente figura como "Adela Berzoir", debe decir "Jova Beson". — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8585 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMA MATILDE MENENDEZ (Ficha D.500|68), solicitando la rectificación: a) De su partida de matrimonio con Ariel Ulises Vidal, en el sentido que donde la contrayente aparece como "Máxima Matilde Pastrana" debe decir "Máxima Matilde Menéndez"; y b) De nacimiento de sus hijos María Cristina y Dora Elba Vidal Menéndez, en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como "Máxima Matil-

de Pastrana" debe decir "Máximo Matilde Menéndez" — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15 pub. 8814 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA CHAO, VENANCIO (A 834.968) se hace saber que se ha presentado Pastora Lema de García, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Venancio García Chao, en el sentido que donde la contrayente figura con el nombre de "Josefina", debe decir "Pastora". — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8765 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 271, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY RENE LEITON, pues en la misma donde dice: sexo "masculino" debe decir: "femenino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — María Emilia Gleits, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9231 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA ADELA IRIS SALEMMI DE LEVIS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Pedro Carlos Levis, pues en la misma donde la fecha de su nacimiento figura como "29 de junio de 1906" debe decir "5 de julio de 1903" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 8967 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUANA VELA de HORNES, pues donde en la misma dice: "de cuya unión existen cinco hijos", debe decir: "de cuya unión existe una hija de nombre Luis Valentina. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 8867 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIA MORALES de TROJAK, (ficha D.259|68), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Adolfo Alirio Trojak Morales, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Troja, debe decir: Trojak. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125 00 15|pub. 8855 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos NOCE IDA "Rectificación de partida" (Ficha F 11 69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ida Noce, pues en ella donde su nombre aparece como: "Aida", debe decir: "Ida". — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9359 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE GOTTLIEB, solicitando la rectificación de la trascripción del certificado de nacimiento de Silvio Gottlieb, en el sentido que donde aparece "Silvion", debe decir: "Silvio", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9156 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DELMAR BALDOMIR MORAES y NIRCIS NECTDEL FRANCIA. "s/Auxiliatoria de pobreza", (F 210), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma, donde dice: "Miriam Raquel Taborda" debe decir: "Miriam Raquel Moraes", por así corresponder.

Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, abril 8 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31129 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE IGNACIO AROCENA y CELINA FERNANDEZ de AROCENA "s/ Rectificación de partida" (Ficha N.o 621), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan José Arocena Fernández, en la siguiente forma: donde dice: "Celma" debe decir: "Celina". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30973 May 19-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ORLANDO COLO y BERTA NELIDA BANEGA de COLO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de matrimonio donde dice "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo", y debe agregarse "hijo de Eliseo Colo"; de nacimiento de Nelly Mabel Colo Banega, donde dice "Aquino, Nelsy Mabel", debe decir: "Colo, Nelsy Mabel", donde dice: "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo" y donde dice "de Paula Aquino", debe decir: "de Eliseo Colo y Paula Aquino", en las partidas de nacimiento de Gladys Susana, Mirtha Ofelia, Rayel Ivonne, Julio César, Atilio, Carlos Alberto, Rubén Darío, José Luis, Graciela Rosana y Orlando Fabián Colo Banega, donde dice: "Aquino", debe decir: "Colo", que es lo verdadero. — Colonia, 14 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 2.250.00 15 pub. 9091 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO MAMERTO JUAN DALBERTO, PURA PEREZ, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre donde dice "Alberto Dalberto" debe decir "Alberto Mamerto Juan Dalberto" (F. C. N.o 160|969). — Colonia, 8 de mayo de 1969.
19) $ 1.125 00 15|pub 8599 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 46, C 969), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DIAZ, en el siguiente sentido donde dice "Luis Díaz", debe decir: "Francisco Díaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, mayo 22 de 1969. — Ricardo Caribotti. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31117 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (390 C 969), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ELENA BUENAHORA de MICHELUTTI, en los siguientes términos: donde dice: "Arturo Buena Hora", debe decir: "Arturo Buenahora", y donde dice: "Y que es nieta por línea paterna de Juan Buena Hora", debe decir: "y que es nieta por línea paterna de Juan Buenahora". Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, 7 de mayo de 1969. — Ricardo Caribotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30995 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 232 C|968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de LIDIA ESTHER CHA, en los siguientes términos: donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural", donde dice: "Hija de Luis Lecano", debe decir: "hija de padre desconocido", donde dice: "hija legítima de Lidia Cha", debe decir: "hija natural" y donde dice que ésta es "casada", debe decir: "soltera". Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, 7 de mayo de 1969. — Ricardo Caribotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30996 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LEONEL MARIA SANABRIA BRUM "Rectificación de Partidas", (ficha C. Número 70|969), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones.

A) Partida de matrimonio de Leonel María Brun y Alba Rufina Bueno:

1) Donde dice: "N.o 65. — Brun Leonel María, Bueno, Alba Rufina"; debe decir: "N.o 65. — Sanabria Brun, Leonel María y Bueno, Alba Rufina".

2) Donde dice: "Comparecen: don Leonel María Brun", debe decir: "Comparecen: don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: "hijo de Salustiano Sanabria";

4) Donde dice: "y de Emerfilia Brun", debe decir: "y de Ermefilia Brun".

B) Partida de nacimiento de Mario Roberto Brun:

1) Donde dice: "N.o 442. — Brun, Mario Roberto", debe decir: "N.o 442. — Sanabria Mario Roberto";

2) Donde dice: "hijo legítimo de Leonel Brun", debe decir: "hijo legítimo de Leonel María Sanabria".

C) Partida de nacimiento de Alba Elena Brun:

1) Donde dice: "N.o 22. — Brun, Alba Elena", debe decir: "N.o 22. — Sanabria, Alba Elena";

2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".

D) Partida de nacimiento de Juana Erfilia Brun:

1) Donde dice: "N.o 4. Brun—, Juana Erfilia", debe decir: "N.o 4. — Sanabria, Juana Erfilia";

2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad 14 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31095 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos: "JUAN BAUTISTA MARTINEZ". Rectificación de partida. (Libro 25. Folio 700. Número 313) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) En el apellido del gestionante donde figura como "Martina" debe decir "Martínez", por ser el verdadero y donde expresa "26 de octubre de 1932" debe decir: "29 de agosto de 1932" y donde dice: doña "Elisea Martina" debe decir: "doña Elisea Martínez" por ser el real y verdadero. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza según resolución N.o 203 de fecha 7 de febrero de 1969, de los mencionados autos. — Paysandú, mayo 7 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31063 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, (ficha C. N.o 109, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELLA MARY CORREA ALBANES, disponiendo que: donde dice: "Amanda Alvanés de Correa" debe decir: "Amanda Albanés de Correa", donde dice: "Sixto Nolberto Correa" debe decir: "Sixto Correa" y donde dice: "Valentín Alvanés" debe decir: "Valentín Albanés", por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, mayo 9 de 1969. — Mario L. Espinosa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31093 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA AMELIA SILVA". Rectificación de partida. (Ficha D-85|969), se hace saber que se solicitó la rec-

tificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el siguiente sentido: Donde el nombre de la madre aparece como "Maura Silva" debe decir Maura Correa; Donde los abuelos maternos aparecen como "Amancio Silva" y "Rosa Correa", debe decir Rosa Correa y desconocido. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 9234 My.28.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL JUAN BORBA, (Ficha B 583|1968), en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Borda", debe decir: "Borba". — Rivera, 14 de marzo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8563 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA FLORINDO, (Ficha B 571|1968), en el siguiente sentido: donde consta el sexo "masculino" debe decir: "femenino"; donde el nombre figura como: "Manuel", debe decir: "Manuela". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de marzo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30951 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REINA HAYDEE SANTESTEVAN SILVEIRA, (Ficha B 521|68), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Ide Rina Santoesteva", debe decir: "Reina Haydee Santestevan"; en el cuerpo del acta donde dice: "Sello Santoesteva", "Sello Santoesteván", "Rinaldes Silveira" e "Isabelino Julio Santo Estevan", debe decir: "Celio Santestevan, Celio Santéstevan, Reinaldes Silveira e Isabelino Julio Santestevan" respectivamente y donde el nombre aparece como: "Ide Rina", debe decir: "Reina Haydee". — Rivera, 16 de diciembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.875 15|pub. 8564 My.20.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente caratulado: SCHAFER CARLOS y otros. "Rectificaciones de partidas". (L.o 23, F.o 25, N.o 817) se hace saber que ha sido solicitada por Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira, Evaldo y Walter Schäfer Albrecht y Luisa Albrecht de Schäfer la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Defunción de Federico Schäfer Mutt: donde dice: "Schefer, Federico", "Carlos Schefer", "Catalina Matt" y "Carlos, Federico Walter, María Elga y Ebaldo", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Katarina Mutt" y "Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira Evaldo y Walter".
Partida de nacimiento de Evaldo Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Evalt", "Federico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Evalt", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Schäfer Evaldo" y "Evaldo".
Partida de nacimiento de Carlos Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer, Carlos", "Luisa Albrecht de Scheifer", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer" debe decir: "Schäfer, Carlos", "Luisa Albrecht de Schäfer", "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".
Partida de nacimiento de Helga Elvira Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Helka Elvira", "Federico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Helka Elvira", debe decir: "Schäfer Helga Elvira", "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer" y "Helga Elvira".
Partida de nacimiento de Federico Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Federico", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer, Federico", "Federico Schäfer y "Carlos Schäfer".
Nacimiento de María Enga Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer María Enga", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer María Enga" "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".
Nacimiento de Walter Schäfer Albrecht. Donde dice: "Schefer, Walter", "Federico Schefer", "Carlos Schefer y Catalina Mutt", debe decir: "Schäfer Walter" y "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer y Katarina Mutt". — Salto, 17 de julio de 1968. — Julio Abelenda Piacenza Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 10030 Jun.5.-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MARGARITA BALDASARI DE LAIRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de función de don Benjamín Lairihoy, en el sentido de que donde dice: Benjasmín debe decir Benjamín: donde dice Verdaia debe decir Lairihoy; donde dice Dorotea Verdaia debe decir: Dorotea Lairihoy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 10029 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "ORMA JULIA BARCOS DE DE ABREU", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Edelmar De Abreu, y las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos: Gladys Graciela, Olga Esclair, Miguel Angel, Carlos Ney, Dardo y Marta Nelly, en el sentido de que en las mencionadas partidas dice "Norma" y debe decir "Orma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 25 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 9262 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de HECTOR CEDRES BUENO, ya que el apellido paterno del inscripto figura como "Céches" y en lugar de "Cedrés" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José abril 9 de 1969 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8702 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:
En la partida de matrimonio de GREGORIO SOSA con MARGARITA AMILKA ROZALES, donde dice "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amílka Rozales"; en la de nacimiento de NIDIA SOSA, donde dice: "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amílka Rozales": en la partida de nacimiento de MIRNA CECILIA SOSA, donde dice: "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amílka Rozales"; en la de nacimiento de EMA NYRE SOSA, donde dice: "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amílka Rozales"; y en todas estas partidas donde dice: "Carlos Rosales", debe decir: "Carlos Rozales".
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 9982 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVESTRE VAZ en el sentido que donde dice que nació en el "año 1920" debe aparecer como nacido en el "año 1918". A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30994 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de LUIS RUBEN LARROSA de nacimiento donde dice al margen "Cuello Ruben", debe decir: Larrosa Cuello Ruben", donde dice: "hijo natural de Angela Cuello" debe decir: "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De matrimonio, donde dice que comparece: "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice "que es hijo de Angela Cuello", debe decir: "que es hijo de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Ruben Darío Cuello Cuello, donde dice que es hijo de "Ruben Cuello" debe decir "de Ruben Larrosa Cuello". De nacimiento de Luis Enrique Cuello Cuello, donde dice que comparece "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice que es nieto "de Angela Cuello", debe decir "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Roberto Janet Cuello Cuello, donde dice que es hijo legítimo "de Ruben Cuello", debe decir "de Ruben Larrosa Cuello".
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los 14 días del mes de abril de 1969. —
19) $ 3.000 15|pub. 8089 My.23.-v.jn.12.

20 - Remates

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Nelly Belén Dupesis contra CERVANTES BUENDIA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 201, año 1968), se hace saber que el día 25 de junio de 1969, a las 15 horas y en el local de calle Azambuya N.o 2584 se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y con las bases que se estipularan de los siguientes bienes: a) Base $ 33.333.00: Un televisor marca "Siera" de 23 pulgadas; b) Base $ 26.667.00: un combinado marca "Electrola"; c) Base pesos 14.667.00: una máquina de escribir marca "Omega"; d) Base $ 10.000.00: Un grabador portátil marca "National"; e) Base $ 18.667.00: Un refrigerador magnético marca "Prestcold"; f) Base $ 10.000.00: Una cocina eléctrica marca "Ferrosmalt"; g) Base $ 10.000.00: Un calefón marca "Lluvia de Oro; h) Base $ 20.000.00: Una máquina de calcular marca "Facit"; i) Base $ 266.667.00: Un automóvil marca "Hillman" modelo 1951, Padrón N.o 128.025, matrícula N.o 210.812.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.250.00 10|pub. 10127 Jun.5-v.jun.18.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Ruben Mario Rojas c|PEDRO UALDE y MIGUEL DI PETA. Juicio ejecutivo" (9|68), el 12 de junio próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un Spiedo a gas Infrared y una balanza de 1 plato. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 1.000 10|pub. 9349 My.30-v.jn.12.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Marcos Baluc contra CARLOS M. IVARVA. Juicio ejecutivo" (282|67) el 12 de junio de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Lanas, buzos, sacos, pantalones y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 10|pub. 9352 My.28.-v.jn.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez de García Josefa contra HUMBERTO MUSCIO y MARIA MERCEDES AZCARATE. Ejecución de hipoteca". (C. C. 408|958), se hace saber que el día 26 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
La unidad 002, situada en planta baja, empadronada con el N.o 217.218 y compuesta de una superficie de 97 metros 50 decímetros, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 60.935, teniendo 44 metros 97 centímetros de frente al Noreste a la Rambla Concepción del Uruguay y 5 metros 62 centímetros al Sureste que por ser esquina son de frente a la calle Quitebrayugos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 2 o|o de comisión del señor rematador: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570, (Hip. N.o 20, C 62, ley 10 de mayo de 1934), a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 9937 Jn.4-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Arbelecho Roberto contra CESAR O. REYES. Juicio ejecutivo" (C. A. 174|68), el 12 de junio de 1969, a las 15 horas en Nueva York 1145 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Fairchild, 1 máquina de escribir Remington.

20) $ 750.00 10|pub. 9348 My.28.-v.jn.10.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Zelmira Daguerre Greco contra JULIO CARLOS GONZALEZ y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha A N.o 1228|68), se hace saber que el día 28 de julio de 1969, a las 15 horas, en 25 de Mayo 523, (hall de los Juzgados de lo Civil), el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con todas las mejoras y demás anexos y accesorios que contiene situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Rincón do Albano, padrón N.o 2.520, que según título tiene una superficie de 80 Hás., 6.152 metros 3.735 centímetros y según plano tiene 82 hectáreas 1.257 metros que se deslinda: 349 metros 90 centímetros al Este de frente a Camino, al Sur 2.560 metros lindando con Delfino Salas y otros, al Oeste el Arroyo Sarandí con 370 metros 50 centímetros y al Norte 2.010 metros lindando con Luciano y Fernando Aguirre Doray.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Alberto Martínez [illegible]. Actuario.

Jl.21-v.jl.22.

20) $ 3.223.00 10|pub. 10974 Jn.3-v.jn.30.

[illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Marsalorro, Angel L. y otra contra GLADYS MABEL [illegible] PORTILLO y otra". Ejecución de hipoteca (C.705|63), se hace saber que el día 27 de junio, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el Rematador José Sirok, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 120.221, señalado con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Daniel Reinante, de marzo y abril de 1920 que consta de una superficie de 221 metros, 7005 centímetros, con nueve metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, puertas de calle 2484 y 2424 bis, entre José Benito Lamas y Bulevar España, distando el punto medio de dicho frente 63 metros 94 centímetros de la esquina formada con el Bulevar España.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al 20 o|o de su oferta, en efectivo, y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de Registros, impuestos y demás cargas que requiera la escritura definitiva, así como las tasas impuestos y comisión del Rematador; 3.o) Los títulos se encuentran depositados en la Actuaría del Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — María A. Cobas de Sammarco

20) $ 6.125.00 15|pub. 10143 Jun.3-v.jun.26.

JUAN SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: MANUEL BESPALKO contra ROBERTO GOMEZ OLIVA. "Cobro ejecutivo", (F. A. número 1039, año 1968), se hace saber que el día 11 de junio a las 15 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo N.o 661, se procederá por intermedio del martillero Juan C. Simioni a la venta en remate público, al mejor postor y sobre los 2|3 de su tasación (Tasación $ 85.000.00) de un trompo de carpintería marca "Dankaert" con mesa y motor de 3 H. P. Seña 30 o|o y Comisión de Ley. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 1.250 10|pub. 9056 My.29.-v|jn.11.

JULIO SPATA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, y en los autos caratulados "Julio Schwartz contra ALBERTO RIFON". Cobro ejecutivo. (F. C. 63|67), se hace saber al público que el día 11 de junio de 1969 y a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 631, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Spata al remate de una máquina cortadora de fiambre manual, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 10.000). — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 750.00 10|pub. 9515 My.29.-v.jn.11.

DAMIAN MELGAREJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Dutra Pereira, Hipólito, contra DELGADO MOLINA, TELMO y otra. Juicio Ejecutivo" (L.o 2 F.o 401), se hace público que el día 13 de junio entrante, a la hora 14.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Damián Melgarejo, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la cantidad de pesos 21.791.65, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado del siguiente inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, paraje "[illegible]", Barrio Aurelio [illegible] empadronado con el N.o [illegible]3.740, señalado con el N.o 3[illegible] en plano del Agrimensor Félix Lozaldo, de marzo de 1925, aprobado por el Municipio el 13 del mes y año mencionados en expediente 21.818, compuesto de una superficie de trescientos [illegible], teniendo 10 metros al Noroeste de frente sobre la calle Francisco Alvarez (antes Rodríguez Larreta), distando el punto medio del frente de la esquina que forman las calles Alvarez y Sienra, 35 metros, por 30 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 20 o|o del precio de venta, en dinero efectivo; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos y certificaciones pertinentes serán de cargo del comprador, salvo que el mismo sea el acreedor ejecutante; 3.o) Que lo que el inmueble a enajenar pueda adeudar por concepto de pavimento, cordón y demás mejoras, será de cargo del adquirente y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875.00 15|pub. 8460 May.19-v.jun.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Aldave y Martínez contra MICHETTI y GARRONE LTDA. Desalojo". (D.254|67), el 12 de junio de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cantidad de muebles, libros y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 9350 My.28.-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Costa Camelo Jesús contra NELSON BAYARREZ. Intimación (Ejecución de prenda)" (C.47|69), el 12 de junio de 1969, a las 17 horas en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor: Un camión Ford 1946, Padrón 203.970, Matrícula 461.918.

20) $ 750.00 10|pub. 9353 My.28.-v.jn.10.

LUIS DURAN BURGEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en auto: EMA HILDA MARTINEZ de SCAYOLA y otra contra GERMAN KLINGERMAN y otra. "Ejecución de hipoteca" (ficha C-1091|67), se hace saber: que el día 25 de junio de 1969, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1322, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificios y mejoras situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 139.825. Superficie: 112 metros 6530 centímetros cuadrados. Frente 7 metros 90 centímetros, al Sur Oeste a la calle Conciliación entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, puerta N.o 4206.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y el 2 o|o por concepto de comisión del Rematador: 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $3.000.00 15|pub. 9341 My.26-v.jn.13.

ANTONIO CASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos "Bentancor, Nolberto contra CLODOMAR PIZZORNO". Ejecución de hipoteca, (Ficha C. N.o 364|963), se hace saber que el día 25 de junio a las 14 horas en las puertas del Juzgado por el rematador Antonio Castro asistido del Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, [illegible] en el Cardón Chico zona rural de [illegible] Sección Judicial de Canelones, [illegible] padrón N.o 7.872 y señalado con la letra C [illegible] plano del agrimensor Danilo Reggio, de [illegible] de 1963, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de [illegible] mismos con el N.o 13.[illegible] y según el cual tiene una superficie de 13 Hás. 3.[illegible] metros y se deslinda así: 604 metros [illegible] de frente al N. [illegible] a servidumbre de paso existente, y que la divide de acceso, por medio con [illegible] Tossanini, 200 metros [illegible] centímetros al N. [illegible] lindando con la fracción A del mismo plano: 530 metros 90 centímetros al S. E. lindando con el inmueble padrón 4.[illegible] y 228 metros 47 centímetros al S. O. por donde linda con Delma S. De Rapetti.

Se hace constar: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que aprueba la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, 14 de mayo de 1969. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875 15|pub. 9394 My.29.-v.jn.18.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos NELLY MABEL y RAUL ALBERTO FERREIRA. "Nombramiento de tutor" (L.o 34, F.o 226), se hace saber que el 20 de junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, por las dos terceras partes de la tasación que se referirá, presidiendo la diligencia el señor

Alguacil, asistido del suscrito Actuario y en un solo lote, los siguientes bienes:

Padrón N.o 4039, compuesto de una superficie de 8 Hás. 7318 metros, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja, zona rural, parajes San Francisco y padrón 4802, compuesto de una superficie según título de 29 hectáreas 1039 metros 20 decímetros y según plano del agrimensor Martínez, compuesto de una superficie de 27 hectáreas 1487 metros, situado en la misma sección y paraje antes citado, tasación $ 516.320.00, (quinientos dieciseis mil trescientos veinte pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 7 de 1969. — Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 2538 My.26-v.jn.9.

EDUARDO MONTAÑES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: LORENZO BOUZON, FLORENTINO contra GASTAN, INOCENCIO VICTOR y otro. "Ejecución de Hipoteca", (ficha N.o 192|969)", se hace saber al público, que el día 23 de junio de 1969, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Eduardo Montañés, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en el Barrio "Los Angeles" (Punta del Este). 1ra. Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 1565, manzana 669, el que según plano del Agr. Luis María de Mula inscripto en la Dirección de Avalúos, el 17 de febrero de 1919, con el N.o 58, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuarenta y nuevo decímetros, identificado con el N.o 12 en manzana "G" del plano y linda: 19 metros 70 centímetros al noreste, con calle sin nombre; al sureste, en 10 metros 95 centímetros con calle y en la esquina de éstas dos, una ochava; al suroeste, en 26 metros 76 centímetros, con solar 13 y al noroeste, en 18 metros 38 centímetros con solar 11.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 29 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 8850 My.23-v.jn.12.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Nora Vedovelli Diano de Pascale contra CARLOS A. VEDOVELLI. Cese de Condominio". (Ficha 687|968), procedentes del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, el día 20 de junio del año en curso, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 1:866.666.66 del siguiente bien inmueble: unidad 002, padrón individual N.o 2963 - 002, del edificio ubicado en la Primera Sección de Maldonado (zona urbana, manzana catastral número 428), empadronada en mayor área con el N.o 1926. Según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de junio de 1960 con el N.o 2201, se describe: a cota vertical más 1 metro 30 centímetros con una superficie de 98 metros 69 decímetros y linda: por el Noreste con porche B y departamento 001; por el Noroeste con porche F y jardín A; por el Sureste con porche G y jardín A. Le corresponde a esta unidad la utilización de los porches F, G y H y guardacoches I, más la copropiedad en terreno y bienes comunes. La unidad descripta forma parte de un edificio construido en un solar de terreno y mejoras, padrón en M|A. 1926, con una superficie de 1.302 metros 50 decímetros y que según plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué de octubre de 1946 con el N.o 251, se describe: al Suroeste 32 metros 402 milímetros en linea curva de frente a calle Pública de 17 metros de ancho, distando al punto más cercano 50 metros 55 centímetros de la esquina formada por esa calle y la primera hacia el Oeste; al Noroeste 32 metros 803 milímetros lindando con padrón N.o 2982; por el fondo al Noreste 25 metros lindando con padrón 2935 y al Sureste 32 metros 401 milímetros lindando con padrón 2744.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que existe un gravamen hipotecario a favor del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) sobre el bien, y los títulos se encuentran allí depositados; C) Que la comisión del rematador, 3 o|o, será de cargo del comprador y pagada en el acto, así como los impuestos municipales y todo lo que la ley pone de su cargo; D) Que los gastos del remate serán abonados con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de las partes en caso de frustración no imputable al comprador. — Maldonado, 13 de mayo de 1969. — Merlo Figoli, Actuario Adjunto.

20) $ 7.675.00 15|pub. 8398 My.21.-v.jn.10.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra PARON NUMERO 1153. Quinta Sección Playa Grande. Juicio Ejecutivo", (L.o 13, F.o 256), se hace saber que el día 26 de junio del año en curso a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, por el rematador señor Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Alguacil y Actuario , se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 25.000.00 (tasación total), el siguiente bien:

Solar de terreno sito en zona de Playa Grande, Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1153, que consta de una superficie de 465 metros que se deslindan de la siguiente manera: 11 metros, 13 centímetros al N.; 7 metros 85 centímetros esquina ochavada al N, O.; 24 metros 18 centímetros al E. con padrón número 1154, solar N.o 14 de la manzana N.o 51.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, así como la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimaldi. Actuario.

20) $ 3.350.00 15|pub. 9679 Jn.2-v.jn.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Isaac María Frontán contra ERNESTO VALENTIN SALVA y CARMEN MANUELA ARCEL de SALVA". Ejecución hipotecaria. (Libro 26. Folio 54. N.o 525), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1969 a las 13 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 10.699, de la Quinta N.o 274 del ejido de esta ciudad, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1.429 el 15 de diciembre de 1958, según el cuál tiene una superficie de 856 metros cuadrados, así deslindados: al Norte 15 metros, lindando con el padrón N.o 6.416; al Este quebrada compuesta de dos rectas: la primera corre de Norte a Sur y mide 36 metros 25 centímetros y la segunda, de esta al Sureste mide 9 metros 25 centímetros confinando con la fracción "B"; al Sureste, 26 metros, 80 centímetros confinando con la fracción "C", ambas del mismo plano; y al Oeste 61 metros 50 centímetros limítrofe con los padrones números 9.355, 8.903, 8.917 y 7.766.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 22 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 4.875 15|pub. 9695 My.29.-v.jn.18.

ENRIQUE ZITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Cardoso Rosa Salustiano Cato y García Cano de Cardoso Rivera Eudoro contra IVO JOSE REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. Ejecución de hipoteca", (L.o 2, F.o 1317), se hace saber que el día 27 de junio del corriente año a las 15 horas y hasta las 15 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Enrique Zitria asistido del Alguacil y el suscrito Actuario a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en un solo acto de dos fracciones de campo situadas en Las Sierras, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas en conjunto con el número 513, señaladas con los N.os 7 y 8 del plano de los agrimensores Facundo F. Machado y Raúl G. Borsani, de mayo de 1918, compuesta de una superficie de 93 hectáreas 5601 metros y 683 hectáreas 5.920 metros 92 decímetros respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, así como el pago de los impuestos y tasas municipales que las leyes u ordenanzas municipales establezcan y graven dicha operación, así como la comisión del rematador, salvo que el comprador sean los acreedores o algunos de ellos, en cuyo caso dichos gastos, serán de cargo de los ejecutados C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, mayo 7 de 1969. — escribano José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 8493 My.20-v.jn.9.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Estrella Galarraga contra MARIA SARA ALVES NADER. Cesación de condominio". (Ficha N.o 524), se hace saber que el día 24 de junio próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate, al mejor postor y con la base de sus dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, calle Florencio Sánchez y Zapicán, de esta ciudad, padrón N.o 2432, manzana N.o 183 que tiene una superficie de 165 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma siendo de cargo del comprador los gastos, y honorarios, certificados de registros, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 1:476.300.00 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos). — Mercedes, mayo 8 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 9144 My.27-v.jn.16.

JESUS M. SIERRA y ROSARIO MICHELENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en autos: Sucesión de JULIA NAZERDE DUTER, (libro 39, folio 257), se hace saber: Que el día 12 de junio de 1969, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación los martilleros señores Jesús M. Sierra y Rosario Michelena, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederán al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 566.666.66 del siguiente bien compuesto de dos fracciones: A) fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de esta ciudad que forma parte de mayor área empadronada con el N.o 821, manzana N.o 117, de una superficie de 481 metros 032 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Sur sobre la calle San José, hoy Roosevelt y B) otra fracción de terreno contiguo en la misma manzana que correspondía a parte de los padrones en mayor área N.o 1410 y 1418 y de una superficie de 40 metros 44 decímetros con 2 metros 47 centímetros de frente al Sur a la calle Roosevelt.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma que serán de cargo del comprador los gastos de ecrituración y demás que correspondan. — Y que los títulos y demás

antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, mayo 15 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $4.125.00 15 pub. 8844 My.23-v.jn.12.

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Banco del Norte contra MARIO ADAIR MAQUEIRA CORUJO. Reconocimiento de firma". (A 203/968), se hace saber que el día 20 de junio de 1969, en el local Feria de la Sociedad de Fomento de Flores, se procederá por el martillero don Ovidio Caballero a la venta en remate público, y sobre la base de los 2/3 de la tasación practicada a fojas 16 de los autos, de setenta y seis vacunos (vacas y terneros), y seiscientos quince lanares, el que será controlado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
20) $ 3.000.00 10|pub. 9325 My.30-v.jn.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AMARAL, CELINA. "Segunda copia", (Ficha D 152|69), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia por Celina Amaral, de la escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Juan C. Viapiana, el 4 de marzo de 1952, y por la cual Luis Alfredo Amaral hubo por título compra venta y modo de tradición de Parque del Plata, Sociedad Anónima, el solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Parque del Plata", padrón N.o 435, y con una superficie de 386 metros 70 decímetros con un frente de 15 metros al S. S.E., sobre calle B del mencionado Balneario Parque del Plata.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
21) $ 1.750 10|pub. 9311 Jn.3.-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LTDA. "Segundas Copias", (C 241|69), se hace saber que por escrito de fecha 18 de abril de 1969, se presentó "Compañía de Exportación de Lanas Limitada", solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 27 de octubre de 1954 por el escribano Enrique Escardó, inscripta en Traslaciones de Dominio de Rocha con el N.o 930, F.o 522, L.o 12, tomo 2; según la cual Gerard Catteau, adquirió de Manuel González Mosquera y Elsa Suárez Santero o Santoro, los siguientes bienes:

Inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, Balneario Montecarlo, empadronados en mayor área con el N.o 5.512, que son las siguientes manzanas del plano de fraccionamiento del agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 911, el 3|XII|949; números 54, 55, 58, 63 y 65, con una superficie de 11.282 metros 26 decímetros; 56 y 57 con 11.051 metros 07 decímetros; 59 y 60 con 14.093 metros 60 decímetros; 61, 62, 96 y 97 con 13.763 metros 60 decímetros; 64 y 65 con 8.142 metros 53 decímetros; 67, 68, 93, 98 y 99 con 11.218 metros 60 decímetros; 94 y 95 con 11.017 metros 10 decímetros.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 8 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
21) $ 2.750.00 10|pub. 9107 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA OLIVAR DE VIEGA y don JOSE PEDRO OLIVAR (Ficha Civil N.o 783.968) solicitando la expedición de segunda copia de escritura, otorgada por el escribano Carlos Milber, el 6 de abril de 1921, por la cual don Gregorio Olivar, casado con doña Rosa Palomeque, compró a don Augusto Mathon, una fracción de terreno con mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana número 101, padrón N.o 6?5 (antes N.o 977), compuesto de una superficie de 9?? metros 35 decímetros según plano del agrimensor Leonel Lema, insc. con el número 1.733 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de enero de 1958, que se deslinda así: al Norte, 21 metros 475 a la calle H. Miranda; por 42 metros 95 de fondo al Este, con la calle E. Martínez Monegal; al Oeste con sucesión Bandera y al Sur, Sucesores de Mariano Palomeque, cuya primera copia, fue inscripta en el Registro de T. de Dominio con el N.o 92 al folio 43.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 11 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
21) $ 2.250 20 pub. 9280 My.28.-v.jn.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y AGRARIA DE TACUAREMBO LIMITADA

Contrato privado del 20 de enero de 1968.
Socios: Bolívar Pinto Peña, Heber López Balestra, Martín Luciano Rodríguez, Oscar López Balestra, José Carlos Tachini, Juan César Sparkez y Ricardo Silva.
Capital: $ 1:000.000.00, capital integrado: $ 900.000.00; 30 cuotas de $ 150.000.0, por cada uno de los socios, con excepción de los señores Martín Luciano Rodríguez y Ricardo Silva que integraron 15 cuotas de $ 75.000.00 cada uno.
Administración: Bolívar Pinto Peña.
Objeto: La explotación de molienda y proceso de cereales, oleaginosos, productos o subproductos de la agropecuaria y sus derivados, compra, venta, importación, industrialización y exportación de los mismos, iguales o transformados y de todo lo que sea anexo a su giro.
Plazo: tres años, prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Tacuarembó. — Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, con el N.o 4, del folio 10 al folio 15.
22) $ 3.500.00 10|pub. 9126 My.27-v.jn.9.

TORRES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado suscripto el 30 de abril de 1969 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el número 308 a folio N.o 1163 del libro N.o 1, de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad denominada "Torres Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: Fernando Torres Delfino y Ruben Torres Delfino.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercancías y materias primas prestación de servicios y arrendamientos de obra, importación y exportación, ensilaje, acopio, industrialización y comercialización de forrajes y granos en general; cultivos agropecuarios y afines.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado en partes iguales por los dos socios e integrado totalmente a la fecha de este contrato, en especie, (cien toneladas de forrajes varios, depositados en el domicilio de la sociedad);
Plazo: siete años, prorrogable previo consentimiento de todos los socios.
Asambleas: ordinaria, anual; extraordinaria cuando los socios lo resuelvan.
Balances: 30 de abril.
Administración: Fernando Torres Delfino, con domicilio en Camino O'Higgins N.o 5353, con limitación a organización de la empresa y para representación de la empresa ante las autoridades del Estado y particulares; la firma de la sociedad será llevada por los dos socios en conjunto sin limitación de clase alguna. — Montevideo, mayo de 1969.
22) $ 4.000.00 10|pub. 9088 My.27-v.jn.9.

SARANDI LIMITADA

Constituida el 1.o de enero 1969, inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado, con el N.o 2, al F.o 258, al 262. Capital pesos 800.000.00. Socios Heber Arnord Montañez. Segundo Bandera, Pedro Acosta Santos. Admición Heber Arnord Montañez. Plazo 30 años. Objeto Barraca de madera, cármica, formilit y afines.
22) $1.000.00 10|pub. 9026 My.26-v.jn.6.

R. S. MAQUINAS DE OFICINA LIMITADA

Constituída el 1.o de marzo de 1969. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 134 F.o 526 v. del L.o 1. Capital $ 200.000.00. Socios: Eduardo Jorge Caitano. Roberto y Casimiro Santos Collazo. Administración Roberto Santos. Plazo 30 años. Objeto venta de máquinas de oficina y afines.
22) $1.000.00 10|pub. 9025 My.26-v.jn.6.

LA ESPECIALISTA LTDA.

Constituída el 13 de febrero de 1969.
Socios: Julio Carbajales Pérez, Enrique Cancelos Prelo y Balbino García Leirana.
Capital: $ 900.000, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Objeto: Producción y comercialización de pastas frescas o secas.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1969 con el número 116 al folio 458 del libro 1.
22) $ 1.500 10|pub. 9268 My.28.-v.jn.10.

LA ESPECIALISTA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado del 28 de marzo de 1969, Balbino García Leirana, cedió 15 cuotas de $ 10.000 cada una, a Julio Carbajales Pérez, y 15 cuotas de $ 10.000 cada una, a Enrique Cancelos Prelo.
Cesión inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1969 con el número 242 al folio 926 del libro 1 de Contratos.
22) $ 1.500 10|pub. 9269 My.28.-v.jn.10.

R.E.L.Y.C. LTDA.

Contrato inscripto Registro Público de Comercio N.o 79, folio 287, libro 2.
Capital: $ 500.000 ,aportados por partes iguales.
Socios: Antonio Morales de Souza, Mauro Pumar Acuña, Horacio Uberfil Franco, Pedro Omar Satragno y José Darroberto Tato.
Administración: todos los socios, firman tres.
Objeto. Taller de reparaciones lavadores, licuadoras, refrigeradoras, cocinas y todos los demás artículos del hogar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables.
22) $ 1.500 10 pub. 9219 My.28.-v.jn.10.

XERFLAX LTDA.

Contrato del 9 de mayo de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1969 con el número 294 al folio 1.110 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Mario Alvarez y Amadeo del Forno.
Objeto: Asesoramientos, administraciones y mandatos.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de junio de 1969 prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000 aportado por Mario Alvarez $ 49.000 y Amadeo del Forno $ 1.000.
Administración: Mario Alvarez y Amadeo del Forno indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 9252 My.28.-v.jn.10.

TAMAR LTDA.

Contrato del 10 de mayo de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1969 con el número 293 al folio 1.106 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: María del Carmen Domínguez de González y Marta Leila Bracigliano de Alvarez.
Objeto: Compra, venta, y distribución de artículos de almacén.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de junio de 1969 prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000 aportado por Marta Leila Bracigliano de Alvarez $ 49.000 y María del Carmen Domínguez de González $ 1.000.
Administración: María del Carmen Domínguez de González.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 9251 My.28.-v.jn.10.

ANTON RONN Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado en Montevideo, el 12 de julio de 1968, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1969 con el número 20 al folio 70 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Mario Walter Nandes Medina, cedió la totalidad de sus derechos y obligaciones y la cuota social a los señores Mario Bolloni Murdoch y Alcira Estela Hoffmann Torres.
22) $ 1.500 10|pub. 9539 My.29.-v.jn.11.

DICHERO LIMITADA

Contrato 15 de abril de 1969 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 92, folio 334, libro 2.
Socios: Olga Castrillejo, Edmundo Batthyany, Graciela Dighiero, Josefina Galli. Guillermo Dighiero.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.
Administración: Olga Castrillejo y Josefina Galli indistintamente.
Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos.
22) $ 1.000 10|pub. 9409 My.29.-v.jn.10.

DON ENRIQUE LIMITADA

Contrato privado de 7.5|69, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o ..., Folio 1065, L.o 1.

Socios: Isaac Podbielevich, Mirta Mandelbaum de Podbielevich, Alberto Wolff.

Objeto: Fabricación y comercialización artículos para el hogar, exportación e importación.

Capital: $ 120.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años prorrogables.

Administración: Isaac Podbielevich.

22) $ 1.000.00 10|pub. 9530 My.30-v.Jn.12.

RECAUCHUTAJE TRELLES LIMITADA

Contrato del 25 de abril de 1930, inscripto con el N.o 275 al F.o 1050 del libro 1 de contratos, con fecha 7.5.969, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Raúl Trelles Basil, José Antonio Roig Ferreira, Pedro Julio Roig Ferreira.

Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.), integrado por partes iguales.

Objeto social: Comercialización de cámaras y cubiertas recauchutadas, nuevas y|o usadas, importación exportación.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por lapsos de dos años.

Administración: por el socio señor José Antonio Roig Ferreira.

Domicilio: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o representaciones en el interior o exterior del país.

22) $ 2.500.00 10|pub. 9606 My.30-v.Jn.12.

RAUL ANGEL GONZALEZ AGRESTA Ltda.

Contrato del 16|10|63. Registro Público de Comercio: N.o 759 F.o 2893 L.o 1. Socios: Raúl Angel González Agresta y Graciela Sceiza Agresta. Administración: Raúl González. Plazo: 20 años. Capital: $ 100.000.00, integrado: $ 90.000.00 Raúl González, $ 10.000.00 Graciela Sceiza. Objeto: tienda y ramas anexas. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 9580 Jun.3-v.Jun.16.

PHELCOLD LIMITADA

Contrato del 21 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 254, al F.o 980 del Libro N.o 1 de Contratos, el 24 de abril de 1969. Socios: Hebor Julián Alario Correngia y Francisco Fernández Picos. Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos), integrado por partes iguales. Objeto social: Explotación, en su forma más amplia, del ramo de taller de reparaciones de artículos para el hogar, importación, fabricación y comercialización de los mismos. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente, por periodos de dos años. Administración: Ambos socios, indistintamente. Domicilio: Mauá 4139, en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República o en el extranjero.

22) $ 2.500.00 10|pub. 9788 Jun.3-v.Jun.16.

BAIMON SOC. RESP. LTDA.

Por escritura que el 27 de febrero de 1969, autorizó el escribano Ricardo Payssé Rolando, inscripta el 25 de marzo de 1969, con el número 208, al F.o 804, del L.o 1 de Contratos, del Registro Público y General de Comercio, se constituyó BAIMON SOC. RESP. LTDA.

Socios: Ruben Carlos Cupo y Gerhard Lorbeer Setzer.

Capital y aportes: $ 450.000.00 aportados en partes iguales por los dos socios.

Objeto: Importar, exportar, fabricar, elaborar y transformar mercaderías, materias primas y productos semielaborados, etc.

Administración: Gerhard Lorbeer Setzer.

Domicilio: Cerro Largo 1470, Montevideo.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

22) $ 2.000.00 10|pub. 9975 Jn.4-v.Jn.17.

ARMA LIMITADA

Constituída el 13 de mayo de 1969, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de mayo de 1969, con el N.o 320 al folio 1.212 vto. del libro 1 de contratos.

Capital $ 20.000.00, integrado por partes iguales.

Socios: Angel Ciro Artigas y Ruben Eduardo Mazzia.

Administración: ambos socios indistintamente. — Plazo: tres años, con prórrogas trianuales.

Objeto: Representaciones, comisiones, distribución de mercaderías, etc.

Domicilio: En Montevideo. — Montevideo, 2 de junio de 1969.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10120 Jn.5-v.Jn.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 311. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Holiday Inns Of América Inc. (EE.UU.), solicita la marca: FIESTA INN, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 9043 My.26-v.Jn.6.

ACTA N.o 123.063. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "RILENOT" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10 pub. 9285 My.28-v.Jn.10.

ACTA N.o 122.975. — Montevideo mayo 22 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, Uruguay, solicita la marca LA CASITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10 pub. 9152 My.27-v.Jn.9.

ACTAS N.os 123.126 y 123.127. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Manfredo Cikato por Lyndar S. A., (Montevideo), solicita la marca INVISO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10143 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 123.125. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Manfredo Cikato por Lyndar S. A., (Montevideo), solicita la marca AGUA DE VICHY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10142 Jn.5-v.Jn.18.

ACTAS N.os 123.104 y 123.105. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Manfredo Cikato por International Electric S. C. A., (Argentina), solicita la marca STEREOHOGAR, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10141 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 123.134. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca SUITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10110 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 123.137. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The J. B. Williams Company, Inc., (EE.UU.), solicita la marca ICE BLUE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 10111 Jn.5-v.Jn.18.

ACTAS N.os 123.131, 123.132 y 123.133. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), solicita la marca LONDON BRIDGE, respectivamente para las clases 6, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 10112 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 123.130. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gaskell y Chambers (Non Drip Measure) Limited, (Inglaterra), solicita la marca NON-DRIP, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 10113 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 123.129. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dorothy Gray Inc. (EE. UU.), solicita la marca PRIMERA DAMA EN COSMETICA MUNDIAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 10114 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 123.119. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LARMOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10109 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 123.107. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca CHARLOTTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10108 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 123.039. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina por Adolfo Levi, (Montevideo), solicita la marca VIVA CIEN AÑOS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9339 My.30-v.Jn.12.

ACTAS N.os 123.056, 123.057 y 123.058. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Safesa AG. de Zug., Suiza, solicita la marca MAMEX, clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 9336 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 123.032. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sydney Ross, Uruguay Limitada, (Montevideo), solicita la marca NIAPON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9600 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 123.035. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Carlo Erba S. p. A., (Italia), solicita la marca NAXOGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9599 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 123.065. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca LOFTON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9597 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 123.066. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca BROSPAMIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9594 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 123.067. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SIPHON d'OR, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 9595 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 122.275. — Montevideo, abril 14 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por León Chebi Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:

DEFRIZZER

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $ 1.500.00 10|Pub. 6078 Ab.18-v.Ab.23. My.30-v.Jn.6.

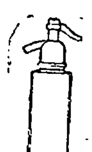
ACTAS Nos. 123.048 y 123.049. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Manfredo Cikato por Balas y Abadi Lda. Montevideo), solicita la marca:



para las clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 9311 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 123.068. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), solicita registrar la marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 9593 My.30-v.Jn.12.

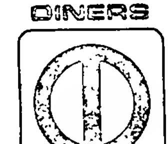
ACTA N.o 613. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Enrique Tato, por Gualberto Duarte Ferreiro, (Uruguay), solicita la marca de servicio TRIO ELECTRONICS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 9591 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 123.008. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Química Estrella S.A.C.I e I. de Buenos Aires, solicita la marca: "PAÑALIN" clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9254 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 620. — Montevideo, mayo de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Compañía Sociedad Anónima por Diners Club Uruguay, de Montevideo, solicita la marca:

DINERS



CLUB

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 9253 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.036. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha, Mario A. Filippini y Aurora S. Costa Doat de Baldovino (Montevideo), solicita la marca: "CINCO CERROS", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9249 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.011. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Basilia Gorzencanette de Goldstein (ciudad), solicita registrar marca: "IPANEMA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 9238 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.012. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca: "NORDIOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9237 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.981, 122.982, 122.983, 122.984 y 122.985. — Montevideo mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Carlos Bazzani Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "ROCHESTER" clases 3, 6, 11, 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9204 My.28-v.jn.10

ACTAS Nos. 122.979 y 122.980. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Elisabet Kouloumdjián de Carballido (Montevideo), solicita marca: "APACHE" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9203 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.941. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Koni N. V., (Holanda), solicita registrar marca



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.275.00 10|pub. 8902 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.978. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Metalac Sociedad Anónima, Industria e Comercio, (Brasil), solicita marca: "TELLEP" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9202 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.977. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Metalac Sociedad Anónima, Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: "METALAC" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9201 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 123.015 y 123.016 — Montevideo mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Dofil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "ETIKETA" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9198 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 617. — Montevideo, mayo de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por Radio Oriental S. A., de Montevideo, solicita la marca LOTERIA MUSICAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9153 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 122.986. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Ciliano S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SALAMANCA, para clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9149 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 619. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Con esta fecha Dag.o S. A., (Montevideo), solicita la marca RODO PARK HOTEL, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 9104 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 444. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Federico Mario Fasano (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio: DEMOCRACIA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9030 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 123.019. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Supertoy Sociedad Anónima Montevideo), solicita la marca "CIUDAD DEL OESTE" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 500.00 10|pub. 9301 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123 039. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Uruguay), solicita la marca BRINDIS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9590 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.040. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Montevideo), solicita la marca BOTAFOGO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9589 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.960, 615 y 616 — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITA LINDA, para clases 14, 31 y 33, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9580 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.958 y 122.959. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITALINDA, clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9579 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 122.988. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A., (Montevideo), solicita marca GASTRIMIDE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9578 My.30-v.jn.12.

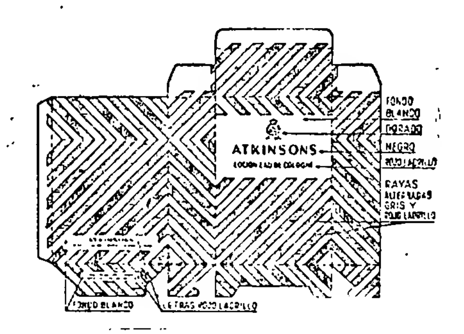
ACTAS Nros. 609 y 122.937. — Montevideo mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Holiday Inns Of América Inc (EE.UU.), solicita la marca: HOLIDAY INN respectivamente para las clases 1 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9044 My.26-v.jn.6.

ACTAS N.os 122.866, 122.867, 122.868, 122.869, 122.870, 122.871, 122.872, 122.873. — Montevideo 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Yawata Seitetsu Kabushiki Kaisha (Yawata Iron y Steel C.o. Ltd., Japón) solicita la marca



respectivamente para las clases 3, 6, 8, 9, 11 12, 15 y 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 8810 May.26-v.jun.6.

ACTA N.o 122.950. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marns Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.0 10.pub. 9085 My.29.-v.jn.11.

ACTA N.o 123.092. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca LOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 9873 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.087. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por La Platense S. A. (Montevideo), solicita la marca ROCALITE, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9874 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.086. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca OMURID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9875 Jun.3-v.jun.16.

ACTAS N.os 123 071 y 123.072. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por United Merchants and Manufacturers Inc. (EE. UU.), solicita la marca TERRYTUFT, respectivamente para las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 9876 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.096. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Boussois Souchon-Neuvesel S. A , de Francia, solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 9844 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123 093. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac", de París, Francia, solicita marca

SOLFIXE

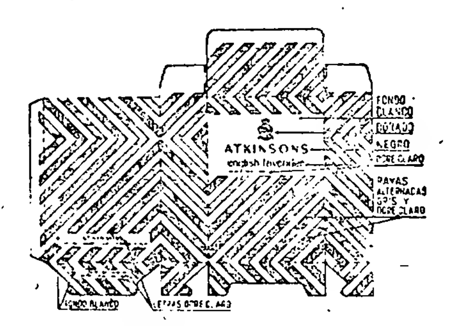
clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 9843 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.102. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por J. A. Barbieri S. A. (Ciudad), ha solicitado registrar la marca SILVER POWER para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9840 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.002. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "SANDOMIGRAN", clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9286 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nros. 122.951, 122.952, 122.953, 122.954 y 122.955. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Jones y. Cía. S. A. por Emser Werke Ag. de Suiza, solicita la marca: GRILENA, clases 4 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10 pub. 9035 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.949. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 9084 My.29-v.jn.11.

ACTAS Nos. 123.017 y 123.018. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Dofil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "GALANYL", de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9197 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.995. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ECLIPSE" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9310 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.971 y 122.972. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc., (Montevideo), solicita la marca "CRUZ AZUL" respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9294 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.969 y 122.970. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Effatex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "RAUL MICHEL" respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9293 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.996. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "CRESPODAL" clase 9, (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9292 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.997. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "SANDOMIGRIN", clase 9, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9291 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.998. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Pacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "PARLODEL" clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9290 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.999. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Pacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "HEVASCORE" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9289 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.000. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Pacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca "VUMON" clase 9 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9288 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.001. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Pacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "TERTALAR" clase 9 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 9287 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 618. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Con esta fecha Abdon Acosta (Montevideo), solicita la marca CERVECERIA LA PASIVA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 9080 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.884. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Co nesta fecha Guzman González Ruiz por Dagosur S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca: RED PINE, para clase 10. — Ppublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9075 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.888. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por J. Pérez Valverde y Cía. de Montevideo, solicita renovar marca:



clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10 pub. 9074 My.26-v.jn.6.

ACTAS Nros. 122.886 y 122.887. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 9073 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.885. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Lorenzo Paulette, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 9072 My.26-v.jn.6.

ACTAS Nros. 610 y 612. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Tco. Industries Inc. (EE. UU.), solicita la marca: CONTINENTAL TRAILWAYS, respectivamente para las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9045 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.897. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca:

para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10 pub. 9029 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.896. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca:



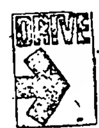
para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 9028 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 123.041. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Enrique Tato por Orient SACIF e I. (Argentina), solicita la marca



de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 9953 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 123.111, 123.112, 123.113 y 123.114. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9900 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.128. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Walter Capra, de Montevideo, solicita la marca EL MAGO, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 9992 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.098. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Enrique Tato. por Mauricio Urrutia Méndez y Humberto Urrutia Méndez (Uruguay), solicita la marca SAGARO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9955 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.097. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Montevideo(, solicita la marca EL LUCHADOR, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9954 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.084. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita registrar VASCULARIN, para distinguir clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9935 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS Nos. 123.060, 123.061, 123.062, 123.063 y 123.064. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegraund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Bush Boake Allen Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub.9728 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 622. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, (ciudad), solicita registrar marca PEGUE Y PAGA, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9929 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.124. — Montevideo, mayo 30 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Guerrina S. A., (ciudad) solicita renovar marca DURALU, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9928 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.080. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Ciudad), ha solicitado registrar la marca: FULL TIME, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.13.

..ACTA N.o 123.079. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Rosario Marne Aurucci por Leopoldo Bolleros, (Montevideo), solicita marca:

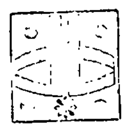


Clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10 pub. 9653 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.086. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A, por L'Oreal, de (Francia), solicita la marca: NARTA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9585 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.060. — Montevideo mayo 29 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Ciudad) ha solicitado registrar la marca DERMOFORMO para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10,Pub. 8905 Jn.2-v.Jn.13.

ACTAS N.os 123.050, 123.051 y 123.052. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lustrv, narodni podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10,Pub. 9436 Jn.2_v.-Jn.13.

ACTA N.o 122.957. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., (Montevideo), solicita marca REAL, para clase 1 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10,pub. 9577 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 122.905. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Armour Farmacéutica de Colombia Sociedad Anónima, Colombia, solicita marca: "TROFIBIOL H-3", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9435 My.29.-v.jn.11.

ACTA N.o 122.968. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "BOCK" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9284 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.073. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Helena Rubinstein, INC. (EE. UU.) solicita la marca CELPHEDE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10,pub. 9970 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.077. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.), solicita la marca SKIN BALANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10,pub. 9971 Jun.3.-v.jun.16.

ACTA N.o 123.078. — Montevideo 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca ANDOZ-PLAK clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9872 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.120. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), solicita la marca LANEIMAD, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10107 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.119. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), solicita la marca LONGUARD, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 10106 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.118. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LANAEK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10105 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.120, 123.121, 123.122 y 123.123. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Dogliotti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca DOGLIOTTI DE DOGLIOTTI, clases 7, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10059 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.116, 123.117, 123.118 y 123.119. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Dogliotti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca DOGLIOTTI, clases 7, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10058 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.115. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Sidras del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca PEÑAFLOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10,pub. 10057 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.155. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Textil Dante S. A., de Montevideo, solicita la marca PIANISSIMA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10'pub. 10056 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.154. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Textil Dante S. A., de Montevideo, solicita la marca PIANORAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10055 Jn.5-v.jn.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.542. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva Cucheta Plegable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 9012 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 17.543. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía., S. A., por Alberto Aliskevich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo accesorio de posiciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10,pub. 9024 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 17.331. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha, Oribe Tabaré Dorrego (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tensor de manos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9260 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 17.552. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Jorge y Alvaro Salzar (Montevideo, Uruguay), solicitan patente de invención para "Mejoras en Garrafas Saturadoras para Bebidas Gasificadas y Elementos Complementarios", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 9227 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 17.526. — Montevideo, mayo 7 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por arquitecto Julio César Giacosa y Abel Hofman (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Nuevo sistema de funcionamiento de Cisternas o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9200 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 17.580. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha los señores Emilio Elverón y Nelly Ferrer, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Apoyador técnico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 9807 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.551. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Panamco S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Proceso para la recuperación y protección de piezas metálicas acuñadas o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10'pub. 9598 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.467. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Transitube S. A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de extracción de un material pulverulento o granuloso en la base de un depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 9595 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.493. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por arquitecto Julio César Giacosa y Abraham Sara Struk (Montevideo, solicita patente de invención sobre: "Mejoras en auto-anclaje de marcos tensadores y afianzadores de mallas mosquiteros", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|Pub. 9199 Jn.2-v.Jn.13.

ACTA N.o 17.459. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Supertoy S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo rodamiento de dirección indiferente", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10012 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 17.471. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Meluda S. A., de Suiza, solicita patente para: "Base para montaje antiencandilante de fuentes de luz", de acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10,pub. 9920 Jn.4-v.jn.17.

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender a RAQUEL IRIARTE HUERTAS, la Farmacia Uruguaya, sita en calle Justicia N.o 2151. — Acreedores, en la misma. — ANTONIO COLAMONICI y LEONOR GONZALEZ y ABADIA de CONT...
25) $800.00 20 pub. 8888 My.28-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nelson Adel Pereyra ..., tienda y ..., sita en Avda. 18 de Julio 2016, bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el escritorio de la escribana ... 25 de Mayo ..., escritorio ..., ... de mayo de 1969. — ACDA SHALOM DE VAZQUEZ. — WASHINGTON VAZQUEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20,pub. 9746 Jn.2-v.jn.30.

Interviene Beisa, Paysandú 830, prometimos vender Fiambrería y Rotisserie "Roma", Avenida Uruguay 1536, al señor RUBEN RODRIGUEZ. Acreedores oficina. Ley 26|9|904. — RAMON ROMA PEITIADO. — MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
25) $800.00 20|pub. 8892 My.23-v.jn.20.

Interviene José Fernández y Compañía. Comunica que con fecha 9 de mayo de 1969, ANTONIO GIL NEGREIRA, PURA EMORIS DE GIL, cedieron los derechos otorgados en compromiso con Gonzalo Pérez Fernández, al señor Adolfo Rodríguez Misa, relacionado con el almacén de comestibles ubicado en Leil 903. Acreedores Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 8249 My.15.-v.jn.11.

Cedímos al señor Fructuoso Laburú. Promesa de compraventa de almacén ubicado en Maldonado N.o 1650. Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR BELLONI y CONSUELO PARDO DE BELLONI.
25) $ 800.00 20|pub. 8221 My.15.-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a la firma GASTAMBIDE y GASTAMBIDE el comercio de Estación de Servicio, venta de nafta, etc., sito en la Ruta 8 entre las calles Garibaldi y San Martín de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la firma adquirente sita en las calles Treinta y Tres y Florencio Sánchez. — Lavalleja, marzo 28 de 1969.
25) $ 2.400 20|pub. 8206 My.15.-v.jn.11.

NELSON JABIB y ESTHER BENIACAR de JABIB proyectan adjudicarse la Tienda "Laura" de 8 de Octubre 3672 bis. Acreedores presentarse en la misma Ley 26 setiembre 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 7734 May.9-v.jun.5.

HUGO y WALTER PERINO prometieron vender a Walter Ricco la Panadería "El Mago" sita en la calle Argerich 4509. Acreedores presentarse en dicho local. Ley 26|IX|904.
25) $ 800.00 20|pub. 8078 May.14-v.jun.10.

Prometimos vender a David H. Odino, Ferretería y Bazar sita en Orinoco N.o 5039. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MATILDE GRILLO de MAZZANTI — NORMA ELENA LINARES de MUSSI.
25) $ 800.00 20|pub. 8150 May.14-v.jun.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Bazar y Librería" sito en Maldonado 1648 a la señorita Marta Nair Silva Barrios. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — PEDRO SERRA GALLO. — NIRIA SEMIGLIA.
25) $ 1.600 20|pub. 8278 My.16.-v.jn.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; vendí mi negocio de "Pensión Familiar" sito en Avenida Agraciada N.o 2396 al señor Isidoro Arangüena Oyarzabal. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — ELSA CORRAL LLADO.
25) $ 1.600 20|pub. 8277 My.16.-v.jn.12.

Ley de setiembre de 1904. — ELOISA TEJEIRA prometió vender a Mario Saavedra la pensión familiar sita en Luis A. de Herrera 438, Artigas. Acreedores presentarse en Berreta 567 dentro del término legal.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8445 May.19-v.jun.13.

Prometimos vender a MANUEL MARTINEZ, el almacén de Marco Bruto 1259. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE COUSILLAS. — MARIA ESTER ORREGA.
25) $800.00 20|pub. 9009 My.26-v.jn.23.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Nepomuceno Romero el Almacén de Comestibles sito en Durazno 1203 de esta ciudad. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 2 de 1969. — OROSMAN DUARTE RODRIGUEZ. — MARTA ELENA MARTINEZ de DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9484 My.29-jn.26.

Prometí vender a Elcira Ruibal el comercio sito en Cerrito 176, ramo Sastrería. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — MANUEL REDONDO.
25) $ 800.00 20|pub. 8794 Jun.2-v.jul.1.

Prometimos vender a HUGO ALONSO, JOSE FIGUEIRAS y ANTONIO ESPIÑA, panadería Ituzaingo de General Flores 4970. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904 — JOSE y JESUS ANDRADE.
25) $800.00 20|pub. 9007 My.26-v.jn.23.

Comunicamos que hemos prometido vender a YUTEXTIL S. A. (en formación) la Fábrica de Tejidos de Bolsa que gira en calle Yugoeslavia N.o 829 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Prosa. Marcelino Díaz y García 133. — NINO A. ALOISIO. — NORMA GRACIELA D'AMATO DE ALOISIO.
25) $ 1.600 20|pub. 9542 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio ramo de Comestibles ubicado Yañez Pinzón 4353 a Guillermo Asdrúbal Sureda. Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO DE SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 9528 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a favor Wenceslao Silva Barrios el Almacén de Comestibles ubicado en Inca 1901. Acreedores en el mismo. — VICTOR EDUARDO GERIBON CURBELO. — NELLY RESQUEIN DE GERIBON.
25) $ 800.00 20|pub. 9529 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nelson Omar Menéndez el Almacén de Comestibles, ubicado en Ceibal 1651. Acreedores en el mismo. — MAURICIO CAZZIZ PUYOL. — TERESITA CAMACHO BUSTOS DE CAZZIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9530 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Andrés Arias prometió vender a LUIS EDUARDO ARIAS, comercio sito en Paysandú 1597, giro almacén de comestibles, bebidas, pan, leche y productos de granja, según compromiso suscrito el 16 de enero de 1967. Luis E. Arias y Shirley Pereira de Arias, cedieron los derechos a Leonardo Mazzoni, el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Magallanes 1613.
25) $ 2.400 20|pub. 9527 My.29.-v.jn.26.

Ley de 1904. Prometimos en venta a Elida Ledesma Vaz el comercio que en el ramo de Fiambrería gira en la calle Constitución 2002. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Rematador Amaro Flores Sienra. — DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ y SARA BENEDETTI de MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9472 My.29.-v.jn 26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre Mariel Andión Acosta y Manuel Bernardez Estévez por el Almacén de General Luna 1299 de esta ciudad. (Acreedores a Oficina). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9482 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Hugo Edgardo Lemos el Almacén de Comestibles sito en Juan Manuel Blanes 984 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 23 de 1969. — VISENCIA S. VIERA de SPILG.
25) $ 1.600 20|pub. 9480 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Armando César Viale Ratrelino el Almacén de Comestibles sito en General Luna 1299 de esta ciudad. Acreedores a oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1.600 20|pub. 9481 My.29.-v.jn.26

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Gómez Sosa el Almacén de Comestibles sito en Pablo Pérez 4461. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, abril 30 de 1969. — JOSE DE LA FUENTE MONGAN. — LIBERTAD RODRIGUEZ DE DE LA FUENTE.
25) $ 1.600 20|pub. 9483 My.29.-v.jn 26.

Con fecha 1.o|VI|68, prometí vender a Jorge Luis de la Llana y otros, Gomería, sito Avenida 30 Metros N.o 2910.
Acreedores en la misma. — CAMPON HNOS. S. A. — Ley 26|IX|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 9578 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — Oscar Rodríguez Gigo, prometió vender a Pedro Elris y otros, el comercio de almacén, sito en Gral. Flores 4.52. Acreedores presentarse en 18 de Julio 2153, Apto. 603. — Montevideo, mayo 26 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9612 My.30-v.jn 27.

Prometí en venta al señor Edison Reyes Lavluzza el establecimiento comercial que en los ramos de fiambrería, almacén, despensa y heladería gira bajo la denominación de "La Ancla", en la finca de la calle Santiago de Anca N.os 1506|1508, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de mayo de 1969. — NELSON MANZANAR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8766 May.22-v.jun.18.

Prometimos vender a FERNANDE DOMINGO LLEIXA, la panadería Parque Pereira, de Duilio 1400. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9008 My.26-v.jn.23.

Por documento privado suscrito el 29 de abril de 1969 prometí vender a Oscar Nery Lanterna el establecimienlto comercial ubicado en Avenida Dr. Roldánny N.o 9. Acreedores presentarse en Florida N.o 1079. — RICARDO A. MOLLE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8769 May.22-v.jun.18.

Hago saber al Comercio y al Público en general, que he resuelto vender el comercio que en ramo de Carnicería tengo establecido en la calle Tangarupá N.o 775 de la ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra el referido comercio deben presentarse dentro de 30 días con los justificativos a la calle Tangarupá N.o 773 de la ciudad de Rivera. — Rivera, mayo 14 de 1969. — POLICARPO MELO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9233 My.28-v.jn.25.

Se vende casa "Eduardo" de calle Comercio N.o 1883. Taller de Electricidad y Zapatería. Acreedores presentarse de 16 a 19 horas, lunes a viernes en Avenida Uruguay 818 ap. 14.
25) $ 800.00 20|pub. 9193 My.28-v.jn.25.

Intervienen Pérez Godoy y Compañía. Marcelino Sosa 2525. Prometimos vender a María Luisa Zapata. Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, calle Vera 4554. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — LAUREANO FERNANDEZ. — BLANCA MARIA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9225 My.28.-v.jn.25.

Prometimos vender a MANUEL CASTRO y GERVASIO IGLESIAS, Panadería La Vienesa de Rivera 2461. Acreedores Ramos 4416, Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9021 My.28-v.jn.25.

JACOBO ZALCMAN y ANTONIA FUCHS prometieron vender a Rebeca Borowska, comercio de Mueblería y Colchonería sito en 8 de Octubre N.o 4064, Montevideo. Acreedores presentarse en Juan P. Laguna 3385, martes a jueves de 9 a 11 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8472 May.19-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Ramos N.o 4261 al señor Héctor Zerpa. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — GUALBERTO RAUL DIAZ ROSA. — OFELIA ABENANTE CASTRO.
25) $ 1.600 20|pub. 8279 My.16.-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Funcional SRL carpintería sita en Durazno 1131. Acreedores: presentarse en el mismo. — RAMON USO. — ANGEL RODRIGUEZ. — CARMEN FEIJOO de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8441 May.19-v.jun.13.

Comunicamos que, por intermedio del Escribano Juan José Domínguez (C. Rodó 1337) prometimos vender a Juan o Jaime Casado Simón el hotel "Aloha" de Colonia 1737. Esta venta se hace por ceder sus derechos y obligaciones de los compromisos suscritos por Ivo Castro Benítez, Margarita Moreira de Castro y Elías Charman, Libertad Cruz de Charman. Plazo: ley 26 de setiembre 1904. Acreedores de todos en el comercio. — Montevideo, 1.o de junio de 1967. — JUAN CARLOS REDONDO. — NELLY RIOS de REDONDO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9448 ... v.jn.13.

Prometí vender tienda "LA VICTORIA", de la calle Convención 1380. Acreedores presentarse (ley del 26 de setiembre de 1904), en Convención 1380. — ELIAS BALAS JOAQUIN.
25) $800.00 20|pub. 9050 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ, panadería La Especial, de Evaristo Ciganda 1264. — Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL AGUILA. — LAURA OTERO.
25) $800.00 20|pub. 9011 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a HERMINIO FERNANDEZ, panadería Las Palmas, de Quijote 2427. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL PIÑEIRO. — ROBERTO BELAY.
25) $800.00 20|pub. 9012 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ, panadería Liberty de Cabarí 4153. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — IMIA Y QUINTANA.
25) $800.00 20|pub. 9013 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a VICENTE LAGRECA y JESUS BARBOZA, panadería La Asturiana, de Azambuya 2474. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — HERIBERTO SARDIA. — GERVASIO y MANUEL COSTA.
25) $800.00 20|pub. 9014 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a CONSTANTINO BORBA, el almacén sito en Comercio 1650. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — DELIA ROADE de DOMINGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 9015 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE VILLALPANDO, el almacén sito en Piedras 283. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — BASILIO DICRANIS.
25) $800.00 20|pub. 9016 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE CAMPOS y JOSE QUINTANS, el almacén sito en Miguelete 1856. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — FERNANDO BLEZIO.
25) $800.00 20|pub. 9017 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a FERNANDO BLEZIO, el almacén sito en José Mármol 866. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $800.00 20|pub. 9018 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JUAN FERNANDEZ, el Bar sito en San Martín 3552. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904 — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MANUELA SANCHEZ.
25) $800.00 20|pub. 9019 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NIVER y NESTOR RODRIGUEZ, el Bar sito en José María Guerra 3751. Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — LAUREANO BARROS. — OSCAR GALLARZA. — BERNARDO IDIARTE.
25) $800.00 20|pub. 9020 My.26-v.jn.23.

Prometimos a MARIO ANGEL GAGO y JOSE RAMIREZ, panadería Maracaibo de Asamblea 4589. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON BELLO DEUS y RAMON BELLO LANZA.
25) $800.00 20|pub. 9022 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NELSON PRANDI, la gomería de Acevedo Díaz 1572. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON MOLINA.
25) $800.00 20|pub. 9023 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a HECTOR MARIO CENCIO, estación de servicio Retiro de Propios 2649. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RODOLFO NABAZAS. — AMERICO ORLANDO. — OSVALDO ABREUT. — BEBE RISIO. — FANNY METTETIERI. — ELIDA NOBLE. — MARGARITA ARNOLDO. JUAN, HUGO y JUANA SILVERA.
25) $1.600.00 20|pub. 9024 My.26-v.jn.23.

Interviene Beisa, Paysandú 830, prometimos vender al señor HUGO MENDEZ OLIVERA, Almacén, Sucursal Panadería, Jaime Cibils 2559. Acreedores Oficina, Ley 26|9|904. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE.
25) $800.00 20|pub. 8891 My.23-v.jn.20

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" ha prometido vender a "Maragata Sociedad Anónima" (en formación) el establecimiento industrial que en los ramos de fidearía, pastas, molino de sémolas y harinas en general gira en esta ciudad, bajo la denominación de "La Industrial". Acreedores presentarse en Sarandí 310 — San José, 12 de mayo de 1969. — DANTE ROVASCIO.
25) $ 2.400 20|pub. 8703 My.21-v.jn.17.

Prometí vender mi almacén sito en José Olmedo 4003 a Eva Suárez de Alvarez. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE PALEO.
25) $ 800.00 20|pub. 8654 My.21-v.jn.17.

Prometí vender a Juan Pedro Pérez Acuña la Carnicería que gira en la ciudad Las Piedras Avenida General Artigas Nº 481. Acreedores Avenida General Flores 583 (Esc. Falco). Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBUSTIANO DIAZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8687 My.21-v.jn.17.

Cedimos el compromiso de compra de la Confitería "La Camelia" sita en esta ciudad, calle Sierra 1991|93, a Sergio Bello, Juan José Baluga y Graciela Bello de Baluga. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — ENILDO LOPEZ BEBANS. — HECTOR MELO. — LUIS ALBERTO MARTINEZ.
25) $ 2.400 20|pub. 8681 My.21-v.jn.17.

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que he prometido en venta a Flory S. A., la Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, de mi propiedad, denominada "El Faro".
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 302, de lunes a jueves de 18 y 30 a 20 horas. — MARIA NIEVES ROMERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8556 My.20-v.jn.16.

Ley 1904. — Prometimos vender a Carlos Cattivelli, la Estación de Servicio "Raigón", sita en Corrales N.o 3805.
Acreedores presentarse en la misma. — Mayo 7 de 1969. — NEPOMUCENO GARCIA. — LUCIANA PISANO de GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 8515 My.20-v.jn.16.

Prometí vender a Tabaré Ramón Mainero Muñoz, la zapatería "Long Beach", sita en Avda. Carlos María Ramírez 101, bis (Montevideo).
Los interesados presentarse al escribano H. B. Elmassián, calle Misiones 1442, Esc. 4, dentro del plazo de ley: 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 2 de 1969. — MOISES CHADAREVIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8492 My.20-v.jn.16.

El suscrito cedió la cuota social en la "Empresa Pan de Azúcar", razón social: "Villalba, Silveira y Cía.", ubicada en Rincón s|n., Pan de Azúcar (Maldonado), al señor Bienvenido Fariña Rieiro.
Los interesados presentarse al mismo comercio, dentro del plazo de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — NESTOR FRACCHIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8501 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a la sociedad Pérez, Alvarez y Cabrera, el comercio ubicado en esta ciudad, calle Ansina y Chile, Almacén y Bar. Acreedores Esc. Falco, Avenida General Flores 583. Ley 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, Departamento Canelones. — OSCAR BELTRAN. — BLANCA ARBELO DE BELTRAN.
25) $ 1.600 20 pub. 8688 My.21-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Isabel Olivera el Almacén de Comestibles sito en Luis Mellán Lafinur 2152 de esta ciudad. Acreedores: presentarse al Escribano J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477 Esc. 61. — Montevideo, 27 de abril de 1969. — IRENE CASTRO. — JOSE VAZQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9825 Jun.3-v.jul.1.o.

LILI RENEE BIRGER de KAGANAS, prometió vender a Sergio Javier Mallo Nario y éste cede a Devoto Hnos. S. A., carnicería, sita en Avda. Gral. Paz 1601, Montevideo.
Acreedores con duplicados en J. O. Gómez 1492, Esc. 302, Montevideo.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8489 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Eliseo Espiña la Pensión Familiar sita en Bulevar Artigas 1559 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE CUPERTINO DIAZ. — AMABELIA SILVA DE DIAZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8325 My.16-v.jn.12

De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que Andrés Elvera Vázquez, prometió en venta al señor Manuel Estévez Rial, el establecimiento comercial denominado "Garge Rambla", que en el ramo de venta de nafta, aceite y garage, se halla instalado en la calle Yaro 893, de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores: Deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1432, escritorio 218. — Esc. Castellucci.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10054 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender a Solyra S. A., la curtiembre ubicada en la ciudad de Minas, "Anita". Acreedores en la escribanía de J. J. Rodríguez Férez, 25 de Mayo 604. Ley de 26 de setiembre de 1904. — Minas, mayo 29 de 1969. — FRANCISCO PETRACIC.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10060 Jn.5-v.jl.3.

ABRAHAM ENRIQUE HOLZMAN, promete vender a Raúl Lista el comercio de mueblería sito en Agraciada 2299. Acreedores: 18 de Julio 1077 Esc. 402, Esc. Fierro, Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 9833 Jun.3-v.jul.1.o.
25) $ 800.00 20|pub. 9833 Jun.5-v.jul.3.

Hacemos saber que hemos prometido vender a María Esther Pérez de Almada, el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas fermentadas gira en calle Atilio Pelossi y Sudáñez de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE VERA ALOS. — ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA. — María Esther Pérez de Almada.
25) $2.400.00 20|pub. 10053 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" resolvieron disolver la sociedad, según contrato privado con efectos retroactivos al 31 de marzo de 1969. Los mismos prometieron vender a Maragata S. A. en formación el establecimiento industrial, propiedad de dicha sociedad, sito en la calle Sarandí 310-316 de la ciudad de San José, que gira bajo la denominación de La Industrial, en el ramo de fidearía, molinos de sémola, pastas y harinas en general, según compromiso suscrito el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Sarandí 328, San José. — CELIA BOTTA. — MARIA MERCEDES y DANTE ROVASCIO. — ESTHER NEMESIA ROVASCIO DE BERHAU.
25) $ 3.200 20|pub. 9531 My.29-v.jn.26.

Prometí vender a doña Nélida Teresa Hansen Fernández la "Despensa, Fiambrería y Venta de Productos de Granja" sita en las calles Enrique Martínez N.o 1548 y Ramón Márques N.o 2899. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Esc. 31, Escribano Horaldo V. López Stemphelet, martes y jueves de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — ADOLFO FELIX ANGEL ESQUERRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9882 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Celia María Barisano el Hotel en esta ciudad Mercedes 1743. Acreedores presentarse en Escribanía. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — AMADO CHAPUIS. — MARIA LUISA ERRAMUSPE de CHAPUIS.
25) $ 800.00 20|pub. 9857 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Elbio Ebole y Batlle Rubio el comercio de la calle Carreras Nacionales 3950 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — SUPERFIL RODRIGUEZ MONTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9835 Jun.3-v.jul.1.o.

Prometí vender al señor José María Giraldez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en Godoy 4648 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — WALTER MARIO OJEDA SERES.
25) $ 800.00 20|pub. 8354 My.16-v.jn.12.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señorita MARTHA SILVA GIFFONI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7302166, matrícula N.o 517.090, empadronado en Montevideo, N.o 202.648, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se conside-

ven con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Obdulio M. Federico, escribano; Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.

27) $ 2.000.00 10|pub. 10128 Jn.5-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1963, se ha presentado a este Registro, el señor FELIPE BORDACH CLEMATA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, modelo A 70, año 1953, motor N.o 1B 156.939, matrícula N.o 519.549, empadronado en Montevideo, N.o 206.086, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.

27) $ 2.000.00 10|pub. 8983 My.27-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1965, se ha presentado a este Registro la Industria Lanera del Uruguay S. A (ILDU S. A.), solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat 600 D. Motor N.o 21550704, Matrícula número 516.281, empadronado en Montevideo, número 201.493, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.

27) $ 2.000 10|pub. 9478 My.29-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO — La Intendencia Municipal de Paysandú, ha aprobado la designación de los bienes que se relacionarón, con destino a las obras del Park-Way y Parque Fluvial:

a) Por decreto 4555|64, inmueble padrón número 3073, manzana 531, 1a. Sección Judicial, propiedad de Emilio Zunino o sucesores.

b) Por decreto 3532|64, inmueble padrón número [illegible], manzana 487, 12a. Sección Judicial, propiedad de Dámaso Castro Estévez o sucesores

c) Por decreto 3529|64, inmueble padrón número 3[illegible]7, manzana 511, 12a. Sección Judicial, propiedad de Pablo Core o sucesores.

d) Por decreto 3527|64, inmueble padrón número 3123, manzana 487, 12.a Sección Judicial, propiedad de Rosa Palmieri de Cano.

e) Por decreto 354[illegible] inmueble padrón número 20[illegible], manzana 582, padrón N.o [illegible], manzana 5[illegible], padrón N.o 30[illegible], manzana [illegible], padrón N.o [illegible], manzana 484, padrón número [illegible], manzana 4[illegible], de la 12.a Sección, de propietarios desconocidos.

f) Por decreto 3525|64, inmueble padrón número 3.[illegible], manzana 510, de la 12.a Sección, propiedad de José Palmieri o sucesores.

g) Por decreto 3530|64, inmueble padrón número 3179, manzana 511, de la 12a. Sección, propiedad de Fania Suppi de Mazzari o sucesores.

h) Por decreto 3524|64, padrón N.o 3133, manzana N.o 4[illegible], de la 12a. Sección, propietario Juan Greppo o sucesores.

i) Por decreto 3526|64, padrón 3135, manzana 4[illegible], 12a. Sección, propiedad de Américo Guido o sucesores.

j) Por decreto 3523|64, padrón N.o 3122, manzana 4[illegible]7, 12a. Sección, propiedad de Américo Manfredi Colla o sucesores.

k) Por decreto 3531|64, padrón N.o 3173, manzana 510, 12a. Sección, propiedad de Rodolfo Uslenghi o sucesores.

l) Por decreto 3521|64, padrón N.o 3174, manzana N.o 510, 12a. Sección, propiedad de Rosa Schiappapietra o sucesores.

ll) Por decreto 3547|64, padrón N.o 3096, manzana N.o 483, 12a. Sección, propiedad de Samuel Bradford o sucesores.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 inc. 3 de la ley 3.963 y Art. 1 del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios de los inmuebles y a quienes tuvieren derechos reales sobre los mismos, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.

A tal efecto y para su examen para los interesados, el expediente se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, 29 de mayo de 1969. — OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — María Dina Roggerono, Secretaria.

27) (C.C.) 8|pub. 31119 Jn.4-v.jn.13.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS

WALTER OMAR MARZANO, solicita duplicado título de propiedad vehículo Ford, motor 54 F 2-83123, matrícula [illegible], padrón 80372, por extravío de original, se emplaza por veinte días a los que consideren con derechos a oponerse a la expedición para que comparezca a este Registro.

27) $ 1.000.00 10 pub. 8[illegible]05 May.26-v.jun.8.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de San José

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MANUEL RODRIGUEZ FACIO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo sedan, marca Chevrolet Motor N.o H.A.M. 330429, Matrícula N.o 23.228, empadronado en San José, N.o 23869, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Luis Carlos Arbilla, Encargado del Registro.

27) $ 2.000.00 10|pub. 9795 Jun.3-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión celebrada durante el mes de mayo, resolvió:

I) Convocar a aspirantes para provisión interina, hasta el 31|XII|969, de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Análisis Clínicos, 18 horas semanales, (mediante antecedentes).

1 Ayudante de Fisicoquímica, 15 horas semanales (mediante concurso de méritos).

Vencimiento de inscripciones: 12 de junio del corriente, a las 17 horas.

II) Anular llamado a aspirantes para provisión titular de 1 cargo de Profesor Adjunto de Bioquímica General, 24 horas semanales, realizado en sesión de 27|[illegible]|969, con vencimiento de inscripciones el 27|3|969.

Nota: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben de 16 a 17 y 30 horas. — Montevideo, mayo de 1969. — Sección Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 3|pub. 21118 Jn.4-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco y Bernizzoni Antonio y otros contra RATUSKY DE LUBLIN, CHILA. [illegible] contrabando", (Ficha N.o 52|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chila Ratusky de Lublin, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Félix Irureta Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 10 de febrero de 1969. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) $ 1.000.00 [illegible] pub. 9719 Jn.5-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Barrane, dictada en autos caratulados: "Consejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.093. Juicio Ejecutivo", (Expediente 416, Año 1963, Libro 23, Folio 203), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 73.093, ubicado en la calle General Martín Rodríguez entre Chimborazo y Hum, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y en especial a Carmen Barusso o Barroso, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1963. — Félix Irureta Dubouis, Escribano Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 33910 My.13-v.jn 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "Vives Sanguinetti, Walter contra FEDERICO ENRIQUE TUCH PRAGER. Cobro de multa y daños y perjuicios". (Ficha C-216 año 1969) se cita, llama y emplaza a don Federico Enrique Tuch Prager, para que comparezca, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.000.00 10|pub. 10123 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "IBAÑEZ TALICE DE PITTALUGA, ELVIRA Y OTROS". Cesación de Condominio. Ficha C 1.044|68, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elvira Ibáñez Tálice de Pittaluga, Matilde Ibáñez Tálice de Patile Secres, Rodolfo Castelbajac, Clotilde Tálice de Precoro y Beatriz Maurer Tálice, iniciando juicio por cesación de condominio sobre los siguientes bienes:

A) Un inmueble padrón N.o 15.627 sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo señalado el solar con el N.o 58 en plano suscripto por el agrimensor Juan Mier de mayo de 1888, que se compone de una superficie de 282 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros a la calle Charrúa al Norte donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1923 y 1924, entre las de Juan D. Jackson y Eduardo Acevedo; B) Un inmueble padrón número 126.502 sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 73 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados con 6 metros, 06 centímetros al N.O. con frente a la calle Carlos Anaya cuya puerta de calle está señalada con el N.o 2760.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en los bienes referenciados y especialmente a todos los herederos de John Oswald Florey o John Florey, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de mayo 523, piso 4.o bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Gloria P. de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000.00 30|pub. 3203 Ab.25-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Urioste, recaído en los autos caratulados: "[illegible] ABELEIRA MARIA MARCELINA. Sucesión" (Ficha: [illegible]), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de [illegible] defensor de oficio a [illegible] Arijón, [illegible] Marta y María Raquel Gómez [illegible]langieri y Enrique Gómez Arijón, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio iniciado en los siguientes autos por [illegible] Abeleyra de Arcos, [illegible] Abeleyra de [illegible], [illegible] López Abeleyra, [illegible] López Abeleyra, [illegible] Andrés López Abeleyra, [illegible] López Abeleyra, [illegible] López Abeleyra, César [illegible] y [illegible] Pracito, referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo [illegible] Sección Judicial, empadronado con el número 13.544, compuesto de una superficie de [illegible] mts. 60 dms. con 10 mts. 30 cm. de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia donde las puertas de calles están señaladas con los N.os 2033, 20[illegible] y 2042. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 5.750 30|pub. 8533 My.2[illegible]-v.jn.[illegible]. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad", (G [illegible]|69), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31094 Jn.2-v.jn.30 Jl.21.-v.ag.1.C

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS DEL PINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: AMBROSONI, BRENDA contra DEL PINO, LUIS. Pérdida de la Patria Potestad. (ficha B N.o 2221, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1969. — Hugo E. Baru, Actuario.
27) $2.250.00 30|pub. 6888 Ab.23-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "León Sociedad Anónima con VICTOR SZULZINGER. Desalojo". (N.o 219 Lo XIII F.o 560), se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan en este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los causahabientes de Víctor Szulzinger. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Loreley Dell, Actuaria.
27) $ 750.00 10|pub. 9828 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Luis Alberto Aroztegui y otra contra PALMIRO CABRERA y otra. Pérdida de la patria potestad". (377|968), se cita y emplaza al señor Palmiro Cabrera, a que comparezca a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento a sus efectos. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
27) $ 2.250.00 20|pub. 7352 My.8-v.jn.10.

REHABILITACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en autos: "EMILIO CSTA ABDC. Rehabilitación". (Lo. 45, Fo. 422), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Csta Abdo, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra por resolución de fecha 2 de diciembre de 1954. — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1.770 y 1.584 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, noviembre 4 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Act.
27) $3.000.00 30|pub. 7587 My.8-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

AB—INTESTATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ad-intestado de don LIBORIO RAMON BORGES ABREU, ocurrido en esta ciudad el 25 de abril de 1968, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, 15 de abril de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 20|pub. 8646 Ab.25-v.my.9. May.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MOTTA ELISCINDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat". (707|968), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 9792 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CONCURSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Félix contra RAUL PUAN AMAYA. Concurso Necesario", se hace saber que por auto de fecha 21 de noviembre de 1968, se declaró el Concurso Necesario de Raúl Juan Amaya Fernández, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, el día 5 de junio del corriente año a las 15 horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Tacuarembó, mayo 5 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.250.00 10|pub. 9213 My.28-v.jn.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MUSSO de IPES, (ficha E-854 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10170 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA UMPIERREZ de ACUÑA, (ficha E-534|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10254 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGELIA VAZQUEZ de OROZA, (ficha 148 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10253 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MONTERO de PIRES, (98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10134 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SARAVIA DIAZ, (84|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9384 Jn.6-v.jn.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10176 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA ALBINA ADELAIDA BACCINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10202 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DELIA SIRER de ROMERO, (ficha A 206|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10221 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ESMORIS de SUAREZ, (ficha 1088), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10249 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CALLERO o CALLEROS, (A 60|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10236 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MARIA YACOBAZZO de PARNAS o ELSA MARIA IACOBAZZO D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10204 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ZIBECHI de BEGINO o ANGELA JUANA ZIBECHI ROSSI o EMA ANGELA JUANA ZIBECHI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10209 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO [illegible] RAIN GONZALEZ GUERRERO, (ficha D-759 920), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10205 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o ATANACIA JOSEFINA HERNANDEZ de PENA, (ficha E. 1457 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10204 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIMAEL BONIFACIO BACHINI ZALDUA (Ficha E.709.959), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9934 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JURADO, (ficha 103 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10251 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO DEI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10203 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de INOCENCIA AMANDA o AMANDA INOCENCIA BARREIRO BAUDIN de ALZUGARAT o ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10210 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUMBERTO D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10211 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE IBARBURU de VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10235 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO EUCLIDES ESTEVEZ LANDA, (ficha A/32/69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Horacio Cailabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10252 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANASTASIO o ANASTASIO GARE, (ficha 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10253 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LLOVERAS PUGA, (A 13 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10237 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISLAS o ISLA ISNALDI, (ficha civil N.o 210 año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10165 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASTELLUCIO PAPALEO o CARMELO CASTELLUDO PAPALEO, (ficha civil N.o 164 año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10164 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANDRO VERDE PIRRIEL, (ficha civil N.o 180, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10163 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO TORNIELLI CAPRESO, (ficha civil N.o 180, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10162 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA ROSA MARANCHELLO o MARANCHELO MANFREDI de VILLENAU, (ficha civil N.o 182, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10161 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JOSE o JOSE AUGUSTO BATTAGLINO PATTETA, (ficha civil N.o 213, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10160 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRENE ROCCA SERRA de VIERA, (ficha civil N.o 219, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10159 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA CELEDONIA o CELEDONIA o LIBORIA CHICOTE de DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 10217 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión VISITACION ANTONIO PERAZZA de HERNANDEZ, (ficha 102, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1969. — Celina F. de Moreira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 10167 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLDMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10025 Jn.6-v.jn.20.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1939.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrá caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Berriel Ibarraguirre, Domingo, Solar 42, manzana C, padrón N.o 29.404.
Pino, Miguel, Solar 65, manzana D, padrón N.o 29.424.
García Tabárez, Héctor y Hugo, Solar 59, manzana D, padrón N.o 29.418.
Hospitalé Rojo, Juan y Fermín, Solar 37, manzana B, padrón N.o 29.488.
Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.
2) $ 2.400.00 15 pub. 10229 Jn.6-v.jn.27.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Principi, Horacio y Esther y Fernando Bico, (cesionarios), Solar 62, manzana 4, padrón N.o 18.600 m|á.
Propietario: José Santiago Pastorino [illegible]
2) $ 1.800.00 15 pub. 10228 Jn.6-v.[illegible]

3—Convocatorias Comerciales

AEROSOL S. A.

Convócase para el 14 de junio de 1969, a las 15 horas a asamblea general extraordinaria, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 100.00 1|pub. 10250 Jn.6-v.jn.6.

COARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Coarco S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 11 de junio de 1969, a las 17 y 30 horas en su domicilio social, Plaza Independencia 811, escritorios 4 al 6, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Designación de directores titulares y suplentes; 3.o) Retribución al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, 4 de junio de 1969.

3) $ 300.00 1|pub. 10248 Jn.6-v.jn.6.

LABORATORIOS ERRANDONEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 20 de junio de 1969, a la hora 16, en el local de la sociedad, Convención 1518, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicio cerrados al 30|9|67 y 30|9|68.

Se hace constar que los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 10247 Jn.6-v.jn.10.

CORIFA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Corifa S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de junio de 1969 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1969, 1970 y 1971; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para los ejercicios 1969, 1970 y 1971.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 17 de junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 10226 Jn.6-v.jn.6.

CHOLIBETTI S. A.

Se cita a los señores accionistas de Cholibetti S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 20 de junio de 1969, a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1968.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 19 de junio de 1969. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 10226 Jn.6-v.jn.6.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 8.o, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1969, a las 20 y 30 horas en el local social, Avda. Gral. Garibaldi 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1968|69, así como también el proyecto de distribución de las utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 10222 Jn.6-v.jn.10.

LA MUNDIAL S. A.
HILANDERIA Y TEXTILES

De acuerdo con los artículos 30 y 37 de los estatutos sociales de "La Mundial S. A., Hilandería y Textiles" se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de junio de 1969, a las 10 horas, en el local social, camino General Hornos 5405. Orden del día:

1.o) Lectura acta asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de directores y suplentes; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con la mesa, el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, camino General Hornos 5405, con cinco días de anticipación. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 10218 Jn.6-v.jn.10.

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas para la vigesimaséptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1969 a las 16 horas, en el local social, de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio terminado el 28 de febrero de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio, por el término de tres años en remplazo de las autoridades salientes; 5.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 600.00 2|pub. 10201 Jn.6-v.jn.9.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA VERMOUTH Y AFINES

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 28 de junio de 1969, a las 19 horas en el local social en esta ciudad, calle Domingo Aramburú 2121|2123, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general anual de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con una anticipación de 48 horas a la fecha de la asamblea y podrán hacerse representar por personas que reúnan las consideraciones del decreto del Poder Ejecutivo, de julio de 1943. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 10187 Jn.6-v.jn.6.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día lunes 16 de junio de 1969, a las 16 horas, en el local social calle Misiones 1488 piso 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1968, e informe del Síndico; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas, antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 10185 Jn.6-v.jn.6.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.o y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 16 de junio de 1969 a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Misiones 1488, piso 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital social.

Se previene que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 10186 Jn.6-v.jn.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAQUEL MARIA SIBILS y CESAR INFANTE, (Ficha E 398|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10240 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ERIC HUDSON y MARGOT BARRIOLA ORDEIG, (Ficha E 79|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10239 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don EBER LUIS BORRA CEPPI y doña MARIA MAGDALENA FERRARI ROSELLO, (Ficha civil N.o 125, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 29 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10166 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21|3|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA TERESITA VENTIMIGLIA LABORDE y FULVIO ALEXSISE GUICHARD HORONOZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10099 Jn.6-v.jn.30. Jn.21-v.jl.24.

8—Emplazamientos

HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza al señor MARIO RAMOS BADAMA, para que se presente al Hospital Vilarde-

bó, en un plazo de tres días a partir de la fecha. — Montevideo, junio de 1969. — Dr. Juan Francisco Faig. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31154 Jn.6-v.jn.10.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Incapacidad de FLORENCIO BASILICIO FERNANDEZ", (Ficha S 373, año 1968), se hace saber que por resolución N.o 1.469, del 13 de marzo del corriente año, se declaró a don Florencio Basilicio Fernández, en estado de incapacidad, para dirigir su persona y administrar sus bienes habiéndose nombrado curador del incapaz al Arq. Francisco Hugo Dobal, a quien se le discernió el cargo de curador por auto número 1.941, del día 26 de marzo del corriente año.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
10) $ 1.000.00 10|pub. 10207 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, que en los autos caratulados: CLARA LEIMBERG de ROZINO o KREINA LEIMBERG de ROZINO. "Incapacidad", (Ficha D 117|968), por resolución de fecha 8 de abril de 1969, se declaró en estado de incapacidad a doña Clara Leimberg de Rozino o Kreina Leimberg de Rozino, designándose curador definitivo a don Simón Elías Rozino, habiendo aceptado el cargo con fecha 11 de abril de 1969.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) $ 1.500.00 10|pub. 10238 Jn.6-v.jn.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva, Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ALBERTO BENSION, constituyendo domicilio en Colonia 2131, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de Francisco González y Nybia Occelli, a quienes presentaré. — Alberto Bensión. — Juan Antonio Magariños. Escribano". — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 10200 Jn.6-v.jn.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N.o 1245

Segundo llamado

Adquisición de un compresor de aire, portátil, accionado por motor diesel.

Fecha de apertura: 23 de julio de 1969. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, junio de 1969. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31149 Jun.6-v.jun.6.

CONAPROLE

Lic. N.o 179. — Ej. XXXIII.
Tapas corona.
Segundo llamado.
Apertura: 9|6|69, hora 9 y 30.
Lic. N.o 181. — Ej. XXXIII.
Medidas de material plástico.
Segundo llamado.
Apertura: 9|6|69, hora 11 y 30.
Lic. N.o 184. — Ej. XXXIII.
Creolina o similar.
Segundo llamado.
Apertura: 11|6|69 hora 10 y 30.
Lic. N.o 185. — Ej. XX[illegible]
Envases de hojalata litografiados.
Segundo llamado.
Apertura: 11|6|69, hora 11.
Lic. N.o 188. — Ej. XXXIII.
Soda cristal.
Segundo llamado.
Apertura: 11|6|69, hora 11 y 30.
Lic. N.o 189. — Ej. XXXIII.
Zuecos.
Segundo llamado.
Apertura: 12|6|69, hora 10 y 30.
Lic. N.o 211. — Ej. XXXIII.
Reparación de batidora de manteca.
Apertura: 13|6|69, hora 10.
Lic. N.o 212. — Ej. XXXIII.
Parafina refinada.
Apertura: 11|6|69, hora 10.
Lic. N.o 213. — Ej. XXXIII.
Bolsas de polietileno o similar.
Apertura: 12|6|69, hora 10.
Lic. N.o 214. — Ej. XXXIII.
Bolsas de arpillera.
Apertura: 6|6|69, hora 9 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 450.00 1|pub. 10199 Jn.6-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las instalaciones de calefacción en el atrio del Palacio Municipal lugar donde se instalará la Mesa de Entrada, Informaciones, etc., de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 13 de junio del corriente año a las 15 horas. El valor de los recaudos es de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31156 Jun.6-v.jun.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública por primera vez para contratar las obras de conservación de pavimentos en la zona comprendida por la Bahía, arroyo Miguelete calle Laguna Merín y caminos Francisco Lecocq, del Fortín, Tonkinson y Cibils, de acuerdo al Proyecto número 1.001 que los interesados podrán consultar los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 1.o de julio próximo a las 16 horas en el despacho de la Subdirección. Palacio Municipal, 7.o Piso.
12) C.C.) 1|pub. 31155 Jun.6-v.Jun.6.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 5. Reacondicionamiento cubiertas de las torres de la azotea del Parque Hotel.
Primer llamado, hora 15. Pliegos $ 31.00.
Apertura: día 23 de junio de 1969 Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31152 Jun.6-v.jun.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEINTE CAMIONES

Llámase a concurso de precios para la adquisición de veinte camiones cuyas especificaciones se establecen en el Pliego Particular de Condiciones y fíjase el día 17 de junio de 1969 a la hora 15, para la apertura de las propuestas en la Sala de Actos de la Intendencia, en la ciudad de Canelones.

Los Pliegos General y Particular de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de Recaudación de la Intendencia, en la ciudad de Canelones, en el horario de 13.30 a 17.30, debiéndose abonar $ 1.000.00 por ambos. — Canelones, 29 de mayo de 1969. — J. Gervasio González, Intendente Municipal. — Germán Montaño, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 31148 Jun.6-v.jun.10.

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION VIAL

Llámase a concurso de precios para la adquisición de los equipos de construcción vial descriptos en el Pliego Particular de Condiciones y fíjase para la apertura de las propuestas el 1. de julio de 1969, a las 15 horas, en la sala de actos de la Intendencia, en la ciudad de Canelones.

Los Pliegos General y Particular de Condiciones, podrán retirarse de la Oficina de Recaudación en la Ciudad de Canelones, en el horario de 13.30 a 17.30, debiéndose abonar $ 1.000.00 por ambos. — Canelones, 29 de mayo de 1969. — J. Gervasio González, Intendente Municipal. — Germán Montaño, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 31147 Jun.6-v.jun.10.

13—Llamados a Acreedores

De acuerdo con la ley 26|9|1904, se convoca a los acreedores de la firma Taracido y Basso —"Central Médica"— para presentar la documentación correspondiente en Colonia 1235 Montevideo.
13) $ 800.00 20|pub. 10206 Jun.6-v.jul.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de junio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". —

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

ANGEL PUPPI, 61 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Yí 1686 y PILAR FONTENLA 48 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1686.

4.a Sección

ENRIQUE GARCIA, 52 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1317 y BEATRIZ CAMPILLAY, 49 años soltera, argentina, domiciliada Andes 1317.

5.a Sección

CARLOS ALFONSO RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1132 Ap 2 y ESTELA MARY DE LOS CAMPOS 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1132 Ap. 2.

8.a Sección

BONIFACIO EIRALDI, 51 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Panamá 1313 Apto. 4 y SALUSTIANA FERNANDEZ, 73 años, viuda pensionista, oriental, domiciliada Panamá 1313 Apto. 4.

9.a Sección

NELSON FLORENCIO SANTOS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1618 y MARIA TERESA AMONINI, 30 años soltera, modista, oriental, domiciliada Carve 5781.

MIGUEL CALELLO, 23 años, soltero, mecánico tornero, italiano, domiciliado Montalvo 6160 y PASCUALINA BORRELLI, 19 años soltera, italiana, domiciliada Pinta N.o 1654.

10.a Sección

ANIBAL OSVALDO MACHIN, 18 años, soltero, electro técnico, oriental domiciliado Oficial A, 2241 y ARAZATI TERESITA TRIGO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Calle D. 3749.

ALBERTO FRANCISCO MIRA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cooper 2255 y MARY SOL MAUTONE, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2255.

11.a Sección

LUIS SILVETTI, 68 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ombú 3148 y MARIA ANGELICA SANTOS, 67 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada Ombú 3148.

12.a Sección

JOSE SIXTO BERRINI 25 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Gral. Flores 3493 bis y LEDA NAIR CARRATU, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3499 bis.

MARCOS RUBEN PERRETT, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1690 y NILDA ELSA RIVERO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2227.

JUAN ROMERO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3355 y MARTHA EROLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3355.

14.a Sección

LEOPOLDO MARCOS FIESEL 24 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Bur-

[illegible] 3191 y MARIA ELENA CASTELLANOS, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Burgues 3191.

19.a Sección

ISRAEL PECHENIK, 71 años, soltero, tránsito jubilatorio, polaco domiciliado Chucarro 1155 Ap. 502 y ROMY DOREL, 63 años, soltera, polaca, domiciliada Chucarro 1155 Ap. 502.

20.a Sección

LUIS ANTONIO HIERRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4014 y GLADYS CRISTINA [illegible], 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1121.

WALTER CORRALES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4796 y MARIA DEL CARMEN PERALTA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Caonabó 241.

21.a Sección

IBIS URTIAGA, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ariel 5030 y MARY CARLOTA FURTADO 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5030.

LUIS FRANCISCO CANTEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4408 y MARTHA GRACIELA DIBUENO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4411.

CARLOS HUGO REY LAMANCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4340 y OLGA SONIA PAISAL 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5560.

22.a Sección

DELIVERTO ASUNCION MOSEGUI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Zumarraga 5177 y GLADYS MARINA CORBO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4095.

MIGUEL ANGEL FRANCISCO BERRETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 4187 y ELVIRA ELSA ROCHA, 29 años, soltera, profesora oriental, domiciliada San Martín 4187.

23.a Sección

LEONEL ANDRES RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Propios 2152 Ap. 2 y MANUELA DA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2187 Ap. 3.

JUAN CARLOS IBAÑEZ 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Continuación Lindoro Forteza 2237 y MARIA QUAGLIATA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Continuación Lindoro Forteza 2967.

VICTOR HUGO MAGNONE 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1961 y MARIA SUSANA QUIRQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan de Dios Peza 1931.

24.a Sección

CINCINATO BOLLO 28 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Rivera 3147 P Ap. 1 y MARIA ERIKA KUNTER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3147 B Ap. 1.

14) $ 80.00 3|pub. v.jun.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SALOMON ALOY SVIRSKI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Swsbirky," debe decir: "Svirski". Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|35) 15|pub. 31151 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENIGNO MARIA DANIEL LOPEZ PUEBLA y EULALIA BEATRIZ TRUJILLO, pues en la misma donde figura el contrayente como "Benigno Daniel López" debe decir "Benigno María Daniel López Puebla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 10212 Jn.6-v.jn.27.

20—Remates

CARLOS MOSCARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "[illegible] GARCIA ATILIO C. y MOLLER SALEH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 2, Fo. 99), se hace saber que el 25 de julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Sr. Carlos Moscardi, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:034.000.00 (valor actualizado), del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Río Negro N.o 1165, empadronado con el N.o 6.654. Al mismo tiempo se hace saber, que una vez realizado el citado remate, se procederá al remate al mejor postor, sin base de los bienes que alhajan el inmueble descripto, y cuyo inventario obra en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio, continuándose el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Departamento Financiero de la Habitación con el N.o 2.422; y el expediente donde se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 10169 Jn.6-v.jn.27.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Tettar Uatfa, Adela c|. OJEDA, HECTOR A. Cesación de Condominio" (Lo. 63. Fo. 533), se hace saber que el 24 de julio próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo; Padrón N.o 47.947; con 15 mts. de frente al N. a la Avenida Lezica N.o 6121. Superficie 876 mts. 37 dms.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos así como comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en poder del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) y que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 520, Piso 2.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 10203 Jn.6-v.jn.27.

RAUL IRURETA COYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pesenle Diaz Miguel Armando c|. JUAN CARLOS PEREZ. Cesación de Condominio" (C'539| 69), se hace saber que el 23 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Coyena, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 185.128.21 (2|3 valor actualizado de tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo; padrón N.o 164.054, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. Angel Filippini inscripto en topografía el 13 de abril de 1931. Superficie 2.151 mts. 90 dms.; con frente al Norte a Camino Repetto N.o [illegible]; al Oeste linda con solar 9; al Sur da frente a Avda. Costanera; y por el Este linda con solar 11.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo como seña y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 520 Piso 2.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 10171 Jn.6-v.jn.27.

RUBENS BENCOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "MONTOU de TANCO MARIA ISABEL y Otros. Venta de inmueble. MONTOU de ANASTASIO DORA DELMIRA. Venta". (Ficha N.o 145, c. año 1963), se hace saber que el día 3 de julio de 1969 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta por el martillero Rubens Bencoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del Escribano Actuario, por las dos terceras partes de las tasaciones los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, manzana 157, padrón número 1.677, y según título y plano del Agr. José A. Spagnolo del 9 de junio de 1950, inscripto con el N.o 1523 el 2 de agosto de 1950, en la Oficina Dptal. de Catastro, es la fracción señalada con la Letra A tiene una superficie de 239 metros y 34 decímetros y se deslinda: 17 metros, 15 dms. de frente al Norte a la calle Ituzaingó por igual extensión al Sur, con la fracción señalada con la letra S, 13 metros 25 centímetros al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual extensión al Este con Ernestina Suárez de Acevedo. Tasación $ 2:000.000.00; 2.o) Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, Manzana número 131, padrón 520, es la fracción Número 3, del plano del Agr. Juan A. Bonia, de setiembre de 1953; registrado con el número 471, el 4 de noviembre del mismo año, en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene una superficie de 332 metros 7.950 centímetros y se deslinda: 33 mts., 95 centímetros al Norte con las fracciones números 2 y 11, igual extensión al Sur con la fracción N.o 4, 10 metros 10 centímetros al Este con la fracción número 10, e igual extensión al Oeste a la calle Simón del Pino. Tasación $ 1:200.000.00; 3.o) Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento Huerto N.o 37, padrón 3638, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 2472 metros, que se deslinda: al Noroeste, a la calle Juan Acosta, al Suroeste Municipio de Treinta y Tres, al Sureste, calle Santiago Nievas y el Noroeste Lorenzo Ferreira. Tasación $ 400.000.00 y 4.o) Los derechos comp. promitente comprador de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, zona suburbana padrón N.o 5303, se compone de una superficie de 3 hectáreas 2130 metros, según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, registrado con el número 1750 el 27 de setiembre de 1960, en la Oficina T. Municipal, y linda: al Norte, 80 metros frente a la calle Pública, 107 metros 65 centímetros al Sur, sobre Arroyo Yerbal, 384 metros al Oeste el solar N.o 2, y 356 metros 60 centímetros al Oeste con Miguel Dellepiane Mesa. Tasación $ 100.000.00.

Se previene: 1.o) Los bienes serán sacados a la venta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación y se venderán por padrón; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro gravamen, salvo aquellos que ganan a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de

los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $9.375.00 15|pub. 10219 Jn.6-v.jn.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA NINO LTDA.

Por documento privado, suscrito el 15|5|969, inscripto en el R. P. y G. de Comercio con el N.o 312, Fo. 1183, Lo. N.o 1, JUAN MATKOVIC CALE e IRIS NIRIA MACHIN de MATKOVIC, constituyeron "Distribuidora Nino Ltda.", con domicilio en Montevideo.

Capital: $ 20.000.00, integrado por partes iguales.

Plazo: 2 años, con prórroga automática por períodos de 2 años.

Objeto: distribución, venta e intermediación en el rubro de bebidas, comestibles y afines. Administración y representación: a cargo exclusivo del socio Juan Matkovic.

22) $ 2.000.00 10|pub. 10233 Jn.6-v.jn.20.

SUYAI LTDA.

Contrato: 19 mayo|1969. R. Público de Comercio: N.o 319. (Fo. 1208v. Lo. 1), el 26|mayo|1969.

Socias: MARIA ADELA SILVA PONS; NORMA SUAREZ PORTILLO y SILVIA DELIA TRON ARMAND UGON.

Capital: $ 21.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: María Adela Silva Pons y Norma Suárez Portillo conjuntamente.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Prestación de servicios en general.

22) $ 1.000.00 10|pub. 10177 Jn.6-v.jn.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 623 y 624. — Mayo 30, 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Faruello Velo y Luis Olivera Galvez, comerciando como Inmobiliaria Coronado, Montevideo, solicita marca de servicio CORONADO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10243 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS Nos. 123.099, 123.100, 123.101 y 621. — Mayo 29, 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mauricio Czernikier, Argentina, solicita marca DOÑA TELE, clases 15, 23 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10241 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 123.190. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca VENTOLIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10216 Jn.6-v.jn.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.549. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cubalán S.A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras introducidas en perchas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10242 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 17.550. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por M. y T. Chemicals (Australia) Propietary Ltd., de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición química" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 20|pub. 10184 Jn.6-v.jn.20.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender al Sr. Ivo Castro Benítez el Café ubicado en Angel Salvo 54|56 de esta ciudad.

Acreedores 26|9|1904. en Oficinas Cerrito 25 de Mayo 707. — JESUS COUTO RODRIGUEZ. — ELIDA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10183 Jn.6-v.jl.4.

Prometimos vender a "Avícola Holandesa S. A." (En formación), el comercio del ramo de Avícola, rotisería y anexos sita en Avda. Italia N.o 4599.

Acreedores en la misma. — LUIS M. BARREIRO. — JOSE L. VEIGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10182 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Dulio Pereira Facal y Néstor Cortada Pereira, la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 1840 esq. Guaviyú, de esta ciudad.

Acreedores en la misma. — ANGEL DODERA MARABOTTO. — JUANA MARIA AITA. — CECILIO FELIPE BARCON SIERRA. — SARA SOMOZA. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10131 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. Vendí a Douglas Ginés Prando, el almacén, sito en la calle Joaquín Requena N.o 2987.

Acreedores Joaquín Requena 2987. — MARIA DEL CARMEN CEDRES de MATONTE.
25) $ 800.00 20|pub. 10163 Jn.6-v.jl.4.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso
Anulación de llamados

Anúlase el llamado a aspirantes para la provisión interina de 4 cargos de Jefes Cirujanos del Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas, efectuado el día 20 de febrero de 1969 con vencimiento el 3 de marzo de 1969. — Montevideo, 30 de mayo de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31163 Jun.6-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso
Llamado a Aspirantes

4 Jefes Cirujanos del Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas.

Vencimiento: 12 de junio de 1969.

Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 30 de mayo de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31164 Jn.6-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

1 Beca ofrecida por la Embajada de Francia (Por resolución del Consejo de fecha 22|5|69 (Exp. 690045).

Vencimiento: 12 de junio a las 17 horas.

Nota: Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
27) (C.C.) 1|pub. 31165 Jn.6-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso
Llamado a Aspirantes

—Asistente de Fisiología.

—Asistente de Psicología (Ciencias del Hombre) Ciclo Básico. (Cargo N.o 1158 Grado 3), 8 horas.

Vencimiento: 16 de junio a las 17 horas.

Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 2 de junio de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31162 Jun.6-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo

Se notifica a los Bachilleres CELSA VIETRO de RAMOS y RODOLFO SOSA de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad de fecha 7 de noviembre de 1968: "Atento a lo informado por la Comisión de Disciplina se resuelve: 1.o) Atento al estado actual de los procedimientos incoados en el expediente N.o 689559, caratulado: "Tribunal de examen de Ciencias Fisiológicas Denuncia irregularidades cometidas en el examen por algunos estudiantes"; 2.o) Dado el volumen y calidad de las pruebas producidas sobre las implicancias de los estudiantes denunciados, y de los relacionados por éstos como participantes en las referidas irregularidades; 3.o) Se suspende con carácter preventivo a los mismos para rendir examen hasta la finalización de la investigación, ello sin perjuicio, —dado el carácter provisorio de la medida— de las sanciones que puedan proponerse en definitiva; 4.o) Comunicar la nómina de suspendidos a la Sección Bedelía habilitando al efecto a la Comisión, así como para determinar las inclusiones que correspondan" Y que la Comisión de Disciplina de la Facultad, resolvió incluirlos en la nómina de suspendidos.
27) (C.C.) 1|pub. 31161 Jun.6-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Adjunto Médico del Instituto de Fisiología.

Adjunto del Departamento de Medicina Operatoria.

Asistente Clínico del Departamento de Radiología (Sección Radiodiagnóstico).

Vencimiento: 12 de junio de 1969 a las 17 horas.

Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo 29 de mayo de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31160 Jun.6-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso
Llamado a Aspirantes

—Asistente de Bacteriología.

—Adjunto de Patología Clínica, Servicio de Investigaciones Hormonales de las Clínicas Ginecotológicas Esp. en cromatografía de gases.

Vencimiento: 17 de junio de 1969.

—2 Adjuntos Anestesistas de las Clínicas Quirúrgicas de los hospitales "Maciel" y "Pasteur".

Vencimiento: 23 de junio de 1969.

Por más datos dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 3 de junio de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31159 Jun.6-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 29 de mayo de 1969 (Expediente 690209) llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta el 28|2|70, de los siguientes cargos:

4 Jefes Médicos del Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas.

(R.1, Esc. 3, Grado 4), 28 horas.

Cargos N.os: 1471 1473, 1474 y 1475.

Nota: Se deja constancia que del Reglamento del Concurso respectivo han quedado derogadas aquellas disposiciones que se opongan a las vigentes de la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Medicina o del Estatuto del Personal Docente de la Universidad.

Por más datos dirigirse a la Sección Concursos.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día diecisiete de junio de 1969. — Montevideo, 3 de junio de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31158 Jun.6.-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 866 celebrada el 29 de mayo de 1969.

Designar, por mayoría de presentes 7 en 11 votos, al señor Arquitecto GILBERTO GARCIA SELGAS, en el cargo N.o 9 Profesor de Matemáticas Superiores, por el término reglamentario de cinco años a partir del 18 de mayo de 1969. (En carácter de reelección, Art. 17 del Estatuto de Personal Docente).
27) (C.C.) 1|pub. 31150 Jun.6-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a Concurso

El Consejo de la Facultad de Química, resolvió convocar a concurso de méritos y pruebas para provisión definitiva de un cargo de:

Asistente de Fisicoquímica, 18 horas semanales. (Segunda convocatoria).

Inscripciones: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben de lunes a viernes, en el horario de 16 a 19 horas hasta el día 27 de agosto del corriente, a las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 31146 Jun.6-v.jun.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

Se notifica a las siguientes personas: Margarita Mosca de Larrechart y Tresa Azambuya, que en el expediente HC 756|68, caratulado: "Llamado a concurso de méritos para la provisión interina de 1 (un) cargo de Auxiliar de Laboratorio, Grado 1", ha recaído la siguiente providencia: "Acta. — En Montevideo, a los veinte-

[illegible] de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la hora nueve, se reúnen en el Laboratorio Central del Hospital de Clínicas, los integrantes de la Comisión Asesora encargada de entender en el Llamado a concurso de méritos para la provisión interina de 1 cargo de Auxiliar de Laboratorio, Grado 1, presidida por el Doctor José López Fernández e integrada por el Doctor Heriberto Delfino y Doctora Livia Dávila, a fin de considerar y valorar los méritos presentados por los concursantes en dicho concurso.

Luego de un minucioso estudio de los mismos y teniendo en cuenta el destino y funciones del cargo esta Comisión Asesora por unanimidad, aconseja la designación de la Señora María del Carmen Vázquez Tastas, para ocupar el cargo motivo de este concurso.

Para constancia se labra y firma la presente acta. — Firman: Doctor José López Fernández; Doctor Heriberto Delfino y Doctora Livia Dávila".

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20|XI|59. — Sección Personal— Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 31153 Jn.6-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de llamados

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del día 29 de mayo de 1969, (Exptes. 690.209 y 690.731), se anulan los llamados a aspirantes, para la provisión interina de los siguientes cargos:

Cuatro Jefes Médicos del Departamento de Emergencia.

Ayudante de curso de enfermería psiquiátrica de la EUE, efectuados el día 20|2|69 con vencimiento 3|3|69 y 11|4|69 con vencimiento 25|4|69, respectivamente. — Montevideo, junio 2 de 1969.

27) (C.C.) 1|pub. 31157 Jn.6-v.jn.6.

AFP
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
Convocatoria a asamblea general ordinaria
Ultima Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Estatuto Social se convoca a los señores Socios Activos, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 13 de junio actual a la hora 19 y 30, en la Sede Social calle [illegible] N.o [illegible], a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio 1968; 3.o) Suspensión de Asociados (artículo 17 del Estatuto); 4.o) Elección de Socios Honorarios; 5.o) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Nota: Siendo esta la tercera y última convocatoria, se advierte que se sesionará con el número de socios habilitados que concurran. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — [illegible], Presidente. — Juan Pinciro, Secretario.

27) $ 200.00 1|pub. 10229 Jn.6-v.jn.6.

BANCO DEL PLATA
AMPLIACION DE CAPITAL

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en la sesión celebrada el 29 de mayo, 1969, resolvió aumentar el capital en $ 17:000.000.00 (Diez y siete millones de pesos m|n) a la par.

Los actuales tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir la ampliación, pudiendo hacerlo hasta el día 10 del corriente mes. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Julio Guerol Claforo, Presidente. — Joaquín Reyes Rius, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 10223 Jn.6-v.jn.6.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 1969, a las 11 horas, en segunda y última convocatoria, en el local del cine de la planta industrial de Indaré S. A. en Boca del Rosario, Departamento de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección de 5 (cinco) consejeros titulares por 2 (dos) años y Síndico titular por 2 (dos) años; 3.o) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $ 300.00 3|pub. 10175 Jn.6-v.jn.10.

EXTRAVIO

Bilance S.A., comunica al comercio y al público en general, que fue hurtada la libreta de recibos desde el N.o 1604 al 1650, por lo tanto dichos recibos carecen de valor.

27) $ 50.00 1|pub. 10232 Jn.6-v.jn.6.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

TARANCO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 472)

Yatay 1443

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Granja "El Portazgo"	$	61.267.712.42
Caja y bancos	"	3.055.285.85
Fondos Públicos y Acciones	"	526.101.75
Mercaderías	"	3.392.700.00
Cuentas corrientes deudoras	"	5.371.179.23
Cuentas a cobrar del ejercicio	"	81.426.00
Documentos a cobrar descontados	"	711.361.14
	$	74.405.766.39
Tierras a escriturar	$	16.421.603.36

Pasivo —

Capital	$	1.600.000.00
Reservas	"	13.433.358.29
Ctas. especiales de reserva	"	34.319.598.69
Acreed. fiscales en convenio	"	1.221.798.15
Bancos	"	11.201.154.80
Acreedores por mercaderías	"	3.141.010.87
Ctas. a pagar del ejercicio	"	1.211.927.55
Ctas. amortizables	"	4.325.006.00
Documentos a cobrar descontados	"	711.361.14
Ganancias y Pérdidas, saldo	"	3.176.641.90
	$	74.405.766.39
Tierras a escriturar	$	16.421.603.36

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1968

Debe —

Comisiones e intereses	$	1.203.701.20
Fondos Públicos y Acciones	"	19.922.70
Imp. y cargas sociales	"	873.480.53
Mant. papelería, Seguros, varios	"	304.508.93
Total aumento del Activo	"	44.600.894.76
	$	47.006.508.17

Haber —

Saldo anterior	$	1.303.510.99
Granja - Explotación	"	3.065.264.32
Granja - Revaluación Fiscal	"	4.825.760.13
Granja - Inversiones Revaluación ...	"	36.598.492.73
Fondo Fijo	"	1.213.480.00
	$	47.006.508.17

Distribución del Aumento del Activo

A reserva, ejercicio 1967 y 1968	$	5.338.401.78
Reservas especiales .	"	32.744.101.08
Obligaciones sociales	"	3.041.750.00
Saldo del ejercicio a cuenta nueva	"	3.176.641.90
	$	44.600.894.76

No se efectuó distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 8 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 71 y 72 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 801 a Fo. 308 del Libro respectivo.

$ 2.250.00. — 1|pub. — 1089.

VELCRO RIOPLATENSE S. A.

(Inscripción N.o 216.537)

Cerrito 8123

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	1:663.361.43
Of. Imp. Renta	"	93.225.06
Equipo industrial	"	378.700.00
Inst. edilicias	"	1:053.053.60
Inst. industriales	"	2:627.541.35
Mob. Maq. oficina ..	"	3:173.838.87
Dep. en garantía ..	"	28.230.00
Ctas. de construcción .	"	181.143.30
Gtos. Est. proyecto .	"	1:500.000.00
Marcas y patentes	"	3:250.000.00
Gtos. Pros. y Org. Emp.	"	2:272.417.43
Publicidad [illegible]	"	1:025.748.13
Pérdida del ejercicio .	"	2:015.709.55
	$	19:265.768.81

Pasivo —

Acreedores [illegible] ...	$	13:878.880.35
Acreedores [illegible] ..	"	336.888.46
Capital [illegible] ...	"	[illegible]
[illegible] capital	"	[illegible]
	$	19:265.768.81

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Pasajes y estadías ..	$	108.808.45
Tel. Corresp. Encom. .	"	168.371.21
Gtos. generales	"	127.958.18
Pap. y Ut. escritorio .	"	39.220.21
Impuestos	"	38.403.88
Publicidad	"	29.643.77
Fotocopias	"	14.390.40
Gtos. Transp. Repres. .	"	13.285.41
Agua, luz, Teléf.	"	54.414.31
Dif. cotización	"	192.302.24
Arrendamientos	"	235.506.06
Intereses	"	357.39
Sueldos y jornales ..	"	671.412.25
Leyes sociales	"	206.052.79
	$	2:015.709.55

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 9 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|3|68.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 1096.

ARGONDA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 116.352)

Chiavari 102-bis

Estado de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	122.391.78
Fondo fijo	"	10.000.00
Deudores varios	"	2:328.996.49
Of. Imp. Renta	"	50.043.00
Materias primas	"	380.153.88
Maquinarias	"	99.166.00
Instalaciones	"	19.861.20
Herramientas	"	429.10
Muebles y útiles	"	32.675.65
Gastos constitución ...	"	8.000.00
	$	3:051.717.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:050.619.20
Acreedores fiscales ..	"	217.422.10
Capital integrado ...	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	162.978.47
Utilidad del ejercicio .	"	220.697.33
	$	3:051.717.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Materias primas	$	7:521.111.88
Amortizaciones	"	24.166.60
Gastos generales	"	243.062.87
Gastos de taller	"	417.043.51
Suel. jorn. y C. Soc. ..	"	677.523.87
Impuestos	"	34.212.07
Ut. del ejercicio	"	220.697.33
	$	9:140.818.13

Ganancias —

Int. y descuentos	$	7.842.53
Venta de reconstrucc..	"	9:132.975.59
	$	9:140.818.13

Reserva mantenimiento, capital circulante $ 48.936.00 y el resto a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 23 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 19 del Copiador Inventario certificado el 11 de diciembre de 1964.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 1098.

SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(Inscripción N.o 20.915)

General Pacheco 1115

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Activo fijo	$	4.766.863.42
Caja	"	25.902.66
Deudores	"	5.248.975.62
Mercaderías generales .	"	5.500.095.87
	$	15.541.837.57

Pasivo —

Capital realizado	$	1.000.000.00
Reserva y utilidades a distribuir	"	6.848.388.60
Reserva activo fijo ..	"	747.150.27
Acreedores	"	6.946.298.70
	$	15.541.837.57

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	9.598.367.55
	$	9.598.367.55

Pérdidas —

Amortizaciones	$	462.470.47
Intereses y descuentos	"	68.733.32
Impuestos	"	1.170.515.00
Gastos de explotación .	"	2.148.370.58
Gastos generales	"	3.182.981.61
	$	7.033.070.98
Utilidad	"	2.565.296.57
	$	9.598.367.55

No hubo reparto de utilidades.

Aprobado por asamblea de accionistas del 16 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra pasado en el libro Copiador, rubricado en el folio N.o 402.

$ 1 200.00. — 1|pub. — 1099.

DEMYR S. A.

(Inscripción N.o 91.559)

18 de Julio 1117 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	5.525.00
Inmuebles	"	150.000.00
	$	155.525.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	80.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1967	"	23.457.00
Pérdidas y ganancias	"	2.068.00
	$	155.525.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	2.500.00
Impuestos	"	31.372.00
Pérdidas y ganancias	"	2.068.00
	$	36.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	36.000.00
	$	36.000.00

La utilidad pasará a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 15 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 12 del libro Inventario, certificado el 14 de mayo de 1963 con el N.o 314% del libro 12 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 1106.

ANSUS S. A.

(Inscripción N.o 47.203)

Paysandú 941 (piso 4)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo. —

Caja y bancos	$	74.822.87
Deudores varios	"	73.853.76
Inmuebles	"	260.422.29
Pérdidas y ganancias .	"	21.718.42
	$	430.817.34

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	121.615.26
Cuentas a pagar	"	39.202.08
Capital integrado ...	"	270.000.00
	$	430.817.34

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Arrendamientos	$	263.299.21
Pérdida del ejercicio .	"	79.158.61
	$	342.457.82

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	129.383.21
Impuestos	"	73.808.20
Cargas sociales	"	35.362.41
Sueldos	"	103.904.00
	$	342.457.82

Aprobados por la asamblea del 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de setiembre de 1961.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 1112.

JUCARDO S. A.

(Inscripción N.o 54.078)

Treinta y Tres [illegible]

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Banco de Montevideo .	$	4.241.22
Alquileres a cobrar ..	"	30.258.00
Mejoras	"	2.365.80
Inmuebles	"	103.093.78
Pérdidas y ganancias ..	"	22.951.17
	$	162.909.97

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	32.643.57
Cuentas a pagar	"	20.266.40
Capital integrado	"	110.000.00
	$	162.909.97

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Arrendamientos	$	107.680.00
	$	107.680.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	47.805.00
Impuestos	"	57.877.90
Amortizaciones	"	337.18
Intereses	"	128.00
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	1.531.92
	$	107.680.00

Aprobados por la asamblea del 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 10 del Libro Copiador de Cartas certificado el 21 de junio de 1962.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 1113.

FLOPOMAR S. A.

(Inscripción N.o 44.470)

Paysandú 941, piso 4.o

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	3.907.28
Inmuebles y mejoras .	"	99.935.43
Garantía para gastos comunes	"	500.00
	$	104.342.71

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	342.71
	$	104.342.71

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Arrendamientos	$	60.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.046.44
	$	62.046.44

Pérdidas —

Impuestos	$	42.730.04
Gastos generales	"	7.316.40
Gastos comunes	"	12.000.00
	$	62.046.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 10 del Libro Copiador de Cartas certificado el 2 de febrero de 1961.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 1114.

BAZAR LA IBERICA S. A.

(Inscripción N.o 18.147)

Rincón 711

Balance al 24 de agosto de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	12.459.20
Mercaderías	"	4:915.514.02
Varios deudores	"	551.891.18
Muebles y útiles	"	10.00
Propiedad Rincón 707|17	"	95.000.00
	$	5:574.874.40

Pasivo. —

Capital y reservas ...	$	3:482.450.63
Varios acreedores ...	"	1:243.907.02
Impuestos a pagar ...	"	120.000.00
Superávit del ejerc. ..	"	728.516.75
	$	5:574.874.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:222.773.37
Sueldos y cargas Soc. .	"	4:271.521.94
Impuestos	"	492.067.00
Superávit del ejercic. .	"	728.516.75
	$	6:714.879.06

Ganancias —

Ventas e ingresos varios	$	6:714.879.06
	$	6:714.879.06

Utilidades:

Integramente a fondo de reserva.

Aún no han sido aprobados por no haberse realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 45 del Libro Copiador certificado por el Registro P. y General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7.042 al F.o 453 del libro respectivo.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 1100.

HECSAR S. A.

(Inscripción N.o 54.079)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y banco..........	$	22.964.50
Inmuebles	"	21.133.56
	$	44.098.06

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	8.000.00
Capital integrado.....	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	11.098.06
	$	44.098.06

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Arrendamientos	$	30.000.00
Pérdidas del ejercicio..	"	13.513.41
..	$	43.513.41

Pérdidas —

Gastos generales......	$	13.503.41
Impuestos	"	24.920.00
Cargas sociales.....	"	5.090.00
..	$	43.513.41

Aprobados por la asamblea del 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas, — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 9 del Lo. Copiador de Cartas certificado el 28 de mayo de 1962.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 1115

CASA AMERICA S. A.

(Inscripción N.o 165.078)

(Rivera)

Situación junio 30 de 1968

Activo —

Caja	$	535.847.47
Bancos	"	1:208.211.42
Mercaderías generales	"	11:505.892.04
Muebles y útiles	"	253.510.22
Instalaciones	"	12.801.99
Vehículos	"	107.280.00
Construcción anexa	"	10.143.72
Inmuebles	"	800.000.00
Deudores varios	"	2:429.718.96
Depósitos declaración jurada, importación	"	2.998.78
Direc. Gral. Impositiva Imptos. a las ventas y Serv.	"	224.734.35
	$	17:059.068.08

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:566.261.21
Acree. Ctas. corrientes	"	2:257.711.79
Miguel López c/Prom. compra inmueble	"	263.033.03
Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio	"	323.023.73
Caja de Asignac. Fam.	"	50.104.54
	$	4:460.134.30

Capital y Reservas:

Casa América S. A. integrado	"	2:000.000.00
Fondo de reposiciones	"	112.569.77
Fondo de reserva capital	"	2:978.720.58
Fondo de reserva especial	"	580.670.33
Fondo de reserva mantenimiento capital circulante	"	1:402.311.00
Utilidad líquida ejercicio	"	5:524.653.80
	$	17:059.068.08

Resultados junio 30 de 1968

Ganancias —

Mercaderías generales	$	12:148.998.84
Descuentos y bonific.	"	764.121.98
	$	12:913.120.74

Pérdidas —

Gastos generales	$	416.862.12
Manutención de vehíc.	"	202.529.79
Honorarios y servicios	"	47.880.00
Alquileres	"	7.636.00
Sueldos y comisiones	"	4:268.933.73
Donaciones y contribuciones	"	25.500.00
Propaganda	"	50.045.55
Impuestos varios	"	608.284.12
Aportes de previsión social	"	1:224.573.30
Seguros	"	153.453.60
Intereses y [illegible] les bancarios	"	151.188.36
Amortizaciones del Activo	"	35 .851.21
Deudores morosos incobrables	"	1.559.16
Utilidad líquida del ejercicio	"	5:524.653.80
	$	12:913.120.74

Distribución —

A fondo de reserva para mantenimiento capital circulante	$	2:279.964.00
A fondo de reserva de capital	"	3:244.689.80
	$	5:524.653.80

Aprobados por la asamblea de 10 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado de Primera Instancia de Rivera, el 13 de febrero de 1965 al folio 23 y 24.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 1125.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL (EN LATINOAMERICA)

(Inscripción N.o 46.890)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	U$S	198.62
Bancos	"	13.519.45
Corresponsales	"	73.942.01
Deudores	"	73.037.02
Sucursal Buenos Aires	"	278.21
Inmuebles	"	391.010.32
Inventario	"	11.613.32
	U$S	521.598.95

Pasivo —

Acreedores	U$S	1.562.58
Hipotecas	"	13.897.98
Efectos a pagar	"	6.138.39
Capital	"	500.000.00
	U$S	521.598.95

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Cargas sociales	U$S	2.070.73
Sueldos	"	5.985.62
Gastos generales	"	6.380.61
Inventario	"	299.69
Impuestos	"	1.375.10
Gastos administrativos. Buenos Aires	"	22.786.44
	U$S	38.918.19

Ganancias —

Inmuebles	U$S	499.64
Diferencia de cambio	"	3.173.62
Comisiones	"	35.244.93
	U$S	38.918.19

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se reparte por no haber utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7384, folio 537, Libro 11 del 27 de agosto de 1961, a folio 136.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 1116.

INMOBILIARIA LASTRETO S. A.

(Inscripción N.o 50.764)

(Colonia)

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Acciones	$	224.000.00
Inmuebles arrendados	"	1:114.546.25
Alquileres a cobrar	"	70.885.14
Caja	"	217.166.53
Inmuebles	"	1:917.820.00
Muebles y útiles	"	15.750.00
	$	3:560.167.92

Pasivo —

Fondo de reserva	$	40.972.25
Capital autorizado	"	224.000.00
Capital integrado	"	1:276.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	311.850.24
Saldo Utilidad ejercicios anteriores	"	54.463.86
Accionistas por integrac. de cap.	"	1:200.000.00
Utilidad del ejercicio	"	452.881.57
	$	3:560.167.92

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	585.358.38
Venta de inmueble	"	726.002.20
	$	1:311.360.58

Pérdidas: —

Gastos de iniciación	$	1.906.43
Sueldos y leyes sociales	"	212.402.79
Impuestos y tasas	"	254.551.83
Gastos generales	"	178.794.27
Gastos conserv. y reparación	"	150.807.93
Seguros	"	1.920.00
Muebles y útiles	"	1.750.00
Intereses	"	56.345.76
Utilidad del ejercicio	"	452.881.57
	$	1:311.360.58

La utilidad pasó a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fcs. 36 y 37 del libro inventario rubricado el 28 de diciembre de 1961.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 1122.

CALERA CARAPE S.A.

(Inscripción N.o 48.073)

Centenario 712

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Acciones a emitir	$	712.000.00
Inmuebles	"	238.055.77
Muebles y útiles	"	290.482.34
Bancos	"	93.478.76
Vehículos	"	5:603.621.00
Caja	"	150.638.66
Accionistas por suscripción	"	56.000.00
Directorio	"	9.094.40
Herramientas	"	3.472.00
Mercaderías	"	390.000.00
Deudores varios	"	5:046.911.00
	$	12:595.099.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:590.754.17
Bancos	"	936.000.00
Reserva y mant. capital circulante	"	210.813.00
Capital autorizado	"	712.000.00
Accionistas	"	7.857.00
Ganancias a distribuir	"	200.653.08
Capital integrado	"	288.000.00
Capital suscripto	"	56.000.00
Ganancia ejercicio	"	3:593.021.75
	$	12:595.099.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancia —

Mercaderías	$	16:368.057.36
Ganancia Venta Vehículos	"	641.300.00
	$	17:009.357.36

Pérdidas —

Gasto explotación	$	4:030.340.05
Impuestos	"	544.065.58
Alquiler	"	6.690.00
Gasto administración	"	17.437.70
Reparac. y mant. vehículo y maquinaria	"	3:741.179.60
Gasto constitución	"	94.496.12
Materia prima	"	4:982.126.56
Ganancia ejercicio	"	3:593.021.75
	$	17:009.357.36

Proyecto de distribución de utilidades

Art. 29-Ley 13.637 actualiz. Activo Cir.	$	20.000.00
Art. 29-Ley 13.637 Reinversiones	"	1:658.953.00
A cuenta nueva	"	1:914.068.75
	$	3:593.021.75

Aprobada por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 36 al 41 del libro Acta de asamblea, certificado en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 27 de junio de 1960, con el N.o 4215 a fo. 235 del libro respectivo N.o 11.

$ 2.010.00 — 1 pub. — 1128.

REPRES S. A.

(Inscripción N.o 48.046)

Yaguarón 1703

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	263.488.06
Cuentas a cobrar	"	985.164.13
Mercaderías	"	642.347.00
Muebles y útiles	"	170.462.66
Reformas	"	160.116.84
	$	2:221.578.69

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	340.537.26
Amortizaciones	"	25.357.09
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	554.082.20
Utilidades a distribuir	"	801.602.14
	$	2:221.578.69

Balance de resultados del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	1:397.403.58
Indemnizaciones	"	50.050.00
	$	1:447.453.58

Pérdidas —

Gastos generales	$	227.814.88
Gravámenes legales	"	185.919.34
Sueldos	"	165.835.07
Seguros	"	58.938.89
Amortizaciones	"	7.343.26
	$	645.851.44
Utilidad líquida	"	801.602.14
	$	1:447.453.58

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva: $ 801.602.14.

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1122 al folio 704 del Libro N.o 10.

$ 1.590.00 — 1 pub. — 1129.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 22.440)

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	202.745.70
Deudores varios	"	1:421.850.77
Mercaderías	"	16:323.905.72
Bienes Raíces	"	2:547.246.13
Maq. muebles e instalaciones	"	717.506.02
Vehículos	"	2:080.651.87
Acciones a emitir	"	2:700.000.00
Fondo de Comercio	"	69.200.00
	$	26.063.106.21

Pasivo —

Capital realizado	$	300.000.00
Capital a autorizar	"	2.700.000.00
Integración provisoria	"	2.570.000.00
Fondo de reserva	"	1.756.234.41
Reserv. reval. activo fijo	"	4.439.890.07
Reserv. manten. cap. circulante	"	4.896.963.64
Cuenta nueva	"	4.261.53
Beneficios del ejercicio	"	2.558.974.13
Acreedores generales	"	4.851.754.21
Bancos	"	1.170.867.29
Acreedores del estado	"	814.160.93
	$	26.063.106.21

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Debe —

Sueldos	$	1.978.862.05
Impuestos y leyes sociales	"	2.832.099.79
Alquileres y seguros	"	1.031.497.68
Inter. y gastos bancarios	"	864.587.19
Gastos generales y de ventas	"	1.483.448.18
Reserva capital circulante	"	3.344.616.80
Beneficios del ejercicio a fondo reserva	"	2.558.974.13
	$	13.094.085.82

Haber —

Mercaderías	$	13.059.625.82
Beneficios varios	"	34.460.00
	$	13.094.085.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a folios 222 y 223 de libro Inventario, anotado en el Registro Público y de Comercio con el N.o 5272 del libro N.o 18.

$ 1.710.00. 1pub. 1130.

NEOSUL S. A.

(Inscripción N.o 46.910)

Aizpurúa 2106

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.325.479.69
Merc. y Mat. Prima .	"	26.541.363.96
Maqs. y Montaje ..	"	6.009.844.99
Muebles e Inst.	"	711.361.22
Títulos	"	38.899.39
Vehículos	"	129.891.83
Marcas	"	11.463.00
Cuentas varias	"	207.152.66
Importac. en trámite.	"	2.401.242.00
Cuentas varios	"	207.152.66
Inmuebles	"	2.500.000.00
	$	62.255.141.16

Pasivo —

Bancos	$	4.319.404.29
Acreedores Varios ..	"	14.090.981.78
Leyes Sociales	"	2.005.095.65
Impuesto	"	649.555.92
Capital Integrado ..	"	10.000.000.00
Fondo de Reserva .	"	5.893.630.42
Reserva p. reinv. ..	"	793.790.00
Utilidades	"	24.502.683.10
	$	62.255.141.16

Balance de Resultados al 30 de junio de 1968

Debe —

Amortizaciones	$	934.960.18
Gastos Generales ..	"	7.450.399.48
Gastos Industr.	"	2.197.926.03
Mercaderías	"	34.371.501.34
Impuestos	"	1.935.166.00
Sueldos y Jornales .	"	8.166.490.00
Grav. legales	"	903.518.09
Leyes Sociales	"	1.260.654.88
Intereses	"	1.527.598.77
Utilidad del ej.	"	24.501.972.24
	$	83.250.187.01

Haber —

Ventas	$	82.725.307.00
Bonificaciones	"	515.595.84
Ints. de títulos y acc.	"	9.284.17
	$	83.250.187.01

Distribución de Utilidades

A Reserv. p. reinv. ..	$	8.301.808.00
A Reserva por revaluación activo circulante	"	4.438.301.00
A Dividendo en ef...	"	900.000.00
A Fondo de reserva..	"	15.861.863.24
	$	24.501.972.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 56 y 57 del libro Actas de Asambleas certificado el 26 de agosto de 1961.

$ 2.810.00. — 1|pub. — 1117.

GIORA S. A.

(Inscripción N.o 116.068)

Simón Bolívar 1515

Estado de Situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	1.217.96
Muebles e Instalaciones	"	11.393.55
Inmuebles	"	154.531.00
Pérdidas y Ganancias .	"	5.339.88
Pérdidas del Ej. 67|68	"	19.396.00
	$	191.878.39

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	110.000.00
Acreedores Varios ...	"	74.226.13
Cuenta Nueva	"	4.71
Utilidad Ej. 65|66 .	"	2.666.05
Utilidad Ej. 66|67 ..	"	1.646.60
Fondos de Amortizac. .	"	3.334.90
	$	191.878.39

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Debe —

Gastos Generales ...	$	11.975.00
Impuestos	"	25.535.00
Caja de Jubilaciones .	"	5.886.00
	$	43.396.00

Haber —

Arrendamientos	$	24.000.00
Pérdidas Ej. 67|68 ...	"	19.396.00
	$	43.396.00

Aprobados en asamblea del 11 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 16 del Libro Inventario certificado el 12 de junio de 1961.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 1151.

CIA. SHAFIRD S. A.

(Inscripción N.o 144.879)

Galicia 1154, Esc. 13

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y bancos	U$S	16.590.07
Deudores en el extranjero	"	117.867.65
	U$S	134.457.72

Pasivo —

Acreedores en el extranjero	U$S	52.500.00
Capital integrado	"	81.000.00
Resultados ej. anteriores	"	717.75
Resultado ej. 67|68 ...	"	239.97
	U$S	134.457.72

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Debe —

Gastos generales	U$S	37.83
Resultado ej. 67|68 ..	"	239.97
	U$S	277.80

Haber —

Intereses sobre préstamos	U$S	277.80
	U$S	277.80

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 2 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que presentes estados se encuentran copiados a folio 9 del Libro Inventario, certificado el 3 de setiembre de 1965.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 1153.

INDUSTRIA GENERAL PLASTICO METALURGICA S. A. CONTINENTAL

(Inscripción N.o 33788)

Dr. Majested 1880

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	184.048.71
Deudores	"	1.258.351.06
Obligaciones a cobrar .	"	91.700.00
Trabajos terminados y en proceso	"	1.893.106.98
Materias primas	"	268.116.00
Inmuebles	"	82.662.28
Maquinarias	"	769.941.64
Matricería	"	173.199.75
Utiles de trabajo	"	11.961.01
Utiles de transporte ..	"	471.484.80
M. útiles e instalac. .	"	51.564.09
Valores	"	7.000.00
Intereses a vencer	"	1.103.778.37
Obligaciones descontadas	"	130.218.50
	$	6.497.133.19

Pasivo —

Acreedores	$	819.526.32
Acreedores fiscales ...	"	4.715.925.09
Bancos (cta. obl desc.)	"	130.218.50
Capital integrado	"	250.000.00
Reservas	"	149.249.44
Util a distribuir	"	432.213.84
	$	6.497.133.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Otros deudores	$	1.465.00
Gastos de administ. ..	"	338.456.63
Gastos bancarios	"	33.762.00
Intereses	"	636.025.84
Amortizaciones	"	114.724.09
Utilidades del ejercicio	"	310.291.78
	$	1 434.720.28

Haber —

Utilidad por venta Activo Fijo	$	43.070.23
Arrendamiento	"	2 220.00
Descuentos	"	273.45
Utilidad por ventas	"	1.389.161.60
	$	1.434.725.28

Proyecto de Distribución de Utilidades:

Utilidades del ejercicio	$	310.291.72
Utilidades ejercicios anteriores		121.922.12
	$	432.213.84
Reservas mantenimiento capital circulante	$	128.776.00
A cuenta nueva	$	303.437.84

No se ha realizado Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 156 y 157 del Libro Inventario, certificado el 8 de agosto de 1958.

$ 1.880.00. — 1|pub. — 1097

DISTRIBUIDORA IBANA S. A.

(Inscripción N.o 49.333)

Paysandú 870

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	864.964.11
Deudores y documentos	"	18.299.416.87
Mercaderías	"	35.718.698.99
Muebles, útiles e instalaciones	"	206.200.95
Vehículos	"	1.00
Gastos de constitución	"	38.000.00
Accionistas	"	260.000.00
Acciones a emitir	"	2.500.000.00
	$	57.887.281.92

Pasivo —

Acreedores y obligaciones	$	39.791.451.27
Leyes sociales e imp.	"	1.369.150.29
Capital integrado	"	2.240.000.00
Capital suscrito	"	260.000.00
Capital autorizado	"	2.500.000.00
Fondo de reserva	"	24.507.68
Mant. capital circulante	"	2.545.203.23
Utilidad del ejercicio	"	9.156.969.45
	$	57.887.281.92

Pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Utilidades generales	$	28.902.414.09
	$	28.902.414.09

Pérdidas —

Gastos administración	$	2.730.350.99
Sueldos y jornales	"	4.283.668.30
Leyes sociales	"	1.520.980.86
Diferencias de cambio	"	10.773.680.44
Amortizaciones	"	232.434.35
Utilidad del ejercicio	"	9.156.949.45
	$	28.902.414.09

Destino de las utilidades

Las utilidades líquidas no se distribuyen y pasan a integrar fondos de reserva y de capital circulante.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, el 28 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 33 del libro Actas de Asambleas, certificado, anotado con el N.o 527 al folio 38 del libro 13 el 14 de junio de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 1148.

FARMAX S. A.

(Inscripción N.o 47.265)

Simón Bolívar 1515

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	29.987.18
Inmuebles	"	4.482.666.72
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	16.025.15
Pérdidas ej. 1967|68	"	3.357.25
	$	4.537.036.30

Pasivo —

Amortización gastos de constitución	$	4.999.00
Utilidad a distribuir ejercicio 1961|62	"	1.467.33
Utilidad cuenta nueva	"	10.569.77
Capital integrado	"	200.000.00
Cap. integrado a autorizar	"	4.320.000.00
	$	4.537.036.30

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Debe —

Impuestos	$	41.132.60
Gastos varios	"	54.301.65
	$	95.434.25

Haber —

Arrendamientos	$	92.000.00
Bonificaciones s|impuestos	"	77.00
Pérdidas ej. 1967|68	"	3.357.25
	$	95.434.25

Aprobados en asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 28 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 10 del libro Inventario, certificado el 30 de junio de 1961.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 1152

JUAN B. LASTRETO S. A.

(Inscripción N.o 50.615)

(Colonia)

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Acciones y valores	$	26.595.00
Mat. rodante, muebles y maquinarias	"	1:995.953.96
Caja y bancos	"	604.109.58
Varias cuentas deudoras	"	1:345.960.52
Mercaderías generales	"	5:458.059.65
	$	9:430.608.71

Pasivo —

Capital integrado	$	1:918.000.00
Bancos	"	933.500.00
Varias cuentas acreedoras	"	2:288.781.84
Obligaciones fiscales	"	151.453.35
Fondo de reserva	"	891.785.13
Utilidad ejerc. 1967|68	"	1:477.088.39
Accionistas p. futuro aumento de cap.	"	1:770.000.00
	$	9:430.608.71

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Ganancias —

Mercaderías generales	$	4:382.429.20
	$	4:382.429.20

Pérdidas —

Amortizaciones	$	222.670.66
Sueldos y leyes sociales	"	1:109.917.76
Gastos generales	"	1:565.230.54
Alquileres	"	14.400.00
Obligaciones fiscales	"	208.[illegible].30
Intereses	"	85.[illegible].05
Ganancia del ejercicio	"	1:477.088.39
	$	4:382.429.20

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a fos. 13 y 14 del libro "Balances" rubricado el 16 de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 1123.

WANSOR S. A.

(Inscripción N.o 114.306)

Industria N.o 3070

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	539.632.09
Mercaderías	"	4.556.401.00
Vehículos	"	627.500.00
Muebles e instalaciones	"	24.305.00
Máquinas y herramientas	"	89.410.00
Marcas y Llave Comercial	"	6.000.00
Gastos de constitución Sociedad	"	39.791.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	6.383.039.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	778.531.00
Caja de Jubilaciones	"	109.778.96
Oficina General Impositiva	"	59.420.00
Gastos a pagar	"	18.853.10
	$	966.583.06
Revaluación Activo Circulante	"	124.109.00
Reserva por inversiones	"	148.012.00
Resultado ej. anteriores	"	135.113.90
Resultado ej. 1968	"	2.009.221.13
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital integrado	"	2.500.000.00
	$	6.383.039.09

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	3.484.527.04
Venta muebles e instalaciones	"	4.260.00
	$	3.488.787.04

Pérdidas —

Gastos generales	$	228.024.91
Sueldos y jornales	"	544.241.47
Impuestos	"	444.259.66
Jubilaciones	"	105.454.58
Asig. Familiares	"	48.680.29
Amortizaciones	"	108.905.00
Utilidad líquida	"	2.009.221.13
	$	3.488.787.04

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio 1967 y 1968	$	2.009.221.00
	$	2.009.221.00

A revaluación de Activo Circulante	$	802.189.00
A reserva por reinversiones	"	528.996.00
A fondo de reserva	"	678.036.00
	$	2.009.221.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1962.

$ 1.860.00. — 1pub. — 1155.

COMPAÑIA ASEA DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 47.079)

Soriano 791, Piso C

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	7.444.70
Deudores varios	"	244.725.15
Activo fijo	"	81.000.00
Pérdidas acumuladas	"	3.545.88
	$	336.715.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.715.73
Previsiones varias	"	32.000.00
Capital suscripto e integrado	"	300.000.00
	$	336.715.73

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gtos. de administración	$	39.522.00
Ganancia del ejercicio	"	957.15
	$	40.479.15

Haber —

Entradas varias	$	40.479.15
	$	40.479.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1962 y anotado con el número 9377, folio 589 del Libro respectivo N.o 11.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 1160.

ALMACEN PALESTINA S. A.

(Inscripción N.o 120.244)

Porongos 2724

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	93.820.65
Deudores varios	"	462.358.81
Mercaderías	"	4.015.082.59
Envases	"	335.100.00
Muebles y útiles amortizados	"	24.094.79
Vehículos amortizados	"	35.975.39
	$	4.942.335.44

Pasivo

Bancos	$	1.629.028.68
Acreedores varios	"	392.714.91
Caja de Jubilaciones	"	96.930.68
Cuentas a pagar	"	545.441.00
Capital integrado	"	855.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	688.010.18
Utilidades del ejercicio	"	735.210.11
	$	4.942.335.44

Cuenta de ganancias y pérdidas

Período: 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Ventas	$	32.413.814.24
Costo ventas	"	30.003.454.45
Utilidad bruta	$	2.410.359.79

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	622.644.12
Impuestos y cargas fiscales	"	667.399.23
Gastos vehículos	"	213.606.60
Alquileres	"	43.200.00
Intereses gastos bancarios	"	11.711.58
Seguros	"	40.303.63
Teléfono, luz	"	23.718.68
Honorarios	"	32.000.00
Gastos varios	"	20.565.75
Utilidad del ejercicio	"	735.210.11
	$	2.410.359.79

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no ha sido aprobado por asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 4 del libro Copiador de Cartas.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 1166.

[illegible] S. A.

(Inscripción N.o 15.747)

[illegible] de Mayo 407 - Esc. 9

Estado de Situación al 31 de agosto de 19[illegible]8

Activo —

Caja	$	5.3[illegible]2.00
Cuentas Corrientes	"	2.000.00
Propiedades	"	417.498.20
Acciones en Cartera	"	872.200.00
Pérdidas Ej. Ant.	"	459.722.99
Pérdidas	"	112.186.49
	$	1.868.929.77

Pasivo —

Capital Autorizado	$	372.200.00
Capital Realizado	"	627.800.00
Reserva por Reval.	"	257.054.89
Gastos a Pagar	"	278.43
Acreedores Varios	"	111.596.95
	$	1.368.929.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Debe —

Gastos Generales	$	1.523.50
Caja de Jubilaciones	"	2.632.00
Impuestos	"	108.030.99
	$	112.186.49

Haber —

Pérdidas	$	112.186.49
	$	112.186.49

La asamblea aún no ha sido realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 93 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1946.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 1168.

AGROSUR S. A.

(Inscripción N.o 112 622)

Ciudadela 1238

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	20.382.50
Maq., Muebles, Utiles, Instalacion. y vehíc.	"	18.528.60
Cuentas a cobrar	"	2.121.188.50
Mercaderías	"	3.732.670.00
Valores y Acciones	"	3.300.00
Of. Imp. a la Venta	"	33.423.67
	$	5.929.493.27

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	2.854.626.92
Acreedores fisc. y jub.	"	884.499.97
Capital y Reservas	"	2.190.366.38
	$	5.929.493.27

Estado de Resultados del 1.o de agosto de 1967 al 31 de julio de 1968

Debe —

Gastos Generales	$	1.074.156.05
Impuestos, Grav. legales, Reinscripción	"	834.239.58
Amortización	"	12.168.00
Intereses y Comisiones	"	90.697.47
Sueldos y Jornales	"	1.299.330.71
Utilidad	"	535.603.97
	$	3.876.164.78

Haber —

Mercaderías	$	3.863.378.73
Pérdidas y ganancias	"	6.180.05
Bonificaciones fiscales	"	6.606.00
	$	3.876.164.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se propone que la utilidad de pesos 535.603.97 sea volcada a Reservas.

No han sido aún aprobados por la asamblea general de accionistas a realizarse el 31 del cte.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrados en el folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de noviembre de 1961 con el N.o 10.625 al Fo. 621 del libro N.o 11.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 1159.

ALMACEN PALESTINA S. A.

(Inscripción N.o 120.244)

Porongos 2724

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1.153.514.08
Mercaderías	"	11.956.551.00
Cuentas corrientes	"	96.000.00
Muebles y útiles amortizados	"	56.094.79
Vehículos amortizados	"	11.880.60
	$	13.274.040.47

Pasivo —

Bancos	$	585.611.97
Acreedores varios	"	2.946.808.40
Caja de Jubilaciones	"	368.298.07
Cuentas corrientes	"	3.515.496.95
Capital integrado	"	855.000.00
Reserva mantenimiento, capital circulante	"	723.583.00
Utilidades anteriores	"	699.637.24
Utilidades del ejercicio	"	3.579.604.84
	$	13.274.040.47

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ventas	$	73.414.794.92
Costo ventas	"	66.765.169.33
Utilidad bruta	$	6.649.325.59

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	1.303.517.65
Impuestos	"	232.327.83
Sellados y timbres	"	1.330.000.00
Gastos vehículos	"	140.044.61
Alquileres	"	42.200.00
Gastos administrativos	"	422.741.87
Utilidad del ejercicio	"	3.579.604.84
	$	6.649.625.59

Proyecto Distribución utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	$	1.740.073.00
A cuenta nueva	"	1.839.531.84
	$	3.579.604.84

Aún no aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 1167.

ROMULO BRANCHI S. A.

(Inscripción N.o 51.491)

Buenos Aires 484, Piso 1, Esc. 2

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	77.375.68
Inmuebles	"	195.450.00
Instalaciones	"	1.900.00
Varios deudores	"	91.351.56
	$	366.077.24

Pasivo —

Acreedores	$	2.476.27
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	163.600.97
	$	366.077.24

Cuentas de Resultado

Debe —

Gtos. de administración	$	433.813.67
Impuestos	"	84.713.12
Utilidad	"	45.066.30
	$	563.593.09

Haber —

Alquiler y reintegros	$	563.593.09
	$	563.593.09

No se distribuyen Utilidades.

Aprobados por la Asamblea del 4 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados constan a Fo. 3 del Libro Copiador de Balances, certificado el 28 de mayo de 1968.

$ 990.00. — 1|pub. — 1176.

E. W. J. QUINCKE S. A.

(Inscripción N.o 144.412)

Cerro Largo 851

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Bancos	$	223.024.67
Deudores varios	"	996.801.34
Depósitos en garantía	"	790.175.75
Mercad. en tránsito ..	"	7.225.248.48
Vehículos	"	1.500.000.00
Partidas pendientes ..	"	19.577.37
Acciones a emitir ...	"	500.000.00
	$	11.253.827.61

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	1.255.632.51
Acreedores varios	"	7.570.359.87
Capital integrado	"	500.000.00
Cap. integrado a aprobarse	"	1.000.000.00
Cap. autorizado a aprobarse	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias:		
saldo anterior	"	222.060.62
Utilidad del ejercicio .	"	205.774.61
	$	11.253.827.61

Cuadro demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	3.790.19
Gastos generales	"	4.297.00
Remuneraciones personales	"	48.000.00
Leyes sociales	"	13.940.00
Gravámenes fiscales ...	"	374.004.01
Cargas financieras ...	"	152.919.36
Utilidad del ejercicio .	"	205.774.61
	$	804.285.17

Haber —

Utilidad bruta sobre mercaderías	$	797.206.17
Ingresos financieros ...	"	7.079.00
	$	804.285.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva para mantenimiento de activo circulante	$	160.139.31
A fondo de reserva ...	"	45.635.30
	$	205.774.61

Aún no han sido aprobados por la asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 3 de setiembre de 1965.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 1193

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	900.00
Deudores por arrendamiento	"	80.584.75
Terrenos	"	20.705.89
Edificios	"	141.836.97
Instalaciones	"	68.333.10
Muebles y útiles	"	1.00
Pérdidas del ejercicio	"	15.980.15
Acciones dep. en garantía	"	25.000.00
	$	353.341.36

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.433.50
Ofic. recaudadoras ...	"	56.082.00
Arrendamientos a vencer	"	4.725.00
Capital integrado	"	238.400.00
Reservas estatutarias .	"	17.700.86
Depositantes de acciones	"	25.000.00
	$	353.341.36

Estado Demostrativo de Resultados 1.o|12|1966 — 30|11|1967

Utilidades:

Arrendamientos	$	61.023.38
Intereses	"	8.467.67
Pérdidas del ejercicio .	"	15.980.15
	$	85.471.20

Pérdidas:

Oficinas recaudadoras .	$	64.917.64
Timbres	"	110.00
Seguros	"	11.508.80
Amortizaciones	"	7.059.76
"Diario Oficial" y publicaciones	"	1.820.00
Papelería	"	55.00
	$	85.471.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 29 del Libro Copiador, rubricado en Canelones el 1o. de agosto de 1956.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 1175.

DIBARLING COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 234.154)

18 de Julio 2302

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Moneda extranjera ...	$	1.811.300.00
Acciones y valores ...	"	188.700.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.280.00
	$	2.403.280.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	400.000.00
Acreedores varios	"	3.280.00
Capital a autorizar ..	"	400.000.00
Capital integrado a autorizar	"	1.600.000.00
	$	2.403.280.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1|1|963 - 31|12|963

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.280.00
	$	3.280.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	3.280.00
	$	3.280.00

Aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 18 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Inventario Copiador, certificado el 23 de octubre de 1967.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 1196

DIBARLING COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 234.154)

18 de Julio 2302

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Moneda extranjera ..	$	1.787.020.00
Acciones y valores ...	"	188.700.00
Deudores varios	"	24.230.00
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.020.00
	$	2.407.020.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	400.000.00
Acreedores varios ...	"	7.020.00
Capital a autorizar ..	"	400.000.00
Capital integrado ..	"	1.600.000.00
	$	2.407.020.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.740.00
Ganancias		—
Pérdidas del ejercicio .	$	3.740.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 18 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a folio N.o 5 del libro Inventario Copiador, certificado el 23 de octubre de 1967.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 1197.

DIBARLING COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 234.154)

18 de Julio 2302

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Moneda extranjera ..	$	1.725.338.00
Acciones y valores ..	"	383.722.00
Deudores varios	"	24.280.00
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
	$	2.533.340.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	400.000.00
Acreedores varios ...	"	19.020.00
Capital autorizado ..	"	400.000.00
Capital integrado	"	1.600.000.00
Utilidades a distribuir	"	114.320.00
	$	2.533.340.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	12.000 00
Utilidades del ejercicio. A cuenta nueva ...	"	121.340.00
	$	133.340.00

Ganancias —

Dividendos	$	133.340.00
	$	133.340.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 18 de enero de 1969

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 7 del libro Inventario Copiador, certificado el 23 de octubre de 1967.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 1198.

DIBARLING COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 234.154)

18 de Julio 2302

Balance General al 31|12 966

Activo —

Moneda extranjera ..	$	1:444.379.00
Acciones y valores ..	"	937.361.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	2:781.740.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	400.000.00
Acreedores varios ...	"	34.020.00
Capital autorizado ..	"	400.000.00
Capital integrado	"	1:600.000.00
Utilidades a distribuir .	"	347.720.00
	$	2:781.740.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	15.000.00
Utilidades del ejercicio a cuenta nueva	"	233.400.00
	$	248.400.00

Ganancias —

Dividendos	$	248.400.00
	$	248.400.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18|1|69.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 9 del libro Inventario copiador certificado el 23|10|67.

$1.140.00 — 1|pub. — 1199

DIBARLING COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 234.154)

18 de Julio 2302

Balance General al 31|12|67

Activo —

Moneda extranjera ..	$	1:307.706.00
Acciones y valores ..	"	1:434.702.00
	$	2:742.408.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	74.020.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Utilidades a distribuir .	"	668.388.00
	$	2:742.408.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	40.000.00
Utilidades del ejercicio a cuenta nueva	"	320.668.00
	$	360.668.00

Ganancias —

Dividendos	$	360.668.00
	$	360.668.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18|1|69.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 11 del libro Inventario Copiador, certificado el 23|10|67.

$1.020.00 — 1|pub. — 1200

DANDRE, PEYROU, BARRIOLA S. A.

(Inscripción N.o 25.341)

Treinta y Tres 1400 Esc. 33

Balance General de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y bancos	$	2.149.85
Deudores varios	"	120.300.60
Importac. en trámite .	"	184.89
Herramientas taller ..	"	1.00
Reclamo seguros importación	"	1.448.00
Gastos de constitución sociedad	"	2.00
Pérdidas anteriores ...	"	35.236.27
Pérdida del ejercicio ..	"	7.762.51
Cuentas de orden	"	449.000.00
	$	616.085.12

Pasivo —

Acreedores varios	$	48.905.79
Capital integrado	"	101.000.00
Fondos de reserva	"	902.60
Utilidades a distribuir .	"	16.276.73
Cuentas de orden	"	449.000.00
	$	616.085.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Costo de ventas	$	3.976.37
Retribuciones	"	4.800.00
Gastos generales	"	3.662.50
Gastos de ventas	"	2.000.00
Impuestos y otros	"	4.348.04
Seguros	"	166.56
Amortizaciones	"	46.50
Egresos varios	"	304.00
	$	19.303.97

Haber —

Ventas netas	$	9.527.26
Ingresos varios	"	2.014.20
Pérdida del ejercicio .	"	7.762.51
	$	19.303.97

Aprobados por la asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 83 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1953 y anotado con el N.o 3.815 al Folio 73 del Libro N.o 2.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 1203

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DE 1968

ACTIVO

		Total		Total general
Fijo:				
Administración general	$	85.566.121.25		
Plantel eléctrico de Montevideo en servicio	"	258.091.171.33		
Plantel hidroeléctrico en servicio	"	645.652.107.68		
Plantel eléctrico del interior en servicio	"	312.338.160.36		
Plantel telefónico de Montevideo en servicio	"	89.735.116.48		
Plantel telefónico del interior en servicio	"	26.108.665.47	$	1.417.491.342.57
Inventarios y trabajos en proceso:				
Materiales en almacenes	$	773.953.348.03		
Trabajos en proceso UTE	"	713.258.737.23		
Trabajos en proceso leyes y obras especiales	"	5.678.897.992.28		
Materiales Contratados en el Exterior	"	407.343.893.94		
Divisas compradas para importación de materiales	"	66.274.282.11		
Importaciones a reliquidar	"	11.657.150.98	"	7.651.385.404.57
Activo corriente:				
Caja y Bancos	$	744.160.920.78		
Varios deudores particulares	"	1.938.516.403.92		
Varios deudores oficiales	"	832.321.420.56		
Varios deudores Intendencias Municipales	"	503.217.448.22		
Deudores especiales	"	136.090.388.75		
Valores en custodia	"	22.558.865.00	"	4.176.865.447.23
Activo diferido:				
Consal	$	4.855.773.62		
Diferencias a liquidar por cotización títulos deudas	"	18.177.008.03	"	23.032.781.65
Activo nominal:				
Geología y Minas	$	463.669.72		
Regularización por diferencia de cambio deudas externas	"	6.450.681.413.33	"	6.451.145.083.05
Activo transitorio:				
Valores consignados	$	9.593.293.91		
Valores en caución	"	4.109.838.731.50		
Banco República cuenta intereses en suspenso	"	125.343.647.64		
Materiales contratados en el exterior	"	239.815.260.69		
Varias cuentas deudoras	"	700.277.52	"	4.485.291.211.26
Cargos de explotación:				
Gastos de ejercicio	$	3.190.640.602.37		
Intereses y obligaciones por leyes	"	329.390.840.32	"	3.520.031.442.69
			$	27.725.242.713.02
Cuentas de orden			"	702.351.227.65
			$	28.427.593.940.67

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 2.949.000.504.06	
Fondo de reserva	" 242.333.970.46	
Amortizaciones e intereses efectuadas por el Estado	" 123.166.691.73	$ 3.314.501.166.25
Exigible a largo plazo:		
Deudas internas	$ 4.264.962.634.29	
Deudas externas	" 8.060.664.813.99	" 12.325.627.448.28
Pasivo corriente:		
Bancos	$ 316.472.843.26	
Banco República cuenta adelantos de divisas	" 28.776.104.50	
Banco República Cuenta Convenio	" 262.444.452.16	
Varios acreedores	" 916.563.739.66	
Varios acreedores especiales	" 249.271.163.28	
Letras a pagar	" 3.716.680.565.44	
Letras a la vista	" 21.683.285.78	" 5.511.892.154.08
Pasivo diferido:		
Consolidación al 31 de diciembre de 1963. — Ley 31 de enero de 1964	$ 237.091.458.07	
Poder Ejecutivo. — Servicio de amortización e int. deudas	" 229.165.065.53	
Banco de Previsión Social. — Convenio 13.597 del 27 de julio de 1967	" 434.000.000.00	
Varias cuentas acreedoras	" 36.114.324.35	" 936.370.847.95
Pasivo transitorio:		
Créditos abiertos en el exterior	$ 218.131.974.91	
Poder Ejecutivo cuenta préstamo título decreto del 31 de octubre 1962	" 23.648.731.50	
Fondos destinados	" 5.038.623.68	
Varias cuentas acreedoras	" 5.190.143.37	" 252.009.473.46
Créditos de explotación:		
Créditos de ejercicio		" 5.384.841.623.00
		$ 27.725.242.713.02
Cuentas de orden		" 702.351.227.65
		$ 28.427.593.940.67

Dr. Ulyses Pereira Reverbel, Presidente. — Gilberto Piñeyrúa Winterhalter, Secretario General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente, (División Hacienda). — Cr. Alfredo Fressia, Gerente, (Sector Hacienda).

(C.C.) — 1ªpub. — 31.143.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

CARLOS FERRETTI (Uruguay) S. A.

(Inscripción Nº 38.886)

Av. Millán 3375

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

A C T I V O

Propiedades	$ 1:246.816.44	
Menos lo amortizado	" 89.413.14	$ 1:157.403.30
Máquinas, inst. mecánicas, m. y út. de fab. inst. M. y út. de admin. moldes, rep. de consumo, herram.	$ 12:711.989.52	
	" 3:326.386.27	" 9:385.603.25
Mercaderías y materiales		" 11:025.404.40
Caja y Bancos		" 3:247.247.11
Deudores varios y obligaciones a cobrar		" 29:289.385.94
Bco. Rep. consig. p/seg. de cambio		" 821.765.34
Gastos de ejercicios futuros		" 123.495.50
Valores y fondos en garantía		" 18.942.71
Materiales en viaje		" 889.501.42
Títulos de deuda pública		" 78.60
Marcas registradas		" 354.50
Gastos de constitución		" 55.032.85
Obligaciones a cobrar descontadas		" 649.687.00
		$ 56:663.901.92

P A S I V O

Capital integrado	$ 8:000.000.00
Acreedores varios	" 13:601.845.82
Bancos cuentas corrientes	" 314.587.21
Banco República cuenta crédito industrial	" 900.000.00
Obligaciones a pagar	" 6:675.280.13
Cuentas a pagar	" 200.000.00
Hipoteca urbana Nº 1391	" 70.088.08
Reserva p/pagos de contribuciones sociales	" 46.932.09
Reserva por ampliación de equipo productivo	" 9:994.669.55
Reserva mantenimiento capital circulante	" 1:810.947.00
Dividendos a pagar	" 3:330.790.00
Utilidades a distribuir	" 11:069.075.04
Descuentos con firmas de terceros	" 649.687.00
	$ 56:663.901.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, efectuada el 30 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 55 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1958.

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
EJERCICIO 1º/JULIO/1967 al 30/JUNIO/1968

D E B E

Salarios y contribuciones sociales de administración y vtas.	$ 1:898.981.92
Gastos generales	" 2:917.682.20
Timbres y sellados	" 1:825.151.95
Intereses	" 527.641.42
Amortización e instalaciones, muebles y útiles de administ.	" 4.452.99
Amortización de gastos de constitución	" 21.707.60
Diferencia de cambio	" 439.892.71
Gastos de ventas	" 938.615.57
Impuestos	" 3:598.333.34
Cuentas incobrables	" 2.523.11
	$ 12:174.982.81
Utilidad del ejercicio	" 17:440.692.75
	$ 29:615.675.56

H A B E R

Utilidad bruta sobre ventas	$ 29:233.648.84
Descuentos	" 382.026.72
	$ 29:615.675.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo utilidad del ejercicio anterior	$	1.003.32
Utilidad del ejercicio 1967/68	"	17:440.692.75
	$	17:441.696.07
Reserva para ampliación de equipo productivo	"	4:561.674.03
	$	12:880.022.04
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1:810.947.00
	$	11:069.075.04
Dividendo a los accionistas	"	11:068.800.00
Saldo a cuenta nueva	$	275.04

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, efectuada el 30 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 56 del libro 'Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1958.

$ 7.020.00 1 pub. — 22377

LEHN & FINK TRADING CORP.
Sucursal Montevideo

(Inscripción Nº 37.035)
Camino Maldonado 5634

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1967

A C T I V O

Caja y Bancos		49.478.58
Cuentas a cobrar comerciales	5:824.262.86	
Deudores varios	608.495.08	
Cuentas a cobrar	380.815.34	
Menos: previsión para deudores dudosos y para descuentos de caja	(1:148.073.98)	5:665.499.30
Existencias		7:094.432.04
Depósitos en garantía		207.396.79
Pagos anticipados		593.234.50
Equipos, muebles y útiles, moldes y matrices		757.793.79
		14:367.835.00

P A S I V O

Cuentas y gastos a pagar	5:492.328.69
Impuestos a pagar	1:341.822.72
Previsión para impuestos a la renta	1:874.517.56
Lehn & Fink Trading Corp. — New York	499.367.53
Lehn & Fink Trading Corp. Bs. As.	639.026.95
Dorothy Gray — New York	1:072.496.00
Beneficios a distribuir	3:348.275.55
Capital asignado	100.000.00
	14:367.835.00

PERDIDAS Y GANANCIAS
MAYO 67 A OCTUBRE 67

Beneficio sobre costo		6:003.155.50
Entradas varias		1:431.300.31
		7:434.455.81
Menos:		
Descuentos de Caja y bonificaciones	433.462.41	
Gastos de propaganda	1:673.242.11	
Gastos de expedición	290.081.18	
Gastos de ventas	2:093.455.09	
Gastos de administración	3:242.322.22	7:732.563.01
Pérdida		298.107.20

No se realiza Asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto en libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio en el Nº 4343 al Fº 12 del libro Nº 7 en folios Nos. 34 al 37.

$ 3.870.00 — 1|pub. 22161

EL FERROL S. A.

(Inscripción Nº 109.985)
Roque Graseras 639

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1968

A C T I V O

Disponible:				
Caja			$	9.687.28
Exigible:				
Deudores varios			"	1:587.329.95
Realizable:				
Mercaderías			"	2:365.127.68
Fijo:				
Máquinas y herramientas	$	88.331.78		
Máquinas y útiles de oficina	"	3.001.75		
Máquinas y útiles taller	"	10 770.70		
Máquinas y útiles estación servicio	"	4.029.11		
Material rodante	"	86.332 99	"	192.466.33
Transitorio:				
Seguros			"	5.832.46
Total activo			$	4:160.443.70

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores varios	$	3:169.649.20		
Acreedores fiscales	"	525 145.87		
Acreedores bancarios	"	8.486.40	"	3:703.281.47
Transitorio:				
Sueldos y jornales	$	249.208.95		
Gastos a pagar	"	50.500.00	"	299.708.95
Patrimonial:				
Capital integrado	$	50.000.00		
Reservas	"	12.871.60		
Utilidades a distribuir	"	94.581.68	"	157.453.28
Total pasivo			$	4:160.443.70

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1º de Mayo de 1967 — 30 de Abril de 1968

G A N A N C I A S

Ingresos por ventas y servicios			$	5:996.385.99
Ingresos varios			"	1.087.17

P E R D I D A S

Retribuciones personales	$	1:214.031.16		
Contribuciones legales	"	336.782.89		
Tributos	"	179.234.00		
Gastos activo fijo	"	29.955.47		
Gastos financieros	"	4.359.97		
Gastos generales	"	4:219.758.96		
	$	5:984.122.45	$	5:997.473.16
Utilidad del ejercicio	"	13.350.71		
	$	5:997.473.16	$	5:997.473.16

Utilidad del Ejercicio a Cuenta Nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea del 28 de octubre de 1968.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados figuran copiados a folio 2 del libro Inventario, certificado el 12 de diciembre de 1967.

$ 4.480.00 1 pub. — 22451

TIRIO S. A.

(Inscripción Nº 42.810)

Felipe Sanguinetti 2666

RESUMEN GENERAL DEL BALANCE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO

Caja			$	229.882.63
Bancos			"	13.868.30
Deudores varios			"	1:606.302.30
Documentos a cobrar			"	258.812.80
Materia prima			"	1:134.120.40
Mercaderías			"	137.891.89
Activo fijo:				
Maq. industr.	$	815.030.97		
Herr. y útil.	"	98.224.31		
Mueb. y útil.	"	21.503.03		
Instalac. ind.	"	17.589.43	"	952.347.74
Caja de Jubilaciones			"	13.449.84
Caja de Asignaciones			"	1.750.19
Total activo			$	4:348.426.09

PASIVO

Acreedores varios	$	2:223.229.04
Documentos a pagar	"	460.978.77
Patrimonial:		
Resultados anteriores	"	86.064.69
Resultado del ejercicio	"	42.479.59
Capital y reservas	"	1:535.674.00
Total pasivo	$	4:348.426.09

Este Balance está aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria del 26 de setiembre de 1968 y figura en el fº 10 del libro de Asambleas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance figura copiado a fº 75/76 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1960 con el Nº 3766 a fº 246 del libro Nº 10.

DEMOSTRACION DEL COSTO DE PRODUCCION

Total de ventas del ejerc.			$	3:396.539.57
Menos:				
Materiales usados	$	1:014.189.25		
Gastos generales	"	236.463.51		
Alquileres	"	72.000.00		
Sueldos y jornales	"	404.641.25		
Cargas sociales	"	126.403.25		
Amort. activo fijo	"	87.783.00		
Impuestos varios	"	404.293.74	"	2:345.774.00
Utilidad bruta			$	1:050.765.57

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ganancia bruta del ejercicio			$	1:050.765.57
Reserva revaluac. circulante	$	101.076.52		
Impuesto ventas	"	339.653.96		
Gtos. financieros	"	567.555.50		
Resultados netos	"	42.479.59		
	$	1:050.765.57	$	1:050.765.57

Se decide distribuir el 12% s/el capital integrado llevando el resto de la utilidad del ejercicio al rubro reservas.

Este Balance está aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria del 26 de setiembre de 1968 y figura en el fº 10 del libro de Asambleas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance figura copiado a fº 75/76 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1960 con el Nº 3766 a fº 246 del libro Nº 10.

$ 4.500.00 — 1|pub. — 24636

FRECCERO S. A.

(Inscripción Nº 24.711)

25 de Mayo 561 - 563

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO

Caja y Bancos	$	4:043.733.43
Cuentas corrientes y deudores	"	3:192.150.85
Acciones y valores	"	1.000.00
Mercaderías generales	"	18:699.688.00
Importaciones en trámite	"	958 405.82
Muebles, útiles y vehículos	"	1:076.078.95
Acciones a emitir (en trámite)	"	11:163 400.00
Llave	"	1.00
	$	39:134.458.05

PASIVO

Acreedores varios	$	6:434.028.74
Capital integrado	"	4:000.000.00
Capital integrado (en trámite)	"	14:836.600.00
Reserva estatutaria	"	211.832 37
Capital autorizado (en trámite)	"	11:163.400.00
Utilidades del ejercicio	"	2:488.596 94
	$	39:134 458.05

BALANCE DE RESULTADOS

Utilidades brutas			$	14:417 286.41
Gastos y cargos:				
Sueldos y leyes sociales	$	6:311.637.62		
Impuestos	"	2:128.589 83		
Gastos financieros	"	708.005.07		
Gastos varios y diversos	"	2:577.208.74		
Amortizaciones	"	118.898.21		
Alquileres	"	84.350.00	"	11:928 689.47
Utilidad del ejercicio			$	2:488.596.94

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio			$	2:488.596.94
5% fondo de reserva	$	124 429.85		
Utilidades a fondo de capitalización	"	2:260.392 00	"	2:384 821.85
Saldo a cuenta nueva			$	103 775.09

Las utilidades fueron distribuidas destinándose a Fondo de Reserva Mantenimiento Activo Circulante (Art. 31, Ley 13.586).

Los presentes estados fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas de 26 de octubre de 1968. Acta Nº 19, Fº 92 y siguientes.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado de situación se encuentra copiado en folio 59 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 16 de abril de 1952.

$ 2.970.00 1 pub. — 22623

LAS HERAS S. A.

(Inscripción Nº 35.560)

Luis P. Ponce 1507

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1968

ACTIVO

Caja y Bancos			$	412.662.11
Stock	$	693 210.89		
Importaciones en trámite	"	1:262.773.63	"	1:955.984.52
Depósitos en garantía			"	2:527 680.00
Gastos de constitución	$	4 719.50		
Amortización ejercicio 1967-68	"	943.90	"	3.775.60
			$	4:909.102.23
Acciones a emitir			"	15 000.00
			$	4:915.102.23

PASIVO

Capital integrado		$ 85.000.00
Cuentas a pagar	$ 416 694.60	
Impuestos a pagar	" 57.496.41	
Documentos a pagar	" 4:336.202.00	" 4:810.393.01
Utilidad del ejercicio	$ 32.463.68	
Pérdida ejercicios anteriores	" 27.754.46	" 4.709.22
		$ 4:900.102.23
Capital autorizado a suscribir		" 15 000.00
		$ 4:915.102.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de julio de 1968.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 90 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1957, anotado con el Nº 1059 a folios 7 del libro 5.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1968

Utilidad bruta por ventas		$ 380.306.90
A deducir:		
Intereses	$ 105.022.63	
Gastos generales	" 10.827.00	
Timbres	" 12.315.80	
Impuestos	" 7.724.00	
Sueldos	" 130.340.00	
Cargas sociales	" 80.669.89	
	$ 346.899.32	
Amortización:		
Gastos de constitución	" 943.90	" 347.843.22
Utilidad del ejercicio		$ 32.463.68
Pérdida que pasa del ejercicio anterior		" 27.754.46
		$ 4.709.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de julio de 1968.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 91 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1957, anotado con el Nº 1059 a folios 7 del libro 5.

$ 4.320.00 1 pub. — 23039

ITAZURUBI S. A.

(Inscripción Nº 124.423)

Cuareim 1927

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1965

ACTIVO

Caja		$ 12.763.50
Suscriptores de acciones		" 75.000.00
Gastos de constitución	$ 11.341.00	
Amortización gastos de constitución	" 3 780.00	" 7.561.00
Muebles y útiles	$ 350.00	
Amortización muebles y útiles	" 35.00	" 315.00
Acciones a emitir		" 400.000.00
Pérdidas ejercicio 1964/65		" 4.960.50
Total del activo		$ 500.600.00

PASIVO

Acreedores varios (Impuestos a pagar)	$	600.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Total del pasivo	$	500.600.00

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Impuestos	$	1.145.50
Amortizaciones	"	3.815.00
	$	4.960.50

HABER

Pérdidas ejercicio 1964/65	$	4.960.50

El presente balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 9 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance ha sido copiado en el libro Copiador de Inventario Nº 5611, Folio Nº 3.

$ 2.970.00 1 pub. — 25071

PAR S.A.C.I.

(Incripción Nº 42.834)

Galicia 1286

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO

Disponible:							
Caja			$	44.050.36			
Bancos cuentas corrientes			"	300.367.92			
Moneda extranjera			"	2.127.03		$	346.545.31
Exigible:							
Deudores varios			$	3:960.224.61			
Documentos a cobrar			"	532.562.60			
Consignaciones sobre importaciones			"	21:442.530.00		"	25:935.317.21
Realizable:							
Mercaderías			$	19:426.626.55			
Importaciones en trámite			"	1:063.516.93		"	20:490.143.48
Total activo circulante						$	46:772.006.00
Fijo:							
Muebles y útiles	$	816.914.09					
Amortizaciones	"	60.920.82	$	755 993.27			
Instalaciones	$	223.659.06					
Amortizaciones	"	82.225.29	"	141.433.77			
Maquinarias	$	134.818.48					
Amortizaciones	"	23.960.11	"	110.858.37			
Vehículos	$	2:104 647.70					
Amortizaciones	"	94.508.45	"	2:010.139.25			
Inmuebles			"	3:722.606.34		"	6:741.031.00
Nominal:							
Llave			$	50.000.00			
Gastos de constitución	$	135.409.00					
Amortización	"	27.081.80	"	108.327.20		"	158.327.20
						$	53:671 364.20

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 550.754.39	
Documentos a pagar	" 12:435 303.00	
Importaciones a pagar	" 8:527.262.50	
Cuentas corrientes	" 3:440.382.72	
Hipoteca a pagar	" 1:000.000.00	
Préstamos moneda extranjera	" 14:785.650 00	
Oficina Impuesto a la Renta	" 395.631.75	
Caja de Jubilaciones	" 178.853.10	
Caja de Asignaciones	" 53 776.53	
Impuesto s/Ventas y Servicios	" 530.278.01	$ 41:897.892.00
Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 10:000.000.00	
Menos: acciones a emitir	" 2:610.000.00	
	$ 7:390.000.00	
Menos: capital suscrito	" 1:640.000.00	
Capital integrado	$ 5:750.000.00	
Reserva por revalúo activo fijo	" 290.338.62	" 6:040.338.62
Transitorio:		
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 10.313.93	
Utilidades del ejercicio	" 5:722.819.65	" 5:733.133.58
		$ 53:671.364.20

CUENTA DE RESULTADOS

Período 1º de Julio de 1967 a 30 de Junio de 1968

Ventas		$ 30:111.505.20
Menos:		
Costo de mercaderías vendidas		" 11:288.000.63
Utilidad bruta sobre ventas		$ 18:823.504.57
Menos:		
Sueldos	$ 2:130 839.77	
Gastos generales	" 4:238 943 40	
Gravámenes legales	" 2:466.952.38	
Intereses y descuentos	" 4:313.134.83	
Seguros	" 41.992.10	
Amortizaciones	" 132.236.44	" 13:324.098.92
Utilidad neta del giro		$ 5:499.405.65
Más:		
Bonificaciones sobre impuestos		" 223.414.00
Utilidad del ejercicio		$ 5:722.819.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva por revaluación del activo circulante	$ 3:679 791.00
A dividendo en acciones (9.917% s/$ 5:750.000.00)	" 570 209.00
A fondo de reserva especial	" 1:483.133.58
	$ 5:733.133.58

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a folios 92 a 94 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1967, con el Nº 6332 al Fº 86 del Libro Nº 19.

$ 7.380.00 1|pub. — 24756.

ITAZURUBI S. A.

(Inscripción Nº 124.423)

Cuareim 1927

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1966

ACTIVO

Caja			$	87.763.50
Gastos de constitución	$	11.341.00		
Amortización gastos de constitución	"	7.560.00	"	3.781.00
Muebles y útiles	$	350.00		
Amortización muebles y útiles	"	70.00	"	280.00
Acciones a emitir			"	400.000.00
Pérdidas ejercicio 1964/65			"	4.960.50
Pérdidas ejercicio 1965/66			"	3.815.00
Total del activo			$	500.600.00

PASIVO

Acreedores varios (Impuestos a pagar)	$	600.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Total del pasivo	$	500.600.00

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones	$	3.815.00

HABER

Pérdidas ejercicio 1965/66	$	3.815.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el libro Copiador de Inventario Nº 5611, folio Nº 4.

$ 2.700.00 1 pub. — 25072

ITAZURUBI S. A.

(Inscripción Nº 124.423)

Cuareim 1927

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1967

ACTIVO

Caja			$	87.763.50
Gastos de constitución	$	11.341.00		
Amortización gastos de constitución	"	11.340.00	"	1.00
Muebles y útiles	$	350.00		
Amortización muebles y útiles	"	105.00	"	245.00
Acciones a emitir			"	400.000.00
Pérdidas ejercicio 1964/65			"	4.960.50
Pérdidas ejercicio 1965/66			"	3.815.00
Pérdidas ejercicio 1966/67			"	3.815.00
Total del activo			$	500.600.00

P A S I V O

Acreedores varios (Impuestos a pagar)	$	600.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Total del pasivo	$	500.600.00

PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Amortizaciones	$	3.815.00

H A B E R

Pérdidas ejercicio 1966/67	$	3.815.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el Libro Copiador de Inventario Nº 5611, Folio Nº 5.

$ 2.790.00 1 pub. — 25073

ITAZURUBI S. A.

(Inscripción Nº 124.423)

Cuareim 1927

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1968

A C T I V O

Caja			$	87.763.50
Gastos de constitución	$	11.341.00		
Amortización gastos de constitución	"	11.340.00	"	1.00
Muebles y útiles	$	350.00		
Amortización muebles y útiles	"	140.00	"	210.00
Acciones a emitir			"	400.000.00
Pérdidas ejercicio 1964/65			"	4.960.50
Pérdidas ejercicio 1965/66			"	3.815.00
Pérdidas ejercicio 1966/67			"	3.815.00
Pérdidas ejercicio 1967/68			"	35.00
Total del activo			$	500.600.00

P A S I V O

Acreedores varios (Impuestos a pagar)	$	600.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital integrado	"	100 000.00
Total del pasivo	$	500.600.00

PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Amortizaciones	$	35.00

H A B E R

Pérdidas ejercicio 1967/68	$	35.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el Libro Copiador de Inventario Nº 5611, Folio Nº 6.

$ 2.790.00 1 pub. — 25074

GRAFEX
S. A. GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Inscripción Nº 1.266)

Galicia 1966

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1968

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de noviembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
Propiedades	$ 11:322.969.59	Capital integrado	$ 6:218.200.00
Máquinas y accesorios	" 12:355.946.33	Capital suscrito	" 18:781 800.00
Herramientas	" 250.016.16	Reserva estatutaria	" 621.820.00
Instalaciones	" 1:205.248.01	Reservas varias y ampliación equipo	" 29:229.156.17
Muebles y útiles	" 1:787.072 22	Acreedores varios, Bancos etc.	" 78:978 096.77
Material rodante	" 2:103.945.13	Previs., valores transitorios etc.	" 3:423 528.12
Caja, Bancos ctas. ctes., deudores por ventas, accionistas, etc.	" 66:669 779.32	Fondo de amortizaciones	" 9:520 712.36
Mercaderías y planta industrial	" 61:027.836.83	Ganancias y pérdidas	" 14:185.217.60
Otros valores	" 2:359 826.00		$ 160:958.531.02
Adelantos para próximo ejercicio	" 1:875.891.43		
	$ 160:958.531.02		

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1968

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 1968

PERDIDAS	
Amortizaciones	$ 811.546.30
Gastos generales	" 47:769.774.48
Ganancia:	
Utilidad líquida del ejercicio	" 14:185.217.60
	$ 62:766.538.38

GANANCIAS	
Mercaderías	$ 61:443 797.62
Beneficios varios	" 1:245 571.97
Saldo ejercicio anterior	" 77.168.79
	$ 62:766.538.38

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior			$ 77.168.79
Directorio 11% s/$ 14:108.048.81	$ 1:551.885.37		
Deducir según decreto 420/68	" 542.505.17	$ 1:009 380.20	
Síndico 1% s/$ 14:108.048.81	$ 141 080.49		
Deducir según decreto 420/68	" 49 318.66	" 91.761.83	" 1:101.142.03
Dividendos en efectivo:			
16% sobre acc. clase "A"		$ 320.000.00	
14% sobre acciones clase "B"		" 507 892.00	
13% sobre acciones preferidas		" 76 752.00	" 904.644.00
Reserva mantenimiento capital circulante			" 12:000 000.00
Saldo a próximo ejercicio			" 102.262.78
			$ 14:185.217.60

Capitalización de reservas:

De la reserva ampliación de equipo industrial de ejercicios anteriores se destina la suma de $ 6:218.200.00 para capitalizar en la siguiente forma:

Acciones clase "A"	$ 2:000.000.00	
Acciones clase "B"	" 3:627.800.00	
Acciones preferidas	" 590 400.00	$ 6:218.200.00

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro Copiador de Cartas Nº 5, certificado el 30 de julio de 1956 en foja Nº 515.

$ 5.400.00 — 1|pub. 25159

KRITOUR S. A.
SOCIEDAD FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION

(Inscripción Nº 41.029)

Uruguay 1984

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

A C T I V O

Caja			$	36.497.52
Banco Español y Territorial			"	310.996.37
Banco Italo Americano			"	13 359.86
Gastos de fundación			"	1.00
Acciones y valores			"	523.200.00
Pérdidas ejercs.: 1959/61/62/64/65/66/67	$	105.543.68		
A deducir: ganancias ejercicio 1963	"	1 540.93		
	$	104.002 75		
Pérdidas ejercicio 1967/68	"	6.942.50	"	110.945.25
			$	995.000.00

P A S I V O

Capital integrado	$	500 000.00
Acreedores varios	"	495.000.00
	$	995.000.00

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Situación se encuentra transcrito a Fs. 74 del Libro Copiador, inscrito en el Reg. P. de Comercio con el Nº 375 a Fs. 143 del Libro Nº 10 del 30 de enero de 1960.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

P E R D I D A S

Aportes jubilatorios	$	2.730.00
Impuestos, tasas y contrib.	"	4.212.50
Total pérdidas	$	6.942 50

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Pérdidas se encuentra transcrito a Fs. 73 del Libro Copiador, inscrito en el Reg. P. de Comercio con el Nº 375 a Fs. 143 del Libro Nº 10 del 30 de enero de 1960.

$ 3.420.00 — 1|pub. 24955

OCEA S. A.

(Inscripción Nº 46.052)
Julio Herrera y Obes 1618

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1968

A C T I V O

Activo disponible:				
Caja	$	52.874.90		
Bancos	"	189.880 39	$	242.755.29
Activo exigible:				
Clientes			"	349.487.72
Activo realizable:				
Mercaderías			"	3:017.122.96
Activo inmovilizado:				
Inmuebles	$	136.946.51		
Máquinas	"	201.696.67		
Mobiliario	"	92 325.43		
Vehículos	"	452 160.00	"	883.128.61
Activo transitorio:				
Acreedores fiscales Dirección General Impositiva			"	88.944.87
			$	4:581.439.45

PASIVO

Pasivo exigible (a corto plazo):		
Acreedores fiscales:		
Banco de Previsión Social	$ 101.757.00	
Caja de Compensaciones	" 8.257.08	$ 110.014.08
Acreedores varios		" 2:268.086.81
Obligaciones a pagar:		
Bancarias	$ 87.100 00	
Comerciales	" 120.920.84	" 208.020.84
Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$ 400.000.00	
Fondo de reserva	" 1:595.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 317.72	" 1:995.317.72
		$ 4:581.439.45

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
del ejercicio económico 1º de junio de 1967 — 31 de mayo de 1968

		DEBE	HABER
Ventas			$ 3:014.395.17
Alquileres			" 58.000.00
Otros ingresos			" 280.695.92
Amortizaciones		$ 90.165.13	
S/inmuebles	$ 3.112.42		
S/máquinas	" 24.910.00		
S/mobiliario	" 11.902.71		
S/vehículos	" 50.240.00		
Gastos generales		" 1:107.197.95	
Sueldos	$ 474.558.99		
Aportes jubilatorios	" 113.893.70		
Asignaciones Familiares	" 74.198.28		
Varios e imprevistos	" 444.546.98		
Costo de mercadería		" 1:497 356.92	
Utilidad		" 658 371.09	
Sumas iguales		$ 3:353.091.09	$ 3:353.091.09

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reservas:		
Utilidad del ejercicio	$ 658.371.09	
De la cuenta de Pérdidas y Ganancias	" 1.628.91	$ 660.000.00
Estado del rubro fondo de reserva:		
Saldo del ejercicio económico al 31 de mayo de 1967		$ 935.000.00
Vertido en el presente ejercicio al 31 de mayo de 1968		" 660.000.00
		$ 1:595.000.00
Estado del rubro pérdidas y ganancias:		
Saldo a cuenta nueva		$ 317.72

Estados aprobados por la Asamblea el 5 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventario Nº 1414 al Fº 396 del Libro 14, a fos. 133 a 135.

$ 6.030.00 1 pub. — 24971

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 73 de la ley Nº 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

FABAN S. A.

(Inscripción Nº 117.331)

Cuareim 1927

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 16.508.78	
Banco Caja Obrera Suc. Santa Lucía cta. cte.		" 1.109.47	$ 17.618.25
Fijo:			
Inmuebles	$ 4:248.220.33		
Menos amortización	" 58.044.60	$ 4:190.175.73	
Muebles y útiles	$ 24.338.00		
Menos amortización	" 6.248.50	" 18.089.50	
Maquinarias y herramientas	$ 768.401.42		
Menos amortización	" 74.242.29	" 694.159.13	" 4:902.424.36
Transitorio:			
Gastos de constitución	$ 10.300.00		
Menos amortización	" 10.299.00	$ 1.00	
Seguros a vencer		" 34.480.23	
Cuentas corrientes de socios — Pierre Debarre —		" 108.366.12	
Cuentas corrientes de socios — Alberto Prato —		" 44.561.35	" 187.408.70
Total de activo			$ 5:107 451.31

PASIVO

Exigible:		
Banco de Flores cta. cte.	$ 27 619.25	
Deudores varios	" 761.725.69	
Acreedores varios	" 1:986 685.28	
Acreedores fiscales	" 36 138.09	
Documentos a pagar	" 250.000.00	$ 3:062 168.31
Transitorio:		
Cuentas corrientes de socios — Jorge Talice —	$ 85.833.41	" 85.833.41
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1:000.000.00	" 1:000.000 00
No exigible:		
Capital integrado a autorizar	$ 800 000.00	" 800.000.00
Resultados:		
Utilidades a distribuir	$ 159.449.59	" 159 449.59
Total del pasivo		$ 5:107.451.31

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1966

DEBE

Amortizaciones	$ 94.524.83
Seguros	" 66 024.60
Despidos	" 8.625.00
Licencias	" 66.807.15
Honorarios	" 17.500.00
Fletes	" 370 519.01
Gastos de mantenimiento y reparación	" 19.196.00
Timbres y sellados	" 102.913.67
Papelería y artículos de escritorio	" 3 712.00
Agua y luz	" 26.259.52
Leyes sociales	" 207.699.92
Intereses y comisiones	" 82.730.09
Sueldos y jornales	" 821.052.76
Gastos generales	" 757.602.16
Costos Façon	" 1:224.956.54
Costo de ventas lanas	" 1:552.682.30
Utilidades del ejercicio	" 159 449.59
Total del debe	$ 5:582.255.14

HABER

Ventas Façon	$	3:962 605.22
Ventas lanas	"	1:619.649.92
Total del haber	$	5:582.255.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo a distribuir en acciones	$	159.000.00
A cuenta nueva	"	449.59
Total	$	159 449.59

El presente Balance y la Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro Inventario a folios 10, 11, 12 y 13. Libro Inventario registrado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1962.

$ 6.390.00 — 1|pub. 25339

FUTURO S. A.

(Inscripción Nº 46.336)
Galicia 1414

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO

Caja			$	644.064.61
Bancos			"	300.558.46
Deudores varios			"	1:582 351.83
Deudores en gestión			"	5.560.36
Mercaderías			"	5:676.007.35
Equipo	$	178.052.01		
Menos amortizaciones	"	85 965.80	"	92.086.21
Herramientas	$	63 239.37		
Menos amortizaciones	"	30.398.92	"	32.840.45
Instalaciones	$	509 806 06		
Menos amortizaciones	"	89 507.67	"	420.298.39
Muebles y útiles	$	88.251.04		
Menos amortizaciones	"	13.960.40	"	74.290.64
Moldes y matrices	$	47.850.00		
Menos amortizaciones	"	29.060.00	"	18.790.00
Inmuebles	$	230 000.00		
Menos amortizaciones	"	4.826.68	"	225.173.32
Oficina de Impuesto a la Renta			"	248 509.00
Suscriptores de acciones			"	1:500.000.00
Llave	$	100.000.00		
Menos amortizaciones	"	99.999.00	"	1.00
Gastos de constitución	$	30.314.00		
Menos amortizaciones	"	30.313.00	"	1.00
Total del activo			$	10:820.532.62

PASIVO

Acreedores varios	$	519.310.68
Obligaciones a pagar	"	2:602.196.49
Banco de Previsión Social	"	37.849 78
Caja de Asignaciones Familiares Nº 16	"	13.931.47
Varias cuentas acreedoras	"	1:793.440 24
Depósitos para integración de capital	"	1:550.000.00
Capital integrado	"	1:000 000.00
Capital suscrito	"	1:500.000.00
Fondo de reserva	"	649.138.04
Reservas especiales	"	55 141.82
Reserva para mantención capital circulante	"	296.269.00
Utilidad del ejercicio	"	800.342.05
Acreedores hipotecarios	"	2.413.05
Total del pasivo	$	10:820.532.62

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
1º DE JULIO DE 1967 AL 30 DE JUNIO DE 1968

Mercaderías	$ 2:913.269.33	
Retribuciones personales	" 706.183.33	
Honorarios profesionales	" 73.261.00	
Leyes sociales	" 237.876.70	
Gastos financieros	" 460.757.82	
Tributos	" 205.714.97	
Gastos generales	" 1:239.043.32	
Amortizaciones	" 84.096.63	
Utilidades del ejercicio	" 800.842.05	
Ventas		$ 6:026.589.04
Vehículos		" 445.000.00
Bonificaciones sobre impuestos		" 43.641.00
Intereses percibidos		" 6.254.00
Ingresos varios		" 199.561.11
Totales	$ 6:721.045.15	$ 6:721.045.15

Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

El presente estado no fue aprobado por la Asamblea y se encuentra copiado en Libro Inventario Fº 95 y 96.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del Libro Inventario, certificado el 25 de octubre de 1963.

$ 5.850.00 — 1|pub. 25528

GOMERIA Y RECAUCHUTAJE "LA UNION S. A."
(Inscripción Nº 146.115)
Carmelo
ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 28 DE FEBRERO DE 1968

ACTIVO

Máquina y motores	$ 38.300.00
Utiles y herram. de taller	" 29.953.35
Elementos	" 29.529.81
Instalaciones	" 11.900.00
Muebles y útiles de oficina	" 25.900.00
Materias primas	" 75.726.06
Suministros	" 10.446.62
Cubiertas	" 12.800.00
Clientes	" 126.365.79
Caja	" 97.961.26
Total del activo	$ 458.882.89

PASIVO

Proveedores	$ 40.853.68
Tulio Giménez	" 108.847.70
Francisco Jorajuría	" 36.847.10
Caja Compensación Nº 25	" 4.309.72
Caja de Jubilaciones	" 30.692.90
Total del pasivo	$ 221.551.10
Capital reservas y resultados:	
Capital autorizado	$ 50.000.00
Capital integrado	" 50.000.00
Fondo amortización herramientas	" 22.009.86
Fondo amortización elementos	" 23.622.24
Fondo amortización maq. y motores	" 15.320.00
Fondo amortización m. y ú. de oficina	" 10.360.00
Fondo amortización instalaciones	" 2.380.00
Utilidades anteriores	" 74.565.50
	$ 248.257.60
Pérdidas del ejercicio	" 10.925.81
	$ 237.331.79

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1968

Ventas al contado		$ 276.334.00
Ventas a crédito		" 53.738.40
		$ 330.072.40
Costo materia prima	$ 133.679.16	
Costo suministros	" 14.853.24	" 148.532.40
		$ 181.540.00
Gastos de explotación	$ 167.271.00	
Gastos de administración	" 2.881.80	
Gastos impuestos	" 4.463.20	" 174.616.00
		$ 6.924.00
Descuentos obtenidos	$ 311.00	
Pérdidas y ganancias	" 750.82	" 1.061.82
		$ 7.985.82
Amortizaciones del ejercicio		" 18.911.63
Pérdidas del ejercicio		$ 10.925.81

Balance aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 15 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance es copia de los Fos. 17 y 18 del libro Inventario, rubricados en la ciudad de Colonia el 7 de agosto de 1964.

$ 3.780.00 — 1|pub. 25494